

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

A TODOS LOS MIEMBROS DEL  
COMITE EJECUTIVO

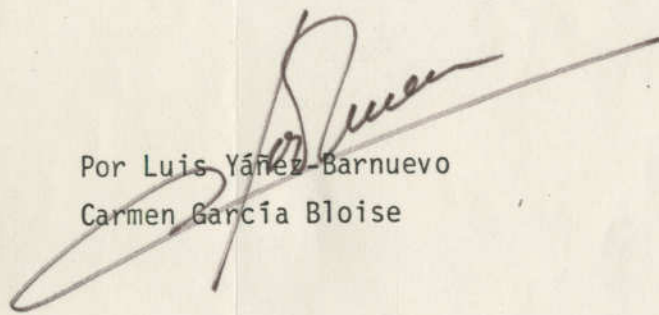
Madrid, 13 de diciembre de 1977

Estimado amigo,

Por la presente, y en ausencia de Luis Yáñez-Barnuevo, Secretario General del Consejo Federal Español, tengo el gusto de convocarle a la reunión que celebrará este organismo con el Comité Ejecutivo del Movimiento Europeo, el día 16 de diciembre a las 11h. en el Edificio Beatriz, c/ Ortega y Gasset nº29, Madrid-21.

Tal como convinimos en nuestra última reunión, el Comité Ejecutivo se reunirá una hora antes, es decir a las 10 de la mañana, en el mismo lugar.

Esperando poder contar con su presencia, atentamente le saluda,



Por Luis Yáñez-Barnuevo  
Carmen García Bloise

TELEGRAMA

N.º

Pal.

día

hora

Ptas.

19/8 14

35

YANEZ

Joaquin Garcia Morato 165 10  
Madrid 13

Imposible desplazarme stop Rueda de telegramme  
por presente stop Cordiales saludes

IRUTA



Manuel de Lugo  
10, 30, ora

DISPONGA DE SU DINERO SIN PRE  
AVISO EN MAS DE 12.000 OFICINAS  
CORREOS Y TIENDAS POR ESPAN

## ATTENTION

Pour garantir le mieux possible un bon service, veuillez bien suivre ces quelques instructions pour le libellé de la minute de télégramme ci-jointe:

### ECRIRE LES DONNEES COMME SUIT:

**INDICACIONES:** Urgent, télégramme-lettre, accusé de réception, etc., si vous désirez.

**DESTINATARIO:** Nom ou raison sociale du destinataire du télégramme.

**SEÑAS:** Adresse comprenant toutes les indications nécessaires pour assurer la remise au destinataire: rue, place, numéro, etc.

**TELEFONO:** Numéro du téléphone du destinataire, si nécessaire.

**TELEX:** Numéro télex du destinataire.

**DESTINO:** Bureau de destination suivi du nom du pays.

**TEXTO:** Message que vous voulez communiquer au destinataire.

### SEÑAS DEL EXPEDIDOR

(Adresse de l'expéditeur)

**NOMBRE:** Nom ou raison sociale.

**DOMICILIO:** Hôtel, Résidence ou adresse actuelle.

**VOUS ETES PRIÉ D'ECRIRE EN  
CARACTERES D'IMPRIMERIE**

## ATTENTION

In order to help you complete this telegram form, you must bear in mind the following instructions:

### DATA TO BE FILLED UP BY SENDER

**INDICACIONES:** Please put appropriate indicator if required IE. Urgent, letter telegram, particulars of delivery, etc.

**DESTINATARIO:** Full name of the addressee to whom the telegram is sent.

**SEÑAS:** Address containing all particulars necessary to ensure delivery of the telegram: Street, square, house number, etc.

**TELEFONO:** Number of Addressee's telephone if you want the telegram delivered by telephone.

**TELEX:** Number of Addressee's telex.

**DESTINO:** Addressee's postal town and country, if necessary.

**TEXTO:** Your message to the addressee.

### SEÑAS DEL EXPEDIDOR

(Sender's address)

**NOMBRE:** Your full name.

**DOMICILIO:** Hotel, residence or address where you are at the present staying.

**PLEASE WRITE IN BLOCK  
CAPITALS**

## ACHTUNG

Bei Aufgabe eines Telegramms (Kabel oder Funk) bitten wir, dieses Formular folgendermassen auszufüllen:

### NUR FOLGENDE ABSCHNITTE AUSFUELLEN

**INDICACIONES:** Falls eine besondere Art des telegramms gewünscht wird (dringend, Brieftelegramm, Empfangsanzeige usw.), bitte hier vermerken.

**DESTINATARIO:** Genaue Angabe des Empfängers.

**SEÑAS:** Strasse, Hausnummer und erforderliche Angaben fuer die Zustellung Ihres Telegramms.

**TELEFONO:** Ggfs. Telefonnummer, falls das Telegramm fernmündlich durchgegeben werden soll.

**TELEX:** Telexnummer.

**DESTINO:** Genaue Angabe des Bestimmungsortes und des Landes.

**TEXTO:** Die zu uebermittelnden Nachrichten.

### SEÑAS DEL EXPEDIDOR

(Anschrift des Absenders)

**NOMBRE:** Vor- und Zuname.

**DOMICILIO:** Hotel, Wohnsitz oder sonstige gegenwaertige Anschrift.

**BITTE SCHREIBEN SIE SEHR  
DEUTLICH**

## ADVERTENCIA

Para ayudarle a redactar este telegrama, se ruega tenga presente las siguientes normas:

### DATOS A RELLENAR POR EL EXPEDIDOR

**INDICACIONES:** Urgente, telegrama carta, acuse de recibo, etc., conforme a su deseo.

**DESTINATARIO:** Nombre y apellidos o razón social a quien se dirige el telegrama.

**SEÑAS:** Dirección con todas las indicaciones necesarias para asegurar la entrega del telegrama: Calle, plaza, número, etc.

**TELEFONO:** Número del teléfono del destinatario, si se precisa o estima conveniente.

**TELEX:** Número del télex del destinatario.

**DESTINO:** Oficina telegráfica de destino y país.

**TEXTO:** Mensaje que se desea comunicar al destinatario.

### SEÑAS DEL EXPEDIDOR

**NOMBRE:** Nombre y apellidos o razón social.

**DOMICILIO:** Hotel, residencia o señas actuales.

**SE RUEGA ESCRIBIR EN  
CARACTERES DE IMPRENTA**

TELEGRAMA

N.º

Pal.

día

hora

Ptas.

50

LUIS CARLES

~~203378~~  
BARCELONA

IMPOSIBLE DESPLAZARME MADRID SESIONES CONSEJO FEDERAL  
MOVIMIENTO EUROPEO STOP TELEGRAFADO SECRETARIO VAN  
STOP RUEGOS TENGAHME POR PRESENTE

MANUEL DE IRUJO

DISPONGA DE SU DINERO SIN REBIVIO

Lo factado en val

EN MAS DE 13.000 FUNCIONARIOS DE

CORREOS EXTENDIDAS POR ESTAS

Manuel de Irujo  
0012.18-30



230402  
Paupto

## ATTENTION

Pour garantir le mieux possible un bon service, veuillez bien suivre ces quelques instructions dans le libelle de la minute de télégramme ci-jointe:

### ECRIRE SEULEMENT APRES LES MENTIONS SUIVANTES

**INDICACIONES:** Urgent; Reponse payée; accusé de réception, etc., si vous désirez:

**DESTINATARIO:** Nom et prénom de la personne destinataire ou Raison Sociale ou direction enregistrée.

**SEÑAS:** Rue, place, passage, etc. Numéro, étage, etc., ou tout autre renseignement que vous jugerez utile pour une remise correcte.

**TELEFONO:** Téléphone du destinataire, si nécessaire, ou si vous désirez que le télégramme lui soit dicté après réception.

**TELEX:** Nombre d'appel.

**DESTINO:** Lieu de destination, suivi du nom du pays ou nation.—Si nécessaire, Département ou Province.

**TEXTO:** Tout ce que vous voulez communiquer au destinataire.

### SEÑAS DEL EXPEDIDOR

**NOMBRE:** Nom et prénom de l'expéditeur.

**DOMICILIO:** Hôtel, Residence ou adresse actuelle.

**QUE VOTRE ECRITURE SOIT  
LA PLUS CLAIRE POSSIBLE**

## ATTENTION

In order to help you write this telegraph form, you must bear in mind the following indications:

### DATA TO BE FILLED UP BY SENDER

**INDICACIONES:** Reply paid, notification of delivery urgent, etc. or nothing if you do not want any.

**DESTINATARIO:** Name of addressee whom the telegram is sent.

**SEÑAS:** Street, number and necessary data to delivery.

**TELEFONO:** Number of addressee's telephone if necessary, or if you want they read the telegram to addressee.

**TELEX:** Telex-number.

**DESTINO:** Town of destination, and nation if necessary.

**TEXTO:** All you want tell to addressee.

### SEÑAS DEL EXPEDIDOR

**NOMBRE:** Sender's address. Your name and surname.

**DOMICILIO:** Hotel, residence or address where you are at present time.

**PLEASE WRITE DISTINCTLY**

## ACHTUNG

Bei Aufgabe eines Tel (Draht, Kabel, oder Funk) bitten wir, das Telegrammformular folgendermassen auszufuellen.

### NUR FOLGENDE ABSCHNITTE AUSFUELLEN

**INDICACIONES:** Falls eine besondere Art des Tel gewünscht wird (Brieftelegramm, dringend, Empfangsanzeige usw.) bitte hier vermerken.

**DESTINATARIO:** Genaue Angabe der Empfängers.

**SEÑAS:** Strasse, Nummer und erforderliche Daten fuer die Zustellung Ihres Telegramms.

**TELEFONO:** Ggf. Telefonnr., falls das Telegramm fernmündlich zugesprochen werden soll.

**TELEX:** Telexnummer.

**DESTINO:** Genaue Angabe des Bestimmungsortes und des Landes.

**TEXTO:** Die zu uebermittelnden Nachrichten.

### SEÑAS DEL EXPEDIDOR

Anschrift des Absenders.

**NOMBRE:** Vor und Zuname.

**DOMICILIO:** Hotel, Wohnsitz oder sonstige gegenwaertige Anschrift.

**BITTE SCHREIBEN SIE SEHR  
DEUTLICH**

## ADVERTENCIA

Para facilitarle a usted la redacción de este telegrama se ruega tenga presente las siguientes normas:

### ESCRIBA LOS DATOS DE ESTA FORMA

**INDICACIONES:** Urgente; Respuesta pagada; acuse de recibo, etc., conforme a su deseo. El ordinario o normal no precisa indicación.

**DESTINATARIO:** Nombre y apellido del destinatario, o razón social, o dirección registrada (abreviada).

**SEÑAS:** Calle, plaza, paseo, etc. Número, piso, etc., o cualquier otro dato para su entrega.

**TELEFONO:** Teléfono del destinatario, si es necesario o si desea que el telegrama sea leído por teléfono a la recepción.

**TELEX:** Número del telex.

**DESTINO:** Pueblo o lugar de destino, seguido del nombre de su nación. Si es necesario, Departamento o Distrito, etcétera.

**TEXTO:** Todo lo que se desee comunicar al destinatario.

### SEÑAS DEL EXPEDIDOR

**NOMBRE:** Nombre y apellido del expeditor.

**DOMICILIO:** Hotel, residencia o señas actuales.

**SE RUEGA UNA ESCRITURA  
CLARA**

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Manuel de Irujo,  
50 Rue Singer,  
Paris 16.

Madrid, 26 de noviembre de 1977

Estimado amigo:

Como resultado de recientes conversaciones con el Presidente del Consejo, Sr Coll i Alentorn, y con el Secretario General del Movimiento Europeo, Sr. Robert van Schendel, hemos considerado la conveniencia de convocar al Consejo Federal del M.E.

Los acontecimientos acaecidos en nuestro país en el año 1977, especialmente las elecciones del 15 de junio, han atraído de tal forma la atención de todos los miembros del Consejo Federal, que éste ha estado prácticamente paralizado.

Sin embargo la petición formal de adhesión a la CEE por parte del Gobierno español y el ingreso de España en el Consejo de Europa, hacen que las organizaciones europeistas y en especial el C.F.E. asuman una gran responsabilidad en la campaña por nuestra incorporación a una Europa unida, libre y democrática.

En este sentido Robert van Schendel sostuvo numerosas entrevistas en Madrid con el objeto de sondear las posibilidades de celebrar en España (enero o febrero) una conferencia sobre ampliación de la C.E.E., a la que asistirán unas cincuenta personalidades europeas junto con un centenar de españoles, parlamentarios y directivos de las organizaciones europeistas.

Dicha conferencia debería ser patrocinada por el C.F.E., partidos políticos, Cortes y otras organizaciones europeistas, y contaría con el apoyo del Gobierno.

Para prepararla vendrían a Madrid el 16 y el 17 de diciembre el Comité Ejecutivo del Movimiento Europeo, que se reuniría con el C.F.E., otras organizaciones europeistas y personalidades interesadas en participar en el comité organizador de la conferencia.

.../...

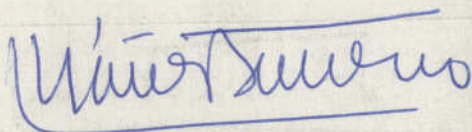
Para tomar decisiones sobre este asunto, así como para aprobar la ampliación del C.F.E. a otras organizaciones europeistas (artículo 3, III del Reglamento Interior), y la adaptación estatutaria y orgánica del C.F.E. a la nueva realidad democrática española, nos hemos permitido convocar, por medio de esta carta al C.F.E. del Movimiento Europeo, a las 19h del día 7 de diciembre de 1977.

El orden del día será el siguiente, salvo modificaciones a propuestas por alguno/s de los miembros:

- 1- Lectura y aprobación Acta reunión anterior.
- 2- Proyecto de Conferencia sobre la ampliación de la C.E.E. y preparación de la reunión con el C.E. del M.E. los días 16 y 17 de diciembre.
- 3- Ampliación del C.F.E. del M.E.
- 4- Propuestas de modificaciones en los estatutos y adaptación orgánica.
- 5- Varios.

La reunión tendrá lugar en la sede provisional del C.F.: C/ Joaquín García Morato, 165, 1º, Madrid 3.

Atentamente le saluda,



Luis Yañez-Barnuevo,  
Secretario General.

C. MARTINEZ PARERA

Paris, 15 de setiembre 1977

Querido Don Manuel,

A pesar de una buena estancia en Madrid, no he conseguido establecer contacto con Vd. No conozco su dirección en España y por ello encargué al amigo Rubial que si le veía en el Senado le dijese que estaba en Madrid y que quisiera verle. A fin de Agosto me dijo que no le había visto y por tanto no le había sido posible satisfacer mi deseo. Aquí me han dicho que puedo escribirle a San Juan de Luz y así lo hago.

Aunque tarde, por las razones expuestas no ha podido ser antes, mi felicitación por su elección. Creo que puede Vd. hacer un gran papel en el Senado y... fuera de él. Animo a las gachas amigo, que siendo especialista de las cosas de Europa su aportación a los problemas europeos puede ser valiosa.

Yo pienso volver a Madrid hacia el 10 de Octubre lo más tarde. Seguramente estaré hasta primeros de Noviembre. Si las tareas parlamentarias u otras le hacen estar en la Villa y Corte, puede llamarme al Partido (253.98.11). Conviene que tomemos una horrhata juntos y charlemos.

Por aquí casi todo igual. Nuestro amigo del Valle nos ha dejado el sábado pasado. Un infarto seco, se lo llevó en minutos. Ayer le enterramos. Vamos quedando pocos en el Fondo. Y de ellos, dos, Aspiazu y Vd. no pueden prestarnos su apoyo. El Fondo va a terminar su vida hacia Junio del 78, como más tarde. Supongo que le transmitirían la Memoria de la Asamblea donde todo se relata. De acuerdo con ese texto, hemos comenzado la labor que nos debe llevar a asegurar la protección sanitaria de todos nuestros asistidos, en el momento de nuestra desaparición. Pero no es tarea fácil. Verá lo que hemos hecho por los documentos adjuntos. Las respuestas que nos van llegando son, casi todas, motivo de nueva correspondencia pues no han sabido llenarlos o no los han llenado con la precisión necesaria. Por ello no hemos podido examinar los casos, uno por uno con el servicio Social. Pero hacemos todo lo posible por tener la documentación necesaria, ¡al fin! en Noviembre y poder comenzar las gestiones oficiales. Es un dolor, pero sea por ignorancia o por desconfianza, pocos dicen la verdad y si no la conocemos, mal podremos iniciar gestiones oficiales cerca de las entidades que pueden remplazarnos, sea la Seguridad Social, sea la Asistencia sanitaria y Social.

Hoy hemos tenido reunión el Fondo. Le hemos recordado. Lástima que no haya estado aquí el mes pasado. Hubiera conoci-

innumerables peripecias "oficiales" en la historia Apala. Es inverosímil todo lo pasado, pero, afortunadamente todo está ya en orden y el estatuto correspondiente le será aplicado, y así se eliminarán todas las maniobras y dificultades que con ese motivo se han presentado y no siempre con buena intención.

He recibido noticias de Aspiazu. sigue en Bilbao, vestido de blanco, pero sin cobrar por falta de un papelito oficial llamado anexo no. 4. ¿Su señoría no puede echarle una mano?

Hoy he visto a Boix. Estará en Madrid del 22 al 26 según me ha dicho, pero no sé donde atterizará, si en casa de parientes o en hotel.

Si tiene tiempo y ganas, déme noticias tuyas. Ya sabe Vd. que se le quiere mucho y bien. 31 Général Beuret Paris XV hasta el 28 o 29. Después iré a Toulouse y no estaré allí más allá del 2 de Octubre. Después a Paris y de aquí a Madrid.

Rezola anda por Alicante. Me ha enviado una tarjeta postal de allí que, por cierto, con su imagen me ha traído recuerdos de otros trajines.

Eso es todo por hoy. Perdona, su Señoría la lata. Y acepte un gran abrazo de su viejo y buen amigo

P.S. El Consejo federal está en el Frigidaire. Si nos vemos ya hablaremos. Me he ocupado de eso en Madrid pero con estrepitoso fracaso.

FONDO HUMANITARIO ESPAÑOL

----  
31, rue Général Beuret.-  
75015 PARIS

PARIS, 4 de Julio 1977

Muy Sr nuestro :

La reduccion notable de nuestros recursos, ha creado a nuestra Asociacion después de 25 años de actividad benéfica, una situacion que ha exigido el estudio y adopcion de medidas que permitan, sin dejar de atender en el inmediato las necesidades imperiosas de nuestros asistidos, la continuacion de nuestra actividad hasta tanto que un nuevo sistema de proteccion sanitaria alcance a todos y cada uno de ellos. En ese momento nuestra Asociacion dará por terminada su actividad.

Por ello, nuestra Asamblea general ha tenido que decidir y no sin sentimiento, las medidas siguientes:

1° A partir del 1° de Julio corriente, no será atendido ningun reembolso de gastos que los de médico, farmacia y protesis oculares (gafas o lentes) y lo serán a razon del 80% de los gastos realizados.

Quedan pues suprimidos, todos los reembolsos por todo otro genero de protesis, incluso dentales, del ticket moderador de Seguridad Social, las indemnizaciones por curas termales y todo gasto quirurgico o de hospitalizacion sea oficial o en clinica.

El plafon total anual por asistido será limitado a la suma de 3.000 francos (300.000 AF.)

2° Nuestra Asociacion facilitará toda la ayuda o intervencion necesaria para que nuestros asistidos obtengan un sistema de proteccion sanitaria adecuado que sustituya al nuestro. Para ello nos dirigiremos a cada uno personal y directamente, proponiéndoles las formulas que les permitan acceder a ésa nueva proteccion y les procuraremos toda la informacion necesaria y nuestro apoyo en la gestion.

Lamentando haber tenido que adoptar, obligados, éstas resoluciones, quedamos atentamente suyos

p. el CONSEJO DE ADMINISTRACION  
El Secretario

C. MARTINEZ

Paris, 29 de Julio 1977

Muy Sr . nustr :

Como anunciábamos en nuestra carta circular del 4 del corriente, nos dirigimos a Vd. para enviarle un cuestionario que le rogamos llene y nos devuelva. La necesidad de disponer de esos datos se justifica por nuestro deseo de ayudar a Vd. a encontrar la mejor solución de continuidad posible en cuanto se refiere a su protección sanitaria.

En efecto, nuestro proyecto es de estudiar caso por caso, pues no todos son iguales, para iniciar el camino mas viable para la obtencion de esa protección. De entre las posibilidades que pueden presentarse, hay que elegir y para ello es necesario conocer todos los elementos que han de entrar en juego para la obtencion deseada.

Llamamos la atención de Vd. sobre la importancia que en ésa solución puede tener el que Vd. beneficie de la alocación vejez del Instituto Nacional de Previsión de España, alocación a la que todos los refugiados españoles de más de 65 años pueden pretender, si han trabajado algun tiempo, antes de 1939. Esa pensión que es actualmente de 5.300 pesetas mensuales durante catorce meses por año, puede ser obtenida, por los que no la disfruten ya, mediante gestión directa y sin intervención de las autoridades consulares españolas en Francia. Y esa pensión puede ser invocada en solicitud de la aplicación de prestaciones de Seguridad Social previstas en la convención franco española en vigor y facilitar el camino de la protección.


A recepción del cuestionario, que hemos redactado en español y francés para facilitar la respuesta con el concurso de la Asistente Social de su sector, estudiaremos la situación y le propondremos la gestión a realizar, en la que le ayudaremos para la obtención de un buen resultado.

Bien entendido sus respuestas que no tienen otro objeto que conocer la situación, serán confidenciales.

Confiamos en que, con su concurso, podremos proponerle soluciones satisfactorias y obtenerlas. Así, cuando las actividades de nuestra Asociación terminen, tendremos la seguridad y satisfacción de que no habrá ningún vacío en la protección sanitaria.

En espera de sus noticias, le saludan atentamente suyos,

p. el CONSEJO DE ADMINISTRACION  
El Secretario

  
C. Martínez

# UNION DES FEDERALISTES EUROPEENS

Secrétariat Général : Rue de Toulouse 49 - 1040 BRUXELLES

Tel : 02/230 04 16

## MANIFESTE

### POUR L'ELECTION EUROPEENNE

#### NOTE D'INTRODUCTION

Ce Manifeste, adopté à l'unanimité par le Comité Fédéral de l'Union des Fédéralistes Européens (U.E.F.) le 3 juillet 1977 à Munich, se réfère uniquement au problème du programme électoral européen des partis et contient les éléments que les fédéralistes considèrent comme le minimum indispensable pour assurer le succès de l'élection européenne. A ce propos, un fait doit être éclairci : le succès de la première élection européenne dépend de l'intérêt et de la participation des citoyens. Et cet intérêt dépend à son tour de l'enjeu, de ce que l'on pourra obtenir avec l'élection ; et donc aussi des programmes des partis qui, par leurs choix détermineront l'ampleur de ceux qui seront réservés aux citoyens.

On peut, dès lors, dire que le succès sera d'autant plus grand que les programmes des partis permettront aux citoyens de choisir une politique européenne capable :

- a) de contribuer à la solution des problèmes du plein emploi, de l'inflation et du développement équilibré, au point de vue écologique également ;
- b) de faire progresser l'unité et la démocratie en Europe.

Il n'y a pas, en effet, d'autre moyen pour susciter l'intérêt des citoyens.

La valeur du Manifeste, dans la lutte pour obtenir de bons programmes européens des partis, dépend de la manière avec laquelle il a été élaboré. Ce texte, même s'il doit beaucoup à l'excellent travail de John Pinder, qui a rédigé le texte de base et dirigé la révision dans ses différentes phases, n'est pas le résultat de la pensée de quelques personnes en particulier. Il est le résultat d'un débat à la base de l'U.E.F., auquel ont participé les fédéralistes et des membres de tous les partis démocratiques des neuf pays de la Communauté. Pour cette raison, ce Manifeste constitue la préfiguration des espoirs de l'électorat européen et, partant, un point de référence important pour les partis politiques qui, en examinant les indications contenues, pourront prendre conscience des choix européens à faire pour ne pas décevoir leurs électeurs.

Secrétariat Général : Rue de Toulouse 49 - 1040 BRUXELLES  
Tel : 02/230 04 18

Pour ces raisons, il faut diffuser au maximum ce texte et l'employer de manière à empêcher les partis de continuer à sous-estimer, comme d'habitude - mais cela n'est pas justifiable - la dimension européenne des plus importants problèmes politiques et économiques.

Le Manifeste doit être, en outre, un moyen pour amener les partis à accepter dès à présent la confrontation avec l'opinion publique européenne et ses espoirs auxquels notre Manifeste donne une première forme. A cet égard, il ne faut pas oublier que les programmes européens sont déjà en préparation ou en train d'être adoptés (l'adoption pourra être reportée au début de la campagne électorale), par les organes directeurs des partis, avec une participation insuffisante ou nulle, de leurs organisations de base qui risquent ainsi de parvenir à l'élection sans préparation ; cela porterait évidemment préjudice aux partis mêmes et à tout le monde.

Il est donc nécessaire de faire connaître le Manifeste également aux organisations locales des partis, et de les inviter à l'examiner et à l'étudier, afin qu'ils puissent préciser leur orientation européenne et la faire valoir au sommet de leurs partis.

Un travail semblable doit être fait auprès des syndicats, des entrepreneurs et de tout autre groupe social et il faut insérer la présentation du Manifeste dans la campagne pour préparer les électeurs à l'élection européenne.

Mario ALBERTINI  
Président de l'U.E.F.

# UNION DES FEDERALISTES EUROPEENS

Secrétariat Général : 49, rue de Toulouse - 1040 BRUXELLES

Tel : 02/230 D4 16

## MANIFESTE

### POUR UNE EUROPE UNIE ET DEMOCRATIQUE

1. Les peuples de la Communauté Européenne sont confrontés avec un choix historique. Ou ils feront en sorte que les élections européennes servent de fondement à une union politique démocratique capable de maîtriser les grands problèmes du dernier quart de ce siècle, ou ils resteront à la merci de forces internationales qui sont une menace constante pour la sécurité, la stabilité et le bien-être de nous tous.
2. Les forces économiques dont dépendent la prospérité et le bien-être échappent au contrôle des gouvernements nationaux. L'inflation et le chômage se propagent rapidement d'un pays à un autre. Le commerce international et la production sont dominés par les multinationales. L'interdépendance a atteint un point tel que se fier aux politiques nationales ne peut que conduire au désastre.
3. Les gouvernements nationaux ne peuvent pas non plus sauvegarder les intérêts internationaux ni la sécurité de nos peuples. Séparément, ils ne pèsent pas assez pour empêcher le désordre monétaire international ni pour assurer nos approvisionnements en vivres et matières premières. Ils ne peuvent pas faire grand chose pour promouvoir la paix au Moyen-Orient, paix dont dépend en grande partie notre puissance économique. C'est seulement par l'unité que notre sécurité sera accrue et que notre infériorité à l'égard de l'Union Soviétique et notre dépendance des Etats-Unis seront réduites. Ce n'est que grâce à une Europe unie que nous pourrons pleinement contribuer à la paix et à la coopération internationales, ainsi qu'à la construction d'un meilleur ordre mondial pour lequel l'unification de l'Europe constituera un premier jalon et un exemple efficace.
4. Les gouvernements nationaux ne sont plus à même d'assurer la prospérité ni la sécurité des citoyens. Et pourtant la légitimité et la force de nos institutions dépendent de leur capacité à servir ces besoins fondamentaux. Notre stabilité politique s'amenuisera, les institutions démocratiques demeurent en danger, tant que nous ne régènerons pas la démocratie en l'amenant au-delà des frontières des états-nations.
5. La Communauté Européenne a été fondée pour assurer à ses peuples la paix, la prospérité et la stabilité. Elle a fortement contribué à ces fins. Mais les nouveaux défis qui ont maintenant surgi appellent une réponse radicale. Il faut donner à la Communauté la structure démocratique et la

force dont elle a besoin pour relever ces défis contre notre génération.

6. Ceci n'implique pas l'établissement d'un super-état centralisé. La diversité et la décentralisation sont essentielles à un système fédéral sain, afin que chaque région puisse se développer et que la culture de chacune puisse s'enrichir de ses relations avec toutes les autres. Mais c'est uniquement par une Communauté renforcée, utilisant les ressources combinées de ses Etats membres, que nous pourrons de nouveau exercer une certaine influence sur les forces économiques et politiques qui nous dominent actuellement.
7. C'est pourquoi nous travaillerons, jusqu'aux élections européennes et au-delà, pour transformer la Communauté en une démocratie fédérale dont le dessein est d'assurer la paix, la liberté et la prospérité pour tous ses citoyens.

#### PROSPERITE ET JUSTICE SOCIALE

8. Aucun de nos pays ne peut assurer sa prospérité ni son bien-être indépendamment du reste de la Communauté. Les problèmes économiques tels que l'inflation, le chômage et la crise structurelle de l'industrie sont communs à la Communauté dans son ensemble. Des tentatives pour y remédier en élevant des barrières protectionnistes entre les Etats membres auraient pour résultat l'appauvrissement de tous.
9. La Communauté doit construire une union économique dans laquelle ces problèmes communs seront traités par une action commune. C'est alors seulement que les Etats membres pourront atteindre leurs buts communs de plein emploi, de stabilité des prix, de justice sociale et de prospérité régionale.

#### INTEGRATION MONETAIRE

10. Les tentatives de la Communauté pour faire entrer les devises des Etats membres dans une union monétaire ont été contrariées par des bouleversements monétaires internationaux et des divergences entre les économies des pays membres. Une convergence des économies est nécessaire si l'on veut de nouveau effectuer des progrès vers une intégration monétaire.
11. Une monnaie commune de la Communauté pourrait apporter de grands avantages aux citoyens de celle-ci pour leur commodité personnelle ou celle des affaires et pour l'intégration politique et économique, ainsi qu'une arme contre le désordre monétaire international. Nous réaffirmons que la monnaie commune est notre but final. En même temps nous proposons une période de pré-union, au cours de laquelle les Etats membres ainsi que la Communauté dans son ensemble devront s'engager à accomplir des progrès vers le plein emploi et la stabilité des prix, tels qu'ils puissent fixer une date réaliste pour l'union monétaire complète. Au cours de

cette période de pré-union, les institutions communautaires devront être renforcées selon les modalités proposées ci-dessous, afin de pouvoir faire face à leurs responsabilités économiques et monétaires croissantes.

12. La Communauté devrait développer le Fonds Européen de Coopération Monétaire, en le transformant d'abord en un Fonds de Réserve, et ensuite en une Banque de Réserve de la Communauté dans laquelle les pays membres placeraient en commun une partie substantielle de leurs réserves. La Communauté pourrait également développer une monnaie communautaire parallèle, basée sur l'unité de compte européenne, à utiliser concurremment avec les devises des pays membres tant dans les transactions officielles que dans les relations commerciales ; et qui remplacerait le dollar au moins dans certaines de ses fonctions internationales.
13. Ces instruments monétaires communs permettraient à la Communauté de promouvoir la stabilité monétaire et de peser de tout son poids à l'intérieur du système monétaire international ; ils fourniraient une base de départ vers l'union monétaire. Une meilleure coordination des politiques économiques des pays membres devra être la contrepartie de la solidarité monétaire.

#### INFLATION ET CHÔMAGE

14. Ces mesures d'intégration monétaire aideraient la Communauté à s'attaquer aux causes monétaires de l'inflation et du chômage. La Communauté peut aussi réduire l'inflation en influençant les prix des denrées alimentaires et des matières premières. En adaptant sa politique agricole comme proposé ci-dessous, la Communauté peut maintenir à un bas niveau les prix des produits alimentaires pour le consommateur. En développant les ressources indigènes et en investissant dans des stocks de régularisation, la Communauté peut également stabiliser les cours de ses matières premières.
15. La Communauté devrait accroître ses efforts pour obtenir le soutien des employeurs et des syndicats à des mesures destinées à contrôler les forces inflationnistes, tant dans le Comité Economique et Social que dans les conférences tripartites organisées par la Commission.
16. La Communauté doit utiliser tout l'éventail de ses politiques, comme indiqué ci-dessous, pour combattre l'inflation et le chômage. Un certain nombre de ces politiques, y compris celles qui concernent la concurrence, les aides aux états et aux régions, devraient être modifiées afin de faire face aux pressants problèmes économiques actuels.

#### POLITIQUE DE L'EMPLOI ET DE LA MAIN-D'OEUVRE

17. La Communauté doit assurer le plein emploi par des salaires élevés, une économie hautement qualifiée et des conditions optimales pour tous ses travailleurs. Pour y parvenir, des réformes de structure sont nécessaires. Dans la restructuration des industries avec capacité de surplus, la Communauté doit s'assurer que les charges et les bénéfices sont distribués

équitablement. Un effort majeur de la Communauté doit être accompli pour aider les programmes des pays membres destinés à la formation et au placement des travailleurs.

- 18. Les efforts de la Communauté devraient s'intensifier pour améliorer la situation des travailleurs désavantagés et pour réduire le chômage par des stages de formation et par la création de nouveaux emplois. Le budget du Fonds Social devrait être augmenté de façon substantielle. La Communauté devrait promouvoir la participation des travailleurs et continuer à améliorer les conditions de travail et la sécurité de l'emploi.

- 19. La Communauté doit assurer des chances égales de travail pour tous ses citoyens dans les autres pays de la Communauté, y compris la reconnaissance mutuelle des qualifications professionnelles. La Communauté devrait également assurer aux travailleurs émigrants en provenance des pays tiers les mêmes conditions d'emploi qu'à ses propres travailleurs.

POLITIQUE INDUSTRIELLE

- 20. Un certain nombre d'industries de la Communauté, y compris celles de l'acier, de la construction navale, du textile et de l'aéronautique, ont un besoin urgent de restructuration ; les changements rapides de la technologie et du commerce mondial postulent que d'autres devront s'ajouter à cette liste. La Communauté doit avoir des fonds appropriés pour faciliter les réductions de capacité excédentaire et créer de nouveaux emplois basés sur un équipement moderne de production.

- 21. L'investissement industriel dans les pays de la Communauté est en général tombé à un niveau assez bas. La Communauté devrait agir sur proposition de la Commission pour constituer un fonds au moyen de l'émission d'obligations européennes et pour l'utiliser à promouvoir des investissements industriels dans tous les pays membres.

- 22. Dans certains secteurs, les sociétés de la Communauté sont encore incapables de rivaliser en dimension et en puissance avec les multinationales américaines. Il faut réaliser sans délai les propositions pour un statut de société européenne. Il faut renforcer la recherche et le développement communs de la Communauté. Il faut fermement contrôler les entreprises les plus puissantes pour s'assurer qu'elles n'abusent pas de leur force.

AGRICULTURE, ENERGIE, TRANSPORTS

- 23. La politique agricole commune doit être réformée afin de favoriser les changements de structure et de fournir une aide financière aux agriculteurs les plus pauvres. Ceci permettrait à la Communauté de continuer à réduire les prix des denrées alimentaires en termes réels sans réduire pour autant le bien-être de ceux qui travaillent dans les fermes. En même temps, la politique agricole commune prendrait sa place aux côtés des politiques pour l'industrie et pour d'autres secteurs, comme un aspect d'une politique économique équilibrée pour la Communauté.

24. La Communauté devrait adopter rapidement une politique commune pour le développement des ressources énergétiques des pays membres. Elle devrait instaurer des critères clairs pour rendre acceptable pour l'environnement l'utilisation de carburants nucléaires et fossiles, et devrait travailler à développer d'autres sources d'énergie. La Communauté devrait appuyer la recherche, le développement et les investissements en ressources indigènes d'approvisionnement, et exécuter les propositions de la Commission pour réduire la consommation d'énergie dans les pays membres.
25. La politique des transports de la Communauté devrait aller au-delà de la recherche de réglementations communes pour la concurrence ; elle devrait promouvoir des projets communs tels que le tunnel sous la Manche et un réseau de voies ferrées à grande vitesse à travers l'Europe.

#### POLITIQUE SOCIALE

26. La Communauté doit compléter le Programme d'action sociale et aller au-delà par une action plus énergique dans des domaines tels que le travail des femmes, des jeunes et des handicapés, la protection des consommateurs et le contrôle de la pollution. Le droit au salaire égal doit devenir pleinement effectif et la Communauté doit accorder une plus grande attention aux besoins particuliers des femmes dans la formation et le recyclage.  
Il faut consentir des efforts particuliers pour éliminer le chômage des jeunes. La Commission devrait accorder une priorité plus élevée à son oeuvre contre la pollution et pour la protection des consommateurs ; elle pourrait ainsi jouer pleinement son rôle en renversant le courant vers la détérioration de l'environnement et en améliorant la qualité de la vie. La Communauté devrait collaborer avec les autres Etats démocratiques d'Europe, au sein du Conseil de l'Europe, dans des domaines tels que les travailleurs migrants, la protection de l'environnement et la coopération culturelle.

#### DEVELOPPEMENT REGIONAL

27. La Communauté devrait utiliser toutes les possibilités de ses diverses politiques pour apporter la prospérité à chaque région de la Communauté, au moyen d'un combat coordonné contre l'appauvrissement des régions. Jusqu'à ce jour, la Communauté n'a pas encore reçu les ressources nécessaires. Il faudrait en prévoir suffisamment pour stimuler une diminution radicale des disparités entre régions riches et régions pauvres. Les pays membres qui comprennent les régions les plus pauvres devraient intensifier leurs propres efforts en vue d'arriver à un niveau satisfaisant de développement. La Communauté et les Etats membres devraient aussi promouvoir une coopération au sein des régions frontalières.

STABILITE ET SECURITE INTERNATIONALES

28. Les membres de la Communauté sont des pays de petite ou moyenne dimension, qui dépendent du commerce mondial pour leur prospérité et des États-Unis pour leur sécurité. Pris séparément, chaque pays est dans une position de faiblesse. Unie, la Communauté peut servir les intérêts de ses peuples, promouvoir la paix et réduire l'écart entre les pays industrialisés et les pays en voie de développement. La Communauté doit développer sa capacité d'agir en commun et de parler d'une seule voix dans de plus nombreux secteurs des affaires étrangères.
29. Les succès de la Communauté dans les négociations commerciales seront affirmés par l'action d'un unique représentant commun à la Communauté négociant le tarif commun. Les membres de la Communauté devraient étendre le principe d'une représentation commune dans le domaine monétaire et dans d'autres domaines économiques, ainsi que pour d'autres aspects des relations extérieures. La distinction artificielle entre la coopération des Neuf en matière de politique étrangère et la conduite communautaire de la politique économique extérieure devrait être abolie, et les pays membres devraient adopter un système de coordination en politique étrangère conduisant à une politique étrangère commune, basée sur les institutions de la Communauté. La Communauté établirait de cette manière des relations de plus grande indépendance avec les États-Unis et l'Union Soviétique.
30. La Communauté devrait aider au développement des pays d'Afrique, d'Asie et d'Amérique Latine, et en même temps veiller à assurer son ravitaillement en produits de base essentiels. La Convention de Lomé, qui fournit un cadre pour le commerce, l'assistance et l'approvisionnement dans les relations avec plus de cinquante pays d'Afrique, des Caraïbes et du Pacifique, est un bon exemple de ce qu'une Communauté unie peut réaliser. La Communauté devrait placer ses relations avec les pays d'Asie et d'Amérique Latine sur une base analogue, et apporter sa pleine contribution à un ordre économique international dans lequel l'écart entre les riches et les pauvres serait progressivement réduit. La Communauté devrait user de son influence pour contribuer au règlement pacifique des conflits, par exemple au Moyen-Orient et en Afrique australe.

DEVELOPPEMENT REGIONAL

SECURITE

31. Tous les pays membres de la Communauté ont un intérêt commun à la sécurité de chacun. La Communauté devrait agir pour réduire le risque de conflits internationaux et obtenir la réduction réciproque des barrières et le désarmement mutuel avec l'Europe de l'Est. Les efforts des pays membres pour garantir leur sécurité seraient moins onéreux et plus efficaces s'ils devenaient plus unis dans l'emploi de leur puissance politique et économique et s'ils amélioraient leur coopération de défense mutuelle à l'intérieur de l'Alliance Atlantique, par exemple par la standardisation des armements. Les pays membres devraient également réduire le coût de leurs efforts de défense et aider à obtenir un meilleur équilibre dans leurs relations avec les États-Unis en agissant sur proposition

de la Commission pour la création d'une "Agence de la Communauté pour l'Acquisition des Armements".

### VERS UNE DEMOCRATIE EUROPEENNE

32. En agissant comme nous l'avons proposé ci-dessus, la Communauté apportera une grande contribution à la prospérité et à la sécurité de ses citoyens. Mais elle ne sera pas à même d'agir efficacement sans des institutions plus solides et meilleures. La Communauté ne doit pas seulement appliquer les traités tels quels. Elle doit devenir une démocratie européenne sous contrôle parlementaire.

### LES ELECTIONS EUROPEENNES

33. L'élection du Parlement Européen sera un pas décisif dans cette direction. Elle placera les citoyens en liaison directe avec les institutions et les politiques de la Communauté. Elle fournira un élément essentiel du contrôle démocratique complet dont les citoyens doivent disposer à l'égard des affaires de la Communauté. Nous agissons pour faire en sorte que la campagne électorale se concentre sur des options européennes constructives, et pour obtenir une large participation grâce à une bonne information des électeurs.

### CONTROLE PARLEMENTAIRE

34. Les élections européennes sont essentielles pour la démocratie européenne. Mais elles échoueraient dans leur objectif si le Parlement Européen avait peu d'influence sur les affaires de la Communauté. Les pouvoirs législatif et budgétaire du Parlement et son rôle dans la désignation de l'exécutif de la Communauté doivent être renforcés. Pour commencer, un certain nombre de recommandations contenues dans le rapport Tindemans devraient être appliquées. Le Parlement devrait partager avec le Conseil des Ministres la responsabilité de la désignation de la Commission et celle de l'élaboration de la législation de la Communauté, y compris la ratification des traités. Il devrait utiliser pleinement ses pouvoirs budgétaires actuellement modestes, établir rapidement le nouveau système de contrôle parlementaire sur le budget européen, et se voir attribuer des pouvoirs plus importants sur le budget dans son ensemble.

35. Nous ne doutons pas que les membres directement élus du Parlement Européen demanderont de tels pouvoirs. Ils ne chercheront pas, en agissant ainsi, à contrôler les affaires nationales des pays membres ou à empiéter sur les pouvoirs des parlements nationaux. Au contraire, ils assureront un contrôle sur les affaires de la Communauté sur lesquelles les parlements nationaux ne peuvent plus exercer une influence effective. Ils devraient continuer à accroître l'influence des citoyens sur les affaires de la Communauté par un contrôle croissant du Parlement, établissant ainsi une constitution pleinement démocratique pour la Communauté. A moins que

les gouvernements membres n'acceptent ce rôle du Parlement Européen, leur décision d'organiser des élections directes se révélerait à la longue comme dépourvue de toute signification et dommageable pour la démocratie européenne.

#### VERS UN GOUVERNEMENT EUROPEEN

36. L'intérêt commun des peuples de la Communauté ne sera adéquatement représenté que dans des institutions spécifiquement destinées à cette fin : un Parlement Européen directement élu et une Commission qui soit responsable devant celui-ci. La responsabilité à l'égard du Parlement aidera à conférer à la Commission la légitimité démocratique et la force politique dont elle a besoin pour être efficace. Cependant, le Conseil des Ministres a son rôle à jouer aussi longtemps que les Etats membres participeront eux-mêmes au gouvernement de la Communauté.
37. Le Conseil, tel qu'il est, est lent et indécis ; il devrait être rendu plus efficace en adoptant sans retard quelques-unes des propositions Tindemans. Les gouvernements membres devraient utiliser plus largement le vote à la majorité, comme il est prévu dans le Traité de Rome. Le Conseil devrait s'engager à prendre en considération toutes les résolutions que lui adresse le Parlement Européen.
38. Le Conseil Européen, dans lequel sont réunis les Chefs de gouvernement des Etats membres et le Président de la Commission, devrait oeuvrer dans le cadre de la Communauté pour toutes les questions relevant de la compétence communautaire. Il devrait imprimer la ligne politique nécessaire dans des domaines qui ne sont pas encore traités par la Communauté mais dans lesquels les pays membres bénéficieraient d'une plus grande unité.
39. Des modifications telles que celles qui viennent d'être énumérées rendraient la Communauté plus efficace à brève échéance. Mais la Communauté doit, si elle veut rencontrer les besoins de ses citoyens, aller, au-delà de cette phase, vers un gouvernement européen sous contrôle parlementaire. Dans cette perspective, il y aurait un Sénat représentant les Etats membres et peut-être aussi les régions de la Communauté, qui partagerait avec le Parlement directement élu le contrôle du gouvernement européen.

#### LA COUR DE JUSTICE ET LES DROITS DE L'HOMME

40. La Cour de Justice incarne l'engagement que prend la Communauté de se soumettre au règne de la loi et symbolise le refus de toute forme de gouvernement arbitraire ou totalitaire. Tout au long de ses progrès vers l'union politique, la Communauté doit rendre absolument clair son engagement de fidélité aux principes de liberté et de justice. Quant aux droits de l'homme, ils doivent être garantis à tous les citoyens de la Communauté dans un système de démocratie pluraliste. Une Charte des Droits de l'Homme, basée sur la Convention Européenne, devrait devenir partie intégrante du Droit communautaire. Tous les citoyens devraient

.../...

avoir accès à la Cour de Justice aux fins de sauvegarder les droits contenus dans la Charte.

41. Le Parlement Européen et le Conseil devraient envisager de nouveaux moyens d'étendre les droits des citoyens : par la garantie des droits des groupes, y compris les minorités ethniques, linguistiques et religieuses ; par l'affirmation d'autres droits nouveaux allant au-delà des droits individuels et sociaux conventionnels, par exemple le droit à la paix et à l'identité des communautés locales et régionales ; par l'institution d'un Commissaire Européen aux Droits de l'Homme ; et par l'adhésion de la Communauté en tant que telle à la Convention Européenne des Droits de l'Homme. Ils devraient définir les principes de démocratie pluraliste à laquelle tous les Etats membres devront se conformer.

#### REGIONS ET MINORITES NATIONALES

42. Le développement des institutions européennes a soulevé la crainte que le gouvernement ne s'éloigne de manière croissante des citoyens et que la Communauté n'impose l'uniformité à ses divers peuples. Mais l'uniformité et la centralisation sont l'antithèse des principes fédéralistes sur lesquels la Communauté devrait être fondée, principes qui requièrent une juste répartition des pouvoirs entre les niveaux communautaire, national, régional et local. La Communauté ne devrait exercer que les fonctions que les Etats membres ne peuvent exercer eux-mêmes et ne devrait adopter des règlements communs que lorsque ceux-ci sont nécessaires à l'intérêt général.
43. La Communauté devrait établir un système de relation directe avec les institutions de gouvernement locales et régionales. Ce système devrait inclure, chaque fois que c'est possible, des rapports avec les institutions représentant des communautés ethniques et des minorités nationales. Les gouvernements membres ne devront pas faire obstacle à de tels liens dans l'organisation du programme de développement régional de la Communauté qui devrait être assez vaste pour assurer à chacun des composants de la Communauté la base économique requise pour un plein développement dans les domaines social, culturel et politique.

#### UNE COMMUNAUTE POUR TOUTES LES DEMOCRATIES EUROPEENNES

44. Notre but final est une union politique et économique de tous les Etats démocratiques européens. C'est le seul moyen de garantir que la démocratie sera sauvegardée dans chaque pays et que tous partageront le progrès social et économique de l'Europe. Dans cette perspective, nous nous réjouissons des nouvelles demandes d'adhésion à la Communauté et nous attendons le jour où toutes les démocraties européennes seront disposées et capables de se joindre à la Communauté.

.../...

45. En même temps, il est essentiel que l'élargissement n'ait pas pour conséquence un retard dans la progression vers l'union.

46. L'addition de nouveaux membres rendra nécessaire de limiter davantage le droit de veto et d'étendre la pratique du vote majoritaire au sein du Conseil. La perspective de l'élargissement rend plus urgente que jamais la nécessité, pour la Communauté, de renforcer sa capacité de représenter l'intérêt commun en réformant ses institutions comme il a été proposé plus haut.

47. La fragilité de la démocratie et le niveau assez bas de l'économie dans certains pays méditerranéens sont un défi pour la Communauté. De fermes garanties de liberté et de démocratie pluraliste doivent être la base politique de tout élargissement ultérieur. Le budget de la Communauté et les politiques économiques doivent être renforcés et adaptés pour répondre aux nouvelles demandes qui lui seront faites.

48. La Communauté peut servir les intérêts de ses peuples uniquement s'ils lui donnent les institutions et les pouvoirs d'une union politique et économique. Cela offrirait la perspective d'une paix plus sûre et d'un plus grand bien-être pour chaque pays membre, et encore plus pour les nouveaux candidats à l'adhésion. Il est dans l'intérêt de tous que l'élargissement n'affaiblisse pas cette perspective, mais agisse comme un stimulant pour transformer la Communauté en véritables États-Unis démocratiques de l'Europe.

(Traduction du texte original anglais Paris-Bruxelles le 24/9/1977.  
Publié par le Secrétariat Général de l'U.E.F., rue de Toulouse 49  
1040 BRUXELLES - Octobre 1977.)

UNE COMMUNAUTE POUR TOUTES LES DEMOCRATIES EUROPEENNES

49. Notre but final est une union politique et économique de tous les États démocratiques européens. C'est le seul moyen de garantir que la démocratie soit sauvegardée dans tous les pays et que tous partagent les progrès sociaux et économiques de l'Europe. Dans cette perspective, nous nous réjouissons des nouvelles demandes d'adhésion à la Communauté et nous attendons le jour où toutes les démocraties européennes seront disposées à rejoindre la Communauté.

# MOUVEMENT EUROPEEN

ASSOCIATION INTERNATIONALE

PRÉSIDENTS D'HONNEUR :

† Konrad ADENAUER, † Léon BLUM, † Sir WINSTON CHURCHILL, † Alcide DE GASPERI, † Robert SCHUMAN, † Paul-Henri SPAAK,  
Walter HALLSTEIN, Harold MACMILLAN, Jean MONNET

LE SECRÉTAIRE GÉNÉRAL

SECRETARIAT INTERNATIONAL  
RUE DE TOULOUSE 47-49 - 1040 BRUXELLES  
TÉLÉGRAMMES : UNIEUROPA  
TÉLÉPHONE : 513.36.20 - 513.36.96

Bruxelles, le 27 février 1978.

Madame, Monsieur,

## CONVOCATION DU COMITE DIRECTEUR

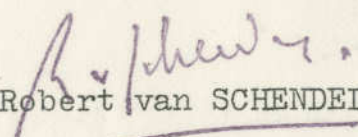
Comme annoncé aux Secrétaires généraux des Organisations membres, la prochaine réunion du Comité Directeur aura lieu à Strasbourg les vendredi 17 et samedi 18 mars prochains. La session aura lieu au siège du Parlement Européen, Palais de l'Europe. Le numéro de la salle vous sera communiqué en temps utiles.

La réunion débutera le vendredi 17 mars à 15 heures et se poursuivra jusqu'aux environs de 19 heures. Elle reprendra le samedi 18 mars à 10 h et s'achèvera aux environs de 12h30.

L'ordre du jour est le suivant :

- 1) Approbation du procès-verbal de la réunion des 25 et 26 mars 1977 à Rome (Doc. CD/M/15)
- 2) Situation politique européenne.
- 3) Programme d'action.
- 4) Convocation du Conseil fédéral.
- 5) Préparation de la session du Conseil fédéral :  
Ordre du jour : - situation politique européenne  
- Approbation des comptes de l'exercice 1977.  
- approbation du Budget de l'exercice 1978.  
- élection du Président, du Vice-Président, du Trésorier, de six membres du Comité exécutif.
- 6) Questions diverses.

En espérant que vous pourrez me confirmer très prochainement votre participation aux travaux du Comité Directeur, je vous prie de croire, Madame, Monsieur, à l'assurance de mes sentiments distingués.

  
Robert van SCHENDEL

Aux membres du Comité directeur.

## ANNEXE AU MANIFESTE

### LES PAYS NON MEMBRES DE LA C.E. ET L'ELECTION EUROPEENNE

A la veille de la première élection européenne, l'U.E.F. rappelle que la Communauté n'a pas son sens historique si elle n'est pas conçue comme le début du développement du fédéralisme en Europe et dans le monde. Cela concerne en premier lieu les Pays démocratiques de l'Europe. La politique de la Communauté doit partant tendre à une liaison et à des relations étroites entre tous les états démocratiques européens, qui ne sont pas encore membres de la Communauté Européenne.

Plus la politique de la Communauté Européenne devient effective, plus elle influence le destin des pays démocratiques non membres, cette évolution est destinée à réveiller plus que dans le passé dans ces états le désir de participer aux décisions des organes de la Communauté Européenne. A ce désir justifié, il faut répondre en renforçant les relations avec ces Etats, sans limiter pour autant la capacité d'agir de la Communauté.

Cela signifie avant tout :

- le renforcement et le développement du Conseil de l'Europe en un vrai élément de jonction entre l'Europe des Neuf et l'Europe des Dix-neuf. Tout ce que "La Grande Europe" peut atteindre en commun, devrait être réalisé dans ce cadre.

Dans ce but, et compte tenu du renforcement de la Communauté Européenne par l'élection européenne, il faut que le Conseil de l'Europe lui aussi se révèle capable d'évoluer. Il faut donc renforcer l'Assemblée Parlementaire. Il faut aussi que le Conseil des Ministres suive plus ses recommandations - par exemple par l'introduction de "recommandations urgentes" que le Conseil des Ministres doit examiner lors de la réunion suivante. Le mécanisme de décision du Conseil des Ministres devrait être amélioré, pour permettre de conclure plus facilement des conventions, même quand il n'y a pas d'unanimité entre les 19 états.

- Le développement de traités de libre échange et d'association en Europe comme premier degré pour tous les états européens vers l'adhésion de plein droit.
- L'expansion de la pleine collaboration dans tous les domaines importants, y inclus celui de l'agriculture et celui de la monnaie.
- Le statut d'observateur des états européens associés - par exemple grâce au fonctionnement de commissions bilatérales d'association de la C.E. - en vue d'une participation de ces pays à la vie de l'Europe.
- Enfin, les intéressés devraient vérifier le degré de compatibilité ou d'incompatibilité entre la réserve de neutralité et la qualité de membre actif de la C.E.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Manuel de Irujo,  
50 Rue Singer,  
Paris 16ème.

Madrid, 12 de Abril de 1977

Estimado amigo:

Los días 25 y 26 de marzo se reunió en Roma el Comité Director del Movimiento Europeo. La víspera había tenido lugar la reunión de Secretarios Generales de las secciones nacionales.

Por parte del Consejo Federal Español, asistieron el Presidente, Sr. Coll i Allentorn y el Secretario General, Sr. Yañez-Barnuevo.

Adjunto podrá encontrar el orden del día de la reunión; el memorandum del Movimiento Europeo a los dirigentes de la Comunidad y a los Gobiernos de los Estados miembros; el índice del programa de acción para la preparación de la elección directa del Parlamento Europeo (42 folios) y las intervenciones completas del Sr. Coll i Allentorn en las sesiones del Comité Director.

A través de estos documentos podrán Vds. comprender cuales son las preocupaciones prioritarias del Movimiento Europeo en la actualidad:

- su propia razón de ser, puesta en entredicho por el absentismo crónico en sus reuniones (en el C.D. de Roma faltaron más del 50% de sus miembros).
- la elección por sufragio universal del Parlamento Europeo en 1978.

El día 24, en la reunión de secretarios generales, tuve ocasión de informar sobre la renovación, ampliación e interiorización del Comité Federal Español, que había tenido lugar en los últimos meses.

Afectuosamente le saluda,

Yañez-Barnuevo

Luis Yañez-Barnuevo,  
Secretario General.

PRIMERA INTERVENCION DEL SR. COLL I ALLENTORN, PRESIDENTE DEL C.F.E. EN EL COMITE

DIRECTOR DEL MOVIMIENTO EUROPEO

Señor Presidente, Señoras, Señores,

Tengo que empezar por saludarles muy cordial y respetuosamente, por ser la primera vez que asisto a sus reuniones.

Como ya saben quizás, la sede del Consejo Federal Español, que hasta hace unos meses estaba fuera de España, ha podido pasar al interior, debido a la evolución del régimen político español.

Su Presidente, el ilustre y viejo amigo mío, Sr. D. Manuel de Irujo, no deseaba volver aún y por ello dimitió de su cargo. Tuve entonces el honor de ser nombrado para ocupar su puesto mientras él pasaba a ser Presidente Adjunto en el Exterior.

Era él pues quién tenía que haber asistido a este veinte aniversario del Movimiento de Europa Unida y siente mucho el no haber podido estar aquí entre Vds. Pero creo que, en cierto modo, nosotros tenemos que alegrarnos de ello. El Sr. Irujo acaba de regresar a su bonito país, Navarra, después de treinta y ocho años de exilio, para asistir al Congreso del Partido Nacionalista Vasco que, precisamente, va a tener lugar durante estos mismos días. Me ha pedido le disculpe por no estar aquí, y a ello es debido el que yo tenga el honor y el placer de encontrarme aquí.

El Estado Español, que durante tanto tiempo ha estado cortado de la Europa libre, está en el proceso de transformarse en un Estado Democrático y nosotros pensamos que pronto lo lograremos. Es ahora casi seguro que el próximo mes de junio habrá elecciones y esperamos que puedan desarrollarse de manera a poder dotar a nuestros países de unas instituciones libres y satisfactorias.

Pero queda aún mucho por hacer. Tendremos que trabajar mucho. Pero estoy seguro de que llegaremos a buen puerto. Para ello contamos con la ayuda de Vds, su benevolencia y su activa simpatía.

España ya pronto no estará cortada de Europa. Entonces tendrán que ayudarnos otra vez, pero en otro nivel y con otras medidas. Habría que pensar en ello ya, desde ahora, de manera a llegar, lo antes posible a una situación satisfactoria para todos.

En la espera de ese momento les doy las gracias de todo corazón y les dirijo un saludo.

.../...

DIRECTOR DEL INSTITUTO EUROPEO

En cuanto al memorandum, en sus líneas generales nos parece muy bueno, aunque haya que adelantar algunas críticas.

Nos parece especialmente interesante en cuanto al problema de la vuelta al voto por mayoría. Nosotros pensamos que cuando se está en el umbral de un ensanchamiento notable de la Comunidad, y casi en la víspera de la elección directa del Parlamento Europeo, es imposible mantener la regla de la unanimidad. Habría que establecer mayorías cualificadas que variarían según la naturaleza del tema sobre el que se deben tomar acuerdos. En fin, nuestra opinión es enteramente favorable a la vuelta a la regla de la mayoría.

SEGUNDA INTERVENCION DEL SR. COLL I ALLENTORN, PRESIDENTE DEL C.F.E. EN

EL COMITE DIRECTOR DEL MOVIMIENTO

EUROPEO

Sr. Presidente,

Quisiera pedir al Sr. Secretario General nos tenga bien informados sobre todo lo relacionado con las leyes electorales según vayan siendo adoptadas. Agradeceríamos nos enviase dos ejemplares de todos los textos y folletos que mejor nos puedan convenir para la campaña electoral y para facilitar el conocimiento del Movimiento y de la Comunidad Europea ante la opinión pública española.

Tal y como os dije ayer, espero que España entre en un periodo constituyente, y tenemos que evitar cuidadosamente acuerdos que puedan contradecir o dificultar nuestra integración a Europa. Necesitamos vuestra ayuda, sobre todo en este sentido.

Y aprovechando el uso de la palabra, ruego al Sr. Presidente me permita expresar al Profesor Petrilli y al Consejo Italiano nuestro profundo reconocimiento por la acogida tan espléndida que nos ha manifestado.

Gracias, Sr. Presidente.

---

MOUVEMENT EUROPEEN  
Association internationale  
rue de Toulouse 47-49  
1040 BRUXELLES

CD/A/15

Comité  
Fédéral  
13-V à Paris

COMITE DIRECTEUR

Réunion des 25 et 26 mars 1977 à Rome

ORDRE DU JOUR

1. Approbation du procès-verbal de la réunion du 25 janvier 1976 à Bruxelles (Doc. CD/A/14)
  2. Situation politique européenne.
  3. Programme d'action.
  4. Convocation du Conseil fédéral.
  5. Questions diverses.
-

# MOUVEMENT EUROPEEN

ASSOCIATION INTERNATIONALE

PRÉSIDENTS D'HONNEUR :

† Konrad ADENAUER, † Léon BLUM, † Sir Winston CHURCHILL, † Alcide DE GASPERI, † Robert SCHUMAN, † Paul-Henri SPAAK,  
Walter HALLSTEIN, Harold MA. MULLAN, Jean MONNET

SECRETARIAT INTERNATIONAL

SECRETARIAT INTERNATIONAL  
RUE DE TOULOUSE 47-49 - 1040 BRUXELLES  
TÉLÉGRAMMES : UNIEU OPA  
TÉLÉPHONE : 513.38.20

## MEMORANDUM DU MOUVEMENT EUROPEEN AUX DIRIGEANTS DE LA COMMUNAUTE ET AUX GOUVERNEMENTS DES ETATS-MEMBRES

15 mars 1977

En ce début de l'année 1977, au moment où la Communauté peut dresser le bilan de ces vingt premières années depuis la signature des Traités de Rome, le Comité exécutif du Mouvement Européen estime de son devoir d'attirer l'attention des dirigeants de la Communauté et des gouvernements des Etats-membres sur un certain nombre de considérations importantes concernant l'état présent de la Communauté et de leur soumettre des suggestions pratiques pour la conduite de la Communauté dans les prochains mois.

\*

\*

\*

### Etat présent de la Communauté.

Le Mouvement Européen n'est inspiré d'aucun sentiment de pessimisme. Ce n'est pas seulement la conséquence de son rôle (si le sel perd sa saveur avec quoi le lui rendra-t-on ?), c'est le résultat d'une analyse objective de la situation.

./...

Du côté positif, il faut souligner les constatations suivantes :

- 1) Contrairement à ce qui s'est passé en 1929 - 31 dans les pays européens, le marché commun, malgré la gravité de la crise économique, est resté intact dans son ensemble. On n'a pas vu les Etats-membres multiplier les recours aux clauses de sauvegarde et hérissier leurs frontières de mesures protectionnistes, de restrictions quantitatives, de taxes et autres restrictions aux échanges. Le marché est resté ouvert, sauf exception, et prêt à profiter dans son ensemble de toute reprise économique générale. Il n'aurait sans doute plus manqué qu'il en fût autrement; mais c'est là assurément un fait très positif.
  
- 2) Un certain nombre de progrès politiques très importants ont été accomplis pendant ces deux dernières années, malgré les difficultés de la crise économique. On a vu la France mettre fin au veto qui bloquait depuis quinze ans l'élection du Parlement européen au suffrage universel et celle-ci est enfin prévue pour 1978. On a vu la Grande-Bretagne mettre fin aux tentations de sécession par un referendum dont le résultat a été net et décisif. On a vu la Communauté conclure avec non moins de 45 Etats en voie de développement la convention de Lomé qui marque un progrès très important, à la fois qualitatif et quantitatif, sur les conventions antérieures de Yaoundé. On a vu les Etats-membres commencer à se préoccuper très sérieusement de l'avenir politique de la Communauté et charger M. Leo Tindemans de la mission que l'on sait. Les Etats tiers, décidément moins impressionnés que les communautaires eux-mêmes par les difficultés qui se révèlent à l'intérieur de la Communauté, ont poursuivi leur effort pour y adhérer : aujourd'hui la Grèce frappe

./...

à la porte de la Communauté, demain ce seront le Portugal et aussi l'Espagne après l'achèvement de son processus de démocratisation. Enfin l'URSS, après vingt ans de silence, vient de décider d'entamer des négociations avec la Communauté.

Du côté négatif, malheureusement, les sujets de préoccupations ne manquent pas.

- 1) Le premier est incontestablement l'absence de décision des autorités communautaires dans des matières essentielles. Que, trois ans après qu'ait éclaté la crise pétrolière, la Communauté n'ait pas encore adopté une politique énergétique, passe l'entendement. Aucun des pays de la Communauté n'est en mesure de régler seul ses problèmes dans ses rapports avec les pays producteurs. Si les Etats-membres s'étaient entendus au lieu de se diviser, la crise pétrolière actuelle aurait été depuis longtemps résolue par un compromis raisonnable. Personne n'a rien gagné à ces attitudes non communautaires et la Communauté a beaucoup perdu.

Il en est de même pour la politique industrielle. Voici plus de six ans que la Commission a proposé aux Etats-membres un premier programme de politique industrielle de la Communauté, mais pas encore d'ébauche d'une politique industrielle. Ce n'est pas justifiable.

L'importance insuffisante de la politique régionale n'a pas non plus permis d'endiguer le déséquilibre croissant, et très préoccupant pour l'avenir, entre les zones les plus développées et les zones les moins développées de la Communauté.

D'une façon plus générale, la crise a montré le caractère provisoire de toute intégration de marché en l'absence d'une coordination politique réelle. La crise économique qui atteint l'Europe et le chômage qui est en résulté auraient dû faire l'objet de programmes d'action de la Communauté dans son ensemble au lieu de réactions individuelles des Etats-membres. Ces mesures communautaires, on les attend toujours.

- 2) Ce n'est pas seulement l'attitude individualiste et non communautaire des Etats-membres qu'il faut déplorer, c'est aussi la pauvreté, et pour tout dire l'impuissance des mécanismes de décision dont s'est dotée la Communauté. On ne dira jamais assez combien a été funeste la décision, prise par le Conseil en 1966, à Luxembourg, de statuer dorénavant à l'unanimité. Depuis lors, la Communauté de six, puis de neuf membres, n'est plus conduite par la majorité, mais par la minorité. Qu'un seul Etat-membre s'oppose à une décision acceptée par tous les autres et c'est lui qui déterminera l'attitude de la Communauté. Il a suffi, l'an dernier, de l'opposition d'un seul Etat-membre pour que la Communauté soit absente de la conférence de Porto-Rico. Le Président Carter vient de décider qu'il inviterait dorénavant la Communauté comme telle et lui a témoigné des égards en faisant commencer la visite du Vice-Président Mondiale par Bruxelles. Est-il normal que les gouvernements des Etats-membres paraissent témoigner moins d'attentions à la Communauté qu'ils ont créée et dont ils sont les dirigeants, que ne le fait le Président des Etats-Unis ?

Il en est de même du rapport Tindemans. Les Etats-membres ont chargé M. Léo Tindemans d'une mission à fin 1974. Le Premier Ministre belge a déposé son rapport, après une année de consultations multiples et de travail, à fin 1975. Un an après, les Etats-membres réunis dans leurs Conseils n'ont encore rien décidé ...

Lenteur et impuissance caractérisent trop souvent les délibérations de nos ministres. Ils sont pourtant le principal organe de décision puisqu'ils composent le Conseil. Disons-le, la Communauté n'est pas gouvernée. Aucun des neuf pays qui la composent n'accepterait que ses affaires nationales soient aussi mal traitées. Il ne suffit plus de le constater. Le temps est venu d'agir.

\*

\*

\*

#### Un programme d'action.

Le Mouvement Européen est conscient des difficultés qui assaillent les gouvernements des Etats-membres en plein milieu d'une crise économique, monétaire, financière et sociale dont la fin n'est pas encore en vue. Aussi a-t-il souhaité se borner, pour l'instant, à soumettre aux dirigeants de la Communauté, comme à ceux des Etats-membres, non pas un programme ambitieux, mais quelques suggestions simples et de caractère pratique.

I. En ce qui concerne l'élection du Parlement européen au suffrage universel direct, il se réjouit des décisions prises par le Conseil de la Communauté le 20 septembre dernier. Il se borne, pour l'instant, à demander aux gouvernements des Etats-membres de veiller à ce que les procédures parlementaires d'approbation soient menées le plus rapidement possible à leur terme, afin qu'un temps suffisant subsiste pour la préparation de l'élection proprement dite, et que la date fixée par les Etats-membres eux-mêmes pour l'élection - soit mai 1978 - puisse être respectée.

./...

II. En ce qui concerne le rapport Tindemans, le Mouvement Européen déplore que les Etats-membres n'aient pas encore tiré de conclusions pratiques de l'examen auquel ils ont procédé. En attendant ce moment, et avant les élections du Parlement, les problèmes subsistent qui réclament des solutions. Le Mouvement Européen désire attirer votre attention sur quatre d'entre eux qui sont mûrs pour une décision.

A. La Communauté doit dorénavant parler d'une seule voix vis-à-vis des pays tiers. La règle est simple : elle repose sur une expérience suffisamment longue et sur des précédents éclatants, pour ne souffrir aucune difficulté. On a vu dans le Kennedy Round et la convention de Lomé avec quelle autorité la Communauté est capable de s'exprimer lorsqu'elle le fait d'une seule voix. Une longue pratique a mis au point d'une façon parfaite la collaboration entre la Commission qui négocie et le Conseil qui décide des négociations, en fixe les directives et, finalement, conclut. Une fois pour toutes, ceci devrait être décidé et devenir la règle.

B. La Communauté doit reprendre les efforts en vue de faire progresser l'union économique et monétaire dotée de moyens propres. Elle seule sera de nature à assurer l'équilibre nécessaire entre la libéralisation des échanges et la mise en place de mesures efficaces de coordination politique. La crise du dollar en 1971, la crise économique depuis lors ont beaucoup paralysé les efforts. Il faut les reprendre. Ils seront naturellement beaucoup facilités si la nouvelle administration américaine revient sur la dernière position de sa devancière et accepte de reprendre, au sein du Fonds monétaire international, l'effort commun pour reconstruire un

système monétaire international fondé sur des taux de change fixes, mais ajustables (on sait combien ces efforts avaient progressé entre 1971 et 1974). Mais, même si les Etats-Unis - dont la position dans ce domaine n'est pas encore arrêtée au moment où nous écrivons - devaient se montrer décevants, ce ne serait pas une raison suffisante pour la Communauté pour rester dans l'état d'immobilité où elle se trouve maintenant et les autorités de la Communauté seraient bien inspirées en provoquant une réunion commune des Ministres des Finances et des gouverneurs des banques centrales afin de déterminer quelles actions peuvent être pratiquement entreprises, dans les temps prochains. L'instabilité monétaire n'a pas été simplement la conséquence de la crise économique actuelle, elle en a été une des causes et il faut progressivement y mettre fin.

- C. Enfin, le Conseil doit passer aux actes en ce qui concerne le retour au vote à la majorité.

Déjà, la conférence au sommet en avait consacré le principe en 1974, mais rien, ou presque rien, n'a été fait depuis lors pour mettre cette résolution en pratique.

Or, voici qu'une occasion surgit, qui est en même temps une nécessité. C'est la perspective d'un nouvel élargissement de la Communauté par l'adhésion de nouveaux membres.

Tout le monde convient qu'il n'est pas possible d'augmenter encore le nombre des membres de la Communauté tout en maintenant le système du vote à l'unanimité dont les effets nocifs actuels ne sont déjà que trop évidents. Or, tout fait prévoir

que la Grèce sera membre de la Communauté d'ici deux ans (un an de négociations, un an de ratification parlementaire sont des perspectives raisonnables). On ne peut pas faire attendre la Grèce à la porte de la Communauté sous prétexte que nous avons encore des problèmes internes à résoudre. La Grèce a besoin de nous, elle a été notre première associée depuis 1961, nous devons l'accueillir. C'est donc maintenant, et pas plus tard, qu'il faut en revenir au système du vote majoritaire prévu dans le Traité. Il faudra même aller plus loin. Car, on imagine difficilement que la Grèce devienne plein membre de la Communauté et qu'après cela, conformément à l'article 237 du Traité, elle puisse exercer un droit de veto à l'égard de l'adhésion de la Turquie quand le problème se posera. Des formules devraient être trouvées; c'est possible. Après la Grèce, l'Espagne et le Portugal vont bientôt demander leur adhésion, et une solution générale est de plus en plus nécessaire. Il est clair que les jours de l'unanimité doivent être comptés et qu'il appartient maintenant aux Etats-membres de restaurer les mécanismes majoritaires permettant enfin à la Communauté de décider et d'agir.

- D. Il a été maintes fois reconnu et proclamé que le Conseil des Ministres, auquel incombe les grandes décisions, ne peut pas en même temps gérer la Communauté. Il n'en a pas la possibilité puisqu'il ne siège pas en permanence et que la gestion suppose des décisions rapides; il n'en a pas les instruments, ceux-ci étant entre les mains de la Commission.

Il convient, en conséquence, d'étendre les délégations de compétences actuellement reconnues à la Commission. La conférence au sommet réunie à Paris le

12 décembre 1974 s'exprime là-dessus comme suit :  
"Ils conviennent (les chefs de gouvernement des neuf Etats) de l'intérêt de faire usage des dispositions du Traité de Rome en vertu desquelles les compétences d'exécution et de gestion qui découlent des règlements communautaires peuvent être conférés à la Commission".

Nous souhaitons, en conséquence, que la Commission établisse et transmette au Conseil la liste des délégations de pouvoirs qui devraient lui être consenties en vertu du texte ci-dessus. Naturellement, cette liste peut être établie d'office par la Commission en vertu des pouvoirs qu'elle détient du Traité et le Mouvement Européen en a déjà exprimé le vœu, lors de son dernier Congrès de février 1976 à Bruxelles. Mais, il est certain qu'une demande émanant du Conseil encouragerait la Commission dans ce travail en lui donnant l'impression qu'il entre dans les intentions du Conseil d'y donner suite et d'aboutir pratiquement à des décisions.

Les Etats-membres viennent de nommer une nouvelle Commission et de mettre à sa tête une personnalité connue à la fois par son expérience politique et ses convictions européennes. Le Conseil serait bien inspiré en faisant à M. Roy Jenkins le cadeau de joyeuse entrée qu'il aurait déjà dû faire il y a quatre ans à M. Ortoli et en se déchargeant sur la Commission de toutes les tâches qui alourdissent inutilement le Conseil et freinent le développement de la Communauté.

./...

E. Dans le chapitre "L'Europe des citoyens", le rapport Tindemans propose la création d'un Fonds Européen. Une initiative vient d'être prise dans ce sens par la Fondation Européenne de la Culture, appuyée de plusieurs côtés. Nous souhaitons que lors du XXème anniversaire du Traité de Rome le Conseil européen décide de soutenir cette initiative et de recommander à la Commission et aux gouvernements de lui donner leur appui. Ainsi une coopération durable pourra être établie entre organismes privés et institutions publiques afin de promouvoir tout ce qui peut conduire à une meilleure adaptation de l'Europe aux citoyens".

\*

\*

\*

Ce que nous demandons aux autorités communautaires, ce que nous demandons aux gouvernements des Etats membres n'est pas révolutionnaire; ce n'est pas non plus sorcier. Mais cela améliorerait grandement le fonctionnement de la Communauté et donnerait l'impression à l'opinion européenne, au moment où elle va être consultée l'an prochain pour l'élection du Parlement européen, que nos Etats-membres sont enfin décidés à prendre la Communauté européenne au sérieux.

---

T A B L E D E S M A T I E R E S

	<u>Pages</u>
- <u>INTRODUCTION</u>	1
- Composition du Mouvement Européen	4
- Phases de l'action	5
- Principes généraux	7
- <u>PHASE I</u> : Ratification de l'Acte du Conseil et adoption des lois électorales.	11
A. Ratification de l'Acte du Conseil	11
B. Adoption de la loi électorale	17
C. Fixation de la date définitive de l'élection.	18
- <u>PHASE II</u> : Campagne civique d'information pré- paratoire à l'élection directe du Parlement européen et campagne électorale proprement dite.	19
A. Campagne civique d'information prépara- toire à l'élection directe du Parlement européen.	19
1. sur les plans nationaux et régionaux	22
2. sur le plan international	26
1° Impulsion générale	27
2° Coordination	30
B. Campagne électorale proprement dite.	35
- <u>III. Prévisions budgétaires.</u>	37
- TABLE DES MATIERES	42

---



C O R T E S

Senado

## Recomendaciones del Comité Mixto Cortes-Parlamento Europeo

Primera reunión

Madrid, 30 y 31 de octubre de 1978

Para información de los señores Senadores se ordena la publicación de las Recomendaciones formuladas por el Comité Mixto Cortes-Parlamento Europeo, tras su primera reunión celebrada en Madrid los días 30 y 31 de octubre de 1978.

## **COMITE MIXTO CORTES-PARLAMENTO EUROPEO**

### **PRIMERA REUNION**

#### **MADRID**

**30-31 octubre 1978**

## **RECOMENDACION SOBRE FUTURAS RELACIONES**

### **El Comité Mixto Cortes-Parlamento Europeo**

Habiendo examinado el problema de las futuras relaciones entre los dos Parlamentos:

1. Se felicita por la creación del Comité Mixto Cortes-Parlamento Europeo que tendrá como objetivo principal reforzar, por una cooperación parlamentaria, la mutua comprensión hasta el momento de la entrada de España en la Comunidad Europea y profundizar en las relaciones en este contexto.

2. Solicita ser informado regularmente del progreso de las negociaciones para la adhesión de España a la Comunidad Europea, por los representantes del Go-

bierno español y por los representantes del Consejo y de la Comisión de las Comunidades Europeas.

3. Se propone continuar de una manera más intensa en sus próximas reuniones:

— En el desarrollo de las negociaciones y examinar los terrenos más sensibles donde podrían surgir dificultades.

— Las actividades de la Comunidad Europea en los diferentes sectores.

4. Decide reunirse al menos dos veces al año, alternativamente, en un país de la Comunidad Europea y en España, y encarga a sus Presidentes y a sus Portavoces que preparen sus reuniones.

5. Encarga igualmente a sus Presidentes elaborar y someterles las proposiciones para asegurar contactos permanentes, relativos a las actividades de la Comunidad que interesan especialmente al Parlamento español.

6. Toma nota del vivo interés que tiene la delegación española en las relaciones entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano y del deseo expresado unánimemente por esta delegación para que algunos de sus miembros puedan seguir, en calidad de observador, las Conferencias interparlamentarias Parlamento Europeo-Parlamento Latinoamericano, cuya próxima reunión está prevista para el mes de febrero de 1979 en Roma.

7. Encarga a sus Presidentes que transmitan la presente recomendación a los organismos competentes del Parlamento Europeo y de las Cortes, para que éstos, a su vez, la trasladen al Gobierno de España y al Consejo y a la Comisión de las Comunidades Europeas.

## RECOMENDACION SOBRE LA ADHESION

### El Comité Mixto Cortes-Parlamento Europeo

Habiendo examinado la situación en lo referente a la solicitud de adhesión de España a la Comunidad, así como las cuestiones de política internacional de interés común:

1. Se felicita de la demanda de adhesión de España a la Comunidad Europea y de la acogida favorable de los Estados miembros y las instancias comunitarias.

2. Está convencido de que la adhesión de España permitirá a los pueblos de la Comunidad y de España progresar conjunta y democráticamente en los terrenos político, económico y social.

3. Se declara igualmente convencido de que la adhesión de España, lejos de frenar el progreso actual hacia la unión europea, dará un nuevo impulso a la Comunidad y reforzará su cohesión, así como su capacidad de acción.

4. Subraya la importancia de la rápida adhesión de España a la Comunidad para reforzar la democracia al mismo tiempo en la Comunidad y en España.

5. Desea, en lo referente a la evolución del conjunto de políticas comunitarias, de cooperación política, que se establezcan mecanismos de consulta adecuados entre España y la Comunidad.

6. Solicita que una solución rápida se encuentre a todos los problemas que puedan surgir durante la negociación.

7. Encarga a sus Presidentes que transmitan la presente recomendación a los organismos competen-

tes del Parlamento Europeo y de las Cortes para que a su vez lo trasladen al Gobierno de España y al Consejo y a la Comisión de las Comunidades Europeas.

Palacio del Senado, 23 de noviembre de 1978.—  
**Antonio Fontán Pérez**, Presidente del Senado.—**Víctor Manuel Carrascal Felgueroso**, Secretario Primero del Senado.



# PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC-PSOE)

N/Ref.

S/Ref.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1978

*Direcció personal:  
Travesera de França 19-Atico  
13  
BARCELONA EI*

Sr. Dn.  
MANUEL DE IRUJO  
Aciz 18, 3<sup>a</sup> dcha.  
PAMPLONA

Querido Dn. Manuel:

Su nota me dió una gran alegría. Sin abrir el sobre, sólo viendo el membrete del Senado, la dirección de Pamplona y mi dirección escrita por la misma máquina de escribir que Ud. utilizaba en el exilio (la misma o su hermana, ya que los caracteres son inconfundibles) sabía que la carta, venía de Ud. Imagínese mi alegría!. No en valde hemos convivido tantos años, comulgando con los mismos ideales, con las mismas dificultades y con las mismas esperanzas.

Si, decíamos ayer... y por mi parte segurié diciéndole el resto de mi vida....

Efectivamente, el combate europeísta es el mismo, pero hay que renovar los métodos.

Los nuevos conductores del Consejo Federal de Madrid son, cambiando los años y las ambiciones, aproximadamente como los de París. La mayoría de los componentes son viejos amigos, sobretodo de Munich. Miranda, Miralles, Satrústegui, etc. más representantes de los partidos y sindicatos de la actualidad. Todo el mundo en Madrid está esperando la incorporación del Consejo de Euskadi. No habría ninguna dificultad. Como no la hubo para el Consejo Catalán.

¿Cómo lo hemos hecho en Catalunya? De la manera más simple del mundo. Nos hemos puesto de acuerdo uno de cada uno de los partidos políticos más importantes, de preferencia hombres partidarios -desde hace poco o desde hace mucho- de la unidad europea, nos hemos reunido, hemos creado un Comité provisional, hemos convocado a las organizaciones que nos parecían susceptibles de interesarse y hemos empezado a trabajar. Esto es todo. Ahora preparamos un reglamento y un plan de trabajo y.... a ver que pasa.

Madrid nos ha aceptado como Consejo Catalán y los dirigentes del Consejo Federal llevan ya dos viajes a Barcelona para conocernos mejor y para empezar los actos públicos y la información en la prensa.

No sé si ésto es suficiente como primera información. Yo estoy a su disposición para lo que sea: ampliar y detallar información, intervenir cerca de los amigos de Madrid, hacerle invitar como observador a una próxima reunión del Consejo Federal comprometiéndome a participar para hacer de introductor de embajadores, y si quiere venir a Barcelona, el Consejo Catalán considerará un honor recibirle y disenter con Ud. las estructuras y proyectos de nuestro Consejo Catalán considerará un honor recibirle y discutir con Ud. las estructuras y proyectos de nuestro Consejo

Siempre amigos

*Fionella*

E.A.J. - P.N.V.,  
EUZKADI BURU BATZARRA,  
Marqués del Puerto 4-2º,  
BILBAO.

13.12.78.

A la atn. de Juan José Pujana.

Agur:

Os adjuntamos las últimas comunicaciones del Movimiento Europeo y que se refieren a la reunión celebrada el 13 + de Noviembre pasado, así como a la reunión con el Presidente y el Secretario General del Movimiento Europeo.

Les adjuntamos también relación de los miembros que presiden el Consejo Catalán del M. E. que nos ha sido facilitado por el Sr. Montoliú, de la L.E.C.E.

Sin más por el momento, enviamos un cordial saludo,

E. A. J.  
Madri'ko Atzerri Buru Batzarra

cc. M: Irujo  
C. Garaikoetxea.

CONSELL CATALA MOVIMEN EUROPEU

1	PRESIDENT .....	Enric Adroer GIRONELLA ...	(a título personal)
2	VICEPRESIDENT 1º .....	Carles SENTIS .....	(U.C.D.)
3	VICEPRESIDENT 2º .....	Heribert BARRERA .....	(E.R.C.)
4	VICEPRESIDENT 3º .....	Heribert CUATRECASES .....	(U.D.C.)
5	RELACIONS SOCIALS .....	SORRIBES .....	(U.G.T.)
6	RELACIONS AM ENTITATS .....	Antoni COMAS .....	(C.D.C.)
7	SECRETARI GENERAL .....	Joaquim MOLINS .....	(U.C.C.)
8	TRESORE .....	Juan MARTI MONLLOR .....	(L.E.C.E.)
9	VOCAL .....	FOLCH .....	(P.S.U.C.)
10	" .....	Francisco GALDON .....	(U.S.O. de Catalunya)
11	" .....	Jordi PRAT .....	(I.E.E.)
12	" .....	Carles CUATRECASES .....	(Cercle de Economia)
13	" .....	Ignasi PUIG .....	(I.A.C.S.I.)
14	" .....	Josep Maria GIRALT .....	(Joves Agricultors)
15	" .....	.....	(P.I.M.E.C.)
16	" .....	.....	(Jove CAMBRA)
17	" .....	Carles COLOMO .....	(O.R.T. Catalana)
18	" .....	.....	(Estat CATALA)
19	" .....	.....	(Front NACIONAL)
20	" .....	.....	(Ateneo Barcelones)
21	" .....	.....	(Foment TRÀSALL)
22	" .....	.....	(Unió de PAGESOS)

Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606. MADRID-16

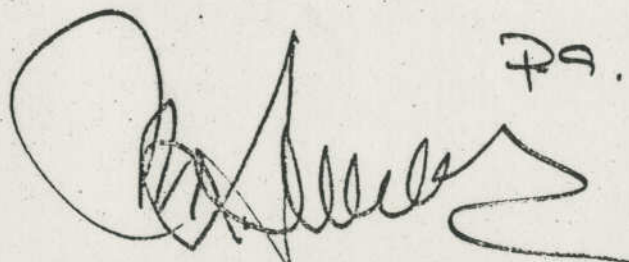
D. Iñaki Zubimendi  
Reina Victoria, 14 - 9º B  
MADRID.-

Madrid, 7 diciembre 1.978

Estimado amigo:

Adjunto tengo el gusto de remitirte, copia del Acta de la Asamblea General del C.F.E. del M.E. celebrada el día 11 de noviembre, junto con los anexos 1 y 2.

Esperando sea de tu conformidad, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Gómez-Reino Lecoq'. To the right of the signature, the number '79.' is written.

- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL  
MOVIMIENTO EUROPEO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1978

ASISTENTES

- D. Fernando Alvarez de Miranda  
Presidente.
- D. Jaime Miralles Alvarez  
A.E.C.E.
- D. Carlos Montoliu  
L.E.C.E.
- D<sup>a</sup> María Teresa de Borbón  
PARTIDO CARLISTA
- D. Miguel Bermudo de Ercilla  
DEMOCRACIA CRISTIANA
- D. Nazario Aguado  
PARTIDO DEL TRABAJO DE ESPAÑA
- D. Manuel Guedán  
ORGANIZACION REV. DE TRABAJADORES
- D. Carlos Extremeño  
ORGANIZACION REV. DE TRABAJADORES
- D. Juan Francisco Plá  
PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA
- D. José María Zufiaur  
U.G.T.
- D. Ignacio Camuñas  
U.C.D.
- D. Vicente de Piniés  
P.L.P.
- D. Iñaki Zubimendi  
C. VASCO
- D. José Vidal-Bencyto  
U.E.F. del ESTADO ESPAÑOL
- D<sup>a</sup> Rosa María Posadas  
U.C.D.

En Madrid, el día 13 de Noviembre a las 17 horas, en los locales de UCD, calle de Cedaceros, nº 10-6º, se celebra la Asamblea General del C.F.E. del M.E., con asistencia de las personas reseñadas al margen y bajo la Presidencia de D. Fernando Alvarez de Miranda.

Los puntos abordados en el curso de la Asamblea fueron los siguientes:

1.- Solicitudes de admisión al C.F.E. del M.E.

La Asamblea General ratifica la admisión del INSTITUT D'ESTUDIS EUROPEUS decidida por el Comité Ejecutivo en su reunión del 13 de Octubre de 1978.

El Secretario General da cuenta de los escritos recibidos de CC.OO. y del PARTIDO DEL TRABAJO DE ESPAÑA, solicitando la admisión en el C.F.E. Dichas solicitudes son aprobadas por unanimidad.

2.- Representación del C.F.E.

El Secretario del C.F.E. comentó el documento relativo a la representación del C.F.E. en el M.E. que envió a todos los miembros del C.F. junto con la Convocatoria de la presente Asamblea.

Dado que no existen candidatos todavía para los puestos que el C.F.E. debe tener en la Organización Internacional del Movimiento Europeo, se acuerda posponer la resolución de este asunto a resultados de

ASISTENTES (cont.)

D. Jorge Montojo  
IZQUIERDA REPUBLICANA

D. Jorge Prat Ballester  
INSTITUT D'ESTUDIS EUROPEUS

D. Santiago Gómez-Reino Lecoq  
Secretario General

! las consultas que lleve a cabo el -  
! Secretario General.

3.- Legalización del C.F.E.

! D. Jaime Miralles informa de las  
! últimas reuniones que ha manteni-  
! do en el Ministerio del Interior  
! en el curso de las cuales se le  
! ha comunicado la buena disposi-  
! ción del Ministerio del Interior  
! de legalizar el C.F.E. con sus -  
! actuales Estatutos. El procedi-  
! miento para la legalización con-

sistirá en que habrá una resolución de la Dirección General de Política Interior y otra posterior del Consejo de Ministros.

D. Jaime Miralles deja claro que la aprobación e inscripción en el Re- gistro de Asociaciones faculta al C.F.E. para actuar en derecho, reali- zar operaciones de comercio y obligarse en general.

4-5.- Financiación del C.F.E. - Dotación del C.F.E. de medios materia- les y personales.

El Secretario General comenta, a grandes rasgos, el Memorandum y el documento de trabajo enviado a todos los miembros para la reu- nión de la Asamblea General.

A la vista de tales documentos y de los comentarios del Secretario General, la Asamblea acuerda facultar a éste para contratar el personal necesario y proceder al alquiler de los locales que nece- site el C.F.E. La materialización de ello se producirá cuando el C.F. disponga de los medios financieros necesarios para sus acti- vidades. Con respecto a dichos medios financieros, D. Fernando - Alvarez de Miranda informa de las conversaciones que ha mantenido con Parlamentarios de la Comisión de Presupuestos de U.C.D. y - PSOE y del acuerdo de tales Parlamentarios sobre la introducción de una modificación en el proyecto de Presupuestos del Estado con el fin de consignar una partida en el capítulo de Presidencia del Gobierno, que recoja una subvención de 10 millones de pesetas en favor del C.F.E.

Sin embargo, teniendo en cuenta el retraso que presumiblemente su- frirá el dictámen de los Presupuestos y su aprobación, parece ne- cesario el negociar un crédito-puente a favor del C.F.E. que per- mita a éste iniciar sus actividades, a corto plazo.

6.- Programa de actividades del C.F.E.

En el Memorandum citado anteriormente, el Secretario General recoge un programa de actividades y actos a llevar a cabo por el C.F.E., que sin ser examinado detenidamente en el curso de la Asamblea sin embargo,, en general, se aceptó.

7.- Actos previstos con motivo de la visita del Presidente del Movimiento Europeo a Madrid.

Con motivo de la visita del Sr. Berthoin, se programan una serie de actividades consistentes en lo siguiente:

- 1) Reunión del Sr. Berthoin y Van Schendel con el C.F.E. Tal reunión tendrá lugar el 17 de Noviembre en el Edificio Beatriz y será seguida de un almuerzo con los líderes de las organizaciones miembros del C.F.E. del M.E.
- 2) Reuniones de trabajo y/o almuerzo con S.M. D. Juan Carlos, Ministro de Asuntos Exteriores y Ministro de Relaciones con Europa.

Una breve nota sobre el contenido de tales actos se recoge en un documento anexo a la presente Acta.


8.- Actos en homenaje a Dionisio Ridruejo

De acuerdo con lo previsto el día 20 de Noviembre, tendrá lugar una serie de actos en homenaje a Dionisio Ridruejo para los que se cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid.

9.- Documento del M.E. sobre las elecciones al Parlamento Europeo

El Secretario General del C.F.E. recuerda, finalmente, a los asistentes, la necesidad de proceder a la lectura y estudio del documento preparado por el Movimiento Europeo sobre las elecciones al Parlamento Europeo, con el fin de poder discutirlo con el Sr. Berthoin en la reunión del día 17 de Noviembre.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente reunión.

  
Santiago Gómez-Reino Decoq  
Secretario General

A N E X O 1

REUNION DEL C.F.E. DEL M.E. CON EL PRESIDENTE  
Y SECRETARIO GENERAL DEL MOVIMIENTO EUROPEO -

ASISTENTES

- MOVIMIENTO EUROPEO -

Sr. Berthoin  
Presidente.

Sr. Van Schendel  
Secretario General

- C.F.E. DEL M.E. -

D. Fernando Alvarez de Miranda  
Presidente

D. Jorge Montojo  
IZQUIERDA REPUBLICANA

D. Iñaki Zubimendi  
P.N.V. CONSEJO VASCO

D. José Folguera  
D. Manuel Guedán  
O.R.T.

D. Ignacio Camuñas  
U.C.D.

Dña. María Teresa de Borbón  
PARTIDO CARLISTA

D. Santiago Gómez-Reino Lecoq  
Secretario General C.F.E.

D. Carlos Montoliu  
L.E.C.E.

D. Jaime Miralles  
A.E.C.E.

D. José Vidal Beneyto  
U.E.F. DEL ESTADO ESPAÑOL

D. José María Zufiaur  
UGT

D. Manuel Azcárate  
D. Juan Francisco Plá  
PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

D. Vicente Pinies  
P.L.P.

D. Nazario Aguado  
P.T.E.

D. Jorge Prat  
INST. ESTUDIOS EUROPEUS

D. Enrique Gironella  
P.S.O.E.

D. Miguel Bermudo de Ercilla  
DEMOCRACIA CRISTIANA

D. Seraffn Aliaga  
CC.OO.

Dicha reunión se celebró el día 17 de noviembre en el Edificio Bea-

triz con asistencia de las personas que se indican al margen.

La reunión comenzó con unas palabras de D. Fernando Alvarez de Miranda poniendo de manifiesto el significado de la incorporación de España a Europa y de la contribución que el C.F.E. puede hacer para facilitar tal integración.

A continuación los miembros del C.F.E. asistentes trataron diversos temas abordándose en concreto asuntos relativos al equilibrio norte-sur dentro de la Comunidad, el papel de las minorías en las transformaciones sociales, las elecciones al Parlamento Europeo y la posible participación española, la defensa de Europa, el proyecto de manifiesto sobre las elecciones europeas por el M.E., el papel de los sindicatos en Europa, la función de las multinacionales y la participación de las diversas nacionalidades españolas en el contexto europeo.

### A N E X O 2

#### ACTOS EN HOMENAJE A DIONISIO RIDRUEJO

En memoria de Dionisio Ridruejo el C.F.E. en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid llevó a cabo los siguientes actos:

- Inauguración de un Grupo Escolar bajo el nombre de "Dionisio Ridruejo".
- Inauguración de un Parque en el Barrio de Moratalaz que llevará el nombre asimismo de "Dionisio Ridruejo". En el curso de la inauguración de este Parque hicieron uso de la palabra en homenaje a Dionisio Ridruejo, D. Fernando Alvarez de Miranda, M. Robert Van Schendel, D. Fernando Baeza, D. José Luis Alvarez y D. Luis Rosales.

Se adjunta al presente anexo el texto del Diario "El País" de 21.11.78 que recoge la inauguración del Colegio y del Parque en honor de Dionisio Ridruejo.

La reunión fué seguida de un almuerzo con asistencia del Presidente del Banco Popular Sr. Vallés y de los líderes de las Organizaciones miembros del C.F., excusando su asistencia el Presidente Suárez.

Con independencia de la reunión anterior el Sr. Berthoin fué invitado junto con otros miembros del C.F.E. a un almuerzo con el Ministro de Relaciones con Europa y el Ministro de Asuntos Exteriores, y fué recibido por S.M. D. Juan Carlos. Mantuvo igualmente reuniones bilaterales con los Secretarios Generales del PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Se adjunta a la presente nota diversos recortes de la prensa de Madrid, que hacen referencia a la estancia del Sr. Berthoin.

6/12/78

Amigos Pujana y Zubimendi:

Incluyo copia de la carta que Enrique Adrohar Gixonella me contesta. Claro que puedo pedirle la copia de su Reglamento, cuando lo hayan confeccionado. Pero, todo, este asunto necesita orden, concierto y quién lo lleve con competencia y responsabilidad. Por eso dirijo la carta a Pujana -E.B.B.- y Zubimendi. ~~Madrid~~. Pienso que el instrumento adecuado para tratar este negocio puede ser el Consejo General Vasco. Pero esto es necesario que lo piense E.B.B. Porque también se me ocurría que pudiera consultarse al caso con las Sociedades Económicas de Amigos del País, de las cuales, la Vascongada creo la preside Uría, la de Iratía García Palcos, pero hay otras dos en Tudela y Sangüesa, que no sé por dónde saldrán. Es posible que la de Tudela, si no las dos, piten en "navarristas" y rechacen la idea de vinculación negativa con lo vasco. Pero, volviendo a lo esencial: Es preciso que este asunto se ponga en manos de quien lo estudie, lo siga, lo atienda y pueda llevar el aire al mismo.

Con mi cordial saludo

Patrona, Aois 18, 3º, dm, Tel-250402

Amigo Gironella:

Decíamos ayer....

Los arbitrios que utilizamos en Paris para organizar los Grupos o Consejos catalán y vasco, en orden a nuestra representación en el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, ya no pueden mantenerse. Es preciso renovarlos. Tengo entendido que Vas. le han hecho ya, o están en camino de ultimarlo. ¿Quiere Va. decirnos cómo lo han hecho? Se le agradeceré. Si, además, no le importa dame su opinión acerca de los modos puestas en práctica por los nuevos conductores del Consejo Federal, también se lo agradeceré.

Le abraza

Manuel de Irujo

11/11/78

Amigo Zubimendi:

Ayer llegó a mis manos su rollo del 6 y hoy el del 8 pts. Ayer, con el rollo a la vista, hablé con Fujana, que me prometió ocuparse del tema. Hoy sé que ha llegado aquí Carlos Garaicoechea y hablaré con él. Sin perjuicio de lo que estos caballeros discurren o hagan, yo agradeceré mucho a Vd. me envíe la dirección de Gironella, para escribirle y pedirle información, para saber cómo han organizado ellos el Comité Catalán. Por favor, procure remitirme esa dirección cuanto antes. Sin perjuicio de lo que Fujana etc hagan, vamos a avanzar nosotros hacia la formación del Comité Vasco. Yo iré probablemente a Madrid el martes. Pero no estoy demasiado seguro. Por eso le pongo estas líneas.

Muy suyo

J. Ignacio Zubimendi Darris

AVDA. REINA VICTORIA, 14  
TELEF. 254 92 20  
MADRID-3

15-11-78

D. Manuel de Irujo.  
Pamplona

Querido D. Manuel: las señas de Gironella son:

Enrique Adroher Gironella

Travesera de Gracia, 16 Atico B

Barcelona - 21

Creo que los catalanes no han avanzado mucho en la constitucion de su Comite, despues de su constitucion provisional no han logrado acuerdo para nombrar la primera Junta. necesaria para la redaccion de unos Estatutos.

D. Manuel, exasaremos su asistencia a la reunion con Berthoin.

Reciba un afectuosa saludo  
Ignacio Zubimendi

Euzko Alderdi Jeltzalea,  
Partido Nacionalista Vasco,  
Euzkadi Buru Batzarra,  
Marqués del Puerto 4-2º,  
BILBAO.

8.11.78.

A la atención de Juan José Pujana.

Estimados amigos:

Quizás hayáis recibido la documentación enviada con fecha ayer, y hoy acompañamos nueva documentación relativa a próxima Asamblea General el día 13 de este mes del Consejo F. Español del M.E. y memorandum sobre objetivos, actividades y medios de acción del C.F.E.

Os reiteramos la urgencia de tomar una decisión en relación con el Comité Vasco del C.F.E., y también os agradeceremos si tenéis alguna idea sobre candidatos para los puestos en el Movimiento Europeo Internacional. En este aspecto estamos convencidos que las fuerzas que están manejando el Consejo Federal Español, presentarán alguna candidatura que tendrá todas las posibilidades de éxito. Para contrarrestar esto o intentar conseguir la entrada de algún candidato vasco, creemos sería necesario negociar con los diversos grupos y quizás sobre todo con los grupos minoritarios.

Dado que el cargo que podríamos lograr sería de poco trabajo y más bien representativo, nuestro candidato debería ser un Carlos Garaykoetxea o Iñabier Arzalluz, que vemos que acaban de estar en Malta, y seguramente en el Movimiento Europeo se volverían a encontrar con el mismo tipo de gente.

Recibir un afectuoso saludo,

E. A. J.  
Madriko Atzerri Buru Batzarra

cc/ D. Manuel de Irujo,  
D. Carlos Garaykoetxea.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606. MADRID-16

D. Iñaki Zubimendi  
Reina Victoria, 14 - 9º B  
MADRID.-

Madrid, 7 noviembre 1.978

Estimado amigo:

Como continuación de mi escrito del pasado día 3 de noviembre por el que tuve el gusto de convocarte a la reunión de la Asamblea General del C.F.E. que se celebrará el próximo día 13, adjunto te envío los siguientes documentos:

- 1) Orden del Día.
- 2) Documento de trabajo preparado por la Secretaría General.
- 3) Memorandum sobre los objetivos, actividades y medios de acción del C.F.E.

Recibe un atento saludo,



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

Orden del Día de la Asamblea General del  
C.F.E. del Movimiento Europeo.

---

Fecha: 13 de Noviembre 1.978

Lugar: Cedaceros, 10 - 6º.MADRID

-----

- 1.- Solicitudes de admisión en el C.F.E.
- 2.- Representación del C.F.E. en el Movimiento Europeo.
- 3.- Legalización del C.F.E.
- 4.- Financiación del C.F.E.
- 5.- Dotación al C.F.E. de medios materiales y personales.
- 6.- Programa de actividades del C.F.E.
- 7.- Actos previstos con motivo de la visita del Presidente del M.E. a Madrid.
- 8.- Estudio del documento preparado por el M.E. sobre las elecciones por sufragio universal al Parlamento Europeo.

-----

DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA REUNION DE LA ASAMBLEA  
GENERAL DEL C.F.E. DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.978

---

## 1.- LEGALIZACION DEL C.F.E.

El Secretario General propone llevar a cabo la legalización con carácter inmediato, para lo cual se llevarían a efecto las siguientes acciones:

- a- Presentación ante el Ministerio del Interior de -- los Estatutos negociados por D. Jaime Miralles.
- b- Firma de un compromiso expreso (ver anexo) de considerar como válidos solamente los actuales Estatutos del C.F.E.
- c- Gestión del Presidente del C.F.E. cerca del Ministro del Interior con el fin de obtener la legalización inmediata del C.F.E.

## 2.- FINANCIACION DEL C.F.E.

La propuesta concreta del Secretario General es la de obtención de una consignación en los Presupuestos Generales del Estado de 1.979 a favor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MO-  
VIMIENTO EUROPEO.

A tal fin, el Presidente del C.F.E., acompañado de los mienbros del Consejo con representación parlamentaria, manten--  
dría una reunión con parlamentarios de la Comisión de Presupuestos.

Hasta el momento de disponer de tal consignación presupues-  
taria, el C.F.E. podría negociar un crédito con una entidad  
financiera.

3.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES A DISPOSICION DEL C.F.E.

De acuerdo con las ideas reflejadas en el Memorandum adjunto, el C.F.E. sería dotado inmediatamente de una infraestructura mínima en cuanto a medios personales y materiales, bajo la -- responsabilidad directa del Secretario General.

4.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL C.F.E.

La propuesta del Secretario se contiene en el Memorandum ad-- junto.

5.- COMISION RESTRINGIDA DEL COMITE EJECUTIVO DEL C.F.E.

Tal Comisión restringida debería ser potenciada como órgano - ágil de toma de las decisiones que luego serían en su caso re frendadas por el Comité Ejecutivo.

La composición de tal Comisión debe decidirse en función de - unos mínimos criterios de eficacia para lo cual deberán inte- grarla aquellas personas que dispongan de tiempo.

MEMORANDUM SOBRE LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MEDIOS  
DE ACCION DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO  
EUROPEO .

Madrid, 6 de noviembre de 1.970

## 1. LAS CARACTERISTICAS DEL CFE Y SU RESPONSABILIDAD.

El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo constituye, en virtud de la heterogeneidad de las fuerzas políticas, sociales, culturales y económicas que lo conforman, el único foro verdaderamente representativo en el que pueda tener lugar un debate amplio, profundo e imparcial sobre toda la problemática de la integración de España en la CEE.

Tal conjunto de características (heterogeneidad, representatividad, imparcialidad) incrementan por otra parte la responsabilidad que el CFE no puede rehuir, sino más bien abordar en la mejores condiciones posibles, de "colaborar activamente a la constitución de una comunidad de tipo federal, los Estados Unidos de Europa, abierta a todos los países democráticos del viejo continente." (art. 2, a de los Estatutos del CFE).

## 2. LA INDEPENDENCIA DEL CFE BASE DE SU CREDIBILIDAD.

Las características del CFE apuntadas anteriormente vienen completadas por una cuarta y fundamental, cual es la independencia.

El CFE está formado por todas las fuerzas políticas, sociales, culturales y económicas de carácter democrático y europeísta, incluyendo un espectro ideológico que abarca desde el centro-derecha hasta la extrema izquierda democrática.

La credibilidad de los planteamientos del CFE viene dada no solo por ser un elemento integrador de todas las fuerzas democráticas y europeístas de nuestro país, sino también en tanto en cuanto es capaz de reflejar lo que existe de común en todas esas fuerzas, sin dar preeminencia a los intereses o puntos de vista de nadie, en cuanto a la construcción de una Europa unida y, como fase de esa construcción, a la integración de España en las Comunidades europeas.

## 3. LOS OBJETIVOS DEL CFE.

Tal como se refleja en sus Estatutos, el CFE tiene un objetivo fundamental que le viene dado por su propia naturaleza, cual es aportar su contribución, en tanto que sección española del Movimiento Europeo, a la construcción política de una Europa unida de tipo federal.

En consecuencia, tal objetivo debe estar presente en el ideario y en los programas políticos de todas las organizaciones que integran el CFE.

Sin embargo, por el hecho de que actualmente nuestro país no forme parte de la CEE, el CFE debe asumir como su principal objetivo, a corto y medio plazo al menos, el contribuir de forma fundamental al proceso de integración de España en la CEE.

En la consecución de tal objetivo, el CFE se encuentra en una situación privilegiada ante la opinión pública y ante el partido, o partidos políticos que, por encontrarse en el poder, lleven a cabo las negociaciones para la adhesión.

Independientemente de las acciones que realicen individualmente cada uno de los miembros del CFE, en las que reflejen sus particulares puntos de vista, la acción del CFE debe tener un doble aspecto:

- a) una labor de difusión ante la opinión pública de la idea europeísta, del estado de la construcción europea y de la problemática de la integración de España en la CEE.
- b) constitución de un foro privilegiado en el que, a través de la organización de conferencias, congresos, exposiciones, publicación de obras y artículos periodísticos, los miembros del CFE debatan los aspectos políticos, económicos, regionales, sociales...etc, de la integración.

#### 4. EXTENSION EN EL TIEMPO DE LA ACCION DEL CFE.

La fecha más próxima que se cita para la adhesión de España a la CEE es la de Enero de 1.982. Tal fecha puede sufrir retrasos como consecuencia, especialmente, de la actitud de ciertos Estados miembros de la CEE, pero puede ser manejada como una hipótesis válida de trabajo.

Ello quiere decir que el CFE tiene ante sí un horizonte de tres años para llevar a cabo los objetivos antes citados. En el supuesto de existir la necesaria voluntad política, el CFE puede llevar a cabo una labor amplia y profunda para la que debe contar con los medios adecuados.

No obstante, debe dejarse de manifiesto que la actividad del CFE no debe, en modo alguno, finalizar con la adhesión de España a la CEE, sea cual sea la fecha en que tal adhesión se produzca.

En el momento actual tienen lugar una serie de acciones, a nivel de la organización internacional del M.E., que tienden a darle nuevo vigor y renovada actividad. Paralelamente asistimos a una degradación del espíritu europeísta y de la fe en la construcción de Europa. Es posible que el segundo hecho explique el primero.

En cualquier caso, el CFE, como parte del M.E., no puede permanecer al margen de la reactivación de éste y del papel que es posible que juegue en el largo camino de la construcción europea.

##### 5. LOS MEDIOS DE ACCIÓN DEL CFE.

Los medios e instrumentos de acción del CFE deben estar a la altura de sus objetivos.

Hasta fecha reciente, el CFE funcionaba de un modo inorgánico, debido fundamentalmente al hecho de que su ideario se oponía al régimen franquista y, por lo tanto, no podía realizar su actividad en condiciones normales.

Una vez renovado en su composición y fijados sus objetivos, el CFE debe ser dotado de los medios suficientes para cumplir aquéllos y debe, en consecuencia, dejar de funcionar de una forma inorgánica en la que los esfuerzos pierden eficacia por no existir un órgano, dotado de los medios apropiados, que se responsabilice de la organización, coordinación y ejecución de las acciones del CFE.

El órgano, de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, es la Secretaría General, la cual en estos momentos se encuentra sin ningún tipo de medios materiales y personales para poder cumplir su función, debiendo suplir tal carencia a través de procedimientos poco ortodoxos.

En consecuencia, la Secretaría General del CFE debe ser dotada, en aras de una eficacia deseable, de los medios mínimos necesarios para llevar a cabo su cometido:

- a) medios de carácter materiasl: el CFE deberá disponer de unos locales dignos en el que estén ubicados una sala de reuniones y el secretariado.

- b) medios de carácter personal, que aseguren el normal cumplimiento de los fines del CFE.

## 6. LA FINANCIACION DEL CFE.

El sistema de financiación más ortodoxo y transparente del CFE, que asegura por otra parte su independencia, es una asignación estatal consignada en los Presupuestos Generales del Estado.

Tal sistema tiene sus precedentes internacionales y constituye una garantía de la estabilidad financiera del CFE, así como de la transparencia en la utilización de tal asignación.

En el estado actual en que se encuentra la elaboración de los presupuestos del Estado para el año 1.979 todavía es posible la obtención de tal consignación presupuestaria, para lo cual es necesario la ayuda y colaboración de los partidos con representación parlamentaria miembros del CFE.

No obstante, aún en el supuesto de que tal consignación no pudiese obtenerse para el año 1.979, no debe retrasarse la puesta a disposición del CFE de los medios antes citados, para lo cual el único procedimiento existente es la contribución de todos los miembros al presupuesto de gastos que se apruebe para el año 79.

## 7. LEGALIZACION DEL CFE.

Hablar de la misión, funciones, actividades, órganos, medios, etc., del CFE no tiene ningún sentido si el CFE es un organismo legalmente inexistente.

Menos sentido todavía tiene, en tales circunstancias, el tratar de sus medios de financiación, pudiendo decirse que es una situación cuando menos anómala el actuar a través de una cuenta corriente abierta a nombre de tres personas, representantes de tres miembros del CFE.

El CFE necesita, por consiguiente, ser legalizado a cortísimo plazo, para lo cual las dos vías posibles son las siguientes:

- a) la elaboración de unos Estatutos que se adapten a la Ley de Asociaciones de 1.964, con el compromiso expreso de todos los miembros del CFE de considerar solamente válidos los Estatutos que en su día fueron aprobados por unanimidad.
- b) la presentación de los actuales Estatutos en el Registro de Asociaciones.

## 8. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CFE.

A) Noviembre de 1.978: Actos con motivo de la estancia del Presidente del M.E. en Madrid.

B) Febrero de 1.979: Conferencia sobre la ampliación de la CEE.  
- Tal Conferencia tiene un planteamiento fundamentalmente político.  
- Se prevé la asistencia de las primeras personalidades políticas españolas y de relevantes miembros del M.E.  
- La organización de tal Conferencia es impensable sin que el CFE disponga de un secretariado permanente.

C) Otros actos a llevar a cabo durante 1.979.

- Debate sobre las repercusiones económicas de la integración española en la CEE.

La fecha idónea de tal acto es la de Enero de 1.979, de tal forma que sea inmediatamente posterior al dictamen de la Comisión y coincida con la apertura de las negociaciones.

- Debate sobre la Constitución española y la integración en la CEE.

Fecha posible: Abril 79

- Debate sobre las elecciones por sufragio universal al Parlamento Europeo.

Fecha posible: Junio 79

- Debate sobre las nacionalidades del Estado español ante la adhesión a la CEE.

Fecha posible: finales de septiembre 79

- Debate sobre la dimensión política y económica de Europa:

Tal debate tendrá como objetivo poner de manifiesto la actitud y la concepción que los miembros del CFE tienen de la construcción europea en su estado actual y de su posible evolución

Fecha posible: finales de noviembre 79

6

D) Independientemente de los actos reseñados, deberá hacerse un programa de presencia periódica del CFE en:

- prensa
  - TV
-

R. M. J. J.

EAJ -PNV

EUZKADI BURU BATZARRA

Marques del Puerto 4-2º

BILBAO.-

6. 11.78

A la atn. de Juan Jose Pujana

Alderdikideok agur,

Adjuntamos acta de la reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, incluyendo también documentación del Movimiento Europeo Internacional, con vistas a las primeras elecciones europeas por sufragio universal directo.

Os adjuntamos también notas sobre la elección de representantes españoles para el Movimiento Europeo Internacional.

Como vereis hay convocada reunión de la asamblea del Consejo - Federal Español para el 13 de noviembre próximo sobre la elección de estos cargos.

Como recordareis, tenemos pendiente el problema de la constitución del comité vasco, sobre el cual nos volverán a preguntar - en esta próxima reunión del día 13.

Así mismo sería interesante nos indicaraís vuestra opinión sobre esta elección de cargos para el Movimiento Europeo Internacional.

Creemos que el candidato vasco debería ser una persona algo conocida y relacionada con los medios europeos.

Un cordial saludo,

E. A. J.

Madri'ko Atzerri Buru Batzarra

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606 MADRID-16

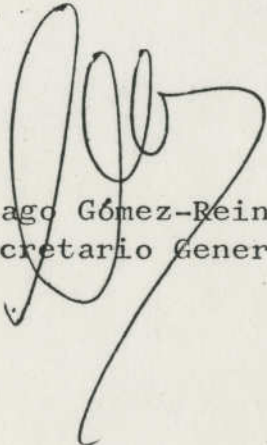
D. Iñaki Zubimendi  
Reina Victoria, 14 - 9º B  
MADRID.-

Madrid, 3 noviembre 1.978

Estimado amigo:

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, tengo el gusto de convocarte a la Asamblea General que celebraremos el próximo día 13 de noviembre a las 17 horas, en los locales de UCD, Cedaceros, 10 - 6ª planta, Madrid.

Esperando contar con tu asistencia, aprovecho la ocasión para enviarte un atento saludo,

  
- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606 MADRID-16

D. Iñaki Zubimendi  
Reina Victoria 14, 9 º B  
MADRID.-

Madrid, 3 noviembre 1.978

Estimado amigo:

De acuerdo con lo tratado en la reunión del Comité Ejecutivo del C.F.E. del pasado día 13 de octubre sobre la participación del C.F.E. en la Organización Internacional del Movimiento Europeo, adjunto tengo el gusto de enviarte la nota que la Secretaría General quedó encargada de preparar sobre dicho tema.

Esperando sea de tu interés, aprovecho la ocasión para enviarte un atento saludo,



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Rafael Herrera, 9 - apto. 606 MADRID-16

## ASUNTO.- REPRESENTACION DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL EN EL MOVIMIENTO EUROPEO.

---

### 1.- ORGANOS DEL MOVIMIENTO EUROPEO

El artículo 12 de los Estatutos del Movimiento Europeo establece que los organos del Movimiento Europeo son los siguientes:

- a) Una Asamblea General, denominada Consejo Federal.
- b) Un Consejo de Administración, denominado Comité Director.
- c) El Comité Ejecutivo.
- d) El Consejo Parlamentario.
- e) Los Consejos Nacionales.
- f) el Secretariado internacional.

Las funciones y competencias de cada órgano son las contenidas en los Estatutos del Movimiento Europeo.

### 2.- REPRESENTACION ESPAÑOLA EN LOS ORGANOS DEL MOVIMIENTO EUROPEO

El Reglamento de Régimen Interior del Movimiento Europeo preveía la presencia de delegados del Consejo Federal Español en dos órganos del Movimiento Europeo, a saber el Consejo Federal y el Comité Director, con tres delegados y dos miembros, respectivamente.

Tal situación fué modificada por un acuerdo del Consejo Federal -

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606. MADRID-16

del Movimiento Europeo en su reunión del 28 y 29 de Abril en París.

En virtud de tal acuerdo la representación del Consejo Federal Español en los órganos del Movimiento Europeo ha pasado a ser la siguiente:

- CONSEJO FEDERAL: 7 delegados.
- COMITE DIRECTOR: 3 miembros.

### 3.- DESIGNACION POR PARTE DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DE SUS REPRESENTANTES EN EL MOVIMIENTO EUROPEO.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos del Consejo Federal Español corresponde a la Asamblea General la designación, en sesión para cuya válida constitución se exigirá la asistencia de los dos tercios de los miembros con derecho a voto, de los delegados del C.F.E. en los organismos dirigentes del Movimiento Europeo.

En consecuencia, y con los requisitos establecidos en el citado artículo 15, la Asamblea General del C.F.E. deberá designar:

- 7 delegados en el Consejo Federal del Movimiento Europeo.
- 3 miembros del Comité Director del Movimiento Europeo.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 -apto. 606 MADRID-1

D. Iñaki Zubimendi  
Reina Victoria, 14 - 9º B  
MADRID.-

Madrid, 25 de Octubre 1.978

Muy Sres. nuestros:

Adjunto tengo el gusto de enviarles el Acta de la reunión que el Comité Ejecutivo del C.F.E. celebró el pasado día 13.

Tengo el gusto de adjuntarles asimismo el documento elaborado por el Movimiento Europeo Internacional -- con vistas a las primeras elecciones europeas por sufragio universal directo que tendrán lugar en junio de 1.979.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Rafael Herrera, 9 - apto. 606. MADRID-16

## ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO EL DIA 13 OCTUBRE 1.978

### ASISTENTES

D. Enrique Adroher Gironella  
Presidente Consejo Catalán

D. Carlos Montoliu  
L.E.C.E.

D. Jose Mario Armero  
A.E.C.E.

D. Manuel Guedán  
O.R.T.

D. Juan F. Plá  
P.C.E.

D. Jaime Miralles  
A.E.C.E.

D. Joaquín Satrústegui  
P.L.P.

D. Jorge Montojo  
Izquierda Republicana

D. Iñaki Zubimendi  
Comité Vasco

Dña. Rosa María Posadas  
U.C.E.

D. Santiago Gómez-Reino Lecoq  
PSOE

Excusan su asistencia D. Fernando Alvarez de Miranda, D. José María Zufiaur y Dña. María Teresa de Borbón Parma.

En Madrid en los locales de UCD - Cedaceros, 10 - Madrid, se reúne el Comité Ejecutivo del C.F.E. del M.E. con el fin de tratar los asuntos con signados en el correspondiente Orden del Día.

Preside la reunión por ausencia del Presidente del C.F.E. el único Vicepresidente presente D. Jaime Miralles.

Por sugerencia de D. Jaime Miralles se aborda en primer lugar el segundo punto del Orden del Día relativo al informe a proporcionar al Comité Ejecutivo sobre las gestiones llevadas a cabo para la obtención de fondos con destino al C.F.E.

Sobre dicho tema D. Jaime Miralles informa a los presentes de las entrevistas llevadas a cabo con el Ministro de Relaciones con Europa Sr. Calvo So

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606 MADRID-1

2.-

telo, con el Ministro de Hacienda Sr. Fernández Ordoñez y con el Ministro de Asuntos Exteriores Sr. Oreja, todas ellas con el fin de obtener fondos para las actividades del C.F.E.

Después de un amplio debate acerca de la información recibida del Sr. Miralles se tomó el acuerdo de hacer constar en Acta que el C.F.E. aceptará los fondos oficiales que les sean concedidos, pero que en todo momento mantendrá como principio rector de sus actividades, la independencia de cualquier organismo o autoridad suministradora de tales fondos.

Se pasa seguidamente al exámen del primer punto del Orden del Día relativo a los problemas surgidos con la legalización del C.F.E., informando, asimismo, D. Jaime Miralles de las entrevistas y gestiones que ha llevado a cabo ante el Ministerio del Interior para tal legalización. Dado que D. Jaime Miralles informa a los presentes que el Ministerio del Interior le prometió que en el plazo de una semana le comunicaría una solución válida para la legalización del C.F.E., se acuerda esperar a recibir tal comunicación del Ministerio del Interior para volver a llevar a cabo una reunión del Comité Ejecutivo con el fin de considerar la propuesta que presente el Ministerio del Interior. Sin embargo la mayoría de los presentes dejó de manifiesto una vez más que de ningún modo puede alterarse, a través de dicha legalización, la naturaleza misma del C.F.E., que es la recogida en los actuales Estatutos aprobados en su día por unanimidad.

Por lo que se refiere al tercer punto del Orden del Día (participación del C.F.E. en la Organización Internacional del Movimiento Europeo) se acuerda no tomar por el momento las decisiones que se imponen, y esperar hasta el momento en el que el Secretario General presente al Comité Ejecutivo una nota sobre dicho tema.

En el cuarto punto del Orden del Día se aborda exclusivamente el tema de los actos que tendrán lugar a mediados del mes de noviembre con motivo de la visita a España del Sr. Berthoin, Presidente del Movimiento Europeo, tomándose los acuerdos si-

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606 MADRID-10

3.-

- a) Invitar al Almuerzo del día 17 de noviembre a los líderes de todos los partidos y organizaciones miembros del C.F.E.
- b) Nombrar una Comisión restringida para la preparación del Acto (formación de listas de invitados, etc) formada por D. Vicente Pinies, D. José Mario Armero y D. Santiago Gómez-Reino.
- c) Delegar en el Comité Ejecutivo restringido las decisiones que se imponen sobre las personas que intervendrán en el Acto-homenaje a Dionisio Ridruejo.
- d) Celebrar dicho Acto-homenaje a Dionisio Ridruejo el día - 21 de noviembre a las 13 horas.

Finalmente se da cuenta a los presentes de la recepción de un escrito del Institut d'Estudis Europeus solicitando su incorporación al C.F.E. del M.E. El Comité Ejecutivo decide -- aceptar dicha incorporación como miembro de pleno derecho del C.F.E., sin perjuicio de lo que decida en su día la Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente reunión.



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

LE PRÉSIDENT

Paris, le 9 octobre 1978

*Chers Collègues et Chères Collègues*

Comme convenu lors de la dernière réunion des Trésoriers et des Secrétaires Généraux, qui s'est tenue à Bruxelles les 22 et 23 septembre, je vous prie de trouver ci-joint un texte préparé par M. Philippe HEYMAN, ancien rédacteur en chef de la revue "Vision", et M. Jacques van HELMONT, secrétaire général du Comité d'Action pour les Etats Unis d'Europe dissous en 1975.

Comme vous le constaterez, ce texte n'est que l'esquisse d'un avant-projet. Ceci, afin de permettre la discussion la plus large et la plus approfondie à laquelle je souhaite que tous les membres du Conseil Fédéral prennent part. J'espère ainsi que nous pourrons alors tirer ensemble la matière d'un document clair et fort, publiable par notre Mouvement. Ce texte final sera, comme convenu, soumis au Comité Exécutif élargi du 9 décembre.

Je pense également qu'il serait intéressant d'ouvrir la possibilité, aux Organisations Membres, d'annexer à un tel document, sous une forme succincte, les éléments essentiels de leurs programmes ou manifestes existants ou en préparation en vue des élections de juin 1979.

*Vostra tout devoto*

*Georges Berthoin*

L'EUROPE DES EUROPEENS

---

*Document établi par le Mouvement Européen International en vue  
des premières élections européennes de juin 1979*

n.b. important : Ce texte n'est qu'une première version de travail dans laquelle de nombreux points méritent d'être affinés, de nombreux autres complétés et développés.

ELEMENTS DE REFLEXION EN VUE DES ELECTIONS EUROPEENNES, PROPOSES A LA  
DISCUSSION ET AUX SUGGESTIONS DU CONSEIL FEDERAL DU MOUVEMENT EUROPEEN

préparés par :

Philippe Heymann, ancien Rédacteur en Chef de "Vision" et de "j'Informe"

et

Jacques van Helmont, Secrétaire Général du Comité d'Action pour les Etats-  
Unis d'Europe dissous en 1975.

Pour la première fois en juin 1979, tous les citoyens en âge de voter des neuf pays de la Communauté Européenne iront ensemble aux urnes. Et ils voteront pour l'Europe, sur l'Europe. Pour la première fois, ils éliront au suffrage universel les députés du Parlement Européen pour la période 1979/1984. C'est à ces électeurs d'abord que s'adresse ce document. A eux par l'intermédiaire de tous ceux qui, d'ici là, auront à expliquer l'Europe, à en débattre, à poser ses problèmes d'avenir : candidats aux élections, futurs députés, responsables politiques, économiques, sociaux, culturels, responsables des moyens d'information.

Car ces élections sont une occasion exceptionnelle de débattre publiquement avec les citoyens de nos neuf pays des problèmes de l'avenir commun du continent et des grands choix concernant l'avenir de la Communauté.

Qui plus est ces élections interviennent à un moment déterminant. Alors même que l'on s'interroge sur le type de société dans lequel nous voulons vivre demain et sur le nouvel ordre mondial, nos pays traversent une grave période de crise économique. De plus, tout le monde est conscient des difficultés de fonctionnement de l'Europe actuelle et des incertitudes pesant sur l'avenir européen. Enfin, ces premières élections européennes coïncident avec la préparation d'un nouvel élargissement de la Communauté. Aux six fondateurs de 1950 (France, RFA, Italie, Belgique, Pays-Bas et Luxembourg), se sont joints en 1973, le Royaume-Uni, l'Irlande et le Danemark. Aujourd'hui les Neuf s'appêtent à accueillir l'Espagne, le Portugal et la Grèce. Peut-être, demain, d'autres encore souhaiteront rejoindre l'oeuvre entreprise.

Dans un tel moment, il est heureux que, grâce aux élections, la construction européenne puisse ainsi tirer une vigueur nouvelle d'un ancrage démocratique. Il est heureux que le nouveau Parlement Européen, ainsi élu directement, puisse avoir désormais la légitimité démocratique nécessaire pour être le Forum des grands débats sur l'avenir européen

et devenir le reflet des Européens. Aussi faut-il rendre hommage aux Chefs d'Etat et de Gouvernement, aux partis politiques et aux Parlements nationaux, qui ont eu la volonté politique et le courage de mener à son terme cette élection du Parlement Européen au suffrage universel que les Traités de Paris et de Rome avaient, il y a plus de vingt ans prévue. Sans eux, de multiples obstacles n'auraient pu être surmontés. Maintenant, c'est aux électeurs qu'il incombe de couronner ce cheminement en exerçant effectivement leur droit de vote et en limitant au maximum l'abstention. La construction européenne n'est pas une vague entité éloignée de nos problèmes; elle touche à tous les domaines de notre vie quotidienne et elle est impliquée dans toutes les grandes décisions engageant notre avenir.

Car plus que jamais l'Europe s'impose à nous pour relever tous les grands défis. Ceux qui, après la seconde guerre mondiale, ont conçu la Communauté voulaient instaurer une paix durable entre états européens, assurer la réconciliation franco-allemande, préserver nos libertés démocratiques, garantir la vocation internationale de l'Europe, permettre notre reconstruction économique et sociale. Ces objectifs ont été atteints et souvent au-delà des espérances : L'Europe est restée une zone de paix et de liberté; elle a commencé à retrouver une voix dans le monde; le niveau de vie moyen a augmenté de plus de 80% de 1958 à 1976 et, dans ce même temps, les échanges à l'intérieur de la Communauté se sont multipliés par 10.

La construction européenne a connu des crises, des vicissitudes, qu'elles soient notamment de nature politique, économique ou monétaire, mais il est frappant de constater que, au bout du compte, elle y a survécu. Et, à un moment où nous nous interrogeons sur notre place, sur notre type de société, sur notre système économique et social, l'Europe est plus que jamais indispensable. Comme le faisait remarquer le Comité Economique et Social de la Communauté - il réunit les représentants des grandes organisations économiques et sociales - en juillet 1975 dans son avis sur l'Union Européenne : "de profondes motivations sont à l'origine de la construction européenne. Elles conservent toute leur valeur. Il n'y a en tout

cas, pas d'autre choix pour les états européens que de poursuivre la marche en avant vers leur unité. Tout ralentissement, toute absence de progrès dans la réalisation d'une Europe unie ne manquerait pas de compromettre le présent. Sans cohésion interne de l'Europe, il ne saurait y avoir de solidarité durable avec l'extérieur... Si l'Europe constitue un pôle d'attraction pour le monde, elle ne peut néanmoins espérer jouer un rôle déterminant à l'échelle internationale que si elle affirme davantage son identité propre. L'Union Européenne doit utiliser pleinement les dispositions contenues dans les Traités. Toutefois, elle doit être quelque chose de plus et surtout de mieux. Elle ne répondrait pas à sa vocation si elle devait avoir un caractère exclusivement économique. Elle doit en conséquence se donner pour ambition de devenir un modèle de changement dans l'élaboration d'un type de société plus conforme aux grandes aspirations des populations européennes qui veulent vivre dans la paix, la liberté, la sécurité, et qui souhaitent l'abolition des frontières, la réalisation d'un cadre et d'un mode de vie plus naturels, plus de dignité pour l'être humain, davantage d'équité par la réduction des inégalités".

C'est parce que l'élection de juin 1979 donnera à tout cela une légitimité démocratique que l'Europe pourra redevenir facteur d'espoir et de volonté. C'est pour cela qu'elle est importante et que les électeurs doivent se rendre aux urnes.

I - DES ACTIONS QUI CONCERNENT DIRECTEMENT LES EUROPEENS

---

Le programme de travail européen à réaliser au cours des cinq années de mandat du nouveau Parlement Européen sera évidemment le résultat de l'action des diverses forces politiques et de leurs programmes politiques qui seront confrontés au cours de la campagne.

Certains éléments dépendent directement de l'état actuel des neuf pays-membres et de leur organisation commune. Ainsi faudra-t-il arrêter et réparer les effets de dislocation de la crise monétaire prolongée dans laquelle nous sommes plongés depuis plusieurs années. Il faudra en même temps contribuer à une nouvelle croissance et à la création de nouveaux emplois.

Il faut aussi mener à bien des actions commencées et des actions reconnues d'utilité commune qui restent dépourvues de décisions et de moyens.

Il faut encore accueillir les pays qui demandent à entrer dans la Communauté.

Tout ceci nécessitera d'améliorer le fonctionnement des institutions communautaires afin de leur donner plus de force de sorte que les pays-membres marchent en avant ensemble.

Le propos n'est pas ici de présenter un "programme" complet, ni d'élaborer un catalogue exhaustif de mesures à prendre. On peut cependant évoquer quelques-uns des dossiers qui paraissent les plus importants ou les plus urgents.

1) ce qui a déjà recueilli l'accord des dirigeants

(partie à compléter sur la base des extraits des résolutions finales des Sommets et Conseils Européens).

Depuis octobre 1972, des réunions au sommet ont rassemblé les Chefs d'Etat et de Gouvernement des Neuf; depuis 1975, celles-ci ont pris la forme d'un Conseil Européen siégeant trois fois par an. A ces occasions, les dirigeants de nos pays ont publié des résolutions ayant obtenu leur accord. Il s'avère cependant qu'un certain nombre d'entre elles n'ont eu aucune suite ou n'ont pas encore abouti à des mesures concrètes. Décisions de circonstances ? Excessive lourdeur de la machine communautaire ? Difficultés ou réticences provoquées par les Administrations nationales ? En tout état de cause, il y a là un ensemble de propositions ayant rassemblé l'accord politique des neuf Chefs d'Etat et de Gouvernement. Il faut s'employer à faire déboucher les plus importantes :

- L'union économique monétaire irréversible (Paris - Octobre 1972);  
(à compléter par citation).
- L'Union Européenne avant la fin de la décennie (Paris - Octobre 1972).  
(à compléter par citation).  
Cette résolution a débouché sur l'important travail de réflexion réalisé par les diverses institutions européennes et sur le rapport communiqué en décembre 1975 à ses collègues par le Premier Ministre de Belgique Léo Tindemans. Mis à part quelques mesures de procédure tendant à améliorer l'efficacité du travail du Conseil des Ministres, l'essentiel des propositions du Rapport Tindemans est resté totalement lettre morte.
- La politique énergétique (Copenhague - Décembre 1973)  
(à compléter par citation).
- L'élargissement des compétences d'exécution et de gestion de la Commission (Paris - Décembre 1974).  
(à compléter par citation).
- L'union des passeports (Paris - Décembre 1974)  
(à compléter par citation).

- *L'élargissement des compétences de l'Assemblée Européenne et de ses pouvoirs législatifs (Paris - Décembre 1974)  
(à compléter par citation).*
- *Les droits spéciaux des citoyens (Paris - décembre 1974)  
(à compléter par citation).*
- *L'action économique et monétaire (Luxembourg - Avril 1976)  
(à compléter par citation).*
- *L'espace judiciaire européen (Bruxelles - Juillet 1976)  
(à compléter par citation).*
- *La Fondation Européenne (Rome - Mars 1977)  
(à compléter par citation).*
- *Le système monétaire européen (Brême - Juillet 1978)  
(à compléter par citation).*

## 2) les dossiers majeurs en cours

*Certains dossiers ont été étudiés ou discutés depuis longtemps et n'ont pas réellement débouché; ou bien on a cru les avoir résolus à une époque alors qu'on ne l'avait fait que de façon incomplète ou insuffisante, ou alors que les solutions apportées ont volé en éclats depuis. D'autres enfin correspondent à des préoccupations ou des situations plus récentes. Tous exigent une volonté politique et une vigilance active de l'opinion et des futurs députés européens.*

### - L'élargissement de la Communauté

*Les négociations avec l'Espagne, le Portugal ou la Grèce vont soulever de nombreuses polémiques. Il est clairement dans la vocation des Neuf d'accueillir ces trois pays dont l'histoire, la civilisation et l'évolution récente justifient pleinement l'entrée dans la Communauté. Mais leur adhésion va poser des problèmes importants qui sont tous solubles à condition d'être posés et étudiés avec sérieux. Ils ne sont fondamentalement pas plus difficiles que ceux déjà résolus lors du précédent élargissement. Les conséquences majeures apparaîtront dans deux domaines :*

- ° D'une part le fonctionnement de la Communauté élargie. Ceci sera abordé plus en détail dans la dernière partie de ce document. Mais il est évident que la Communauté fonctionne déjà lentement et lourdement à Neuf. Qu'en sera-t-il le jour où elle comprendra douze membres et peut-être encore plus ultérieurement ?
- ° D'autre part, sur le plan économique, agricole et social, et cela aussi bien chez les trois nouveaux membres que chez les membres actuels. L'adhésion de pays se trouvant à un stade différent de développement économique va rendre d'autant plus indispensable l'instauration d'une politique régionale ambitieuse tendant à venir en aide aux régions les plus défavorisées de la Communauté. Par ailleurs, il faut veiller aux conséquences de ces adhésions sur l'activité de certaines régions actuelles - notamment méditerranéennes - de la Communauté. La durée des périodes de transition et les mécanismes de solidarité mis en place seront dans les deux cas des éléments importants.  
(à compléter).

- le rapprochement des politiques économiques

La situation actuelle des économies communautaires rend d'autant plus indispensable un rapprochement des politiques économiques. Au long des quatre dernières années, la Communauté a réalisé une croissance annuelle moyenne de 1,6 %, soit le tiers de ses performances habituelles (1950/1973 : 4,5 % par an en moyenne). Rien ne permet de penser qu'une reprise spontanée soit vraisemblable. Au delà, les perspectives de croissance spontanée les plus probables d'ici 1983 dépassent rarement 3 % par an.

Les conséquences de pareils rythmes de croissance sont et seraient graves pour l'emploi et l'ensemble de nos économies. Les risques d'une telle évolution ne doivent pas être sous-estimés. Ils peuvent constituer un grave danger pour les acquis communautaires et la réalisation d'objectifs essentiels (union douanière, libre

circulation de la main d'oeuvre, atténuation des problèmes régionaux, perspectives de l'union économique et monétaire et de l'élargissement). Plus encore ils peuvent mettre en péril les systèmes économiques et politiques des pays-membres qui, pendant près de trente ans, ont réussi à concilier la libéralisation des échanges et la croissance économique, avec la liberté économique, les libertés démocratiques et un progrès social sans précédent.

La solution de ces problèmes n'existe probablement pas à court terme. Mais elle peut exister à moyen terme. Certains experts estiment que "moyennant la réalisation de certaines conditions, la croissance réalisable d'ici 1983 pourrait être chiffrée à quelques 5 - 5 %, mais devrait être accompagnée de politiques spécifiques d'emploi."

Une action concertée des pays-membres de la Communauté peut être ici un facteur déterminant. Une politique de croissance poursuivie simultanément dans tous les états-membres est à la fois plus efficace et moins dangereuse qu'une action isolée. Tous les calculs effectués par les experts montrent que l'effet multiplicateur à moyen terme d'une politique de relance régulière est bien supérieur dans le cas d'une action concertée que dans le cas d'une action individuelle.

De plus, les déficits extérieurs résultant d'une action concertée seraient beaucoup moindres.

Enfin, on peut aussi imaginer que certaines actions de relance et de création d'emplois soient financées par des emprunts lancés au niveau communautaire. Les marchés sur lesquels ils seraient émis, ou la monnaie d'émission, seraient choisis de façon à renforcer les réserves de change des pays faibles.

#### - la solidarité monétaire européenne

La croissance économique et la résorption progressive du chômage dans la Communauté ne pourraient se faire que par le retour à un

minimum de stabilité monétaire indispensable aux décisions d'investissements à moyen et long terme et au développement des échanges. Compte tenu de l'état actuel des relations monétaires internationales depuis que le système de Bretton-Woods a volé en éclats, la Communauté doit d'abord compter sur elle-même. Il lui faut donc développer la stabilité et la solidarité monétaire en son sein dans la perspective d'une future monnaie européenne.

L'histoire de l'union monétaire de la Communauté est fertile en propositions, en réalisations, en péripéties.

(à compléter).

Au Conseil Européen de Brême en juillet 1978, les Chefs d'Etat et de Gouvernement ont manifesté leur volonté de mettre en place plus rapidement un système monétaire européen. Les modalités et la mise en place concrète ont, depuis cette date, bien avancé. Mais l'expérience prouve à quel point, dans ce domaine plus encore qu'ailleurs, l'opinion, les partis, les députés doivent être vigilants. A chaque pas, l'acquis peut être remis en cause, peut être bousculé par une crise, une tornade monétaire, un événement imprévu, un changement de politique, de gouvernement ou d'homme. Plus qu'ailleurs, c'est un domaine où ne pas avancer signifie reculer.

- la politique agricole commune et les montants compensatoires

La politique agricole commune est, au même titre que l'union douanière, un des piliers majeurs de la Communauté. Il faut donc d'urgence rétablir l'unité du marché commun agricole rompu par les taxes et montants compensatoires. Cela dépend largement du retour à la stabilité monétaire à l'intérieur de la Communauté. De même voit-on mal comment cette unité du marché commun agricole pourrait s'accommoder d'un système monétaire qui ne serait pas identique pour tous les pays-membres.

Il faut aussi modifier les mécanismes de façon à éviter de subventionner indéfiniment des productions excédentaires.

(à compléter).

- le redéploiement industriel, les secteurs en crise et la politique sociale

(à compléter)

- la politique énergétique commune

Malgré l'accord des Chefs d'Etat et de Gouvernement sur la nécessité de définir et de mettre en oeuvre une politique de l'énergie au sein de la communauté européenne, l'élaboration en reste bien laborieuse et les progrès bien lents. Malgré les nombreux "petits pas" effectués, on ne voit toujours pas apparaître le "grand dessein" d'une politique commune de l'énergie.

(à compléter)

- les relations avec le tiers-monde et le renouvellement de la Convention de Lomé

(à compléter)

- la politique régionale

(à compléter)

- la politique commerciale extérieure

Les Traités prévoient expressément que la politique commerciale extérieure est du ressort de la Communauté. Progressivement devraient donc avoir été transférées notamment les compétences en matière de négociation d'accords commerciaux. Ceci n'est encore que très imparfaitement réalisé.

(à compléter)

3) des mesures concrètes pour les Européens

Les Chefs d'Etat et de Gouvernement ont eux-mêmes souligné à plusieurs reprises qu'il fallait avancer sur la voie de "l'Europe des Citoyens". Il faut aussi tout mettre en oeuvre pour multiplier dans tous les domaines les mesures et réalisations qui rendent la construction européenne directement et concrètement perceptible aux habitants de nos pays. A une époque

d'impératifs internationaux, de compétitivité internationale et de contraintes européennes, ils comprendraient de moins en moins que l'Europe ne leur apporte pas aussi un certain nombre de progrès concrets, de facilités, d'améliorations dans leur vie quotidienne. Cet effort est encore plus indispensable si l'on ne veut pas que la première élection du Parlement Européen au suffrage universel soit suivie d'une déception et d'un désintéressement lors de son renouvellement en 1984.

Le catalogue des mesures concrètes imaginables est inépuisable. On peut cependant citer pour mémoire quelques unes des approches au travers desquelles des actions prioritaires pourraient être engagées.

- Rendre totale la libre circulation des individus à travers la Communauté

Cela touche à l'union des passeports déjà évoquée, mais aussi aux contrôles aux frontières, aux réglementations de police et de travail, à l'élargissement des franchises fiscales aux frontières, aux formalités pour les travailleurs migrants de la Communauté, aux équivalences de diplômes et de scolarité à tous les degrés, aux transferts monétaires, envois postaux, etc...

- Se sentir chez soi partout dans la Communauté

Des harmonisations dans des domaines concrets permettraient aux Européens de se sentir mieux "chez eux" partout dans la Communauté : règles de circulation automobile, vitesse-limite sur routes et autoroutes, droit de vote dans le lieu de résidence (il s'agit notamment des "droits spéciaux" déjà évoqués), horaires d'été, facilités de remboursement des dépenses de santé faites dans un autre pays.

- Développer le sens de la solidarité et une mentalité commune

Cela passe par la multiplication des échanges de jeunes (c'est une des tâches que devrait assumer la future Fondation Européenne), des échanges culturels, le développement de l'enseignement des langues des voisins, l'officialisation d'un certain nombre de compétitions

sportives européennes, l'étude d'un manuel commun d'histoire européenne.

- Etre utile au consommateur

Aussi bien dans la protection de ses droits que dans celle de son environnement.

- Stimuler l'information par-dessus les frontières

L'information propagée par les media sur les pays voisins est encore largement empreinte de clichés dépassés. Et malgré les efforts déployés depuis quelques années, les Européens savent encore mal ce qui se passe chez leurs voisins, comment ils vivent vraiment, quels sont leurs problèmes, qui sont les "hommes" dont on parle, etc... Rapprochements et échanges entre télévisions, radios, journaux et magazines, etc... doivent ainsi être encouragés. Cela doit passer par les hommes qui ont la charge de l'information dans la Communauté, en développant leurs connaissances linguistiques, leur propre information, leur connaissance des pays voisins (stages, voyages, bourses d'études, etc...). Tout cela pourrait être l'une des tâches de la future Fondation Européenne.

4) Le débat sur l'avenir européen et notre type de société

De multiples défis s'annoncent à l'horizon européen. Quel type de société voulons-nous ? Vers quel ordre économique et social devons-nous évoluer ? Comment aborder la révolution informatique et la mettre au service d'une plus grande démocratie ? Quel type d'Europe souhaitons-nous ? Comment cette Europe doit-elle concevoir et organiser sa défense ? Comment concilier l'unification européenne et le respect des particularismes régionaux et nationaux ? Autant de questions parmi d'autres sur lesquels un débat européen sera indispensable. Jusqu'ici, en effet, les Traités de Paris et de Rome et l'esprit dans lequel ils ont été rédigés s'appuyaient sur une majorité d'idées autour d'une certaine forme d'Europe, autour d'un certain type d'économie. A mesure que la construction européenne met en cause des domaines nouveaux de notre activité, de notre vie, elle rend encore plus nécessaire une convergence minimum sur quelques-unes des grandes questions engageant notre avenir commun.

L'élection du Parlement Européen d'une part, la vaste Forum que représentera le futur Parlement d'autre part, doivent être l'occasion d'aborder ces questions, de les poser clairement devant l'opinion publique européenne et de contribuer à leur trouver une solution en coopération, selon les cas, avec les institutions communautaires ou les institutions nationales concernées.

## II) UN PARLEMENT EUROPEEN QUI JOUE SON ROLE

Pour la première fois, grâce à son élection au suffrage universel, le Parlement Européen aura les moyens d'être un véritable Forum de l'opinion publique européenne. Encore faut-il que, par son action et par ses choix, il justifie la confiance et les espérances de ses électeurs. Pour y parvenir, il dispose déjà de moyens réels. Mais il lui faudra aussi forger sa nouvelle fonction : Etre à l'écoute des Européens et s'organiser pour leur rendre compte de son action.

### 1) Les pouvoirs du Parlement

Le Parlement Européen va disposer des pouvoirs actuels de cette assemblée qui sont déjà réels s'ils sont efficacement utilisés. Ils s'exercent dans plusieurs domaines et par plusieurs moyens :

- Les avis  
(à compléter).
- Le vote du budget et la Cour des Comptes  
(à compléter).
- Le contrôle politique : Dialogue, questions écrites et orales, motion de censure  
(à compléter).

### 2) Le Parlement face à l'opinion publique

Dès lors qu'il est élu au suffrage universel, le Parlement Européen acquiert une double responsabilité nouvelle :

- Etre le mieux possible informé des problèmes.
- Rendre compte de l'action menée.

Etre parfaitement informé : Cette responsabilité, il doit l'assumer à deux niveaux :

- ° Etre informé de ce que pensent et veulent les Européens eux-mêmes. Ceci est d'autant plus indispensable que, dans certains pays, le système électoral n'aura pas toujours créé un lien direct entre les députés et les électeurs. Dans cette perspective, le Parlement doit pouvoir disposer des moyens nécessaires pour entretenir ce contact direct : voyages et séjours sur place et, en particulier, dans les pays autres que le pays d'origine, études d'opinion et d'attitudes, liens avec les organisations représentatives de certaines catégories de citoyens : consommateurs, femmes, jeunes, etc...
- ° disposer de moyens d'études et de réflexion nécessaires pour rendre ses avis et mener ses débats : auditions d'experts et de responsables par les commissions parlementaires, communication des études techniques, réalisation pour son propre compte d'enquêtes et études sont autant de moyens indispensables au sérieux et à la qualité de son travail.

La mise en place de véritables "hearings" parlementaires les plus ouvertes possibles, dans certains cas retransmises par la télévision, serait un moyen d'associer à ses travaux les hommes les plus compétents et les meilleurs esprits.

Le Parlement devrait aussi avoir un accès plus large aux documents de travail élaborés par la Commission et le Conseil.

La création de l'équivalent de l' "Office of Technological Assessment " américain (à développer), rattaché au Parlement Européen, serait un moyen utile d'éclairer les députés et d'équilibrer les pressions qu'ils subiront tant des administrations et organisations nationales diverses que des autres institutions communautaires.

Le Parlement doit avoir les moyens de comprendre et de savoir ce

qui est "le bien de l'Europe" d'une part, "le bien des électeurs" d'autre part, puisqu'il lui incombe dans bien des cas d'arbitrer entre ces deux impératifs.

Rendre compte de son action ensuite : Si l'on veut que les députés gardent le contact avec leurs électeurs, il faut évidemment que ces derniers sachent en permanence ce qui se passe au Parlement Européen. Si le Parlement lui-même ne veut pas perdre progressivement tout l'acquis de l'élection au suffrage universel, il faut que l'opinion comprenne qu'il est le théâtre d'un certain nombre de grands débats sur notre avenir. Il doit pour cela veiller à animer une circulation active de l'information.

- ° Par le biais des medias : Les débats de cette Assemblée doivent progressivement acquérir une audience identique à celle des débats des parlements nationaux. Pour cela, beaucoup dépendra de la qualité des débats eux-mêmes dont certains devraient pouvoir être télévisés.
- ° Par le biais des milieux concernés : On a déjà évoqué le lien permanent - et à double sens - qui devra exister avec les organisations de citoyens. Mais il faut garder à l'esprit que de multiples catégories attendent de savoir ce que l'Europe, et donc leurs députés, fait pour eux (des médecins aux étudiants, en passant par les handicapés, les migrants, les travailleurs manuels, etc...). En cela le Parlement Européen doit répondre au grand développement de toute la vie associative. Dans les cas où les parlements nationaux en feront la demande, il doit aussi entretenir des liens réguliers avec eux.

### III) DES INSTITUTIONS PLUS EFFICACES

---

Au moment-même où se produit l'évènement de l'élection du Parlement Européen au suffrage universel se prépare un autre évènement capital : Un nouvel élargissement de la Communauté qui passerait de neuf à douze membres. Tout le monde s'accorde à reconnaître que cela rend indispensable une réflexion nouvelle sur le rôle, le fonctionnement et les pouvoirs des diverses institutions européennes. L'influence de l'assemblée qui va être élue dépend de l'accroissement de la capacité de décision des institutions communau-

taires. Si ces institutions ne sont pas capables de prendre les décisions attendues par l'opinion - sauf celles concernant la gestion de ce qui a été organisé depuis des années, ce qui est à présent souvent le cas - l'effort des députés européens s'exercera dans le vide. La capacité de décision de chacune des institutions a ainsi besoin d'être augmentée.

Toute réflexion à ce sujet devra être menée dans le respect de la philosophie des Traités de Paris et de Rome et viser à renforcer l'efficacité institutions.

Les réflexions nouvelles doivent être menées avec le souci constant de se souvenir que la Communauté est très différente d'une organisation internationale classique et doit le rester.

(à compléter).

La Communauté ne devrait-elle pas par ailleurs pouvoir constituer un modèle de rapprochement et d'unification que d'autres régions du monde pourraient utilement méditer ?

D'ores et déjà, et pour un avenir proche, il faut insister sur quelques dispositions concrètes essentielles pour garder ou donner aux institutions leur pleine efficacité dans le respect tant des traités actuels que des volontés manifestées par les Chefs d'Etat et de Gouvernement.

#### 1) Le Conseil des Ministres

En vertu des traités en vigueur, hormis les pouvoirs de décision attribués à la Commission (mesures de sauvegarde, aides des Etats, cartels et concentrations notamment), c'est le Conseil qui statue en dernier ressort sur les principales décisions et le plus souvent à l'unanimité. Les mesures relatives à la conjoncture (art.           ), à l'harmonisation des législations (art.           ), ou aux dispositions nécessaires que le Traité n'a pas prévues (art. 235), requièrent un accord unanime du Conseil.

La réalisation d'accords unanimes déjà difficiles à Six, l'est devenue

davantage à Neuf, et le sera plus encore dans un Conseil réunissant un plus grand nombre de gouvernements.

La réalisation au sein du Conseil des accords nécessaires aux progrès de l'unité européenne, quelles que soient les vertus de la contribution de la Commission, restera inévitablement difficile.

Il est donc nécessaire que les débats du Conseil soient dirigés avec continuité et fermeté et que les accords recherchés soient limités à l'essentiel et allégés de détails d'exécution.

Malgré plusieurs tentatives, le Conseil s'est avéré incapable de changer ses habitudes; l'intervention du Conseil Européen et de l'assemblée est donc nécessaire.

Le Conseil Européen devrait aussi décider de limiter les décisions du Conseil aux mesures principales et de donner à la Commission une délégation générale en ce qui concerne les mesures d'exécution.

En cas de contestation, les mesures d'exécution arrêtées par la Commission pourraient faire l'objet d'un appel par un ou plusieurs gouvernements devant le Conseil. Ce serait une procédure semblable à celle des comités de gestion de la politique agricole.

## 2) La Commission

Deux directions doivent inspirer la réflexion sur son fonctionnement et ses pouvoirs ;

- assurer son indépendance et son efficacité : Dans l'esprit-même du Traité de Rome, elle incarne "l'intérêt européen" à la différence des "intérêts nationaux particuliers". C'est pour cela qu'elle dispose du droit d'initiative et de proposition. Pour exercer son rôle, elle ne doit pas hésiter à affirmer sa vocation politique; dès lors notamment que le Parlement est élu, et qu'elle peut être censurée par lui, elle doit être en accord avec la majorité du Parlement et en tirer une autorité politique accrue, lui permettant notamment de mieux combattre

*Les déformations bureaucratiques des organes communautaires eux-mêmes.*

*De plus sa composition ne doit pas être le reflet systématique d'affiliations nationales. Dans le cadre de l'élargissement, il faut, ou réduire le nombre de Commissaires et choisir des hommes pour leur compétence et leur largeur de vue, ou accroître les pouvoirs du Président de la Commission.*

- accroître les pouvoirs qui lui sont délégués : C'est là une direction dont l'initiative revient aux Chefs d'Etat et de Gouvernement lors de leur Sommet de Paris en décembre 1974. Des actions collectives ne pourront être menées à bien que si leur gestion ou leur exécution sont assumées avec efficacité par des hommes compétents et ayant le sens de l'intérêt européen. Chaque fois que des missions spécifiques ont été confiées à la Commission, celle-ci a prouvé qu'elle était capable de les mener à bien dans le cadre de ce qui lui était demandé.

### 3) Le Parlement

*Certaines orientations ont déjà été évoquées pour que le nouveau Parlement Européen réponde à l'attente de l'opinion publique. Au-delà, dans une perspective de meilleure efficacité des institutions, il faut insister sur les points suivants :*

- l'extension des pouvoirs législatifs

*Certaines décisions notamment sont prises par le Conseil des Ministres sans que s'exerce toujours un contrôle parlementaire, national ou européen. Il y a donc là naissance d'un pouvoir non contrôlé.*

*Dans chacun de nos pays, les lois sont votées par les députés. Il est indispensable que les lois européennes soient votées par les députés européens.*

*Les Chefs d'Etat ou de Gouvernement des Neuf l'ont reconnu lorsqu'ils ont décidé en décembre 1974 d'appeler leurs concitoyens à élire des députés européens. Ils ont alors précisé que l'Assemblée ainsi élue aura "certains pouvoirs dans le processus législatif des Communautés".*

*Jusqu'à présent, les propositions de la Commission et les décisions du Conseil ne font pas de distinction entre dispositions de nature législative ou dispositions de nature réglementaire. La même procédure*

Il faudrait, comme dans chacun de nos pays, que les dispositions de nature législative relèvent d'une procédure distincte. La Commission continuerait à en proposer et le Conseil à statuer, mais l'Assemblée élue devrait aussi les approuver.

En cas de conflit entre le Conseil et l'Assemblée, une procédure semblable à celle qui a été adoptée en matière budgétaire pourrait s'appliquer. (à compléter).

- le recours à la motion de censure

La motion de censure, ou sa menace, judicieusement utilisées, peuvent être un moyen efficace de pression politique du Parlement sur la Commission et donc, indirectement, sur le Conseil des Ministres aussi. (à développer).

- Les rapports entre le Parlement et le Conseil Européen

L'assemblée qui va être élue et le Conseil Européen sont l'expression au niveau européen de deux grandes forces politiques : les Etats et les Peuples.

La fonction, la sensibilité et les priorités du Parlement Européen et du Conseil Européen sont inévitablement et utilement différentes. Ils doivent mutuellement accepter et respecter leurs différences.

Les Chefs d'Etat ou de Gouvernement ne sauraient ignorer l'assemblée qu'ils ont décidé de faire élire par 180 millions d'électeurs. L'action du Conseil Européen sera facilitée si elle obtient au sein de l'assemblée un appui suffisant. Le Parlement Européen exercera d'autant plus d'influence qu'il obtiendra par la valeur de ses débats et de ses résolutions, l'attention du Conseil Européen.

Le Conseil Européen ou le Parlement quand il aura été élu pourrait prendre l'initiative de proposer une rencontre entre le Conseil Européen et une délégation restreinte du Parlement.

L'objet de cette rencontre serait un échange de vue sur les modes de relations entre l'Assemblée et le Conseil Européen, l'état d'avancement des questions à l'ordre du jour et la mise en œuvre des résolutions.

à Paris en ce qui concerne l'accroissement des pouvoirs de l'assemblée : Les Chefs d'Etat ou de Gouvernement ont eu le courage et la clairvoyance d'annoncer que le Parlement Européen élu au suffrage universel aura "certains pouvoirs dans le processus législatif des Communautés" et sera "associé au développement de la construction européenne".

- le nouveau Parlement et la réforme des institutions communautaires

Les traités européens n'autorisent pas le Parlement Européen qui va être élu à prendre les décisions nécessaires à la réalisation des réformes dont les institutions communautaires ont besoin. La nouvelle assemblée ne pourra pas établir une constitution européenne et lui donner force de loi.

Mais les députés européens auront le droit de débattre ces réformes. Ils le feront certainement. Ils discuteront les initiatives que le Conseil Européen ou les gouvernements séparément prendront à ce sujet. Ils donneront leur avis et formuleront des suggestions.

La nouvelle assemblée pourra donner aux avocats des diverses tendances la possibilité d'exposer et de faire valoir publiquement leurs arguments et leurs propositions. Il est indispensable que toutes les options soient entendues, qu'elles visent à maintenir le statu quo, à parvenir à la formation d'un gouvernement européen, ou à réaliser des réformes intermédiaires.

Le nouveau Parlement pourra aussi rechercher et mettre en lumière les enseignements apportés par l'expérience du Conseil de l'Europe, de l'Union de l'Europe Occidentale, des Communautés Européennes (Communauté charbon-acier, comité économique, comité de l'énergie atomique) et les procédures de coopération en matière de politique étrangère. Les principales interventions dans cette enquête sur les options et l'expérience acquise au sujet des institutions européennes devraient être télévisées afin d'avoir et d'informer la plus large audience.

5) Le Comité Economique et Social

(à compléter)

Dans ce vaste mouvement de réflexion sur l'avenir des Institutions, ce qui compte, c'est surtout d'en débattre publiquement et d'en informer régulièrement et totalement l'opinion publique. C'est là sans doute que l'élection au suffrage universel de juin 1979 apporte une dimension totalement nouvelle.

Liste probable des annexes

- 1) *Les résolutions des Conseils Européens et ce qu'il en est advenu.*
  - 2) *Les moyens d'information du Congrès américain.*
  - 3) *Les droits budgétaires du Parlement Européen et les sommes concernées.  
Objet et montant des fonds gérés par la Commission.*
  - 4) *L'évolution des attributions du Parlement Européen depuis sa conception  
Son rôle.*
  - 5) *L'exercice de la censure par le Parlement Européen.*
  - 6) *Le rôle du Comité Economique et Social.*
  - 7) *le rôle de la Cour de Justice.*
  - 8) *Le rôle de la Banque Européenne d'Investissements.*
  - 9) *Bilan - Calendrier de la Communauté depuis sa création.*
- (à compléter).*


## Consejo Federal Español del Movimiento Europeo

Al término de la gran guerra, se reunió la Asamblea de La Haya, con el fin de sentar las bases para la creación de la Comunidad Europea. A la misma asistieron los Sres. Madariaga, Prieto y Aguirre (Jose Antonio). Como consecuencia de lo acordado, se creó el Movimiento Europeo, integrado por Consejos representativos de todos los países de Europa Occidental, quedando el correspondiente a España domiciliado en París, con carácter de exiliado. El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo fue creado por cinco grupos: socialista, liberal, demócrata-cristiano, catalán y vasco. Cada uno de los cinco grupos tuvo un vicepresidente y el Consejo quedó presidido por el Sr. Madariaga. Afines después ingresaron en el Consejo el Grupo Monárquico, que duró poco tiempo, y el Grupo Gallego, que quedó con permanencia. El Sr. Madariaga dimitió por motivos de salud y fue sustituido por Irujo (Manuel), que hasta entonces presidía el Grupo Vasco. Muerto Franco, el Grupo Demócrata Cristiano propuso el traslado del Consejo Federal de París a Madrid. Así se verificó, nombrándose Presidente al Sr. Coll y Alentorn y quedando como Vicepresidente en París Irujo. En Agosto 1978 fue reconocido el C.F.E. del M.E., Presidente Alvarez de Miranda, Secretario General Santiago Gomez Reina. A los catalanes y a los vascos nos han dejado un vocal para cada grupo. Los catalanes se han organizado. Han registrado su Reglamento. Su vocal es Enrique Gizenella. Los ha visitado Alvarez Miranda en Barcelona. El vocal provincial del Grupo Vasco es Eñaki Zubimendi. Irujo, nombrado Presidente de Honor, se queda fuera de juego. Tal vez lo procedente fuera, entonzarse de cómo han resuelto el problema los catalanes y, si conviene, hacer lo mismo. Entiendo que no debemos quedarnos fuera del Consejo Federal Europeo y que tampoco Zubimendi está en condiciones de resolver la papeleta él solito.

Es de advertir que, el primer Consejo o Grupo Vasco constituido en París, con residencia en la Delegación se componía de nacionalistas, republicanos y socialistas. Allí estaban Gonzalo Nardiz, Lizarbe, Jauregui, Iasa, Irujo, etc.

*Un seduto*

*J. Ignacio Zubimendi Darrás*



AVDA. REINA VICTORIA, 14 - 9.º B  
TELEFONO 2 54 92 20

MADRID - 3

EUZKO ALDERDI JELTZALEA

MADRILKO ATZERRI BURU BATZARRA

Los Madrazo nº 16 - 2ª

Teléfono 231 92 10

MADRID - 14

1 Septiembre 1978

Euzko Alderdi Jeltzalea  
Euzkadi Buru Batzar  
(At.D.Juan José Pujana)

Marqués del Puerto, 4-2ºdcha.  
B I L B A O - 9

Estimados amigos:

Os adjunto acta de la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, celebrada el pasado 8 de Agosto y que acabo de recibir.

En relación al punto 1 del acta y en lo que se refiere al proyecto de presupuesto presentado por el Secretario, este presupuesto ascendía a una cifra aproximada a 2.800.000. Para cubrir este presupuesto se calculaba conseguir de la Administración una aportación del millón y el resto cubrirlo con las cuotas de los miembros. Estas cuotas, según este proyecto, podrían ser las siguientes: 250.000 pts. para el PSOE, UCD, UGT, Comité Catalán, Comité Vasco; de 150.000 pts. para P.C.E., Comité Gallego; de 100.000 pts. para la LECE; de 50.000 pts. para el Partido Liberal, P.Carlista, Democracia Cristiana, ARDE, Izquierda Republicana, AECE y alguno más.

En relación al punto 7 del acta, vereis la necesidad de comunicar por escrito el nombre del representante del Comité Vasco en el Comité Ejecutivo del CFE al Secretario General en las señas nuevas que se indican en la cabecera del acta adjunta.

En este mismo punto observareis la indicación de que deben "constituirse" los Comités Vasco, Catalán y Gallego. Aunque no con un planteamiento formal, los del PSOE en boca de Enrique Mugica y del mismo Secretario han comentado que el PSE(Psoe) debería formar parte del Comité Vasco...

Quedo pendiente de vuestras indicaciones.

Un abrazo

Iñaki Zubimendi

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apartamento 606  
MADRID-16

D. Iñaki Zubimendi  
Reina Victoria, 14 - 9º B  
MADRID.-

Madrid, 29 agosto 1.978

Estimado amigo:

Adjunto tengo el gusto de enviarte copia del Acta de la reunión celebrada por el Comité Ejecutivo del C.F.E. el pasado día 8 de agosto.

Esperando que sea de tu conformidad te saluda atentamente,



- Santiago Gómez-Reino Lecda -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apartamento 606  
MADRID-16

ACTA DE LA REUNION DEL COMITE EJECUTIVO DEL CON-  
SEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO. -  
MADRID 8 AGOSTO DE 1.978

## ASISTENTES

D. Fernando Alvarez de Miranda  
Presidente.

D. José M<sup>a</sup> Zufiaur  
Vicepresidente

D. Jaime Miralles  
Vicepresidente

D. Carlos Montoliu  
Tesorero

D. Joaquín Satrústegui  
Vocal

D. Federico Melchor  
(en representación de  
D. Manuel Azcárate - Vocal -)

D. Iñaki Zubimendi  
Representante prov. del  
Comité Vasco.

D. Ignacio Camuñas  
Vocal

D. Enrique Gironella  
Vocal

D. Andrés Marquez  
Vocal

D. Jorge Montojo  
Vocal

En Madrid, a las 13 horas del día 8 de agosto de 1.978 y en el Palacio de las Cortes, se reúne el Comité Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL del M.E. con la asistencia reseñada.

Excusa su asistencia el Sr. Ruiz-Giménez.

Asiste especialmente invitado el Sr. Van Schaendel, Secretario General del MOVIMIENTO EUROPEO.

En el curso de la reunión se abordan los siguientes temas:

### 1.- Presupuesto ordinario del C.F.E. del M.E.

El Secretario General indica la necesidad de que el C.F.E. cuente con medios materiales y personales propios, para lo cual se debe dotar cuanto antes al C.F.E. de los recursos necesarios.

El Secretario General presenta un proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos, el cual es estudiado si bien la decisión definitiva sobre los recursos financieros del C.F.E. se deja para una próxima reunión en la que deberá tenerse

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apartamento 606  
MADRID-16

-2-

## ASISTENTES (cont.)

D. José Mario Armero

D. Santiago Gómez-Reino Lecoq  
Secretario General

una decisión a la vista de los resultados que se obtengan en las gestiones para obtener una subvención oficial.

Tales gestiones se encargan especialmente al Presidente del C.F.E. el cual en los próximos días se pondrá en contacto con aquellos

altos cargos de la Administración especialmente vinculados a los temas europeos, y en concreto con los Ministros de Asuntos Exteriores y de Relaciones con Europa.

Aparte de la resolución de los temas económicos, tales gestiones y visitas se enmarcan en el cuadro general de actividades del C.F.E. dirigidas a la presentación de los objetivos que se ha marcado el C.F.E.

## 2.- Constitución legal del C.F.E.

Se pone de manifiesto que a efectos legales, económicos y, en general, de normal funcionamiento, es preciso la constitución legal del C.F.E., encargándose a D. Jaime Miralles la realización de los estudios y gestiones pertinentes.

## 3.- Solicitudes de ingreso en el C.F.E.

El Secretario General comunica la recepción de un escrito de la Organización Revolucionaria de Trabajadores (O.R.T.) de fecha 15 de julio de 1.978, en el que éste partido político expresa su voluntad de integrarse en el C.F.E.

No encontrándose ningún motivo que impida la integración de la O.R.T. en el C.F.E., el Comité Ejecutivo acuerda por unanimidad la admisión en su seno de la O.R.T.

## 4.- Publicación y refrendo de los nuevos Estatutos del C.F.E.

Se indica la necesidad de publicar los Estatutos del C.F.E. una vez que

Asimismo, se manifiesta al Secretario General del Movimiento Europeo la necesidad de que los Estatutos del C.F.E, sean -- examinados y, en su caso, refrendados por la organización internacional. A tal efecto se pedirá oficialmente tal refrendo.

## 5.- Conferencia sobre ampliación de la C.E.E.

Se pone en conocimiento del Presidente las líneas generales de los Actos previstos para la celebración de la Conferencia sobre la ampliación de la C.E.E.

Se indica que la fecha más idónea, a la vista de los acontecimientos políticos que se preveen en los próximos meses en nuestro país, es la de la segunda quincena del mes de enero de 1.979.

Igualmente se habla de la necesidad de nombrar un Comité de Honor, y un Comité organizador que funcione como Secretariado permanente.

## 6.- Reunión conmemorativa de Munich

Dado el retraso que sufre la celebración de la Conferencia, se decide llevar a cabo un acto más íntimo, pero suficientemente amplio, que tenga lugar en la primera quincena del próximo mes de octubre y que tenga por objetivo conmemorar la reunión de Munich.

Los actos previstos podrían consistir en una reunión del Comité Ejecutivo del C.F.E. con participación de todos o parte de los miembros del Comité Ejecutivo del Movimiento Europeo, en un almuerzo y en un acto dirigido a recordar la memoria de Dionisio Ridruejo.

La fecha concreta de tal reunión será fijada una vez conocidas las fechas disponibles de los miembros del Comité Ejecutivo del M.E. que serán comunicadas en los primeros días de septiembre por M. Van Schaendel.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apartamento 606

MADRID-16

-4-

## 7.- Nombramiento de representantes en el Comité Ejecutivo del C.F.E.

El Secretario General recuerda que faltan por nombrar los representantes de los Comités Catalán, Vasco y Gallego, a cuyos efectos tales Comités deberían reunirse lo más urgentemente posible con el fin de constituirse con arreglo a los nuevos Estatutos del C.F.E.

Finalmente se acuerda que al día siguiente, a las 10 h. se celebre una reunión del Presidente, Vicepresidentes, Tesorero y Secretario General en el Palacio de las Cortes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



- Santiago Gómez-Reino Lecón -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

D. Iñaki Zubimendi  
Reina Victoria, 14 - 9º B  
MADRID.-

Madrid, 5 de Octubre de 1.978


Muy Sres. míos:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, tengo el gusto de convocarle a la reunión que celebrará el Comité Ejecutivo del mismo el próximo día 13 de octubre a las 7 de la tarde, en los locales de UCD, Cedaceros, 10 - 6º, Madrid.

El Orden del Día propuesto es el siguiente:

- 1) Exámen de los problemas surgidos de la legalización del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL. Toma de decisiones para resolver dichos problemas.
- 2) Informe al Comité Ejecutivo sobre las gestiones llevadas a cabo para la obtención de fondos con destino al - CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.
- 3) Participación del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL en la Organización Internacional del Movimiento Europeo.
- 4) Dinamización de la acción del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL -- por lo que se refiere a sus actividades futuras.
- 5) Ruegos y Preguntas.

Esperando contar con su asistencia, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo,

  
- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606 MADRID

D. Iñaki Zubimendi

Reina Victoria, 14 - 9º B

MADRID.-

Madrid, 9 de octubre 1.978

Estimado amigo:

Adjunto tengo el gusto de enviarte una nota que recoge las últimas actividades del C.F.E. del M.E.

Sin otro particular, recibe un atento saludo,



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apto.606 MADRID

ACTAS DE LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR  
EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, ENTRE  
EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.978 Y EL 5 DE OCTUBRE DE 1.978.

1. REUNION CON EL MINISTRO DE RELACIONES CON EUROPA, SR. CALVO  
SOTELO.

El 29 de septiembre una Comisión del Comité Ejecutivo del -  
C.F.E. del M.E. se reunió con el Ministro de Relaciones con  
Europa, Sr. Calvo Sotelo.

La Comisión estaba presidida por el Sr. Alvarez de Miranda  
e integrada por D. Jaime Miralles, D. Enrique Adroher Giro-  
nella y D. Santiago Gómez-Reino Lecoq.

La visita tenía como objetivo presentar al Ministro de Rela-  
ciones con Europa el C.F.E. del M.E. después de su remodela-  
ción y darle cuenta de las actividades presentes y futuras  
del Consejo.

Se aprovechó la ocasión para tratar el tema de la financia-  
ción del C.F.E. tema en el que el Sr. Calvo Sotelo mostró -  
una actitud positiva, indicando que sería posible que su Mi-  
nisterio prestara una parte de tal ayuda.

El Sr. Ministro de Relaciones con Europa se mostró vivamen-  
te interesado por las Conferencias que sobre la ampliación

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apto. 606 MADRID

-2-

proyecta llevar a cabo el C.F.E. del M.E. en febrero de 1.979, resaltando la oportunidad de las fechas e indicando que le --- agradecería de alguna forma participar en la organización de tales Conferencias, para lo cual el Secretario General Adjunto - de su Ministerio, D. Luis Sánchez Merlo, podrá asistir a las - reuniones que se celebren en orden a la organización de tales Conferencias.

## 2. CONSTITUCION DEL COMITE CATALAN DEL C.F.E. del M.E.

El día 2 de octubre, en Barcelona y en el Circulo de Economía se celebró una reunión, organizada por D. Carlos Montoliu, con objeto de proceder a la constitución del Comité Catalán del -- C.F.E. del M.E.

A tal reunión asistieron las principales fuerzas políticas, so ciales, culturales etc., de Cataluña, asistiendo por parte del C.F.E. del M.E. su Presidente D. Fernando Alvarez de Miranda, - los Vicepresidentes D. Jaime Miralles y D. José María Zufiaur, el Tesorero D. Carlos Montoliu y el Secretario General D. San- tiago Gómez-Reino.

Las fuerzas catalanas asistentes acordaron nombrar Presidente del Comité Catalán a D. Enrique Adroher Gironella, dándole el mandato de convocar lo más urgentemente posible una nueva reu- nión con el fin de proceder a la constitución oficial del Comi- té Catalán y al nombramiento de los demás cargos del mismo.

## 3. REUNION DEL COMITE EJECUTIVO RESTRINGIDO DEL C.F.E. DEL M.E.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Rafael Herrera, 9 - apto. 606 MADRID

-3-

El día 3 de octubre el C.F.E. del M.E. celebró una nueva reunión a nivel de Comité Ejecutivo restringido, a la cual asistieron D. Fernando Alvarez de Miranda, D. Jaime Miralles, D. José María Zufiaur, D. Carlos Montoliu, Dña. María Teresa de Borbón, D. Enrique Adroher Gironella, D. Jaime Miralles y D. Santiago Gómez-Reino.

A la reunión asistió también el Secretario General de la Organización Internacional del Movimiento Europeo Sr. Van Schendel.

En el curso de la reunión se trataron diversos asuntos relacionados con la reunión que el Comité Ejecutivo del C.F.E. del M.E. mantendrá el día 17 de noviembre con el Presidente y el Secretario General del Movimiento Europeo señores Berthoin y Van Schendel, así como del programa de visitas del Sr. Berthoin en Madrid.

Se trató asimismo sobre la organización de la Conferencia del mes de febrero.

Respecto a la legalización del C.F.E. del M.E., el Sr. Miralles dió cuenta de las gestiones que había llevado a cabo con el Ministerio del Interior, presentando en el transcurso de la reunión unos Estatutos cuya firma solicitó por parte de los asistentes con el fin de proceder a la petición de inscripción del C.F.E. con arreglo a lo establecido en la Ley de Asociaciones del año 1.964.

En el curso de la reunión se puso de manifiesto una clara divergencia de criterios ya que la generalidad de los asistentes

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606 MADRID

-4-

convinieron que los únicos Estatutos válidos para el C.F.E. del M.E. son los que éste aprobó en la reunión del 6 de julio de 1.978 por unanimidad.

Teniendo en cuenta tales diferencias de criterio el Secretario General comunicó la necesidad de convocar una reunión - con el fin de que el Comité Ejecutivo del C.F.E. se pronunciara sobre este tema.

4. REUNION CON EL MINISTRO DE RELACIONES CON EUROPA, SR. CALVO SOTELO DE UNA DELEGACION DEL COMITE EJECUTIVO DEL C.F.E. -- ACOMPAÑANDO AL SR. VAN SCHENDEL.
- 

El día 3 de octubre a las 19 horas una delegación del Comité Ejecutivo del C.F.E. del M.E. integrada por D. Jaime Miralles, D. José María Zufiaur y D. Santiago Gómez-Reino acompañó al Sr. Van Schendel en la visita que éste hizo al Sr. Calvo Sotelo.

En el curso de la reunión se dió cuenta al Sr. Calvo Sotelo de las modificaciones que ha habido en la Organización Internacional del M.E. y de los planes de actuación de su nuevo Presidente Sr. Berthoin, y especialmente se analizaron las actividades del Movimiento Europeo en relación con las elecciones que a principios de 1.979 tendrán lugar para elegir - por sufragio universal directo el Parlamento Europeo.

El Sr. Calvo Sotelo convino el tener una reunión con el Sr. Berthoin el lunes día 20 de noviembre a las 13 horas.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Rafael Herrera, 9 - apto. 606 MADRID

-5-

## 5. REUNION DEL SECRETARIO GENERAL CON EL BANCO POPULAR

Con el fin de proceder a la organización de la reunión que el C.F.E. del M.E. mantendrá el próximo día 17 de noviembre con el Presidente y Secretario General del Movimiento Europeo, -- D. Santiago Gómez-Reino Lecoq mantuvo una reunión de trabajo el día 5 de octubre con el Sr. Pueyo y sus colaboradores del Banco Popular.

Por parte del Secretario General del C.F.E. del M.E. se tomó nota de los locales disponibles y se informó al Sr. Pueyo de las necesidades del C.F.E. para dicha reunión, entre las que es preciso tomar la decisión sobre el disponer o no de traducción simultánea francés-español.



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

Madrid, 9 de Octubre de 1.978

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apartamento 606  
MADRID-16

ACTA DE LA REUNION DEL COMITE EJECUTIVO DEL CON-  
SEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO. -  
MADRID 8 AGOSTO DE 1.978

---

## ASISTENTES

D. Fernando Alvarez de Miranda  
Presidente.

D. José M<sup>a</sup> Zufiaur  
Vicepresidente

D. Jaime Miralles  
Vicepresidente

D. Carlos Montoliu  
Tesorero

D. Joaquín Satrústegui  
Vocal

D. Federico Melchor  
(en representación de  
D. Manuel Azcárate - Vocal -)

D. Iñaki Zubimendi  
Representante prov. del  
Comité Vasco.

D. Ignacio Camuñas  
Vocal

D. Enrique Gironella  
Vocal

D. Andrés Marquez  
Vocal

D. Jorge Montojo  
Vocal

En Madrid, a las 13 horas  
del día 8 de agosto de 1.978  
y en el Palacio de las Cor-  
tes, se reúne el Comité Eje-  
cutivo del CONSEJO FEDERAL  
ESPAÑOL del M.E. con la asis-  
tencia reseñada.

Excusa su asistencia el Sr.  
Ruiz-Giménez.

Asiste especialmente invita-  
do el Sr. Van Schaendel, Se-  
cretario General del MOVI-  
MIENTO EUROPEO.

En el curso de la reunión se  
abordan los siguientes temas:

### 1.- Presupuesto ordinario del C.F.E. del M.E.

El Secretario General indica  
la necesidad de que el C.F.E.  
cuente con medios materiales  
y personales propios, para lo  
cual se debe dotar cuanto an  
tes al C.F.E. de los recursos  
necesarios.

El Secretario General presen-  
ta un proyecto de Presupuesto  
de ingresos y gastos, el cual  
es estudiado si bien la deci-  
sión definitiva sobre los re-  
cursos financieros del C.F.E.  
se deja para una próxima reu-  
nión en la que deberá tomarse

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apartamento 606  
MADRID-16

-2-

## ASISTENTES (cont.)

D. José Mario Armero

D. Santiago Gómez-Reino Lecoq  
Secretario General

una decisión a la vista de los resultados que se obtengan en las gestiones para obtener una subvención oficial.

Tales gestiones se encargan especialmente al Presidente del C.F.E. el cual en los próximos días se pondrá en contacto con aquellos -

altos cargos de la Administración especialmente vinculados a los temas europeos, y en concreto con los Ministros de Asuntos Exteriores y de Relaciones con Europa.

Aparte de la resolución de los temas económicos, tales gestiones y visitas se enmarcan en el cuadro general de actividades del C.F.E. dirigidas a la presentación de los objetivos que se ha marcado el C.F.E.

## 2.- Constitución legal del C.F.E.

Se pone de manifiesto que a efectos legales, económicos y, en general, de normal funcionamiento, es preciso la constitución legal del C.F.E., encargándose a D. Jaime Miralles la realización de los estudios y gestiones pertinentes.

## 3.- Solicitudes de ingreso en el C.F.E.

El Secretario General comunica la recepción de un escrito de la Organización Revolucionaria de Trabajadores (O.R.T.) de fecha 15 de julio de 1.978, en el que éste partido político expresa su voluntad de integrarse en el C.F.E.

No encontrándose ningún motivo que impida la integración de la O.R.T. en el C.F.E., el Comité Ejecutivo acuerda por unanimidad la admisión en su seno de la O.R.T.

## 4.- Publicación y refrendo de los nuevos Estatutos del C.F.E.

Se indica la necesidad de publicar los Estatutos del C.F.E. una vez que se disponga de fondos propios.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apartamento 606  
MADRID-16

-3-

Asimismo, se manifiesta al Secretario General del Movimiento Europeo la necesidad de que los Estatutos del C.F.E, sean -- examinados y, en su caso, refrendados por la organización internacional. A tal efecto se pedirá oficialmente tal refrendo.

## 5.- Conferencia sobre ampliación de la C.E.E.

Se pone en conocimiento del Presidente las líneas generales de los Actos previstos para la celebración de la Conferencia sobre la ampliación de la C.E.E.

Se indica que la fecha más idónea, a la vista de los acontecimientos políticos que se preveen en los próximos meses en nuestro país, es la de la segunda quincena del mes de enero de 1.979.

Igualmente se habla de la necesidad de nombrar un Comité de Honor, y un Comité organizador que funcione como Secretariado permanente.

## 6.- Reunión conmemorativa de Munich

Dado el retraso que sufre la celebración de la Conferencia, se decide llevar a cabo un acto más íntimo, pero suficientemente amplio, que tenga lugar en la primera quincena del próximo mes de octubre y que tenga por objetivo conmemorar la reunión de Munich.

Los actos previstos podrían consistir en una reunión del Comité Ejecutivo del C.F.E. con participación de todos o parte de los miembros del Comité Ejecutivo del Movimiento Europeo, en un almuerzo y en un acto dirigido a recordar la memoria de Dionisio Ridruejo.

La fecha concreta de tal reunión será fijada una vez conocidas las fechas disponibles de los miembros del Comité Ejecutivo del M.E. que serán comunicadas en los primeros días de septiembre por M. Van Schaendel.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apartamento 606  
MADRID-16

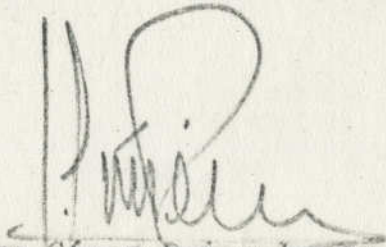
-4-

## 7.- Nombramiento de representantes en el Comité Ejecutivo del C.F.E.

El Secretario General recuerda que faltan por nombrar los representantes de los Comités Catalán, Vasco y Gallego, a cuyos efectos tales Comités deberían reunirse lo más urgentemente posible con el fin de constituirse con arreglo a los nuevos Estatutos del C.F.E.

Finalmente se acuerda que al día siguiente, a las 10 h. se celebre una reunión del Presidente, Vicepresidentes, Tesorero y Secretario General en el Palacio de las Cortes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



- Santiago Gómez-Reino Lecóq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - Apartamento 606  
MADRID-16

D. Manuel de Irujo  
Aoiz, 18 - 3º  
PAMPLONA.-

Madrid, 29 agosto 1.978

Estimado amigo:

Adjunto tengo el gusto de enviarte copia del Acta de la reunión celebrada por el Comité Ejecutivo del C.F.E. el pasado día 8 de agosto.

Esperando que sea de tu conformidad te saluda atentamente,



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

D. Manuel de Irujo  
Aoiz, 18 - 3º  
PAMPLONA.-

Madrid, 28 de julio 1.978

Estimado D. Manuel:

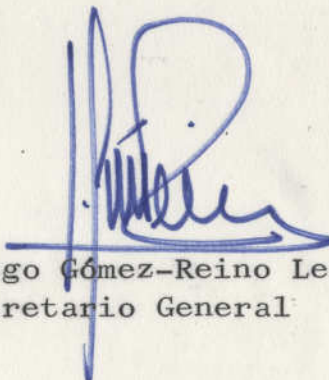
EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL del MOVIMIENTO EUROPEO en la reunión mantenida el pasado 17 de julio, y de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 24 de los -- nuevos Estatutos ha estimado oportuno nombrarle Presidente de Honor del C.F.E. del M.E.

Dicho nombramiento ha recaído asimismo en D. José María Gil Robles y Quiñones, D. Miguel Coll i Allentorn y D. Fernando Valera.

La decisión del C.F.E. del M.E. ha sido motivada por la vocación europeísta que en Vd. concurre y asimismo por los servicios que durante tantos años ha prestado a la causa democrática y a la labor del C.F.E.

Como Secretario General del C.F.E. le ruego acepte el mencionado nombramiento.

Reciba un afectuoso saludo,



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

4/8/78

Querido Parera:

Por su carta me enteré de la designación de Valera como Presidente de Honor, que me confirmaron el mismo día, también por carta, los vascos de Madrid que asistieron al acto, y que veo inserto en el acta. Pero la verdad es que, yo no me enteré de tal propuesta. Aseguro que no se hizo al mismo tiempo que la de Coll, Fil Robles y yo. No tiene importancia mayor. Pero desde luego, ha habido "barrido" que dice Vd. Múgica apareció como gestor y parecía satisfecho de su labor. Fué él, quien hizo la propuesta concreta de la Vicepresidencia para U.G.T. y la amalgamó con las de los amigos de la U.C.D. que completan la constelación.

Chico: no me molesta nada el barrido. Ojalá aciertan y lo haban muy bien. Yo voy a recomendar que encuentren un vasquito idóneo para cubrir el puesto de vocal que nos han dejado.

Cualquier día de estos iré yo también a Madrid. Allí nos veremos.

Un abrazo

4/8/78

Amigo Pujana:

Me refiero al Consejo Federal del Estado español del Movimiento Europeo. Ya sabe Vd. que ha vivido en París mientras en España vivía Franco. Desde hace un par de años está en Madrid. En París su Presidente era yo. En Madrid pasó a serlo Coll, dejandome a mí como Presidente adjunto, mientras seguí exiliado y como Vicepresidente cuando me reintegré a estos lares. Para cubrir los puestos que los vascos teníamos derecho a llenar en el Consejo, pedí nombres a los amigos compatriotas de Madrid y allí fueron los cuatro que Vd. conoce y trata. Creo que el más preparado de los cuatro y el más adecuado para el menester es Zubimendi.

En la última sesión, los socialistas dieron un golpe de mano, se quedaron con la Secretaría General, que ya tenían, con una vicepresidencia adjudicada a la U.G.T. y dejaron los restantes puestos de mando, comenzando por la presidencia a los caballeros de U.G.D. Para neutralizarnos, no tan sólo a mí, sino también a los Sres Coll y Gil Robles, nos hicieron Presidentes de Honor. Me enteré después de que también dieron igual título a Fernando Valera, para dejar contentos a los republicanos.

Yo he dado datos del caso, reiteradamente, de palabra y por escrito, a Carlos Garaigóchea. Pero Carlos tiene muchos pitos que tocar y se me ocurre que este asunto lo ha dejado de lado. A los vascos, en la nueva junta, nos han dejado un puesto de vocal, que hay que cubrir. Yo creo que el más adecuado para el caso es Zubimendi. No sé cual es el futuro del Movimiento Europeo. Pero los países extranjeros lo sostienen. Socialistas y U.G.D. quieren hacerse los amos del mismo. Eso quiere decir que, para ellos tiene estimación. Estas líneas no tienen otra finalidad que la de llamar la atención sobre el caso y procurar que no se olvide su encauzamiento y solución más adecuada a nuestro derecho e interés.

Muy suyo

FONDS HUMANITAIRE ESPAGNOL

Association légalement constituée

(A. M. du 3 Février 1953)

PARIS, le 27 de Julio, 1978

Mi querido Don Manuel,

Mil gracias por su carta del 20. Por parte de Gomez Reino he recibido el acta de la reunión y los nuevos Estatutos. He visto que, contra lo que aprobamos en la primera reunion sobre la existencia de Vicesecretario, éste ha sido suprimido en la segunda reunión, lo que demuestra la tenacidad del amigo Gomez Reino. En cambio, la existencia de suplentes ha sido aceptada, pero sólo para el Comité Ejecutivo. Ese problema habrán de resolverlo más tarde, si quieren.

: Mi impresión general coincide con la de Vd. Barrido del pasado. Si no se han quitado de encima a Múgica, es porque hubiera sido excesivo. Esperemos que, el presente, haga un buen trabajo.

Pero la gran sorpresa ha sido la designacion de Valera como presidente de honor.? A quién se le ocurrió éso? Si Valera ha sido un enemigo cordial del Consejo toda su vida porque pensaba que hacia competencia al Gobierno republicano.... Acuérdesse de Munich. Prefirió ir a ver la catedral que acudir a la primera reunión, a la que vino tarde y con humos además. Supondo que eso ha debido ser obra de Garcia Partido para hacer méritos. Cuando Gomez Reino me habló de las presidencias de honor le mostré mi oposicion perfectamente justificada. Pero como se trataba de quitar a Coll y poner a Alvarez de Miranda, pan cocido ya con Van Schendel, y si había suplente de la Presidencia y ya lo hay, había que dejar las manos libres al elegido, velay!

Guardemos la satisfacción, querido Don Manuel, de haber cumplido nuestro deber. Y nos detengamos excesivamente en el presente. No vale la pena.

El Fondo ha prolongado su vida hasta fin Setiembre, por el momento. Quadan aun los enfermos de Perpignan por "colocar" y una docena de "directos" cuya situación no conocemos aun y a quienes hemos escrito, asi como a los de Perpignan para que se muevan. Y mucho me temo que solo podamos, en ésa fecha, terminar con los "directos" y con Bayona. Mientras tanto me ocupo de preparar bien los archivos para su traslado un dia a donde se determine.

Marcho mañana a Madrid, a pesar de la huelga de celo. Creo que llegaré aunque con retraso. Y estaré en Madrid hasta el 3 de Setiembre, para facilitar las vacaciones de Carmen y de la Cajera actual. A mi regreso aqui, tomaré las mias. En Octubre posiblemente.

Ayer vi a Boix. Este año toma dos meses de vacaciones. Tiene mucho menos trabajo. Era previsible. Y Cervantes ha cerrado. A pesar de los esfuerzos del PC que quiso imponer una cuota espe-

cial a sus afiliados de Paris de 35 frs. mensuales (!) y que no prosperó, pienso yo, para sostenimiento de Cervantes. Y a pesar de que soñaron con una sólida intervencion de la Casa de España que dominan actualmente y que no se ha producido porque Madrid no ha enviado el dinero, ni creo que lo envíe porque maldito si les gusta que domine el PC en la casa de España. Todas esas esperanzas no han servido para calmar a sus acreedores seguramente. Y han bajado el cierre. No sé si mas tarde, si encuentran algun mecenas recomiencen. A nosotros no se han dirigido.

Eso es todo. Vd. no tiene vacaciones segun me han dicho por que el Senado tiene ahora que ocuparse de la Constitucion. Ya me gustaria verle en Madrid.

Un gran abrazo y muy afectuoso



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

El Fondo ha prolongado su vida hasta fin Setiembre, por el momento. Quedan aun los enfermos de Peripneumonia por "color" y una docena de "directos" cuya situación no conocemos aun y a quienes hemos escrito, así como a los de Peripneumonia para que se muevan. Y mucho me temo que solo podamos, en esa fecha, terminar con los "directos" y con Hayona. Mientras tanto me ocupó de preparar bien los archivos para su traslado un día a donde se determine.

Marcho mañana a Madrid, a pesar de la huelga de celo. Creo que llegaré aunque con retraso. Y estaré en Madrid hasta el 3 de Setiembre, para facilitar las vacaciones de Carmen y de la Cajera actual. A mi regreso aquí, tomaré las medidas. En Octubre pasivamente.

Ayer vi a Boix. Este año toma dos meses de vacaciones. Tiene mucho menos trabajo. Era previsible. Y Cervantes ha cerrado a pesar de los esfuerzos del PC que quiso imponer una cuota espe-

27 Julio 1978

Euzko Alderdi Jeltzalea  
Euzkadi Buru Batzar  
(At. D. Juan José Pujana)

Maqués del Puerto, 4-2ª dcha  
BILBAO - 9

Estimados amigos:

Adjunto os remitimos acta de la última reunión del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, celebrada el 17 del actual y a la cual nos referimos en nuestra carta anterior del 19 también del actual mes.

Os adjuntamos también los nuevos Estatutos del C.F.E. tal como han quedado aprobados definitivamente.

Como os indicábamos en nuestra carta anterior, tenemos que señalar un nombre para cubrir la plaza del Comité Vasco en el Comité Ejecutivo del C.F.E. El secretario general del CFE nos está insistiendo en este sentido.

Quedamos, pues, pendiente de vuestras indicaciones.

Agur eta urrenarte

Iñaki Zubimendi

19 Julio 1978

Buzko Alderdi Jeltzalea  
Ezkadi Buru Batzar  
(At.D.Juan José Pujana)

Marqués del Puerto, 4 -2ªdcha.  
BILBAO - 9

Estimados amigos:

Como continuación a nuestra carta del 23 de Junio pasado, en relación al Consejo Federal Español del M.E., tenemos que decir que este Consejo ha celebrado otras dos reuniones más; una el 6 de este mes en los locales de AECE y otra el lunes pasado día 17 en los locales de UCD.

En la reunión del día 6, a la que asistieron D.Manuel de Irujo y tres vocales vascos, se terminó el estudio y aprobación de los Estatutos. Os adjuntamos Acta de esta reunión y también de las anteriores del 22 de Junio y a las que se refería nuestra citada carta anterior del 23 del mismo.

A la reunión última del día 17 asistió también D.Manuel y dos vocales vascos. Se trataron fundamentalmente tres temas.

El primero se refería al tema del voto de los miembros. Se confirmó lo que ya se había aprobado en los estatutos, que cada miembro tuviera un voto.

Luego se trató el tema económico. El presupuesto ordinario mínimo se cifró en tres millones de pesetas, de los cuales un millón doscientas mil son la aportación que el Consejo F. Español debe hacer al organismo internacional del M.E. Se acordó recurrir a la Administración para que sufrague una parte importante de este presupuesto, tal como se hace en otras naciones. Además, se acordó intentar reducir la cifra de aportación al Mov.Europeo, en razón de estar el C.F.E. iniciándose ahora en España y repartir el resto en partes iguales entre todos los miembros del C.F.E.

El tercer punto fue el nombramiento del nuevo Comité Ejecutivo. Antes de la reunión existía ya una candidatura presentada por José María Armero de AECE y negociada con la mayoría de los grupos y fue la que salió con una pequeña ampliación. Estaban en el acuerdo, además de AECE, el PSOE, UGT, UCD, P.C.E., Liberales (Satrustegui L.E.C.E.

El nuevo Comité Ejecutivo quedó así:

Presidente, Alvarez Miranda. Vicepresidentes, Jaime Miralles (AECE), José Vidal Beneyto (Federalistas) y un elemento de UGT ( a designar por UGT). Vocales, Enrique Gironella (PSOE), UCD ( a designar), Liberales ( a designar), PCE (Manuel Azacarate), D.C. ( a designar), Comité Catalán ( a designar), Comité Vasco ( a designar), Comité Gallego ( a d.) P.Carlista (a d.), Izquierda Republicana (Jorge Montojo), ARDE (Cecilio Márquez).

E.E.B. - 19-7-78

(2

Secretario General, Santiago Gómez Reino (PSOE). Tesorero, Guell (LECE).

Esta candidatura sacó nueve votos a favor. Otra candidatura en la que pretendíamos que un Comité de la Nacionalidades tuviera una vicepresidencia, no tuvo más que tres votos; el nuestro y el de los republicanos. Los catalanes se abstuvieron y también la D.C.

Como vereis, no merece comentarios el asunto, que estaba tan bien preparado que incluso tenía previstos los premios de consolación; fueron nombrados presidentes de honor D. Manuel de Irujo, D. José María Gil Robles y el Sr. Coll i Alentorn. También a última hora un republicano a propuesta de ARDE.

En cuanto tengamos el Acta de esta reunión y la versión definitiva de los nuevos Estatutos, os los mandaremos.

Os rogamos indiqueis la persona que decidais para el puesto en este Comité Ejecutivo por parte del Comité Vasco.

Berkada bat eta agur

Iñaki Zubimendi

EUZKO ALDERDI JELTZALEA

MADRI'KO ATZERRI BURU BATZARRA

Los Madrazo nº 16 - 2ª

Teléfono 231 92 10

MADRID - 14

27 Julio 1978

D. Manuel Irujo

Aoiz, 18 -3ºdcha.

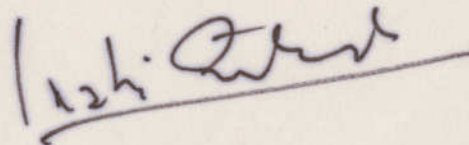
Pamplona

Estimado D.Manuel:

Adjunto le remitimos las actas de las tres últimas reuniones del C.F.E. celebradas los días 6 y 22 de Junio y 17 de Julio. Tambien le adjuntamos los nuevos Estatutos tal como han quedado aprobados y copias de dos cartas que sobre este tema hemos dirigido al EBB con fechas 19 y 27 del actual Julio.

Si viera Vd. a Carlos convendría le indicara la necesidad de que nos digan algo sobre la persona que debemos señalar para el Consejo Ejecutivo del CFE, ya que el secretario, Gómez Reino, nos está insistiendo para que hagamos la designación rapidamente.

Reciba un afectuoso saludo y sabe nos tiene a su disposición



Iñaki Zubimendi

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

## ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO - CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 1.978.-

### ASISTENTES

- D. Manuel Coll i Allentorn
- D. Manuel de Irujo
- D. José Vidal
- D. Enrique Múgica
- D. Fernando Chueca
- D. José Mario Armero
- D. Jaime Miralles Alvarez
- D. Juan Francisco Plá
- D. Carlos Guell
- D. Carlos Montoliu
- D. Felipe Martínez Apezechea
- D. Iñaki Zubimendi Darras
- D. José Antonio Aguirre
- D. José Manuel Sabater Salvador
- D. Carlos Zayas
- D. José María Losa Ciganda
- D. Heribert Barrera
- D. Paulino García Partida
- D. Jorge Montojo

En Madrid, siendo las 17 horas se reúne en sesión ordinaria - el C.F.E. del M.E., bajo la presidencia del Sr. Coll i Allentorn, con el fin de tratar los asuntos incluidos en el correspondiente Orden del Día.

Excusa su asistencia el Sr. -- Ruiz Giménez.

Se tienen en primer lugar unas palabras de recuerdo para el -- Sr. Ajuriaguerra, haciéndose -- votos por la pronta superación de la enfermedad que le aqueja.

A continuación se entra en el examen de la modificación de -- los Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior, sobre la base del proyecto preparado por el Secretario General del C.F.E.

Hay un intercambio de opinio-- nes sobre la conveniencia y la oportunidad de tal modificación, así como sobre la participación en dichas modificaciones de to dos los asistentes algunos de los cuales todavía no forman -- parte del C.F.E. del M.E.

Se acuerda aprobar aquella par-- te de los Estatutos que permiti-- tan inmediatamente tomar un -- acuerdo favorable a la incorpo-- ración de los partidos políti--

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID -

## Asistentes (cont.)

- D. Antón Cañellas
- D. Euric Adroher Gironella
- D. Carlos Martínez Parera
- D. Javier Ruperez
- D. Santiago Gómez-Reino Lecoq

cos que han solicitado su incorporación al C.F.E. del M.E., admitiéndose la participación en el exámen del proyecto de Estatutos de los asistentes - invitados, pero sin que puedan ejercer el derecho de voto.

Asimismo se tomó nota de la puntualización del Sr. Miralles en el sentido de que se

deberán someter los Estatutos que se aprueben al visado y exámen de la Organización Internacional del Movimiento Europeo.

Se pasa seguidamente al exámen de proyecto de Estatutos aprobándose con algunas modificaciones los 17 artículos primeros.

Siendo las 19 horas y habiéndose llegado al término de la duración prevista para esta reunión ordinaria se acuerda pasar a la reunión extraordinaria y dejar el resto de los asuntos previstos para esta reunión ordinaria para otra reunión a celebrar el próximo día 6 de julio en los locales de la A.E.C.E. (Avenida José Antonio, 43,) a las 17 horas.



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4<sup>º</sup> MADRID

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 1.978 A LAS 19 HORAS.

---

## ASISTENTES

- D. Manuel Coll i Allentorn
- D. Manuel de Irujo
- D. José Vidal
- D. Enrique Múgica
- D. Fernando Chueca
- D. Jose Mario Armero
- D. Jaime Miralles Alvarez
- D. Juan Francisco PIÁ
- D. Carlos Gteli
- D. Carlos Montoliu
- D. Felipe Martínez Apezechea
- D. Iñaki Zubimendi Darras
- D. José Antonio Aguirre
- D. José Manuel Sabater Salvador
- D. Carlos Zayas
- D. José María Losa Ciganda
- D. Heribert Barrera
- D. Paulino García Partida
- D. Jorge Montojo

Excusa su asistencia el Sr. Ruiz Gimenez.

En Madrid siendo las 19 horas se reúne en sesión extraordinaria el C.F.E. del Movimiento Europeo bajo la presidencia del Sr. Coll y Allentorn, con el fin de tratar los asuntos consignados en el correspondiente Orden del Día.

Se aborda en primer lugar y por decisión unánime el segundo punto del Orden del Día relativo a la admisión de nuevos miembros.

Se procede en primer lugar y por indicación del Presidente del C.F.E., a la lectura de las cartas del Partido Comunista de España, Partido Carlista, Partido Liberal Progresista y Unión de Centro Democrático en las que se solicita la incorporación de rales partidos al C.F.E.

Se entra seguidamente en el exámen de tales candidaturas, y se procede a las votaciones correspondientes, acordándose por unanimidad la admisión del Partido Carlista, Partido Comunista de España y Partido Liberal Progresista. Se admite

# Consejo Federal Español

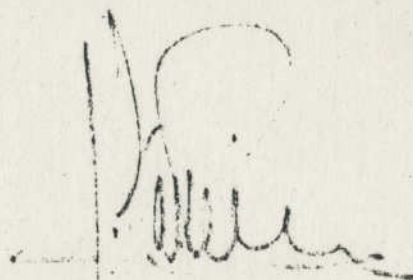
del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 105 - 4º MADRID

## Asistentes (cont.)

- D. Antón Cañellas
- D. Enric Adroher Gironella
- D. Carlos Martínez Parera
- D. Javier Ruperez
- D. Santiago Gómez-Reino Lecoq

igualmente a Unión de Centro Democrático con el voto en -  
contra de Izquierda Republicana, y habiéndose procedido igualmente a la lectura del escrito del Sr. Gil Robles -  
al Sr. Coll i Allentorn en -  
el que aquél expresa su opinión sobre la incorporación de UCD al C.F.E. del M.E.

Dado lo avanzado de la hora se toma el acuerdo de posponer el examen del resto de los puntos consignados en el Orden del Día para la reunión que tendrá lugar el próximo día 6 de julio.



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

--- del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 105 - 4º MADRID

## ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO EL - DIA 6 DE JULIO DE 1.978,-

### ASISTENTES

- D. Manuel Coll i Allentorn
- D. Manuel de Irujo
- D. Joaquín Ruiz Giménez
- D. Vicente de Piniés
- D. Juan Francisco Plá
- D. José María Losa Ciganda
- D. Felipe Martínez Apezechea
- D. José María Zufiaur
- D. Iñaki Zubimendi
- D. José Mario Armero
- D. Jaime Miralles
- D. Enrique Gironella
- D. Carlos Montoliu
- Dña. Rosa María Posada
- D. Andrés C. Márquez
- D. Manuel M. Maña
- D. Anton Cañellas
- D. Josep M. Sabater
- D. Carlos Güell
- D. Vicente González Giner

En Madrid el día 6 de julio de 1.978 en los locales de la A.E.C.E. se reúne el C.F.E. del M.E. bajo la presidencia del Sr. Coll i Allentorn, con el fin de proceder al examen de los asuntos consignados en el correspondiente Orden del Día.

Se tienen en primer lugar unas palabras de recuerdo para el miembro de la A.E.C.E. D.J.A. Salavert, fallecido recientemente cuyo recuerdo perdura en la mente de todos los presentes.

Se pasa seguidamente al examen del resto de los artículos que faltan por estudiar del proyecto de Estatutos preparado por la Secretaría General del C.F.E. del M.E.

Se examinan detenidamente los artículos 18 al 27, introduciéndose diversas modificaciones en algunos de ellos.

Se da por finalizada la reunión después del examen de dichos artículos a las 20 horas, acordándose celebrar una nueva reunión en los locales de U.C.D. - Cedaceros, 10 - 6ª planta, Madrid - el próximo día 17 de julio a las 17 horas con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Presupuesto ordinario y extraordinario del C.F.E. y su reparto entre los miembros.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

## ASISTENTES (Cont.)

D. José Vidal Beneyto

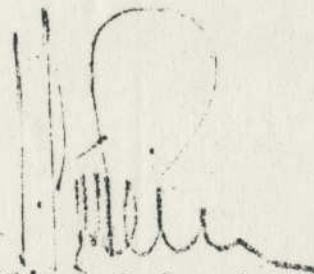
D. Santiago Gómez-Reino Lecoq

2.- Voto de los miembros del C.F.E.  
Posible modificación del artículo 13 de los Estatutos.

3.- Elección del Comité Ejecutivo.-

4.- Conferencia sobre la ampliación de la C.E.E.

5.- Nombramiento de los representantes españoles en el Consejo Federal y en el Comité Director de la Organización Internacional -- del Movimiento Europeo.



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO  
FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO EL -  
DIA 6 DE JULIO DE 1.978.-

## ASISTENTES

D. Manuel Coll i Allentorn  
D. Manuel de Irujo  
D. Joaquín Ruiz Giménez  
D. Vicente de Piniés  
D. Juan Francisco Plá  
D. José María Losa Ciganda  
D. Felipe Martínez Apezechea  
D. José María Zufiaur  
D. Iñaki Zubimendi  
D. José Mario Armero  
D. Jaime Miralles  
D. Enrique Gironella  
D. Carlos Montoliu  
Dña. Rosa María Posada  
D. Andrés C. Márquez  
D. Manuel M. Maña  
D. Anton Cañellas  
D. Josep M. Sabater  
D. Carlos Güell  
D. Vicente González Giner

En Madrid el día 6 de julio de 1.978 en los locales de la A.E.C.E. se reúne el C.F.E. del M.E. bajo la presidencia del Sr. Coll i Allentorn, con el fin de proceder al examen de los asuntos consignados en el correspondiente Orden del Día.

Se tienen en primer lugar unas palabras de recuerdo para el miembro de la A.E.C.E. D.J.A. Salavert, fallecido recientemente cuyo recuerdo perdura en la mente de todos los presentes.

Se pasa seguidamente al examen del resto de los artículos que faltan por estudiar del proyecto de Estatutos preparado por la Secretaría General del C.F.E. del M.E.

Se examinan detenidamente los artículos 18 al 27, introduciéndose diversas modificaciones en algunos de ellos.

Se da por finalizada la reunión después del examen de dichos artículos a las 20 horas, acordándose celebrar una nueva reunión en los locales de U.C.D. - Cedaceros, 10 - 6ª planta, Madrid - el próximo día 17 de julio a las 17 horas con el siguiente Orden del Día:

1.- Presupuesto ordinario y extraordinario del C.F.E. y su reparto entre los miembros.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

## ASISTENTES (Cont.)

D. José Vidal Beneyto

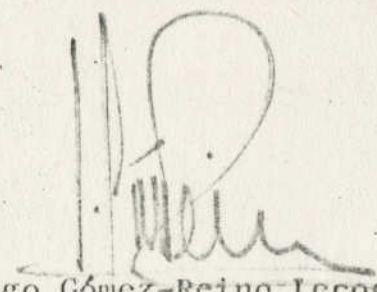
D. Santiago Gómez-Reino Lecoq

2.- Voto de los miembros del C.F.E.  
Posible modificación del artículo 13 de los Estatutos.

3.- Elección del Comité Ejecutivo.-

4.- Conferencia sobre la ampliación de la C.E.E.

5.- Nombramiento de los representantes españoles en el Consejo Federal y en el Comité Director de la Organización Internacional -- del Movimiento Europeo.



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO - 17 JULIO 1.978

## ASISTENTES

Miguel Coll i Alentorn  
Presidente

Manuel de Irujo  
Vicepresidente

María Teresa de Borbón  
Partido Carlista

Josep M. Sabater  
Partido Carlista

Rosa María Posada  
U.C.D.

Eugenio Nasarre  
U.C.D.

Jaime Miralles  
A.E.C.E.

Miguel Bermudo de Ercilla  
D.C.

Carlos Montoliu  
L.E.C.E.

Anton Canelas  
Consejo Catalán

Juan Francisco Pla  
Partido Comunista de España

Jose Mario Armero  
A.E.C.E.

Enrique Mógica  
P.S.O.E.

En Madrid, el día 17 de julio de 1.978, y en los locales de U.C.D. se reúne el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO bajo la Presidencia - del Sr. Coll i Alentorn con - el fin de examinar los asuntos consignados en el correspondiente Orden del Día.

Excusa su asistencia los Señores Barreza y Gicell de Sentmenat.

Se procede en primer lugar a la lectura de las Actas de las reuniones Ordinarias de los días 22 de junio y 6 de julio y del Acta de la reunión Extraordinaria del 22 de junio, las cuales se aprueban sin ninguna objeción.

El punto primero del Orden del Día relativo a los Presupuestos Ordinario y Extraordinario del C.F.E. no se aborda en profundidad debido a la imposibilidad que el Secretario General ha tenido para presentar un proyecto de tales Presupuestos, si bien se informa a todos los presentes de las exigencias económicas que la Organización Internacional del Movimiento Europeo plantea al C.F.E.

A la vista de tal información se juzga que la cuota a pagar durante el año 1.978 por el -

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

-2-

## Asistentes (cont.)

Joaquín Ruiz-Giménez  
D.C.

Joaquín Satrústegui  
P.L.P.

Jorge Montojo  
Izquierda Republicana

Paulino García Partida  
Izquierda Republicana

Itáki Zubimendi  
Comité Vasco

José María Zufaur  
U.G.T.

Manuel Martínez-Azaña  
ARDE

D. José M<sup>de</sup> Losa Ciganda  
Comité Vasco

Santiago Gómez-Reino Lecoq  
Secretario General

C.F.E. a la Organización Internacional del Movimiento Europeo es demasiado elevada por lo cual se propone negociar con la Organización una disminución de tal cuota. Por otra parte, y teniendo en cuenta las prácticas existentes en otros países se acuerda que el C.F.E. a través de su Comité Ejecutivo plantee al Gobierno la posibilidad de recibir una subvención oficial.

Se aborda a continuación el segundo punto del Orden del Día relativo a la posible modificación del artículo 13 de los Estatutos, estimándose, después de un amplio debate, que la redacción del proyecto original de los Estatutos es la que responde mejor al espíritu de consenso y de democracia interna que deben presidir las actuaciones del C.F.E. y por ello tal redacción original es ratificada.

Se entra seguidamente en la elección del Comité Ejecutivo. Tras

un amplio debate, y la exposición de diversas sugerencias entre las que destaca la del Sr. Ruiz Giménez en el sentido de la continuación de 1 año más del actual Comité Ejecutivo, se propone una candidatura para la Presidencia, las tres Vicepresidencias, la Tesorería y la Secretaría General. Dicha candidatura es la siguiente:

Presidencia	Fernando Alvarez de Miranda
Vicepresidencia	U.G.T.
"	A.E.C.E. (Jaime Miralles)
"	U.E.F. del Estado Español (José Vidal Beneyto)
Secretaría General	P.S.O.E. (Santiago Gómez-Reino Lecoq)
Tesorería	LECE

Dicha candidatura incluía un número determinado de vocallas, pero se acuerda proceder a la votación, a mano alzada y en bloque de la Presidencia, Vicepresidencias, Secretaría General y Tesorería, recogiendo los citados candidatos 9 votos favorables, por lo cual queda elegida.

El Sr. Zubimendi del Comité Vasco había presentado, como alternativa a la anterior candidatura, el que en las Vicepresidencias figurase un Comité Nacional en sustitución de la A.E.C.E. o en sustitución de la U.E.F. del Estado Español. La propuesta del Sr. Zubimendi se pone a votación recogiendo 2 votos en cuanto a la sustitución de la A.E.C.E. por un Comité Nacional y de 3 votos la sustitución de la U.E.F. del Estado Español por un Comité Nacional. Por consiguiente la propuesta del Sr. Zubimendi es rechazada.

Se pasa seguidamente a la elección de los Vocales del Comité Ejecutivo, modificándose previamente la redacción del artículo 17 de los Estatutos en el sentido de elevar a 11 el número de Vocales.

El Sr. Bermudo de Ercilla, en representación de la D.C. se abstiene en tal votación relativa a la elección de Vocales.

El Comité Catalán, asimismo, se ausenta antes de proceder a la elección de los Vocales.

El acuerdo final relativo a tal elección se toma en el sentido de elegir como Vocales del Comité Ejecutivo del C.F.E. a las siguientes personas y organizaciones:

P.L.P.	(Joaquín Satrústegui)
P.C.E.	(Manuel Azcárate)
Comité Vasco	(Persona a designar)
D.C.	(Persona a designar)
U.C.D.	(Persona a designar)
P.S.O.E.	(Enrique Gironella)
Comité Catalán	(Persona a designar)
P. Carlista	(Persona a designar)
Comité Gallego	(Persona a designar)
A.R.D.E.	(Andrés Marquez)
Izq. Republicana	(Jorge Montojo)

Los miembros del C.F.E. elegidos para ocupar una Vocalla y que no hayan comunicado en el curso de la elección el nombre de su

representante, deberán ponerlo en conocimiento de la Secretaría General por escrito lo antes posible.

En uso de la facultad conferida por el artículo 24 de los Estatutos el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO elige por unanimidad como Presidentes de Honor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO a los señores:

- D. Manuel de Irujo.
- D. José María Gil-Robles y Quiñones.
- D. Miguel Coll y Alentorn
- D. Fernando Valera

agradeciendo especialmente al Sr. Coll i Alentorn el esfuerzo y dedicación que ha prestado al CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL a lo largo de su mandato como Presidente.

Llegado a este punto y teniendo en cuenta la hora avanzada en que se encuentra la reunión se acuerda posponer el resto de los asuntos consignados en el Orden del Día para una próxima reunión del Comité Ejecutivo.

- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

---

del Movimiento Europeo

E S T A T U T O S

Aprobados Julio 1978

## CAPITULO I

### OBJETIVOS GENERALES Y MEDIOS DE ACCION.

#### Artículo 1º

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL constituye la sección española del MOVIMIENTO EUROPEO, Asociación Internacional no lucrativa, -- creada según la Ley belga relativa a las Asociaciones Internacionales del 25 de Octubre de 1.919, modificada por la Ley de 6 de Diciembre de 1.954.

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se constituirá con arreglo a lo -- que dispone el ordenamiento legal español.

#### Artículo 2º

El objetivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO es doble:

- a) En tanto que Sección del Movimiento Europeo colabora activamente a la constitución de una comunidad de tipo federal, los Estados Unidos de Europa, abierta a todos los países -- democráticos del viejo continente y basada en una Constitución respetuosa de la personalidad humana y de las libertades fundamentales, de la originalidad de las colectividades locales y naturales y dotada de un Gobierno y un Parlamento europeos, de un Tribunal de Justicia y de un Consejo Económico y social.
- b) En tanto que CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL reafirma su profunda adhesión a las libertades fundamentales que constituyen la base de la justicia y de la paz y cuyo mantenimiento reposa esencialmente en un régimen político verdaderamente demo--

crático y en un respeto estricto a los Derechos del Hombre, de las comunidades naturales y de los pueblos.

### Artículo 3º

Los medios de acción del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO son, especialmente, la organización de conferencias privadas, reuniones públicas, congresos, exposiciones, la publicación de obras y revistas, artículos periodísticos, realización de gestiones ante los poderes públicos y, en general, todas aquellas actividades que permitan realizar los objetivos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

## CAPITULO II

---

### DE LOS MIEMBROS.

### Artículo 4º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se compone de personas colectivas, personas físicas y miembros cooptados.

### Artículo 5º

Podrán formar parte del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, en tanto -- que personas colectivas, aquellos partidos políticos representativos de las diversas corrientes políticas democráticas, -- los Comités de los pueblos, nacionalidades y regiones a que se

hace referencia en el artículo 8, así como aquellas organizaciones económicas, sociales o culturales cuyos fines respondan a los objetivos del MOVIMIENTO EUROPEO y tengan un carácter netamente europeísta.

#### Artículo 6º

Toda persona física que suscriba los principios constitutivos del MOVIMIENTO EUROPEO puede adherirse en calidad de miembro individual, al CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, a través de una de las personas morales miembros del mismo.

Las personas físicas adheridas individualmente a aquellos partidos políticos u organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, son, de derecho, miembros individuales del MOVIMIENTO EUROPEO.

#### Artículo 7º

Las personas colectivas miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO participan, de derecho, en todas las reuniones del mismo según las disposiciones previstas en los artículos 12 y 13 de los presentes Estatutos.

Los miembros individuales participan en las actividades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO por medio de los partidos políticos o de las organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

-4-

-----

Artículo 8º

Los partidos políticos y organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL que sean representativos de los diferentes pueblos, nacionalidades y regiones del Estado español, podrán constituirse en Comités en el seno del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

El derecho de voto en la Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL pertenece a cada Comité y no a los partidos políticos y organizaciones que formen parte del mismo.

CAPITULO III

---

DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS

Artículo 9º

Los órganos directivos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO son los siguientes:

- a) Una Asamblea General.
- b) Un Comité Ejecutivo.

Artículo 10º

Es misión esencial de la Asamblea General el fijar los objetivos y las líneas directrices de las acciones a llevar a cabo

por el Consejo Federal Español, en consonancia con los objetivos, programa, resoluciones y recomendaciones del MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 11º

La Asamblea General se reúne estatutariamente una vez al año y extraordinariamente cuantas veces lo decida el Comité Ejecutivo o lo solicite por escrito 1/3 de sus miembros.

Las convocatorias deberán indicar de manera precisa los asuntos que han de figurar en el Orden del Día, y cursarse con la antelación conveniente.

Artículo 12º

La Asamblea General está compuesta por todos los partidos políticos y organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL por los Comités de pueblos, nacionalidades y regiones que sean debidamente reconocidos, y por el representante debidamente elegido de las personas físicas individuales cooptadas.

Cada miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL estará representado en la Asamblea General mediante el número de delegados que se determine en el Reglamento de Régimen Interior. Cada delegado deberá acreditar en debida forma ante el Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL su representación.

Artículo 13º

Cada persona colectiva miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, -

así como el representante de las personas físicas cooptadas disponen de un voto.

Las resoluciones de la Asamblea General se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en aquellos casos expresamente previstos en estos Estatutos en los que se exija una mayoría cualificada, y en el supuesto de la admisión de nuevos miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, caso en el que la mayoría exigida será siempre la de dos terceras partes de los miembros presentes. Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL no podrán delegar su representación en la Asamblea General.

#### Artículo 14º

La Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL elige por mayoría simple, en sesión para cuya válida constitución se exigirá la asistencia de los dos tercios de los miembros -- con derecho a voto, el Presidente, tres Vicepresidentes, el Secretario General, el Secretario General Adjunto, el Tesorero, el Vice-Tesorero, así como los demás miembros del Comité Ejecutivo.

#### Artículo 15º

La Asamblea General elige asimismo, con los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior, los delegados del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL en los organismos dirigentes del MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 16º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, a través de su Asamblea General, puede cooptar a una o varias personas físicas especialmente significadas por sus ideales democráticos y europeistas para formar parte del mismo.

Las decisiones de la Asamblea General en relación con los -- miembros a cooptar se tomarán sin requisitos especiales de -- asistencia o mayoría.

El número de miembros cooptados no podrá exceder del 20% del total de delegados que representen a los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

El total de miembros cooptados tendrán un representante con voz y voto en la Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 17º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO está administrado y representado por un Comité Ejecutivo de diecisiete -- miembros formado por un Presidente, tres Vice-Presidentes, un Secretario General, un Tesorero y once Vocales.

El Comité Ejecutivo será elegido por un periodo de dos años.

Artículo 18º

Las personas colectivas miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

--8--

que deseen presentar su candidatura a algún o algunos puestos en el Comité Ejecutivo, deberán ponerlo en conocimiento de la Secretaría General, por escrito y especificando el nombre de la persona o personas que en su representación opten a ocupar el cargo o cargos de que se trate, con quince días de antelación a aquél en que se celebre la reunión de la Asamblea General para la celebración de las elecciones.

La composición del Comité Ejecutivo en ningún caso podrá alterar la representación en la Asamblea General a que se refiere el artículo 12 de los presentes Estatutos.

#### Artículo 19º

En el supuesto que dentro del plazo de los años de mandato -- del Comité Ejecutivo se produjese una vacante en cualquiera -- de los puestos del mismo, el miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL que lo hubiere ocupado en la elección inicial podrá designar un nuevo representante, que ocupará el puesto vacante durante el plazo que reste del mandato.

Todo nombramiento hecho en las circunstancias del párrafo anterior, habrá de ser sometido a la ratificación del Comité -- Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, el cual tomará su decisión por mayoría simple.

#### Artículo 20º

El Comité Ejecutivo es responsable de la gestión del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

- 0 -

El Comité Ejecutivo podrá delegar temporalmente aquellas responsabilidades no fundamentales en una Comisión restringida de sus miembros, de la cual deberá formar parte includiblemente el Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL. Dicha Comisión restringida deberá dar cuenta regularmente de sus actividades al Comité Ejecutivo.

#### Artículo 21º

El Comité Ejecutivo se reúne cuantas veces lo estimen conveniente el Presidente, cualquiera de los Vicepresidentes o el Secretario General.

Las convocatorias de las reuniones del Comité Ejecutivo - corresponden al Secretario General, de acuerdo con el Presidente.

#### Artículo 22º

Las decisiones del Comité Ejecutivo se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes.

En aquellos supuestos de especial importancia política, el Comité Ejecutivo, a propuesta de cualquiera de sus miembros, podrá acordar que la decisión sea tomada por mayoría de los tercios de los miembros presentes, que por lo menos habrán de representar a la mayoría de sus componentes.

#### Artículo 23º

Los miembros del Comité Ejecutivo solo podrán hacerse representar, en caso de ausencia, por sus suplentes.

Artículo 24º

El Comité Ejecutivo podrá proponer a la Asamblea General el nombramiento como Presidentes de Honor del CONSEJO FEDERAL - ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO de aquellas personalidades -- que se hayan distinguido por su vocación y sus esfuerzos en favor de la convivencia democrática y de los ideales europeistas, previa constancia en el Orden del Día de la Asamblea.

Artículo 25º

El Secretario General asegura el funcionamiento y la coordinación general del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL y de su Comité -- Ejecutivo.

CAPITULO IV

DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Artículo 26º

La Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL adoptará un Reglamento de Régimen Interior, el cual deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes.

El Reglamento de Régimen Interior podrá ser modificado en ---

cualquier momento de acuerdo con ~~las~~ normas establecidas para su adopción.

## CAPITULO V

---

### DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

#### Artículo 27º

Para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO estarán integrados por:

1. Las cotizaciones de sus miembros, cuya cuantía deberá establecerse en el Reglamento de Régimen Interior, y que podrá ser modificada por acuerdo de la Asamblea General a propuesta del Comité Ejecutivo.
2. Las aportaciones voluntarias de carácter suplementario de sus miembros.
3. Las donaciones y legados en favor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL hechas por personas físicas o jurídicas.
4. Las subvenciones que puedan serle concedidas.
5. La renta de sus bienes o valores y el producto de sus publicaciones o actividades.

CAPITULO VI

DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS, DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 28º

La modificación de los presentes Estatutos, así como la proposición relativa a la disolución o liquidación del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, deberá ser aprobada por la Asamblea General en reunión extraordinaria convocada a tal efecto y por mayoría de las dos terceras partes de los miembros.

En caso de disolución o liquidación, los bienes del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL serán legados a la Organización cultural que designe la Comisión Liquidadora.

La Comisión Liquidadora se compondrá, al menos, de cinco -- miembros designados por la Asamblea General.

Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID


D. Manuel de Irujo  
Aoiz, 18 - 3º  
PAMPLONA.-

Estimado amigo:

Adjunto tengo el gusto de remitirte, copia del Acta de la reunión del C.F.E. celebrada el pasado día 17 de julio.

Asimismo adjunto a la presente, copia de los Estatutos del Consejo. . .

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



- Santiago Gómez-Reino Locoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

## ACTA CTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO - 17 JULIO 1.978.

### ASISTENTES

Miguel Coll i Alentorn  
Presidente.

Manuel de Irujo  
Vicepresidente

María Teresa de Borbón  
Partido Carlista

Josep M. Sabater  
Partido Carlista

Rosa María Posada  
U.C.D.

Eugenio Nasarre  
U.C.D.

Jaime Miralles  
A.E.C.E.

Miguel Bermudo de Ercilla  
D.C.

Carlos Montoliu  
L.E.C.E.

Anton Canellas  
Consejo Catalán

Juan Francisco Pla  
Partido Comunista de España

Jose Mario Armero  
A.E.C.E.

Enrique Múgica  
P.S.O.E.

En Madrid, el día 17 de julio de 1.978, y en los locales de U.C.D. se reúne el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO bajo la Presidencia del Sr. Coll i Alentorn con el fin de examinar los asuntos consignados en el correspondiente Orden del Día.

Excusa su asistencia los Señores Barrera y Güell de Sentmenat.

Se procede en primer lugar a la lectura de las Actas de las reuniones Ordinarias de los días 22 de junio y 6 de julio y del Acta de la reunión Extraordinaria del 22 de junio, las cuales se aprueban sin ninguna objeción.

El punto primero del Orden del Día relativo a los Presupuestos Ordinario y Extraordinario del C.F.E. no se aborda en profundidad debido a la imposibilidad que el Secretario General ha tenido para presentar un proyecto de tales Presupuestos, si bien se informa a todos los presentes de las exigencias económicas que la Organización Internacional del Movimiento Europeo plantea al C.F.E.

A la vista de tal información se juzga que la cuota a pagar durante el año 1.978 por el

### Asistentes (cont.)

Joaquín Ruiz-Giménez  
D.C.

Joaquín Satrústegui  
P.L.P.

Jorge Montojo  
Izquierda Republicana

Paulino García Partida  
Izquierda Republicana

Iñaki Zubimendi  
Comité Vasco

José María Zufiaur  
U.G.T.

Manuel Martínez-Azaña  
ARDE

D. José M<sup>a</sup> Losa Ciganda  
Comité Vasco

Santiago Gómez-Reino Lecoq  
Secretario General

C.F.E. a la Organización Internacional del Movimiento Europeo es demasiado elevada por lo cual se propone negociar con la Organización una disminución de tal cuota. Por otra parte, y teniendo en cuenta las prácticas existentes en otros países se acuerda que el C.F.E. a través de su Comité Ejecutivo plantee al Gobierno la posibilidad de recibir una subvención oficial.

Se aborda a continuación el segundo punto del Orden del Día relativo a la posible modificación del artículo 13 de los Estatutos, estimándose, después de un amplio debate, que la redacción del proyecto original de los Estatutos es la que responde mejor al espíritu de consenso y de democracia interna que deben presidir las actuaciones del C.F.E. y por ello tal redacción original es ratificada.

Se entra seguidamente en la elección del Comité Ejecutivo. Tras

un amplio debate, y la exposición de diversas sugerencias entre las que destaca la del Sr. Ruiz Giménez en el sentido de la continuación de 1 año más del actual Comité Ejecutivo, se propone una candidatura para la Presidencia, las tres Vicepresidencias, la Tesorería y la Secretaría General. Dicha candidatura es la siguiente:

Presidencia	Fernando Alvarez de Miranda
Vicepresidencia	U.G.T.
"	A.E.C.E. (Jaime Miralles)
"	U.E.F. del Estado Español (José Vidal Beneyto)
Secretaría General	P.S.O.E. (Santiago Gómez-Reino Lecoq)
Tesorería	LECE

Dicha candidatura incluía un número determinado de vocalías, pero se acuerda proceder a la votación, a mano alzada y en bloque de la Presidencia, Vicepresidencias, Secretaría General y Tesorería, recogiendo los citados candidatos 9 votos favorables, por lo cual queda elegida.

El Sr. Zubimendi del Comité Vasco había presentado, como alternativa a la anterior candidatura, el que en las Vicepresidencias figurase un Comité Nacional en sustitución de la A.E.C.E. o en sustitución de la U.E.F. del Estado Español. La propuesta del Sr. Zubimendi se pone a votación recogiendo 2 votos en cuanto a la sustitución de la A.E.C.E. por un Comité Nacional y de 3 votos la sustitución de la U.E.F. del Estado Español por un Comité Nacional. Por consiguiente la propuesta del Sr. Zubimendi es rechazada.

Se pasa seguidamente a la elección de los Vocales del Comité Ejecutivo, modificándose previamente la redacción del artículo 17 de los Estatutos en el sentido de elevar a 11 el número de Vocales.

El Sr. Bermudo de Ercilla, en representación de la D.C. se abstiene en tal votación relativa a la elección de Vocales.

El Comité Catalán, asimismo, se ausenta antes de proceder a la elección de los Vocales.

El acuerdo final relativo a tal elección se toma en el sentido de elegir como Vocales del Comité Ejecutivo del C.F.E. a las siguientes personas y organizaciones:

P.L.P.	(Joaquín Satrústegui)
P.C.E.	(Manuel Azcárate)
Comité Vasco	(Persona a designar)
D.C.	(Persona a designar)
U.C.D.	(Persona a designar)
P.S.O.E.	(Enrique Gironella)
Comité Catalán	(Persona a designar)
P. Carlista	(Persona a designar)
Comité Gallego	(Persona a designar)
A.R.D.E.	(Andrés Marquez)
Izq. Republicana	(Jorge Montojo)

Los miembros del C.F.E. elegidos para ocupar una Vocalía y que no hayan comunicado en el curso de la elección el nombre de su

representante, deberán ponerlo en conocimiento de la Secretaría General por escrito lo antes posible.

En uso de la facultad conferida por el artículo 24 de los Estatutos el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO elige - por unanimidad como Presidentes de Honor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO a los señores:

- D. Manuel de Irujo.
- D. José María Gil-Robles y Quiñones.
- D. Miguel Coll y Alentorn
- D. Fernando Valera

agradeciendo especialmente al Sr. Coll i Alentorn el esfuerzo y dedicación que ha prestado al CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL a lo largo de su mandato como Presidente.

Llegado a este punto y teniendo en cuenta la hora avanzada en que se encuentra la reunión se acuerda posponer el resto de los asuntos consignados en el Orden del Día para una próxima reunión del Comité Ejecutivo.



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

---

del Movimiento Europeo

E S T A T U T O S

## CAPITULO I

### OBJETIVOS GENERALES Y MEDIOS DE ACCION.

#### Artículo 1º

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL constituye la sección española del MOVIMIENTO EUROPEO, Asociación Internacional no lucrativa, -- creada según la Ley belga relativa a las Asociaciones Internacionales del 25 de Octubre de 1.919, modificada por la Ley de 6 de Diciembre de 1.954.

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se constituirá con arreglo a lo -- que dispone el ordenamiento legal español.

#### Artículo 2º

El objetivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EURO--  
PEO es doble:

- a) En tanto que Sección del Movimiento Europeo colabora activamente a la constitución de una comunidad de tipo federal, los Estados Unidos de Europa, abierta a todos los países -- democráticos del viejo continente y basada en una Constitución respetuosa de la personalidad humana y de las libertades fundamentales, de la originalidad de las colectividades locales y naturales y dotada de un Gobierno y un Parlamento europeos, de un Tribunal de Justicia y de un Consejo Económico y social.
- b) En tanto que CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL reafirma su profunda adhesión a las libertades fundamentales que constituyen la base de la justicia y de la paz y cuyo mantenimiento reposa esencialmente en un régimen político verdaderamente demo--

crático y en un respeto estricto a los Derechos del Hombre, de las comunidades naturales y de los pueblos.

Artículo 3º

Los medios de acción del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO son, especialmente, la organización de conferencias privadas, reuniones públicas, congresos, exposiciones, la publicación de obras y revistas, artículos periódicos, realización de gestiones ante los poderes públicos y, en general, todas aquellas actividades que permitan realizar los objetivos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

CAPITULO II

---

DE LOS MIEMBROS.

Artículo 4º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se compone de personas colectivas, personas físicas y miembros cooptados.

Artículo 5º

Podrán formar parte del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, en tanto -- que personas colectivas, aquellos partidos políticos representativos de las diversas corrientes políticas democráticas, -- los Comités de los pueblos, nacionalidades y regiones a que se

hace referencia en el artículo 8, así como aquellas organizaciones económicas, sociales o culturales cuyos fines respondan a los objetivos del MOVIMIENTO EUROPEO y tengan un carácter netamente europeista.

#### Artículo 6º

Toda persona física que suscriba los principios constitutivos del MOVIMIENTO EUROPEO puede adherirse en calidad de -- miembro individual, al CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, a través de una de las personas morales miembros del mismo.

Las personas físicas adheridas individualmente a aquellos -- partidos políticos u organizaciones miembros del CONSEJO -- FEDERAL ESPAÑOL, son, de derecho, miembros individuales del MOVIMIENTO EUROPEO.

#### Artículo 7º

Las personas colectivas miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO participan, de derecho, en todas las reuniones del mismo según las disposiciones previstas en --- los artículos 12 y 13 de los presentes Estatutos.

Los miembros individuales participan en las actividades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO por medio de los partidos políticos o de las organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

Artículo 8º

Los partidos políticos y organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL que sean representativos de los diferentes pueblos, nacionalidades y regiones del Estado español, podrán constituirse en Comités en el seno del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

El derecho de voto en la Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL pertenece a cada Comité y no a los partidos políticos y organizaciones que formen parte del mismo.

CAPITULO III

---

DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS

Artículo 9º

Los órganos directivos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO son los siguientes:

- a) Una Asamblea General.
- b) Un Comité Ejecutivo.

Artículo 10º

Es misión esencial de la Asamblea General el fijar los objetivos y las líneas directrices de las acciones a llevar a cabo

por el Consejo Federal Español, en consonancia con los objetivos, programa, resoluciones y recomendaciones del MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 11º

La Asamblea General se reúne estatutariamente una vez al año y extraordinariamente cuantas veces lo decida el Comité Ejecutivo o lo solicite por escrito 1/3 de sus miembros.

Las convocatorias deberán indicar de manera precisa los asuntos que han de figurar en el Orden del Día, y cursarse con la antelación conveniente.

Artículo 12º

La Asamblea General está compuesta por todos los partidos políticos y organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL por los Comités de pueblos, nacionalidades y regiones que sean debidamente reconocidos, y por el representante debidamente elegido de las personas físicas individuales cooptadas.

Cada miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL estará representado en la Asamblea General mediante el número de delegados que se determine en el Reglamento de Régimen Interior. Cada delegado deberá acreditar en debida forma ante el Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL su representación.

Artículo 13º

Cada persona colectiva miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, -

así como el representante de las ~~personas físicas~~ cooptadas disponen de un voto.

Las resoluciones de la Asamblea General se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en aquellos casos expresamente previstos en estos Estatutos en los que se exija una mayoría cualificada, y en el supuesto de la admisión de nuevos miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, caso en el que la mayoría exigida será siempre la de dos terceras partes de los miembros presentes. Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL no podrán delegar su representación en la Asamblea General.

#### Artículo 14º

La Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL elige por mayoría simple, en sesión para cuya válida constitución se exigirá la asistencia de los dos tercios de los miembros -- con derecho a voto, el Presidente, tres Vicepresidentes, el Secretario General, el Secretario General Adjunto, el Tesorero, el Vice-Tesorero, así como los demás miembros del Comité Ejecutivo.

#### Artículo 15º

La Asamblea General elige asimismo, con los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior, los delegados del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL en los organismos dirigentes del MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 16º

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, a través de su Asamblea General, puede cooptar a una o varias personas físicas especialmente significadas por sus ideales democráticos y europeistas para formar parte del mismo.

Las decisiones de la Asamblea General en relación con los miembros a cooptar se tomarán sin requisitos especiales de asistencia o mayoría.

El número de miembros cooptados no podrá exceder del 20% del total de delegados que representen a los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

El total de miembros cooptados tendrán un representante con voz y voto en la Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 17º

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO está administrado y representado por un Comité Ejecutivo de diecisiete miembros formado por un Presidente, tres Vice-Presidentes, un Secretario General, un Tesorero y once Vocales.

El Comité Ejecutivo será elegido por un periodo de dos años.

Artículo 18º

Las personas colectivas miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

que deseen presentar su candidatura a algún o algunos puestos en el Comité Ejecutivo, deberán ponerlo en conocimiento de la Secretaría General, por escrito y especificando el nombre de la persona o personas que en su representación opten a ocupar el cargo o cargos de que se trate, con quince días de antela ción a aquél en que se celebre la reunión de la Asamblea General para la celebración de las elecciones.

La composición del Comité Ejecutivo en ningún caso podrá alterarar la representación en la Asamblea General a que se refiere el artículo 12 de los presentes Estatutos.

#### Artículo 19º

En el supuesto que dentro del plazo de los años de mandato -- del Comité Ejecutivo se produjese una vacante en cualquiera -- de los puestos del mismo, el miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL que lo hubiere ocupado en la elección inicial podrá designar un nuevo representante, que ocupará el puesto vacante duranante el plazo que reste del mandato.

Todo nombramiento hecho en las circunstancias del párrafo anterior, habrá de ser sometido a la ratificación del Comité -- Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, el cual tomará su decisión por mayoría simple.

#### Artículo 20º

El Comité Ejecutivo es responsable de la gestión del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

El Comité Ejecutivo podrá delegar temporalmente aquellas responsabilidades no fundamentales en una Comisión restringida de sus miembros, de la cual deberá formar parte ineludiblemente el Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL. Dicha Comisión restringida deberá dar cuenta regularmente de sus actividades al Comité Ejecutivo.

Artículo 21º

El Comité Ejecutivo se reúne cuantas veces lo estimen conveniente el Presidente, cualquiera de los Vicepresidentes o el Secretario General.

Las convocatorias de las reuniones del Comité Ejecutivo corresponden al Secretario General, de acuerdo con el Presidente.

Artículo 22º

Las decisiones del Comité Ejecutivo se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes.

En aquellos supuestos de especial importancia política, el Comité Ejecutivo, a propuesta de cualquiera de sus miembros, podrá acordar que la decisión sea tomada por mayoría de los tercios de los miembros presentes, que por lo menos habrán de representar a la mayoría de sus componentes.

Artículo 23º

Los miembros del Comité Ejecutivo solo podrán hacerse representar, en caso de ausencia, por sus suplentes.

Artículo 24º

El Comité Ejecutivo podrá proponer a la Asamblea General el nombramiento como Presidentes de Honor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO de aquellas personalidades -- que se hayan distinguido por su vocación y sus esfuerzos en favor de la convivencia democrática y de los ideales europeistas, previa constancia en el Orden del Día de la Asamblea.

Artículo 25º

El Secretario General asegura el funcionamiento y la coordinación general del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL y de su Comité -- Ejecutivo.

CAPITULO IV

---

DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

Artículo 26º

La Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL adoptará un Reglamento de Régimen Interior, el cual deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes.

El Reglamento de Régimen Interior podrá ser modificado en ---

cualquier momento de acuerdo con las normas establecidas para su adopción.

CAPITULO V

---

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 27º

Para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO estarán integrados por:

1. Las cotizaciones de sus miembros, cuya cuantía deberá establecerse en el Reglamento de Régimen Interior, y que podrá ser modificada por acuerdo de la Asamblea General a propuesta del Comité Ejecutivo.
2. Las aportaciones voluntarias de carácter suplementario de sus miembros.
3. Las donaciones y legados en favor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL hechas por personas físicas o jurídicas.
4. Las subvenciones que puedan serle concedidas.
5. La renta de sus bienes o valores y el producto de sus publicaciones o actividades.

CAPITULO VI

---

DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS, DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 28º

La modificación de los presentes Estatutos, así como la proposición relativa a la disolución o liquidación del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, deberá ser aprobada por la Asamblea General en reunión extraordinaria convocada a tal efecto y por mayoría de las dos terceras partes de los miembros.

En caso de disolución o liquidación, los bienes del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL serán legados a la Organización cultural que designe la Comisión Liquidadora.

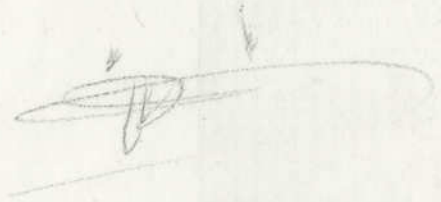
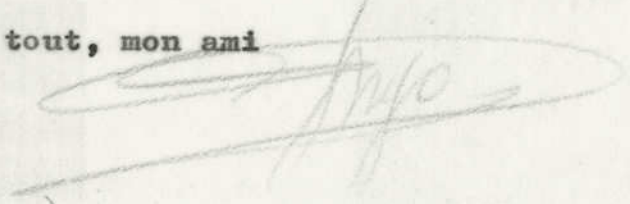
La Comisión Liquidadora se compondrá, al menos, de cinco -- miembros designados por la Asamblea General.

20/7/78

Amigo Parera:

Unas líneas, para darle a usted la impresión de la Junta del Consejo Federal. Llevaron el asunto a su aire el Secretario y Mugica. Nos hicieron Presidentes de Honor a Coll, a Gil Roques y a mí, con lo cual quedamos separados del camino. Hicieron Presidente a Alvarez Miranda, tres vicepresidentes, uno de ellos UGT, secretario, tesorero y no recuerdo si siete o nueve vocales, con el fin de que, cada grupo tuviera un puesto de vocal. Cedieron en la propuesta de otorgar votos en número mayor a los que aporten más cantidad, dejando la cosa en un grupo, un voto. Pienso que el puesto de vocal vasco lo ocupará Zubimendi. Así lo he propuesto. Creo que es el que mejor relacionado está con el Secretario, Mugica, etc. Claro que yo he terminado. Un Presidente de Honor, no puede ser vocal. El propósito, expuesto ya, es el de dar vida a un comité restringido, dentro de la Junta, encargándole de llevar el negocio.

C'est tout, mon ami



17/7/78

Amigo Carlos: Te pongo esta nota escrita para que no se me olvide, ni se te olvide a tí.

Se ha celebrado sesión de la Junta. Han hecho Presidente a Alvarez Miranda. Previamente, nos han hecho Presidentes de Honor a Coll, que era el Presidente efectivo, a Gil Robles y a mi, que eramos vicepresidentes, con lo cual, nos han echado del ruedo. Nos dejan en la Junta un puesto de vocal. Creo que debemos cubrirlo. Entiendo que el indicado para ocupar ese puesto es Iñaki Zubimendi, Reina Victoria 14, 9º Madrid 3.

Muy tuyo

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Iñaki Zubimendi'. The signature is written over a horizontal line and has a long, sweeping tail that extends to the right.

Personas de confianza en Madrid

Gregorio Mugica, Cea Bermudez 45<sup>a</sup>, Madrid 15. (abertzale)

Iñaki Zubimendi, Reina Victoria 14, 9<sup>o</sup> B

Felipe Martinez Apezechea

Jose Antonio Aguirre

Jose M. Rosa Ciganda

Euzko Alderdi Jeltzalea, Los Madrazo 16, 2<sup>o</sup>, Madrid 14

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

## ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO - CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 1.978.-

### ASISTENTES

D. Manuel Coll i Allentorn  
D. Manuel de Irujo  
D. José Vidal  
D. Enrique Múgica  
D. Fernando Chueca  
D. José Mario Armero  
D. Jaime Miralles Alvarez  
D. Juan Francisco Plá  
D. Carlos Guell  
D. Carlos Montoliu  
D. Felipe Martinez Apezechea  
D. Iñaki Zubimendi Darras  
D. José Antonio Aguirre  
D. José Manuel Sabater Salvador  
D. Carlos Zayas  
D. José María Losa Ciganda  
D. Heribert Barrera  
D. Paulino García Partida  
D. Jorge Montojo

En Madrid, siendo las 17 horas se reúne en sesión ordinaria - el C.F.E. del M.E., bajo la presidencia del Sr. Coll i Allentorn, con el fin de tratar los asuntos incluidos en el correspondiente Orden del Día.

Excusa su asistencia el Sr. -- Ruiz Giménez.

Se tienen en primer lugar unas palabras de recuerdo para el - Sr. Ajuriaguerra, haciéndose - votos por la pronta superación de la enfermedad que le aqueja.

A continuación se entra en el exámen de la modificación de - los Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior, sobre la base del proyecto preparado por el Secretario General del C.F.E.

Hay un intercambio de opinio-- nes sobre la conveniencia y la oportunidad de tal modificación, así como sobre la participación en dichas modificaciones de to dos los asistentes algunos de los cuales todavía no forman - parte del C.F.E. del M.E.

Se acuerda aprobar aquella par te de los Estatutos que permi tan inmediatamente tomar un -- acuerdo favorable a la incorpo ración de los partidos políti-

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

## Asistentes (cont.)

D. Antón Cañellas  
D. Enric Adroher Gironella  
D. Carlos Martínez Parera  
D. Javier Ruperez  
D. Santiago Gómez-Reino Lecoq

cos que han solicitado su incorporación al C.F.E. del M.E., admitiéndose la participación en el exámen del proyecto de Estatutos de los asistentes - invitados, pero sin que puedan ejercer el derecho de voto.

Asímismo se tomó nota de la - puntualización del Sr. Miralles en el sentido de que se

deberán someter los Estatutos que se aprueben al visado y exámen de la Organización Internacional del Movimiento Europeo.

Se pasa seguidamente al exámen de proyecto de Estatutos aprobándose se con algunas modificaciones los 17 artículos primeros.

Siendo las 19 horas y habiéndose llegado al término de la duración prevista para esta reunión ordinaria se acuerda pasar a la reunión extraordinaria y dejar el resto de los asuntos previstos para esta reunión ordinaria para otra reunión a celebrar el próximo día 6 de julio en los locales de la A.E.C.E. (Avenida José Antonio, 43,) a las 17 horas.



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

D. Manuel de Irujo  
Aoiz, 18 - 3º  
PAMPLONA.

Madrid, 10 julio 1.978

Estimado amigo:

Adjunto tengo el gusto de enviarte las siguientes  
Actas del Consejo:

- Acta reunión ordinaria celebrada el día  
22 de junio a las 17 horas.
- Acta reunión extraordinaria celebrada -  
el día 22 de junio a las 19 horas.
- Acta de la reunión celebrada el día 6 -  
de julio.

Esperando sea de tu conformidad, recibe un cor-  
dial saludo,



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 4º MADRID

D. Manuel de Irujo  
Aoiz, 18 - 3º  
PAMPLONA.-

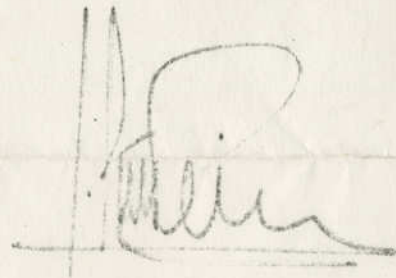
Madrid, 10 julio 1.978

Estimado amigo:

En conformidad con lo acordado en la reunión celebrada el pasado día 6 de julio en el C.F.E., tengo el gusto de convocarte a la reunión que celebraremos el próximo día - 17 de julio a las 17 horas, en los locales de U.C.D. - Cedaceros, 10 - 6ª planta, Madrid.

El Orden del Día previsto está detallado en el Acta de la reunión del pasado día 6 de julio.

Esperando contar con tu asistencia, te saluda atentamente,



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

---

del Movimiento Europeo

E S T A T U T O S

## CAPITULO I

---

### OBJETIVOS GENERALES Y MEDIOS DE ACCION.

#### Artículo 1º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL constituye la sección española del MOVIMIENTO EUROPEO, Asociación Internacional no lucrativa, -- creada según la Ley belga relativa a las Asociaciones Internacionales del 25 de Octubre de 1.919, modificada por la Ley de 6 de Diciembre de 1.954.

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se constituirá con arreglo a lo -- que dispone el ordenamiento legal español.

#### Artículo 2º

EL objetivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO es doble:

- a) En tanto que Sección del Movimiento Europeo colabora activamente a la constitución de una comunidad de tipo federal: Los Estados Unidos de Europa, abierta a todos los países democráticos del viejo continente y basada en una Constitución respetuosa de la personalidad humana y de las libertades fundamentales, de la originalidad de las colectividades locales y naturales y dotada de un Gobierno y un Parlamento europeos, de un Tribunal de Justicia y de un Consejo Económico y social.
- b) En tanto que CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL reafirma su profunda adhesión a las libertades fundamentales que constituyen la base de la justicia y de la paz y cuyo mantenimiento reposa esencialmente en un régimen político verdaderamente demo--

crático y en un respeto estricto a los Derechos del Hombre, de las comunidades naturales y de los pueblos.

Artículo 3º

Los medios de acción del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO son, especialmente, la organización de conferencias privadas, reuniones públicas, congresos, exposiciones, la publicación de obras y revistas, artículos periódicos, realización de gestiones ante los poderes públicos y, en general, todas aquellas actividades que permitan realizar los objetivos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

CAPITULO II

---

DE LOS MIEMBROS.

Artículo 4º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se compone de personas colectivas, personas físicas y miembros cooptados.

Artículo 5º

Podrán formar parte del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, en tanto -- que personas morales, aquellos partidos políticos representativos de las diversas corrientes políticas democráticas, los Comités de los pueblos, nacionalidades y regiones a que se --

hace referencia en el artículo 8, así como aquellas organizaciones económicas, sociales o culturales cuyos fines respondan a los objetivos del MOVIMIENTO EUROPEO y tengan un carácter netamente europeísta.

#### Artículo 6º

Toda persona física que suscriba los principios constitutivos del MOVIMIENTO EUROPEO puede adherirse en calidad de miembro individual, al CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, a través de una de las personas morales miembros del mismo.

Las personas físicas adheridas individualmente a aquellos partidos políticos u organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, son, de derecho, miembros individuales del MOVIMIENTO EUROPEO.

#### Artículo 7º

Las personas colectivas miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO participan, de derecho, en todas las reuniones del mismo según las disposiciones previstas en los artículos 12 y 13 de los presentes Estatutos.

Los miembros individuales participan en las actividades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO por medio de los partidos políticos o de las organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

Artículo 8º

Los partidos políticos y organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL que sean representativos de los diferentes pueblos, nacionalidades y regiones del Estado español, podrán constituirse en Comités en el seno del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

El derecho de voto en la Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL pertenece a cada Comité y no a los partidos políticos y organizaciones que formen parte del mismo.

CAPITULO III

---

DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS

Artículo 9º

Los órganos directivos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO son los siguientes:

- a) Una Asamblea General.
- b) Un Comité Ejecutivo.

Artículo 10º

Es misión esencial de la Asamblea General el fijar los objetivos y las líneas directrices de las acciones a llevar a cabo

por el Consejo Federal Español, en consonancia con los objetivos, programa, resoluciones y recomendaciones del MOVIMIENTO EUROPEO.

#### Artículo 11º

La Asamblea General se reúne estatutariamente una vez al año y extraordinariamente cuantas veces lo decida el Comité Ejecutivo o lo solicite por escrito 1/3 de sus miembros.

Las convocatorias deberán indicar de manera precisa los asuntos que han de figurar en el Orden del Día, y cursarse con la antelación conveniente.

#### Artículo 12º

La Asamblea General está compuesta por todos los partidos políticos y organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL por los Comités de pueblos, nacionalidades y regiones que sean debidamente reconocidos, y por el representante debidamente elegido de las personas físicas individuales cooptadas.

Cada miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL estará representado en la Asamblea General mediante el número de delegados que se determine en el Reglamento de Régimen Interior. Cada delegado deberá acreditar en debida forma ante el Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL su representación.

#### Artículo 13º

Cada persona colectiva miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, -

así como el representante de las personas físicas cooptadas disponen del <sup>un</sup> ~~número de votos~~ que se establezca en el ~~Reglamento de Régimen Interior.~~

Las resoluciones de la Asamblea General se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en aquellos casos expresamente previstos en estos Estatutos en los que se exija una mayoría cualificada, y en el supuesto de la admisión de nuevos miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, caso en el que la mayoría exigida será siempre la de dos terceras partes de los miembros presentes. Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL no podrán delegar su representación en la Asamblea General.

Artículo 14º

La Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL elige por mayoría simple, en sesión para cuya válida constitución se exigirá la asistencia de los dos tercios de los miembros con derecho a voto, el Presidente, tres Vicepresidentes, el Secretario General, el Secretario General Adjunto, el Tesorero, el Vice-Tesorero, así como los demás miembros del Comité Ejecutivo.

Artículo 15º

La Asamblea General elige asimismo, con los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior, los delegados del Consejo Federal Español en los organismos dirigentes del MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 16º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, a través de su Asamblea General, puede cooptar a una o varias personas físicas especialmente significadas por sus ideales democráticos y europeístas para formar parte del mismo.

Las decisiones de la Asamblea General en relación con los miembros a cooptar se tomarán sin requisitos especiales de asistencia o mayoría.

El número de miembros cooptados no podrá exceder del 20% del total de delegados que representen a los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

El total de miembros cooptados tendrán un representante con voz y voto en la Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 17º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO está administrado y representado por un Comité Ejecutivo de once miembros formado por un Presidente, tres Vice-Presidentes, un Secretario General, un Secretario General Adjunto, un Tesorero, un Vice-Tesorero y tres Vocales.

El Comité Ejecutivo será elegido por un periodo de dos años.

Artículo 18º

Las personas colectivas miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

que deseen presentar su candidatura a algún o algunos puestos en el Comité Ejecutivo, deberán ponerlo en conocimiento de la Secretaría General, por escrito y especificando el nombre de la persona o personas que en su representación opten a ocupar el cargo o cargos de que se trate, con quince días de anticipación a aquél en que se celebre la reunión de la Asamblea General para la celebración de las elecciones.

La composición del Comité Ejecutivo en ningún caso podrá alterar la representación en la Asamblea General a que se refiere el artículo 12 de los presentes Estatutos.

#### Artículo 19º

En el supuesto que dentro del plazo de los años de mandato -- del Comité Ejecutivo se produjese una vacante en cualquiera -- de los puestos del mismo, el miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL que lo hubiere ocupado en la elección inicial podrá designar un nuevo representante, que ocupará el puesto vacante durante el plazo que reste del mandato.

Todo nombramiento hecho en las circunstancias del párrafo anterior, habrá de ser sometido a la ratificación del Comité -- Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, el cual tomará su decisión por mayoría simple.

#### Artículo 20º

El Comité Ejecutivo es responsable de la gestión del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

El Comité Ejecutivo podrá delegar temporalmente aquellas responsabilidades no fundamentales en una Comisión restringida de sus miembros, de la cual deberá formar parte ineludiblemente el Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL. Dicha Comisión restringida deberá dar cuenta regularmente de sus actividades al Comité Ejecutivo.

Artículo 21º

El Comité Ejecutivo se reúne cuantas veces lo estimen conveniente el Presidente, cualquiera de los Vicepresidentes o el Secretario General.

Las convocatorias de las reuniones del Comité Ejecutivo corresponden al Secretario General, de acuerdo con el Presidente.

Artículo 22º

Las decisiones del Comité Ejecutivo se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes.

En aquellos supuestos de especial importancia política, el Comité Ejecutivo, a propuesta de cualquiera de sus miembros, podrá acordar que la decisión sea tomada por mayoría de los tercios de los miembros presentes, que por lo menos habrán de representar a la mayoría de sus componentes.

Artículo 23º

Los miembros del Comité Ejecutivo solo podrán hacerse representar, en caso de ausencia, por sus suplentes.

Artículo 24º

El Comité Ejecutivo podrá proponer a la Asamblea General el nombramiento como Presidentes de Honor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO de aquellas personalidades -- que se hayan distinguido por su vocación y sus esfuerzos en favor de la convivencia democrática y de los ideales europeistas, previa constancia en el Orden del Día de la Asamblea.

Artículo 25º

El Secretario General asegura el funcionamiento y la coordinación general del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL y de su Comité -- Ejecutivo.

CAPÍTULO IV

---

DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Artículo 26º

La Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL adoptará un Reglamento de Régimen Interior, el cual deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes.

El Reglamento de Régimen Interior podrá ser modificado en ---

cualquier momento de acuerdo con las normas establecidas para su adopción.

CAPITULO V

---

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 27º

Para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO estarán integrados por:

1. Las cotizaciones de sus miembros, cuya cuantía deberá establecerse en el Reglamento de Régimen Interior, y que podrá ser modificada por acuerdo de la Asamblea General a propuesta del Comité Ejecutivo.
2. Las aportaciones voluntarias de carácter suplementario de sus miembros.
3. Las donaciones y legados en favor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL hechas por personas físicas o jurídicas.
4. Las subvenciones que puedan serle concedidas.
5. La renta de sus bienes o valores y el producto de sus publicaciones o actividades.

CAPITULO VI

---

DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS, DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 28º

La modificación de los presentes Estatutos, así como la proposición relativa a la disolución o liquidación del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, deberá ser aprobada por la Asamblea General en reunión extraordinaria convocada a tal efecto y por mayoría de las dos terceras partes de los miembros.

En caso de disolución o liquidación, los bienes del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL serán legados a la Organización cultural que designe la Comisión Liquidadora.

La Comisión Liquidadora se compondrá, al menos, de cinco -- miembros designados por la Asamblea General.

*AA*  
*Comité de Asesoría Jurídica*

*U.C.D. 79/ § 54*  
*Carcerol 10*

**Senado**

**PLENO DEL SENADO**

**ORDEN DEL DIA**

**Jueves 6 de julio a las 16,30 horas**

**Viernes 7 de julio a las 9,45 horas**

**Primero**

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los días 20 y 21 de junio de 1978.

**Segundo**

**DICTAMENES DE COMISIONES**

- A) De la Comisión de Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley por el que se modifican las edades en los delitos de estupro y rapto.
- B) De la Comisión de Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 416 y 343 bis del Código Penal y se adiciona el 342 bis.
- C) De la Comisión de Presupuestos sobre el Proyecto de Ley de elevación del importe máximo de las operaciones de crédito a concertar por las Corporaciones Locales para financiación de presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1976.
- CH) De la Comisión de Presupuestos sobre el Proyecto de Ley de aprobación de la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio de 1974.
- D) De la Comisión de Presupuestos sobre el Proyecto de Ley de aprobación de la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio de 1975.
- E) De la Comisión Especial de Investigación para la Comercialización de los Productos Agrarios.
- F) De la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el Proyecto de Ley de Elecciones Locales.

### Tercero

#### CONVENIOS INTERNACIONALES

- Convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélites (INMARSAT) y Acuerdo de explotación de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélites (INMARSAT).
- Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar.
- Convenio número 140 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la licencia pagada de estudios.

### Cuarto

#### DEBATE DE TOTALIDAD DE PROYECTOS DE LEY Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- A) Proyecto de Ley por el que se deja en suspenso durante el plazo de cinco años la vigencia del artículo 123 de la Ley General de Educación y financiamiento de la reforma educativa.
- B) Proyecto de Ley sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección 17, «Ministerio de Obras Públicas», de un suplemento de crédito, por un importe total de 14.602.000.000 pesetas, como insuficiencia de subvención de RENFE, durante el Ejercicio de 1977.
- C) Proyecto de Ley por el que se da nueva redacción a los artículos 273 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 166 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- CH) Proposición de Ley de Modificación del Código Penal para tipificar el delito de tortura.
- D) Proyecto de Ley de Partidos Políticos.
- E) Proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios, por un importe total de 593.302.417 pesetas, para hacer frente a la repercusión económica derivada de la depreciación de la peseta, para gastos que se realizan en el exterior, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- F) Proyecto de Ley sobre concesión al presupuesto en vigor de la Sección 20, «Ministerio de Industria y Energía», de un crédito extraordinario, por un importe de 8.309.956.783 pesetas, para satisfacer a la Empresa Nacional HUNOSA el déficit de explotación del año 1977.
- G) Proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por un importe total de 690.071.323 pesetas, para financiar el presupuesto del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social, dependiente del Ministerio de Cultura.
- H) Proyecto de Ley sobre concesión al presupuesto en vigor de la Sección 13, «Ministerio de Justicia», de un crédito extraordinario, por un importe total de 233.678.970 pesetas, con destino a proceder a la reconstrucción de instituciones penitenciarias que fueron afectadas por los motines de reclusos.

### Quinto

#### PROPOSICIONES DE LEY:

- De la Senadora doña María Dolores Pelayo Duque y otros señores Senadores, sobre modificación del artículo 583 del Código Penal.
- Del Senador don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer y otros señores Senadores, sobre modificación de determinados artículos de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

30/7/78

Amigo Coll: Aquí encuentro su grata del 18 pdo a mi vuelta.

Entiendo que el acuerdo adoptado en la última sesión es: term: los Estatutos, hacerlos registrar legalmente, y una vez registrado en Septiembre, proceder a discutir el Reglamento.

Yo me encuentro citado aquí para una reunión el 6x de Julio, que me es preciso acudir. Es posible que se suspenda, porque el 6 Julio es el día de las Vísperas de San Fermín. Si tal sucediere, taría de ir a Madrid, si encuentro asiento en algún medio de Loco ción. En todo caso, me gustaría que contara Vd. con los vascos, que estarán junto a Vd.

Y buena mano

Muy suyo

XXXXXX

*El mismo día escribo a Juan (Lubricado)  
la cita en A.E.C.F. 10, San Sebastián 43 (C. Collao Capital)  
Confidencia Menula 1/2 Collao 4, 15*



# Partido Socialista Obrero Español

Madrid, 29 de Junio 1978

Sr. D. Manuel IRUJO  
Pamplona

Mi querido Don Manuel,

Como prometido, le envío copia de las proposiciones que envío con ésta misma fecha al Sr. Coll, para su consideración en la reunión del Consejo Federal del día 6 del próximo Julio.

Con mis mejores deseos, le envío un afectuoso abrazo.



Enmiendas que presenta el Comité Vasco del Consejo Federal Español al proyecto de nuevos Estatutos del mismo:

Capítulo I, Artículo 2º, punto b), añadir al final del mismo:

"... Comunidades Naturales y Pueblos."

-----

Capítulo III, Artículo 11º, añadir:

"Estas convocatorias deberán estar en poder de los miembros con tiempo suficiente para su estudio y siempre con un tiempo mínimo de 15 días antes de la celebración de la Asamblea."

-----

Capítulo(~~III~~) III, Artículo 22º, sustituir por:

"Los miembros del Comité Ejecutivo podrán designar un suplente escogido entre los delegados de la propia tendencia, organización o comité en el seno del Consejo Federal Español."

Madrid, 21 Junio 1978.7

Enmiendas del Comité Vasco del Consejo Federal Español  
al proyecto de nuevo Reglamento del mismo:

Capítulo II, Artículo 2º, punto 2.3. Este punto quedaría  
redactado de la siguiente forma:

"2.3. Comités representativos de las nacionalidades  
del Estado Español y que con anterioridad a  
la aprobación del ~~este~~ nuevo Reglamento  
formaban parte del Consejo Federal Español.

- 2.3.1. Comité Catalán 4  
2.3.2. Comité Vasco 4  
2.3.3. Comité Gallego 4."

Además de lo anterior, se incluiría en este artículo un nuevo  
punto "2.3.bis":

"2.3.bis Otros Comités representativos de las diferen-  
tes regiones y nacionalidades del Estado Es-  
pañol.

Su número de delegados será determinado por  
la Asamblea General a la hora de su constitución  
y en función de la importancia y número de par-  
tidos políticos que participen en cada uno de  
ellos."

Madrid, 21 de Junio 1978.

OBSERVACIONES A LOS TEXTOS DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERIOR  
DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

Estatutos.

Artº 22º

Debería decir:

"Los miembros del Comité Ejecutivo solo podrán hacerse representar, en caso de ausencia, por sus suplentes."

Artº 24

El segundo párrafo debe desaparecer. No es asunto a consignar en los Estatutos. Es una facultad natural del Comité Ejecutivo de cuya responsabilidad son la organización eficaz del trabajo y la redacción del presupuesto a que se refiere o deberá ser objeto de referencia en el Reglamento Interior.

Reglamento

Artº 1º

1.3. Parece natural hacer referencia a los tres Comités y Grupo que fueron, con las familias o tendencias, fundadores del Consejo, es decir Comités Vasco y Catalán y Grupo Gallego y que son parte por tanto hoy ya, del Consejo. La redacción que se propone puede suponer la necesidad de que esos Comités o Grupo han de solicitar su adhesión de nuevo. Yo proponería la redacción siguiente:

Los Comités Vasco, catalán y el Grupo Gallego son constitutivos del Consejo Federal. Igualmente pueden serlo otros Comités representativos, etc. ....

Artº 2º

Insertar en el segundo párrafo del apartado 2.1 al tratar del voto, la facultad de voto a cada Delegado. Podría hacerse así:

....el derecho de voto pertenece a cada delegado de la corriente.....etc.

De toda otra manera, las votaciones serían objeto de dificultad

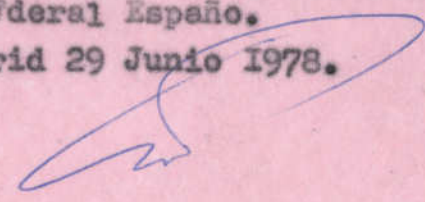
En éste apartado que corresponde a la naturaleza y derechos de los delegados sería necesario prever las suplencias que aseguren la presencia de la representación en caso de ausencia del titular. Naturalmente los suplentes no tendrían derecho a voto más que en éste caso.

Sería necesario añadir un apartado, 2.6 como sigue:

Delegaciones al Movimiento Europeo.

Las Delegaciones designadas para las representaciones en los organismos del Movimiento Europeo como son el Comité Director y el Consejo Federal, deben componer delegados efectivos y suplentes, y sus designaciones deberán hacerse teniendo en cuenta la composición política y geográfica del Consejo Federal Español.

Madrid 29 Junio 1978.



CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

---

del Movimiento Europeo

E S T A T U T O S

## CAPITULO I

### OBJETIVOS GENERALES Y MEDIOS DE ACCION..

---

#### Artículo 1º

EL MOVIMIENTO EUROPEO es una Asociación Internacional no lucrativa, creada según la Ley belga relativa a las Asociaciones internacionales del 25 de Octubre de 1.919, mo modificada por la Ley de 6 de Diciembre de 1.954.

#### Artículo 2º

El objetivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO es doble:

- a) En tanto que Sección del Movimiento Europeo colabora activamente a la constitución de una comunidad de tipo federal: los Estados Unidos de Europa, abierta a todos los países democráticos del viejo continente y basada en una Constitución respetuosa de la personalidad humana y de las libertades fundamentales, de la originalidad de las colectividades locales y naturales y dotada de un Gobierno y un Parlamento europeos, de un Tribunal de Justicia y de un Consejo Económico y social.
  
- b) En tanto que CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL reafirma su profundo <sup>afecto</sup> apego a las libertades fundamentales que constituyen la base de la justicia y de la paz y cuyo mantenimiento reposa esencialmente en un régimen político verdaderamente democrático y en un respeto estricto a los Derechos del Hombre. ~ ~ ~

Artículo 3º

Los medios de acción del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO son, especialmente, la organización de conferencias privadas, reuniones públicas, congresos, exposiciones, la publicación de obras y revistas, artículos periodísticos, realización de gestiones ante los poderes públicos y, en general, todas aquellas actividades que permitan realizar los objetivos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

CAPITULO II

---

DE LOS MIEMBROS.

Artículo 4º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se compone de personas morales, personas físicas y miembros cooptados.

Artículo 5º

Podrán formar parte del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, en tanto que personas morales, aquellos partidos políticos, legalmente reconocidos, representativos de las grandes corrientes políticas democráticas, así como aquellas organizaciones económicas, sociales o culturales cuyos fines respondan a los objetivos del MOVIMIENTO EUROPEO y tengan un carácter netamente europeísta.

Artículo 6º

Toda persona física que suscriba los principios constitutivos del MOVIMIENTO EUROPEO puede adherirse en calidad de miembro individual, al CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, a través de una de las personas morales miembros del mismo.

Las personas físicas adheridas individualmente a aquellos partidos políticos u organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, son, de derecho, miembros individuales del MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 7º

Las personas morales miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO participan, de derecho, en todas las reuniones del mismo según las disposiciones previstas en los artículos 12 y 13 de los presentes Estatutos

Los miembros individuales participan en las actividades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO por medio de los partidos políticos o de las organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

Artículo 8º

Los partidos políticos y organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL que sean representativos de los diferentes <sup>suellen</sup> regiones y nacionalidades <sup>y legaciones</sup> del Estado español, podrán constituirse en Comités en el seno del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

El derecho de voto en la Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL pertenece a cada Comité y no a los partidos políticos y organizaciones que formen parte del mismo.

### CAPITULO III

---

#### DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS

##### Artículo 9º

Los órganos directivos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO son los siguientes:

- a) Una Asamblea General.
- b) Un Comité Ejecutivo.

##### Artículo 10º

Es misión esencial de la Asamblea General el fijar los objetivos y las líneas directrices de las acciones a llevar a cabo por el Consejo Federal Español, en consonancia con los objetivos, programa, resoluciones y recomendaciones - del MOVIMIENTO EUROPEO.

##### Artículo 11º

La Asamblea General se reúne estatutariamente una vez al año y extraordinariamente cuantas veces lo decida el Comité Ejecutivo. - 0/3

Las convocatorias deberán indicar de manera precisa los asuntos que han de figurar en el Orden del Día. \*

#### Artículo 12º

La Asamblea General está compuesta por todos los partidos políticos y organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, por los Comités de regiones o nacionalidades que sean debidamente reconocidos, y por el representante debidamente elegido de las personas físicas individuales cooptadas.

Cada miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL estará representado en la Asamblea General a través del número de delegados que se determine en el Reglamento de Régimen Interior. Cada delegado deberá acreditar en debida forma ante el Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL su mandato de representación.

#### Artículo 13º

Cada miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL dispone de un voto.

Las resoluciones de la Asamblea General se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en aquellos casos expresamente previstos en estos Estatutos en los que se exija una mayoría cualificada, y en el supuesto de la admisión de nuevos miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, caso en el que la mayoría exigida será siempre la de dos terceras partes de los miembros presentes. Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL no podrán delegar su representación en la Asamblea General.

Artículo 14º

La Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL elige, por mayoría de los miembros presentes, en sesión para cuya válida constitución se exigirá la asistencia de los dos tercios de los miembros con derecho a voto, el Presidente, -- dos Vicepresidentes, el Secretario General y el Tesorero, -- así como los demás miembros del Comité Ejecutivo.

Artículo 15º

La Asamblea General elige asimismo, con los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior, los delegados -- del Consejo Federal Español en los organismos dirigentes -- del MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 16º

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, a través de su Asamblea General, puede cooptar a una o varias personas físicas especialmente significadas por sus ideales democráticos y europeistas para formar parte del mismo.

Las decisiones de la Asamblea General en relación con los -- miembros a cooptar se tomarán sin requisitos especiales de asistencia o mayoría.

El número de miembros cooptados no podrá exceder del 20% -- del total de delegados que representen a los miembros del -- CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

vando el nombre de la persona que lo represente

El total de miembros cooptados tendrán un representante con voz y voto en la Asamblea General del MOVIMIENTO EUROPEO.

#### Artículo 17º

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO está administrado y representado por un Comité Ejecutivo de nueve miembros formado por un Presidente, <sup>del</sup> dos Vice-Presidentes, <sup>que</sup> Secretario General, <sup>que</sup> un Tesorero y <sup>tres</sup> ~~cuatro~~ Vocales.

2 años

#### Artículo 18º

Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL que deseen presentar su candidatura a un puesto en el Comité Ejecutivo, deberán ponerlo en conocimiento de la Secretaría General, por escrito, con siete días de antelación a aquél en que se celebre la reunión de la Asamblea General para la elección de los cargos correspondientes.

#### Artículo 19º

El Comité Ejecutivo es responsable de la gestión cotidiana del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

El Comité Ejecutivo podrá delegar temporalmente aquellas responsabilidades no fundamentales en una Comisión restringida de sus miembros, de la cual deberá formar parte ineludiblemente el Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL. Dicha comisión restringida deberá dar cuenta regularmente de sus actividades al Comité Ejecutivo.

Artículo 20º

El Comité Ejecutivo se reúne cuantas veces lo estimen conveniente el Presidente, los Vicepresidentes o el Secretario General.

Las convocatorias de las reuniones del Comité Ejecutivo -- corresponden al Secretario General.

Artículo 21º

Las decisiones del Comité Ejecutivo se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes, excepto en aquellos su puestos de especial importancia política en que el propio Comité Ejecutivo, a propuesta de cualquiera de sus miembros, acuerde que la decisión debe ser tomada por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 22º

Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán hacerse representar por ningún otro miembro en las reuniones de dicho Comité.

Artículo 23º

El Comité Ejecutivo podrá proponer a la Asamblea General el nombramiento como Presidentes de Honor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO de aquellas personalidades -- que se hayan distinguido por su vocación y sus esfuerzos en favor de la convivencia democrática y de los ideales euro--peistas.

Artículo 24º

El Secretario General asegura la buena marcha y la coordinación general del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL y de sus órganos directivos.

El Comité Ejecutivo podrá decidir la concesión de una asignación mensual al Secretario General.

CAPITULO IV  
DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR.

Artículo 25º

La Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL adoptará un Reglamento de Régimen Interior, el cual deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes.

El Reglamento de Régimen Interior podrá ser modificado en cualquier momento de acuerdo con las normas establecidas -- para su adopción.

CAPITULO V  
DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

Artículo 26º

Para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO estarán integrados por:

1. Las cotizaciones de sus miembros, cuya cuantía deberá establecerse en el Reglamento de Régimen Interior, y que podrá ser modificada por acuerdo de la Asamblea General a propuesta del Comité Ejecutivo.

2. Las aportaciones voluntarias de carácter suplementario de sus miembros.
3. Las donaciones y legados en favor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL hechas por personas físicas o jurídicas.
4. Las subvenciones que puedan serle concedidas.
5. La renta de sus bienes o valores.

CAPITULO VI

DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS. DISOLUCION Y LIQUIDACION.

Artículo 27º

Toda modificación de los presentes Estatutos, así como toda proposición relativa a la disolución o liquidación del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, deberá ser aprobada por la Asamblea General en reunión extraordinaria convocada a tal efecto y por mayoría de las dos terceras partes de los miembros.

En caso de disolución o liquidación, los bienes del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL serán legados a la Organización cultural española de carácter internacional que designe la Comisión Liquidadora.

La Comisión Liquidadora se compondrá, al menos, de cinco miembros designados por la Asamblea General.

AICE, José Antonio 43, (frente a Calleas y Capitel)

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

---

del Movimiento Europeo

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

---

## CAPITULO I

### DE LOS MIEMBROS.-

#### Artículo 1º

En aplicación del artículo 5º de los Estatutos, las personas morales miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL son:

1.1. Aquellos partidos políticos, legalmente reconocidos, -- que constituyen la proyección española de las organizaciones que componen el MOVIMIENTO EUROPEO a nivel internacional y reconocidos como tales por el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO de 23 de septiembre de 1.967.

1.2. Aquellos otros partidos políticos, legalmente reconocidos, cuya incorporación al CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, demandada de forma expresa por el partido político de que se trate, haya sido aprobada por la Asamblea General, - previo informe del Comité Ejecutivo.

1.3. Los Comités representativos de los diferentes regiones y nacionalidades del Estado español a que se refiere el artículo 8º de los Estatutos.

Dichos Comités de regiones o nacionalidades deberán estar integrados por los principales partidos políticos y organizaciones del pueblo o nacionalidad de que se trate, y, en todo caso, el reconocimiento de cada Comité es competencia de la Asamblea General, la cual decide en la materia por mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Los partidos políticos u organizaciones que participen en el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL a través de su Comité de región o nacionalidad, no podrán hacerlo directamente.

- 1.4. Las Organizaciones de carácter económico, social o cultural, en cuyo ideario se encuentre la acción en favor de la unidad europea, que deseen colaborar en las actividades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL y cuya solicitud de admisión sea debidamente aceptada por el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

## CAPITULO II

### DE LA REPRESENTACION EN LA ASAMBLEA GENERAL.

#### Artículo 2º

En aplicación del artículo 12º de los Estatutos, la representación de los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL en la Asamblea General se determina de la siguiente forma:

#### 2.1. Partidos políticos que se encuadran en las tradicionales corrientes políticas democráticas:

- 2.1.1. Corriente demócrata-cristiana: 4 delegados.
- 2.1.2. Corriente liberal: 4 delegados.
- 2.1.3. Corriente socialista: 4 delegados.

En cada una de estas corrientes podrán participar todos aquellos partidos políticos, legalmente reconocidos, -- que respondan a la ideología de que se trate, si bien -- el derecho de voto pertenece a la corriente en su con--

forme parte de la misma.

En el supuesto de que en cada Comité participe más de un partido político, el número de delegados que corresponde a la corriente en cuestión se otorgarán de forma equitativa entre dichos partidos políticos.

*Suplencia?*

2.2. Otros partidos políticos, legalmente reconocidos.

Su número de delegados será determinado por la Asamblea General a la hora de decidir la admisión.

2.3. Comités representativos de los diferentes regiones y nacionalidades del Estado español.

Cada Comité dispondrá del número de delegados que la Asamblea General decida en función de la importancia y número de los partidos políticos que participen en cada uno de ellos.

2.4. Organizaciones de carácter económico, social o cultural.

Cada organización de carácter económico, social o cultural dispondrá de 2 delegados.

2.5. Personas individuales cooptadas.

*2.5 Delegaciones al Hon. Sr.*

El total de personas individuales nombrarán un delegado.

*Las Delegaciones al Hon. Sr.*

Artículo 3º

En aplicación de lo establecido en el párrafo segundo del ar-

bre de los delegados que le correspondan, los ~~cuales~~ se entenderán nombrados por un periodo indefinido.

Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL podrán modificar en todo momento la composición de su delegación, mediante escrito dirigido al Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

### CAPITULO III

---

#### DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE PRESUPUESTOS.

##### Artículo 4º

Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL contribuirán al Presupuesto de éste con unas cuotas anuales cuya cuantía podrá oscilar entre 25.000 y 100.000 pesetas.

El montante de la cuota anual de cada miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se determinará por la Asamblea General. Los miembros cooptados estarán exentos del pago de cuota.

##### Artículo 5º

Los bienes y disponibilidades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL son administrados por el Comité Ejecutivo y, por delegación suya, por el Tesorero de dicho Comité. La disposición de estos bienes no puede efectuarse sin acuerdo previo del Comité Ejecutivo.

El empleo de las disponibilidades del Comité Federal Español, así como la relación de ingresos anuales, es decir, -

metidos a la aprobación de la <sup>a</sup> Asamblea General, previo exámen e informe de los Comisarios de cuentas que, en número de dos, deben ser designados por la citada Asamblea general por cada ejercicio natural. A propuesta -- del Comité Ejecutivo, la Asamblea General estudia y --- aprueba o fija los términos y alcances de los presupues los anuales.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 2º MADRID

D: Iñaki Zubimendi  
Reina Victoria, 14 - 9º B  
MADRID.-(3)


Madrid, 12 junio 1.978

Estimado amigo:

Tengo el gusto de convocarte a la reunión extraordinaria que el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO celebrará el próximo día 22 de junio a las 19 horas, en Joaquín García Morato, 165, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Nombramiento de Presidente de Honor del C.F.E.
- 2.- Admisión de nuevos miembros.
- 3.- Elección del Comité Ejecutivo .
- 4.- Representación de los miembros en la Asamblea General.
- 5.- Determinación de las cuotas de los miembros del C.F.E.
- 6.- Nombramiento de los Comisarios de Cuentas.
- 7.- Nombramiento de los Delegados del C.F.E. ante el MOVIMIENTO EUROPEO.
- 8.- Conferencia sobre la ampliación de la C.E.E.

Rogando tu asistencia, aprovecho la ocasión para enviarte un atento saludo,

  
- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

*Euzko Alderdi Jeltzalea*  
MADRI'KO URI BURU BATZARRA

1978 Epaila 29

Sr. D. MANUEL DE IRUJO  
Aoiz, 18  
PAMPLONA

Muy querido D. Manuel:

Me complace póner en su conocimiento que en la reunión de la Junta Directiva de la Extraterritorial de Madrid, celebrada en el día de ayer, se acordó proponer para ostentar la representación del Euzko Alderdi Jeltzalea en el Consejo del Movimiento Europeo a los siguientes afiliados:

D. Felipe Martínez Apezetxea  
D. Iñaki Zubimendi Darras  
D. José Antonio Agirre Eizagirre  
D. José M<sup>a</sup> Losa Ciganda

Con esta fecha doy traslado de esta propuesta al E.B.B, para que pueda proceder en consecuencia.

Un fuerte abrazo,



Dn. Manuel de Irujo,  
Aoiz, 18,  
PAMPLONA.

19 de Mayo, 1978.

Querido Dn. Manuel:

Le envío adjunto copia del acta del Consejo General, de acuerdo con sus deseos. Siento que no esté demasiado legible, pero así nos ha llegado..

Aprovecho la ocasión para informarle que, según nos dijo el Secretario del Consejo Federal, Gómez Reino, la conferencia prevista para primeros de Junio, no podrá celebrarse hasta después del verano.

Según él, la causa es que Suárez no ha debido responder con interés y opina el Secretario que esto es debido a que no están dispuestos a colaborar hasta que U.C.D. sea admitido en el Consejo Federal.

Por esta razón, se está preparando urgentemente la reforma de los estatutos, para cuya aprobación se celebrará reunión del Consejo Federal en breve.

Agradeceríamos alguna orientación sobre la actitud a tomar en esta modificación de estatutos.

Un saludo afectuoso,

734 28 12

*Iñaki Zubimendi*

Iñaki Zubimendi.

cc. E.B.B.

*Felipe Martínez Sabechea*



Barcelona, 18 de junio de 1978

Sr. D. Manuel de Lajo  
Pamplona

Mi querido amigo: Supongo habrá recibido una convocatoria para dos sesiones del Consejo Federal previstas para el próximo día 22 a las 5 y a las 7 de la tarde, y un proyecto de nuevos Estatutos y Reglamento. Ni este proyecto ni la sorprendente orden del día para la segunda de dichas sesiones me han sido previamente consultados y, como me temo haya en todo esto alguna maniobra, le estimaré en gran manera se sirva asistir muy puntualmente a dichas sesiones y ruegue a

sus compañeros varcos, hagan lo mismo, sin olvidar a los  
Sres. Martínez, Zubimendi, Aguirre y Losa designados última-  
mente y que me temo no sean convocados.

A la vista de lo que suceda en la primera sesión, podre-  
mos ver si aceptamos en todo o en parte el orden del día para la  
segunda. Ahora tenemos una petición de ingreso del Partido Comunista.

En cuanto al proyecto de nuevos Estatutos y Reglamento, yo  
hubiera preferido un simple retoque en el último para que fuera  
posible la admisión de partidos no pertenecientes a las tres tenden-  
cias previstas, y dejar para más adelante una reforma más a fondo.  
Sin duda la discusión de un proyecto como el que nos presenta ahora  
Gómez-Reino nos ocupará mucho más de dos horas.

En espera de abrazarte muy pronto, le saluda cordialmente

U. Coll. Alberto

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

---

del Movimiento Europeo

E S T A T U T O S

## CAPITULO I

---

### OBJETIVOS GENERALES Y MEDIOS DE ACCION.

#### Artículo 1º

EL MOVIMIENTO EUROPEO es una Asociación Internacional no lucrativa, creada según la Ley belga relativa a las Asociaciones internacionales del 25 de Octubre de 1.919, mo modificada por la Ley de 6 de Diciembre de 1.954.

#### Artículo 2º

El objetivo del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO es doble:

- a) En tanto que Sección del Movimiento Europeo colabora activamente a la constitución de una comunidad de tipo federal: los Estados Unidos de Europa, abierta a todos los países democráticos del viejo continente y basada en una Constitución respetuosa de la personalidad humana y de las libertades fundamentales, de la originalidad de las colectividades locales y naturales y dotada de un Gobierno y un Parlamento europeos, de un Tribunal de Justicia y de un Consejo Económico y social.
- b) En tanto que CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL reafirma su profundo apego a las libertades fundamentales que constituyen la base de la justicia y de la paz y cuyo mantenimiento reposa esencialmente en un régimen político verdaderamente democrático y en un respeto estricto a

Artículo 3º

Los medios de acción del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO son, especialmente, la organización de conferencias privadas, reuniones públicas, congresos, exposiciones, la publicación de obras y revistas, artículos periodísticos, realización de gestiones ante los poderes públicos y, en general, todas aquellas actividades que permitan realizar los objetivos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

CAPITULO II

---

DE LOS MIEMBROS.

Artículo 4º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se compone de personas morales, personas físicas y miembros cooptados.

Artículo 5º

Podrán formar parte del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, en tanto que personas morales, aquellos partidos políticos, ~~legalmente reconocidos~~, representativos de las <sup>diversas</sup> grandes corrientes políticas democráticas, así como aquellas organizaciones económicas, sociales o culturales cuyos fines respondan a los objetivos del MOVIMIENTO EUROPEO y tengan un carácter netamente europeísta <sup>en el artº 2º</sup> ~~por lo tanto a que se hace referencia~~

Artículo 6º

Toda persona física que suscriba los principios constitutivos del MOVIMIENTO EUROPEO puede adherirse en calidad de miembro individual, al CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, a través de una de las personas morales miembros del mismo.

Las personas físicas adheridas individualmente a aquellos partidos políticos u organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, son, de derecho, miembros individuales del MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 7º

Las personas morales miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO participan, de derecho, en todas las reuniones del mismo según las disposiciones previstas en los artículos 12 y 13 de los presentes Estatutos

Los miembros individuales participan en las actividades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO por medio de los partidos políticos o de las organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

Artículo 8º

Los partidos políticos y organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL que sean representativos de los diferentes <sup>Provincias</sup> ~~provincias~~ y nacionalidades <sup>y territorios</sup> ~~del~~ del Estado español, podrán constituirse en Comités en el seno del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

El derecho de voto en la Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL pertenece a cada Comité y no a los partidos políticos y organizaciones que formen parte del mismo.

### CAPITULO III

#### DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS

##### Artículo 9º

Los órganos directivos del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO son los siguientes:

- a) Una Asamblea General.
- b) Un Comité Ejecutivo.

##### Artículo 10º

Es misión esencial de la Asamblea General el fijar los objetivos y las líneas directrices de las acciones a llevar a cabo por el Consejo Federal Español, en consonancia con los objetivos, programa, resoluciones y recomendaciones del MOVIMIENTO EUROPEO.

##### Artículo 11º

La Asamblea General se reúne estatutariamente una vez *o lo sobre por el año un día de la reunión* año y extraordinariamente cuantas veces lo decida el Comité Ejecutivo.

Las convocatorias deberán indicar de manera precisa los asuntos que han de figurar en el Orden del Día, *deben estar he con la debida conveniencia a los socios*

Artículo 12º

La Asamblea General está compuesta por todos los partidos políticos y organizaciones miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, por los Comités de *regiones* ~~regiones~~, o nacionalidades, que sean debidamente reconocidos, y por el representante debidamente elegido de las personas físicas individuales cooptadas.

Cada miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL estará representado en la Asamblea General *mediante el* ~~a través del~~ número de delegados que se determine en el Reglamento de Régimen Interior. Cada delegado deberá acreditar en debida forma *al secretario* ~~ante el Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL~~ su mandato de representación.

Artículo 13º

*persona física*  
Cada ~~miembro~~ *del* CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL dispone de un voto. *es como el representante de la persona física cooptada*

Las resoluciones de la Asamblea General se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en aquellos casos expresamente previstos en estos Estatutos en los que se exija una mayoría cualificada, y en el supuesto de la admisión de nuevos miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, caso en el que la mayoría exigida será siempre la de dos terceras partes de los miembros presentes. Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL no podrán delegar su representación en la Asamblea General.

Artículo 14º

La Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL elige, por mayoría de los miembros presentes, en sesión para cuya válida constitución se exigirá la asistencia de los dos tercios de los miembros con derecho a voto, el Presidente, <sup>el</sup> dos Vicepresidentes, el Secretario General <sup>mayor</sup> y el Tesorero, <sup>mayor</sup> así como los demás miembros del Comité Ejecutivo.

Artículo 15º

La Asamblea General elige asimismo, con los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior, los delegados del Consejo Federal Español en los organismos dirigentes del MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 16º

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, a través de su Asamblea General, puede cooptar a una o varias personas físicas especialmente significadas por sus ideales democráticos y europeistas para formar parte del mismo.

Las decisiones de la Asamblea General en relación con los miembros a cooptar se tomarán sin requisitos especiales de asistencia o mayoría.

El número de miembros cooptados no podrá exceder del 20% del total de delegados que representen a los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

El total de miembros cooptados tendrán un representante con voz y voto en <sup>el Consejo Federal</sup> ~~La Asamblea General~~ del MOVIMIENTO EUROPEO.

Artículo 17º

El CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO está administrado y representado por un Comité Ejecutivo de nueve miembros formado por un Presidente, <sup>del</sup> dos Vice-Presidentes, <sup>del</sup> Secretario General, <sup>del</sup> un Tesorero y <sup>del</sup> cinco Vocales.

Artículo 18º

Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL que deseen presentar su candidatura a un puesto en el Comité Ejecutivo, deberán ponerlo en conocimiento de la Secretaría General, por escrito, con siete días de antelación a aquél en que se celebre la reunión de la Asamblea General para la elección de los cargos correspondientes.

Artículo 19º

El Comité Ejecutivo es responsable de la gestión cotidiana del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

El Comité Ejecutivo podrá delegar temporalmente aquellas responsabilidades no fundamentales en una Comisión restringida de sus miembros, de la cual deberá formar parte ineludiblemente el Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL. Dicha comisión restringida deberá dar cuenta regularmente de sus actividades al Comité Ejecutivo.

Artículo 20º

El Comité Ejecutivo se reúne cuantas veces lo estimen conveniente el Presidente, los Vicepresidentes o el Secretario General.

Las convocatorias de las reuniones del Comité Ejecutivo -- corresponden al Secretario General.

Artículo 21º

Las decisiones del Comité Ejecutivo se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes, excepto en aquellos su puestos de especial importancia política en que el propio Comité Ejecutivo, a propuesta de cualquiera de sus miembros, acuerde que la decisión debe ser tomada por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 22º

Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán hacerse representar por ningún otro miembro en las reuniones de dicho Comité.

Artículo 23º

El Comité Ejecutivo podrá proponer a la Asamblea General el nombramiento como Presidentes de Honor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO de aquellas personalidades -- que se hayan distinguido por su vocación y sus esfuerzos en favor de la convivencia democrática y de los ideales europeos.

Artículo 24º

El Secretario General velará por la buena marcha y la coordinación general de los trabajos de los órganos directivos.

la buena marcha y la coordinación general del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL y de sus órganos directivos.

El Comité Ejecutivo decidirá la concesión de una asignación mensual al Secretario General.

El Comité Ejecutivo decidirá la concesión de una asignación mensual al Secretario General.

CAPITULO IV  
DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

ARTICULO 25º

Artículo 25º

La Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL aprobará el Reglamento de Régimen Interior, el cual deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes.

La Asamblea General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL aprobará un Reglamento de Régimen Interior, el cual deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes.

El Reglamento de Régimen Interior podrá ser modificado en cualquier momento de acuerdo con las normas establecidas para su adopción.

El Reglamento de Régimen Interior podrá ser modificado en cualquier momento de acuerdo con las normas establecidas para su adopción.

CAPITULO V  
DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 26º

Para el cumplimiento de los fines del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, los recursos económicos estarán integrados por:

Para el cumplimiento de los fines, los recursos económicos del MOVIMIENTO EUROPEO estarán integrados por:

1. Las cotizaciones de los miembros, cuya cuantía deberá establecerse en el Reglamento de Régimen Interior, y que podrá ser modificada de acuerdo de la Asamblea General a propuesta del Comité Ejecutivo.

1. Las cotizaciones de los miembros, cuya cuantía deberá establecerse en el Reglamento de Régimen Interior, y que podrá ser modificada de acuerdo de la Asamblea General a propuesta del Comité Ejecutivo.

2. Las aportaciones voluntarias de carácter suplementario de sus miembros.
3. Las donaciones y legados en favor del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL hechas por personas físicas o jurídicas.
4. Las subvenciones que puedan serle concedidas.
5. La renta de sus bienes o valores.

CAPITULO VI

---

DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS. DISOLUCION Y LIQUIDACION.

Artículo 27º

Toda modificación de los presentes Estatutos, así como toda proposición relativa a la disolución o liquidación del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO, deberá ser aprobada por la Asamblea General en reunión extraordinaria convocada a tal efecto y por mayoría de las dos terceras partes de los miembros.

En caso de disolución o liquidación, los bienes del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL serán legados a la Organización cultural española de carácter internacional que designe la Comisión Liquidadora.

La Comisión Liquidadora se compondrá, al menos, de cinco -- miembros designados por la Asamblea General.

EDITADO POR  
PRENSA ESPAÑOLA,  
SOCIEDAD ANONIMA  
MADRID

# ABC

REDACCION,  
ADMINISTRACION  
Y TALLERES:  
SERRANO, 61-MADRID

FUNDADO EN 1905 POR DON TORCUATO LUCA DE TENA

## LOS DESDENES DE EUROPA

**N**O es nuevo el achaque. La moda lo puso en circulación hace ya tiempo; y por ahí sigue volando entre nosotros —no siempre a favor de los mejores vientos—, la casi desafiante declaración: «Yo soy europeísta.» La extraña proclamación ha sido formulada por políticos, intelectuales, y hasta gentes sin pretensiones, con un cierto aire de provocación y de reticente modernidad. El español que afirmaba ser europeísta —sobre todo entre ciertos grupos y profesiones y en determinados momentos— lo decía con una entonación vagamente displicente y de estar en el secreto. En los últimos tiempos había cosas en que la enunciación se ampliaba con notificaciones categóricas: «¡Sí, yo siempre fui, y sigo siéndolo, un convencido europeísta!»

Uno, cada vez menos dispuesto a las discusiones en cadena, se guarda las réplicas para su capote. Pero ¿qué significa en realidad la palabra europeísta? Nuestro diccionario oficial lo define del siguiente modo: «Dícese del partidario de la unidad o de la hegemonía europeas.» Este entendimiento, que se refiere a una manera de organizar el mundo, con todas las lógicas connotaciones políticas, culturales, sociales, económicas, etcétera, no me parece que sea —en la mayoría de los casos— el determinante de la alegación europeísta de mis compatriotas.

El español, según interpreto, lo que busca expresar con su aseveración es su deseo de que España se parezca, más y más cada día, a la versión presente, contemporánea, de la Europa occidental. Quienes así se manifiestan parecen olvidarse de varias cosas y atender, por otra parte, a pasajeros circunstancialismos. Entre ellas, de una principalísima, la de que España —guste o no, a los efectos de los juegos y pasiones a un lado y otro de la cordillera pirenaica— es tan Europa como Francia, Alemania e Italia. Y juntos nos fuimos haciendo todos, entre ventoleras de dominio, de unidad y dispersión, sobre una tierra que se nos iba estrechando al correr de los siglos, mezclando sangres, concluyendo mitos —don Quijote, Fausto, la unidad de los hombres, el destino de la Historia, la revolución, la dominación del mundo, el progreso...—, adivinando otros continentes, creando una cultura, etcétera, empresas en las cuales —tirón por aquí, parcela por allá— España tuvo bastante más que ver de lo que ahora quiere reconocérsele.

La Europa comunitaria, la que contemporáneamente ha acometido la tarea unificadora, partiendo de los esfuerzos para remontar una honda crisis merced a la conjunción y compensación de recursos y medios económicos, técnicos, demográficos, ideológicos y defensivos, llevó desde su fundación, en sus más arduas entretelas, un desdenoso sentimiento hacia casi todo lo español.

La actitud no era nueva, como no lo

son los intentos de asociación y acuerdo entre los países de la beligerante Europa. El sueño de Carlomagno, con la reencarnación de Roma en el Sacro Romano Imperio, abre la serie, donde no falta la tentativa española, cuando la corona de las Españas apretaba las sienes de los Habsburgos. Pero ya por entonces quienes se atribuían —por sí y ante sí— la condición de europeos de primera, nos lanzaron a menudo sus miradas displicentes y altivas. La vieja y combatida España, pese a sus antiguas presencias ultramarinas, fue considerada, en la orgullosa conciencia de muchos de los europeos conspicuos, poco menos que una tierra marginal, apenas un hinterland euroafricano, abrasado, abrasador, pintoresco y enloquecido.

Pero ¿qué es la Europa, la milenaria y gloriosa Europa, que concluye los acuerdos de Roma y estructura el Mercado Común Europeo? Para darnos una idea, bueno será traer a colación un pequeño resumen de citas de algunos europeos representativos. Montesquieu, ya en pleno siglo XVIII, adelantaba un juicio bastante concreto. «Europa —escribía en "El espíritu de las leyes"— no es más que una nación compuesta de otras muchas. Francia e Inglaterra tienen necesidad de la opulencia de Polonia o Moscovia, al igual que cada una de sus provincias necesitan de las otras; el Estado que cree aumentar su potencia con la ruina de sus vecinos, ordinariamente se debilita con ello.»

La modernidad de esta reflexión resulta espectacularmente obvia y uno no acierta a explicarse por qué no han meditado sobre ella políticos y mercaderes. Claro que un tan cabal y significativo paradigma de europeo como Paul Valéry llega a plantearse la alternativa de si la Europa esencial, perla de la cultura, ¿no «concluirá por ser aquello que es en realidad: una pequeña cabeza del continente asiático?»

Los pensadores franceses —que siempre se han imaginado ser voz y corazón de Europa— no lograron, muchas veces, ocultar sus desilusiones. Alberto

fueral— explica: «Existe la Historia y también otra cosa: la satisfacción simple, la pasión de los seres, la belleza natural. Ahí están, asimismo, las raíces de la Historia; y Europa por haberlas perdido, es hoy día un desierto.» Aunque sean un tanto excesivos los enfoques y la conclusión, España golpea infatigablemente a las puertas blindadas de ese entrecruzamiento de codicias.

Sin duda para descargar más fuertes aldabonazos, el Gobierno español acaba de crear un nuevo Ministerio para los Asuntos de Europa. Que en este caso y en esta circunstancia, se trata de uno solo: forzar las endurecidas murallas del Mercado Común Europeo y disimular —hasta donde se pueda— sus asperezas y desabrimientos. Para tan delicada cartera se ha designado a Leopoldo Calvo Sotelo, a quien —por múltiples razones— deseo de todo corazón el éxito más absoluto.

Complicada empresa la suya, espinosa y despacible, si bien pueda tener algunas compensaciones —aparte la del alto servicio al Estado—, como la de disfrutar de la asistencia de Raimundo Basols, uno de los más finos alfiles de nuestra diplomacia.

Pese a que será, con seguridad, ociosa, me voy a permitir hacerle una pequeña recomendación: que lleve con sus papeles de viaje un recién publicado artículo de su tío Joaquín. En él aborda, con su maliciosa sagacidad, el tema de los españoles ante el mundo. Joaquín Calvo Sotelo no se detiene en las reflexiones convencionales. Sobre las quejas consabidas no se abroquelan sus consideraciones, llegando a preguntarse si de tanta «leyenda negra», de tantos desaires y menosprecios, no nos cabrá a todos, en determinada medida, una cierta responsabilidad. El español —argumenta— suele andar por esas tierras de Dios exhibiendo una defensiva altanería, que llega a rematar, en no pocos trances, en innecesarias y antipáticas actitudes.

¡La antipatía! ¡Ojo al aviso y oído al parche! Ni nos olvidemos que al otro lado de la mar, América —especialmente la que habla y custodia el idioma común— nos aguarda todavía con sus brazos abiertos, mientras la cortejan los unos y los otros. Pero a esa América le gusta poderse sentir orgullosa de la vibración hispánica que late en su cuerpo y en su espíritu. Se aleja del español altanero —del que provoca la antipatía—, en parecida proporción al sonrojo que siente al contemplarlo de mendicante zaherido. La dignidad suele ganar más batallas de las que parece; sobre todo, más perdurables. La dignidad que —¡tenámoslo bien en cuenta!— se apoya en el equilibrio, en la armonía, en la conciencia de la propia estimación.

José María ALFARO

**ISPANAN**   
**ALFOMBRAS PERSAS**  
**LEGITIMAS**  
ASIA MENOR CAUCASO CHINA etc.  
**LA MEJOR INVERSION**  
**DE TODOS LOS TIEMPOS**  
SERRANO, 11 MADRID-1

30/6/78

Sr. D. Santiago Gomez Reino

Mi querido amigo: Un saludo cordial para comenzar.

En la última sesión del Consejo Federal quedamos en reunirnos el 6 pmo Julio para terminar de discutir y aprobar los Estatutos, con el fin de que puedan ser registrados legalmente, y, una vez legalizados, presumiblemente en Septiembre, volver a reunirnos para aprobar el Reglamento. La reunión del 6/7 fué fijada en el AICE, Jose Antonio 43, junto a Callao y Capitol.

El 6 me encuentro citado a una reunión a la que me es imposible dejar de asistir. Como son ese día las Vísperas de San Fermín, tal vez se suspenda, en cuyo caso estaré con Vds. Pero si no se suspende, le ruego me excusen.

Hasta la vista

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 2º MADRID

D. Iñaki Zubimendi  
Reina Victoria, 14 - 9º B  
MADRID.-

Madrid, 12 junio 1.978

Estimado amigo:

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL del MOVIMIENTO EUROPEO dispone de unos Estatutos que habiendo sido elaborados para otra época diferente de la actual, no se adaptan perfectamente a las nuevas circunstancias y, además, impiden que partidos políticos democráticos y europeistas puedan integrarse en el C.F.E.

Por todo ello, la Secretaría General del C.F.E., - haciéndose eco de la necesidad sentida por éste, ha elaborado un proyecto de Estatutos el cual os ha sido debidamente remitido.

Con el fin de examinar el proyecto de Estatutos, - y en su caso aprobarlos, el C.F.E. celebrará una reunión el próximo día 22 de junio a las 17 horas, en Joaquín García Morato, 165 - 2º, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Modificación de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior del C.F.E. del MOVIMIENTO EUROPEO.
- 2.- Estudio y, en su caso, aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior del C.F.E.

Debo recordarte que con arreglo al artículo 23 de los actuales Estatutos toda modificación de los mismos "debe ser aprobada por mayoría de las 2/3 partes de los votos debidamente representados".

Rogando tu asistencia, te envío un atento saludo,

  
Santiago Gómez-Rethó Lecoq -  
Secretario General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

D. Iñaki Zubimendi  
Reina Victoria, 14 - 9º B  
MADRID.-

J. García Morato 165- 4ª planta  
M A D R I D - 3

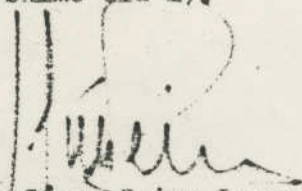
Madrid, 9 de junio de 1.978

Estimado amigo:

Adjunto tengo el gusto de enviarle el proyecto que esta Secretaría General ha preparado en orden a la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

Le ruego me haga llegar por escrito todas las reservas o comentarios que tal proyecto le merece antes del próximo día 17.

Le saluda afectuosamente.

  
Santiago Gómez-Reino Lecoq  
Secretario General.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

J. García Morato 165- 4ª planta

M A D R I D - 3

D. Manuel de Irujo  
Aoiz, 18 - 3º  
PAMPLONA.-

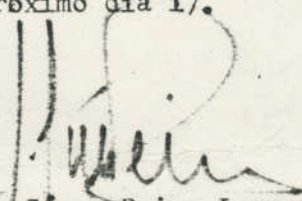
Madrid, 9 de junio de 1.978

Estimado amigo:

Adjunto tengo el gusto de enviarle el proyecto que esta Secretaría General ha preparado en orden a la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

Le ruego me haga llegar por escrito todas las reservas o comentarios que tal proyecto le merece antes del próximo día 17.

Le saluda afectuosamente.

  
Santiago Gómez-Reino Lecoq  
Secretario General.

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

---

del Movimiento Europeo

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

---

CAPITULO I

---

DE LOS MIEMBROS.-

Artículo 1º

En aplicación del artículo 5º de los Estatutos, las personas morales miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL son:

- 1.1. Aquellos partidos políticos, legalmente reconocidos, -- que constituyen la proyección española de las organizaciones que componen el MOVIMIENTO EUROPEO a nivel internacional y reconocidos como tales por el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO de 23 de septiembre de 1.967.
- 1.2. Aquellos otros partidos políticos, legalmente reconocidos, cuya incorporación al CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, demandada de forma expresa por el partido político de que se trate, haya sido aprobada por la Asamblea General, -- previo informe del Comité Ejecutivo.
- 1.3. Los Comités representativos de los diferentes regiones y nacionalidades del Estado español a que se refiere el artículo 8º de los Estatutos.

Dichos Comités de regiones o nacionalidades deberán estar integrados por los principales partidos políticos -- y organizaciones del pueblo o nacionalidad de que se -- trate, y, en todo caso, el reconocimiento de cada Comité es competencia de la Asamblea General, la cual decide -- en la materia por mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Los partidos políticos u organizaciones que participen en el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL a través de su Comité de region o nacionalidad, no podrán hacerlo directamente.

- 1.4. Las Organizaciones de carácter económico, social o cultural, en cuyo ideario se encuentre la acción en favor de la unidad europea, que deseen colaborar en las actividades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL y cuya solicitud de admisión sea debidamente aceptada por el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

## CAPITULO II

---

### DE LA REPRESENTACION EN LA ASAMBLEA GENERAL.

#### Artículo 2º

En aplicación del artículo 12º de los Estatutos, la representación de los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL en la Asamblea General se determina de la siguiente forma:

#### 2.1. Partidos políticos que se encuadran en las tradicionales corrientes políticas democráticas:

- 2.1.1. Corriente demócrata-cristiana: 4 delegados.
- 2.1.2. Corriente liberal: 4 delegados.
- 2.1.3. Corriente socialista: 4 delegados.

En cada una de estas corrientes podrán participar todos aquellos partidos políticos, legalmente reconocidos, -- que respondan a la ideología de que se trate, si bien -- el derecho de voto pertenece a la corriente en su conjunto y no a cada partido político que, eventualmente, --

forme parte de la misma.

En el supuesto de que en cada Comité participe más de un partido político, el número de delegados que corresponde a la corriente en cuestión se otorgarán de forma equitativa entre dichos partidos políticos.

2.2. Otros partidos políticos, legalmente reconocidos.

Su número de delegados será determinado por la Asamblea General a la hora de decidir la admisión.

2.3. Comités representativos de los diferentes regiones y nacionalidades del Estado español.

Cada Comité dispondrá del número de delegados que la Asamblea General decida en función de la importancia y número de los partidos políticos que participen en cada uno de ellos.

2.4. Organizaciones de caracter económico, social o cultural.

Cada organización de caracter económico, social o cultural dispondrá de 2 delegados.

2.5. Personas individuales cooptadas.

El total de personas individuales nombrarán un delegado.

Artículo 3º

En aplicación de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 12 de los Estatutos, los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL comunicarán por escrito al Secretario General el nom-

bre de los delegados que le correspondan, los ~~cuales~~ se entenderán nombrados por un periodo indefinido.

Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL podrán modificar en todo momento la composición de su delegación, mediante escrito dirigido al Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

### CAPITULO III

---

#### DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE PRESUPUESTOS.

##### Artículo 4º

Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL contribuirán al Presupuesto de éste con unas cuotas anuales cuya cuantía podrá oscilar entre 25.000 y 100.000 pesetas.

El montante de la cuota anual de cada miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se determinará por la Asamblea General. Los miembros cooptados estarán exentos del pago de cuota.

##### Artículo 5º

Los bienes y disponibilidades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL son administrados por el Comité Ejecutivo y, por delegación suya, por el Tesorero de dicho Comité. La disposición de estos bienes no puede efectuarse sin acuerdo previo -- del Comité Ejecutivo.

El empleo de las disponibilidades del Comité Federal Español, así como la relación de ingresos anuales, es decir, -- el balance contable de las actividades del CONSEJO son so-

metidos a la aprobación de la Asamblea General, previo exámen e informe de los Comisarios de cuentas que, en número de dos, deben ser designados por la citada Asamblea general por cada ejercicio natural. A propuesta -- del Comité Ejecutivo, la Asamblea General estudia y --- aprueba o fija los términos y alcances de los presupuestos anuales.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Joaquín García Morato, 165 - 2º MADRID

D. Manuel de Irujo  
Aoiz. 18 - 3º  
PAMPLONA.-

Madrid, 12 junio 1.978

Estimado amigo:

EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL del MOVIMIENTO EUROPEO dispone de unos Estatutos que habiendo sido elaborados para otra época diferente de la actual, no se adaptan perfectamente a las nuevas circunstancias y, además, impiden que partidos políticos democráticos y europeistas puedan integrarse en el C.F.E.


Por todo ésto, la Secretaría General del C.F.E., - haciéndose eco de la necesidad sentida por éste, ha elaborado un proyecto de Estatutos el cual os ha sido debidamente remitido.

Con el fin de examinar el proyecto de Estatutos, - y en su caso aprobarlos, el C.F.E. celebrará una reunión el próximo día 22 de junio a las 17 horas, en Joaquín García - Morato, 165 - 2º, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Modificación de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior del C.F.E. del MOVIMIENTO EUROPEO.
- 2.- Estudio y, en su caso, aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior del C.F.E.

Debo recordarte que con arreglo al artículo 23 de los actuales Estatutos toda modificación de los mismos "debe ser aprobada por mayoría de las 2/3 partes de los votos debidamente representados".

Rogando tu asistencia, te envío un atento saludo,

  
- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretaría General

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 165 - 2º MADRID

D. Manuel de Irujo  
Aoiz, 18 - 3º  
PAMPLONA.-

Madrid, 12 junio 1.978

Estimado amigo:

Tengo el gusto de convocarte a la reunión extraordinaria que el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO celebrará el próximo día 22 de junio a las 19 horas, en Joaquín García Morato, 165, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Nombramiento de Presidente de Honor del C.F.E.
- 2.- Admisión de nuevos miembros.
- 3.- Elección del Comité Ejecutivo .
- 4.- Representación de los miembros en la Asamblea General.
- 5.- Determinación de las cuotas de los miembros del C.F.E.
- 6.- Nombramiento de los Comisarios de Cuentas.
- 7.- Nombramiento de los Delegados del C.F.E. ante el MOVIMIENTO EUROPEO.
- 8.- Conferencia sobre la ampliación de la C.E.E.

Rogando tu asistencia, aprovecho la ocasión para -  
enviarte un atento saludo,



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

30/5/78

Amigo Parera: Le felicito por sus éxitos en Noruega. Eso es  
pero que muy bien.

He recomendado a los vasquitos que han cubierto las plazas  
vocales, todos de Madrid, que vayan a verle para tratar de los problemas de  
Consejo Federal. Son Felipe Martinez Atezechea, Iñaki Zubimendi, José Antonio  
Aguirre Eizaguirre y Jose Maria Losa Ciganda. Pienso que alguno de ellos tra-  
rán de verle.

La concentración acordada ha vuelto a qu dar sin efecto. Lo  
ce que el Presidente Suarez, que era base de la misma, no está en condiciones  
de atender a la llamada.

Me sorprende que Gomez Reina no tratara de verle en Paris.  
Yo a la verdad, le conozco poco. Pero él ya debe saber quién es Vd.

Creo que la semana que viene no hay Pleno en el Senado y  
me dispensaré de ir por la villa y corte.

Le abraza

# FONDS HUMANITAIRE ESPAGNOL

Association légalement constituée  
(A. M. du 3 Février 1953)

PARIS, le 18 Mayo 1978

Mi querido Don Manuel,

Recibí su carta del 7 el 12. Hay progreso postal.

Primeramente, lamento su indisposicion y espero de todo corazón una rápida mejoría. He comentado con Boix su enfermedad y es muy optimista. Me uno a él y espero que será Vd. "sage" y disciplinado para acelerar su reposición.

El 12 se reunió el Fondo en Asamblea. Rosset leyó su carta y todos hicimos votos por su mejoría.

En la reunión, yo informé de un viaje que hice tres dias antes a Oslo, donde se celebraba la última Asamblea del Comité noruego. Conocían nuestra Memoria y alrededor de ella se centró la discusion y yo me llevé la agradabilísima sorpresa de ver que el Ejecutivo presentaba una propuesta para que la Asociacion continuase existiendo hasta fin del 78 para estar en condiciones de respaldarnos si lo necesitáramos en los ultimos meses de nuestra vida "oficial". Realmente yo no conocía el criterio del Comité y me llegó al alma. Hay que reconocer que esos amigos tienen un concepto de la solidaridad y un cariño a los españoles merecedor de todo respecto y agradecimiento. Vamos a escribir una carta, que redactará el Presidente para hacerles llegar ese reconocimiento.

Quiere decirse que podremos esperar tranquilamente aunque no endormecidos a la solución de los problemas de nuestros asistidos. Ya no tendremos que obligarnos a la fecha del 30, de Junio y si hemos de trabajar un trimestre más podremos hacerlo en buenas condiciones.

Por lo que respecta al C.F.E. voy a estudiar la situación la semana próxima en Madrid. Marcho de aquí el 24 y a partir del 25 y hasta fin de Junio allí me tiene Vd. Teléfono 253.23.00 Me gustaría que pudiésemos vernos, si va Vd. por allí. Sigo profundamente disgustado por las cosas que están pasando por aquellos lares alrededor del Consejo. Al Consejo Federal del C.E. asistieron Coll, Gil Robles y Gomez Reina. A éste último ni le vimos ni nos saludó por teléfono. Es la gota que desborda el vaso. Puesto que no merecemos ni los buenos días, ¿para que seguir?

Cuidese, Don Manuel, que es Vd. de los buenos y tenemos que contar con Vd.

Un gran abrazo y hasta pronto



CSNA DIVISION

ALCANTAR

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 165. MADRID-2

## ACTA DE LA REUNION CERRADA POR EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

4 Abril 1.978

### ASISTENTES

- 1. MICHAEL COLL T. ALENTORN - Presidente
- 2. ROBERT VAN SCHENDEL - Secretario General del Movimiento Europeo -
- 3. JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ
- 4. JOSE M<sup>o</sup> GIL ROBLES
- 5. CARLOS ZAVAS
- 6. ANDRES EGUILBAN
- 7. FERNANDO CHURCA
- 8. IGNACIO CAMERAS
- 9. HERIBERT BARRERA
- 10. JORGE MONTJO
- 11. VICTOR GONZALEZ GILBE
- 12. A. BARQUEZ
- 13. ANTON CAYELLAS
- 14. JOSE ANTONO ACOSTA
- 15. TARI MALLERDA
- 16. JELLES MARTINEZ APRESQUERA
- 17. JULIAN MIRALLES ALVAREZ
- 18. JOSE MARCO ARBERO
- 19. SANTIAGO GOMEZ-REINO LECOS

### EXCUSA

M. JORDO

SR. GIBEL DE SERRANAT

D. Joaquín Ruiz-Giménez ruega que conste en Acta que había excusado su asistencia por obligaciones ineludibles a la reunión celebrada el pasado 18 de enero por el Consejo Federal Español, ya que en el Acta correspondiente a dicha reunión no había constado tal excusa de asistencia.

Seguidamente se pasan a tratar los asuntos del correspondiente Orden del Día, abordándose concretamente los siguientes:

### 1. - EDITICION DE INCORPORACION AL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

El Presidente y el Secretario General del Consejo Federal Español dan cuenta de las solicitudes de incorporación al C.F.E. recibidas desde la fecha de la última reunión.

El total de solicitudes son 4, de las cuales 2 corresponden a personas individuales y otras dos a organizaciones políticas.

Las dos solicitudes a título individual son las correspondientes a D. Eduardo Calvete Alvarez-Estrada y D. Rafael Yun Cabrera, -- las cuales son aceptadas, si bien se acuerda dejar en suspenso a partir de la fecha de la presente reunión todas las admisiones -- de nuevos miembros a título individual hasta la modificación de los Estatutos y Reglamento de régimen interior. Las solicitudes de grupos políticos son las que corresponden al Partido Carlista y Unión de Centro Democrático; sobre la oportunidad y presencia de las cuales se abre un amplio debate con intervención de casi todos los asistentes, aprobándose al final del mismo el siguiente acuerdo:

- 1) Tomar en consideración la solicitud de admisión al CFE presentada por el Partido Carlista y por la UCD, constatando que en principio no existe ningún obstáculo a la incorporación de dichos partidos al CFE, dada la vocación democrática y europeísta de los mismos.
- 2) Constatar que la redacción actual de los Estatutos y Reglamentos de régimen interior presentan ciertos obstáculos para la admisión de dichos partidos políticos, especialmente debido al hecho de que el Reglamento de régimen interior prevé la participación en el CFE de las familias políticas liberales, socialistas y demócrata-cristianos.
- 3) Proceder con carácter de urgencia a una modificación de los Estatutos con el fin de permitir la entrada en el CFE de dichos partidos políticos y adoptar a fines de este mes de octubre de 1977 las modificaciones que permitan al Partido Carlista y al UCD quedar en el estado de presentar en el menor plazo posible sus

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 165. MADRID-3

proyecto de nuevos Estatutos y de un nuevo Reglamento de régimen interior.

Finalmente en este punto el Secretario General del CFE da cuenta de un escrito recibido de la U.E.F. del Estado Español con fecha 18 enero 1.978 confirmando su solicitud de incorporación al CFE, la cual en todo caso debe ser tomada en cuenta desde el 19 diciembre 1.977 fecha en la que UEF se dirigió por escrito al Sr. Coll solicitando dicha incorporación.

## 2.- CONFERENCIA SOBRE LA ADHESION DE ESPAÑA A LA C.E.L.

Se pasa seguidamente a tratar de la Conferencia que el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo proyecta llevar a cabo sobre la adhesión de España a la CEE, la cual se pretende que sea el primer paso para la dinamización de la idea europea en nuestro país.

El Presidente y el Secretario General del Consejo Federal Español da cuenta de todas las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión del C.F.E., así como el cambio de óptica que se ha operado en la celebración de la Conferencia, debido especialmente a los deseos expresados por el Sr. Van Schendel en representación del Movimiento Europeo.

La Conferencia tendrá fundamentalmente una orientación puramente política y deberá contar con la intervención principal de los líderes de los dos principales partidos españoles Sres. Suárez y González.

Ante el cambio de óptica operado en los objetivos que persigue la Conferencia, alguno de los asistentes expresan sus puntos de vista y su intención de retirarse de la celebración de la Conferencia. Sin embargo, y dada la buena voluntad y disposición política existente, se llega a un replanteamiento de la celebración de la Conferencia que satisface a todos los presentes.

Por consiguiente el planteamiento definitivo de la conferencia es el siguiente:

1. Desarrollo

- a) Como estaba previsto la Conferencia se celebrará en dos jornadas.
- b) La primera jornada constará de dos sesiones de mañana y tarde.

La sesión de la mañana estará destinada a la ceremonia de apertura en la cual pronunciarán discursos los señores Jean Rey, Coll, Trujó y Gil-Robles. Asimismo habrá pequeñas exposiciones por parte de tres representantes correspondientes a cada uno de los Comités de nacionalidades y una intervención de los Federalistas.

Cada discurso o intervención no podrá sobrepasar un máximo de 15 minutos.

La sesión de la tarde de la primera jornada estará dedicada a Ponencias de tipo político-institucional las cuales

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 165. MADRID-3

en principio serán las siguientes:

- "Análisis de la estructura jurídico-institucional en España en relación con Europa". (Sr. Tierno Galván) .
- "Problemática de las autonomías de España en la perspectiva de la adhesión a la C.E.E.". (Sr. Ruiz-Giménez)
- "La dimensión internacional de España en la perspectiva de adhesión a la C.E.E.". (Sr. Yáñez-Barrucovo).
- "Las instituciones parlamentarias españolas en relación con las instituciones parlamentarias europeas". (Sr. Alvarez de Miranda).

Se prevé otra ponencia a cargo del Sr. Ruperez de U.C.D.

Las Ponencias no podrán tener una duración superior a 20 minutos y deberán ser entregadas al Secretario General del C.F.E. con un mes de antelación a la celebración de la conferencia.

- c) La segunda jornada estará dedicada a la clausura de la Conferencia y en ella habrá un discurso del Sr. Rey, del Sr. Coll, del Presidente del Gobierno español Sr. Suárez y del Primer Secretario del Partido Socialista Obrero Español Sr. González.

## 2. Organización

La Comisión organizadora de la Conferencia nombrada en la reunión del C.F.E. del 18 enero 1.978 queda encargada de llevar

a buen término la organización de la Conferencia en estrecha colaboración con el Presidente Sr. Coll. El Consejo Federal Español en su próxima reunión será informado de todas las gestiones llevadas a cabo por la Comisión así como de la organización definitiva.

### 3. Fecha de la Conferencia

Se consideran como fechas más óptimas los días 9 y 10 de junio o en su defecto los días 2 y 3 del mismo mes.

### 4. Asistencia

La asistencia será por invitaciones que serán puestas a disposición de todos los miembros del C.F.E. y de otros grupos políticos que no formen parte del C.F.E.

Asimismo se dirigirán invitaciones personales a todas las personalidades políticas de nuestro país. Se acuerda que una invitación especial sea dirigida al Sr. Gironella.

### 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el turno de Ruegos y Preguntas el Secretario General del C.F.E. da cuenta del escrito recibido de la Secretaria General del Movimiento Europeo comunicando la convocatoria a una reunión del Consejo Federal para los días 28 y 29 de abril en París. A dicha reunión el C.F.E. deberá enviar tres delegados, acordándose que los mismos sean los señores Coll (Presidente del C.F.E.), Gil Robles (Vicepresidente del C.F.E. en representación de la Tendencia Democrata-Cristiana) y Santiago Gómez-Reino Lecoq (Secretario General

## Consejo Federal Español


del Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 165. MADRID-3

-7-

del C.F.E.).

El Sr. Van Schendel aprovecha para decir que la representación española en el Consejo Federal del Movimiento Europeo deberá ser ampliada teniendo en cuenta la importancia de nuestro país. Dicha ampliación puede tener lugar una vez aprobados los nuevos Estatutos del C.F.E.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

  
- Santiago Gómez-Reino Lecoq -  
Secretario General

*Euzko Alderdi Jeltzalea*  
MADRIKO URI BURU BATZARRA

Los Madrazo, 16-2º,  
Madrid - 14.

Euzko Alderdi Jeltzalea,  
Euzkadi Buru Batzarra,  
Partido Nacionalista Vasco, Consejo Nacional,  
Marqués del Puerto, 4,

B I L B A O .

13 de Abril, 1978.

Estimados amigos:

Acusamos recibo de su carta del 10.4.78, firmada por J. J. Pujana, y tomamos nota de lo que nos indican en ella.

No obstante, con anterioridad y siguiendo instrucciones de Dn. Manuel Irujo en carta y telegrama, asistimos a una reunión del Consejo Federal Español el pasado día 4 de Abril en los locales del PSOE.

Adjuntamos un pequeño informe de dicha reunión que hemos enviado a Dn. Manuel Irujo, así como copia de la carta que hemos escrito al mismo.

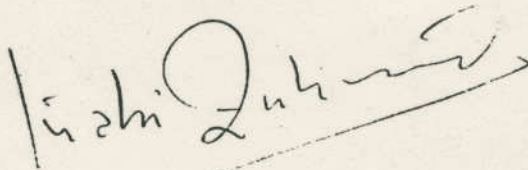
Realmente hemos acudido a esta reunión sin saber exactamente lo que se debía hacer ni cuál era nuestra política frente al movimiento europeo. Por eso, sería interesante nos orientárais o nos diérais alguna instrucción.

Con objeto de que nos llegue la correspondencia a la mayor brevedad les agradeceríamos dirigieran la correspondencia a

JAKINTZA - EAJ,  
Los Madrazo, 16-2º-  
Madrid - 14,

ya que hemos dejado de utilizar el apartado.

Un saludo en JEL,



Iñaki Zubimendi.

Sr. Dn. Manuel de Irujo,  
Aoiz, 18,

PAMPLONA.

13 de Abril, 1978.

Querido Dn. Manuel:

Acusamos recibo de su carta del 27.3.78 y del telegrama del 3.4.78 en relación con el Consejo Federal.

De acuerdo con sus instrucciones asistimos a la reunión del Consejo que se celebró el 4.4.78.

Le adjuntamos un informe de dicha reunión, por el cual verá algunos puntos sobre los que habrá que tomarse una decisión probablemente de inmediato:

1. Si favorecemos u obstaculizamos la entrada de U.C.D. al Consejo, aunque no se ven muchas posibilidades de oponerse a esta entrada.
2. En relación con la Conferencia Europea, subrayamos como en principio debe intervenir Vd. y otro representante vasco, que habrá que nombrar.
3. Referente al problema económico, ya que no sabemos si hemos pagado la cuota de 10.000 Ptas., ni sabemos qué postura adoptar en relación con la posible subida.

De todas formas, el Sr. Gómez Reino nos indicó que enviaría una copia del Acta de esta reunión a Vd., que quizáshaya llegado ya a sus manos.

Nos gustaría que nos instruyera Vd. sobre la postura que en el futuro debamos adoptar los vascos en este Consejo Federal Español.

Un cordial saludo,

Iñaki Zubimendi.

REUNION DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

En la sede del PSOE en Madrid, se reúne el Consejo Federal Español el día 4 de Abril de 1978.

Asistentes, entre otros:

Robert Van Schendel (Secretario del M. E.)  
Coll i Alentor (Presidente del C. F. E.)  
Santiago Gómez Reino (Secretario del C. F. E. y elemento del PSOE)  
Jorge Montojo, de Izquierda Republicana,  
Vicente González Giner, de Izquierda Republicana,  
Jaime Miralles de Aece,  
José M<sup>a</sup> Armero " " ,  
Joaquín Ruiz Giménez de Izquierda Democrática,  
José M<sup>a</sup> Gil Robles (padre), Democracia Cristiana,  
Carlos Zayas, del PSOE,  
Andrés Eguibar, " " ,  
Anton Canyellas (UDC),  
Fernando Chueca, liberal (es de UCD),  
Camuñas  
José Antonio Aguirre, P. N. V.,  
Felipe Mtnz. Apezechea, " "  
Iñaki Zubimendi, " " .

Tras la lectura del punto 2 del Acta de la reunión anterior de fecha 18.1.78, se pasa al Orden del Día, cuyo primer punto se refiere a las solicitudes de incorporación al C. F. E.

Se admite al grupo federalista conocido con las siglas U. E. F., ya que su admisión quedó resuelta en reunión anterior y pendiente únicamente de recibir su solicitud por escrito.

Las siguientes solicitudes son dos individuales y dos de grupos políticos. Las individuales: Rafael Yun Cabrera y Eduardo Calvete Alvarez Estrada.

Ambas son aceptadas y se decide que las futuras solicitudes individuales sean congeladas hasta determinar un criterio para estos casos individuales.

Los dos grupos políticos son el Partido Carlista y la U.C.D., que solicitan su ingreso en el C.F.E. con sendas cartas firmadas por Carlos Hugo de Borbón y Rupérez.

Se inicia un pequeño debate sobre la admisión o no de estos grupos; realmente sobre la admisión de U.C.D., que es la única que preocupa, según se aprecia en las intervenciones.

...

...  
El Secretario, Gómez Reino, señala que no ve la posibilidad de encajar en el C.F.E. a U.C.D. dentro del actual Reglamento, que sólo preve tres grandes familias políticas: Socialistas, Liberales y Demócrata Cristianos. Es difícil definir a U.C.D. y menos encajarla en ninguna de estas familias.

Gil Robles mantiene una postura parecida a la anterior, apoyándose en la interpretación de Estatutos y Reglamento: habría que modificar previamente éstos para poder aceptar a los dos nuevos grupos.

Los de Izquierda Republicana también apoyan esta postura.

Ruiz Giménez es, por el contrario, partidario de la aceptación de estos grupos y de todos los grupos, que, siendo democráticos, lo soliciten: "...así se enriquecería más el M. Europeo."

Jaime Miralles es quien con más interés e insistencia propone la aceptación, aunque luego haya que modificar los Estatutos. Fernando Chueca, el Presidente Coll i Alentor, Camuñas, y al fin otro, se manifiestan también a favor de la aceptación.

Camuñas tiene una intervención que provoca alguna reacción. Dice que no comprende que el C.F.E. que en todos estos meses no ha hecho nada, ni siquiera ha sido capaz de organizar una conferencia ya prevista, pierda ahora tanto tiempo con este asunto de estos dos grupos y muestra estos pruritos legalistas que en ocasiones anteriores no ha tenido.

Gil Robles se siente aludido, y defiende que los Reglamentos se hacen para algo y hay que aplicarlos. Gómez Reino, también se siente aludido y señala que, como más tarde explicará, si la conferencia no se ha celebrado, la culpa la tiene en un 80% la U.C.D. Camuñas pide excusas.

Las únicas referencias al fondo del problema son una intervención de los vascos que señalan que los Reglamentos tienen que ser modificados según lo vayan pidiendo los cambios de la situación y que, por lo tanto, el problema de fondo no es éste, sino el de ver si estos grupos nuevos cumplen o no en su ideario con los fines del Movimiento Europeo, que se concretan en el Art. 2 de los Estatutos del C. F. E, y otra intervención de Andrés Eguibar (PSOE), que señala cómo el problema no es un problema reglamentario sino político. Añade que el Comité Ejecutivo debía haber presentado al Consejo, según los Estatutos, un informe político sobre estos casos para que pudiera decidir.

Al final se acepta por todos, una propuesta de Anton Canyellas (que nos parece ambigua) y que dice más o menos que se toman en consideración ambas solicitudes mientras una comisión estudia el cambio de Estatutos y Reglamento.

...  
Sacamos la conclusión de que prácticamente U.C.D. (y los Carlistas) esta ya en el C.F.E; en cuanto se haga una modificación en el Reglamento, ya que nadie mostró interés en aparecer claramente como opuesto a esta entrada, ni los del PSOE, ni Gil Robles.

Van Schendel demostró ser partidario de la entrada, al señalar en un momento que en Bélgica U.C.D. estaría dentro del Consejo Federal Belga.

El segundo punto del Orden del Día es el de la Conferencia pro adhesión de España a la C.E.E.

El Secretario, Gómez Reino, explica cómo después de la última reunión del Consejo, había surgido un cambio de planteamiento para esta Conferencia al plantearle Van Schendel la conveniencia de una intervención del Presidente del Gobierno, Suárez, en la misma. Gómez Reino aceptó la idea siempre que interviniera también en las mismas condiciones Felipe González. Quedaron en hacer las gestiones pertinentes para ello, Van Schendel con U.C.D. y Gómez con Felipe.

Gómez hizo la gestión con Felipe, quien aceptó la idea, pero U.C.D. no ha dicho hasta el momento nada de si Suárez la acepta o no. Por eso ha dicho antes Gómez que la responsabilidad de que la Conferencia no se haya celebrado aun es de la U.C.D. en un 80%.

Van Schendel hace la aclaración de que él no hizo ninguna gestión con U.C.D., sino con el Gabinete del Presidente directamente, más concretamente con Rupérez y que Suárez sí estaba dispuesto a intervenir.

Ante esta información la mayoría de los asistentes muestran su asombro por el cambio de planteamiento de la Conferencia sin haberse contado con ellos.

El Presidente, Coll, señalando no estar en contra de la apertura de la Conferencia por Suárez y Felipe, muestra su disgusto por no habersele informado antes. Gil Robles, que en el planteamiento primitivo de la Conferencia iba a desarrollar una ponencia, señala que ignoraba totalmente el nuevo planteamiento y que por lo tanto, se abstiene, que se prescinda de él.

Se produce un largo intento por parte de Coll, Ruiz Giménez, Miralles, etc. para que Gil Robles vuelva atrás de su postura Van Schendel señala que cómo el hombre que fué el más importante en la Conferencia anterior, que fué la de Munich, no iba a intervenir ahora?

Al final se da un giro al planteamiento. Suárez y Felipe no estarán en la apertura de la Conferencia sino en la clausura. La apertura consistirá en unos cortos discursos del Presidente del M.E., Rey, del Presidente del C.F.E., y de Gil Robles.

...

...  
Ante este nuevo planteamiento y la insistencia de todos, Gil Robles acepta.

Anton Canyellas pide que en este acto de apertura, además de lo anterior, haya una intervención de las nacionalidades más importantes.

Se acepta que en este acto de apertura, además de los discursos de las tres personalidades antes mencionadas, haya tres cortas conferencias de gallegos, vascos y catalanes sobre sus problemas.

Los vascos piden que, aparte de esta intervención de las tres nacionalidades, estén representados por el Sr. Irujo en la presidencia y que el mismo tenga una intervención en paridad con Rey, Coll y Gil Robles, ya que los vascos están en el Movimiento Europeo antes de la Conferencia de Munich .... y son fundadores del mismo. Van Schendel aprueba con la cabeza y la proposición es aceptada.

Aparte del acto de apertura, que será como hemos indicado y se desarrollará un Viernes por la mañana, por la tarde del mismo día se desarrollarán unas ponencias políticas por Tierno Galván, Ruiz Giménez, Yañez, Rupérez y Alvarez Miranda.

El Sábado por la mañana será el acto de clausura con discursos de Rey, Coll, Suárez y Felipe.

#### Participantes:

Van Schendel tiene gran interés en que asistan a esta Conferencia las personalidades políticas más importantes de Europa. Pregunta por ello qué criterio se seguirá para invitar a personalidades españolas. Gómez Reino contesta que se invitará a todo demócrata y europeísta. Por ejemplo, a Santiago Carrillo, que, mientras no se demuestre lo contrario, se manifiesta como demócrata y es partidario de la adhesión de España a la C.E.E., según ha declarado. Esto satisface a Van Schendel ya que así será más fácil la presencia de los europeos.

#### Lugar:

Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid. Alvarez de Miranda se ha comprometido a conseguir este local gratis, con sus servicios de traducción simultánea, etc.

#### Fecha:

2 y 3 de Junio o 9 y 10 de Junio. Dependerá de si se celebra o no una conferencia europeísta que estaba prevista en Berlín.

#### Financiación:

El Ministerio de Asunto Exteriores Español ha prometido un millón de pesetas (o más, según Van Schendel) para esta Conferencia.

---

Con independencia del Orden del Día, Gómez Reino plantea el problema económico del Consejo Federal Español. En estos momentos el PSOE esta corriendo con sus gastos. Las cuotas actuales, insuficientes, de 10.000 Ptas. por grupo y de 1.000 ptas. por miembro individual, no las paga nadie. Pide que, por favor, se hagan efectivas. Añade que según sus cálculos, estas cuotas deben ser subidas a 100.000 Ptas. por grupo y 10.000 por miembro individual.

Se nombran los tres representantes del C.F. Español en el Consejo Federal Europeo: Coll i Alentor, Gil Robles y Gómez Reino.

Van Schendel señala que solicitará la modificación de Estatutos de este Consejo Federal Internacional para que España esté representada por seis o siete miembros en lo sucesivo y en paridad con los demás miembros.

A última hora se acuerda invitar a la Conferencia que se esta organizando, a Enrique Gironella, que tan importante papel jugó en el Consejo Federal Español y que hoy esta algo apartado de él.

• Madrid, 4 de Abril, 1978.

Informaciones  
6/4/78

## El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo acepta el ingreso de U.C.D.

MADRID, 6 (INFORMACIONES). — El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, reunido en Madrid, ha aceptado, en principio, la solicitud de adhesión a dicho movimiento formulada por U.C.D.

La solicitud de adhesión de U.C.D., aplazada durante algunos meses al parecer por presiones socialistas, ha sido finalmente aceptada mediante la intervención de los señores Ruiz Jiménez, Miralles, Canelas y del propio presidente del Consejo Federal, señor Coll. Se ha acordado a este respecto la formación de una comisión para reformar el Reglamento interior de funcionamiento y la adecuación del mismo a los Estatutos del Movimiento Europeo. El Consejo está preparando también un simposio sobre la adhesión de España a la C.E.E., en el que están previstas las intervenciones del presidente Suárez y de Felipe González.

## EL PAIS Aplazada 6/4/78 la incorporación de UCD al Movimiento Europeo

El Consejo Federal español del Movimiento Europeo ha celebrado una reunión, a la que asistieron el secretario general de la organización del Movimiento Europeo, señor Van Schaender, y los miembros del Consejo español, entre los que figuran los señores Coll i Alentorn, Ruiz Giménez, Gil Robles, Miralles, Zayas, Armero, Camuñas, Gómez Reino y otros.

Según informa *Europa Press*, en esta reunión se trató, entre otros temas, de la admisión en su seno de Unión de Centro Democrático y del Partido Carlista, que habían solicitado la incorporación al mismo. El Consejo consideró conveniente aplazar hasta una nueva reunión la incorporación de los mencionados partidos, dado que en sus estatutos actuales se establece que la plena condición de miembros corresponde a las tendencias políticas socialista, democristiana y liberal. En principio, la petición de UCD iba a ser aceptada, pero hubo *reticencias* — afirma *Efe* — por parte del PSOE y del señor Gil Robles.

Este organismo ha tomado nota, sin embargo, de la petición de UCD y del Partido Carlista, y espera encontrar la mejor solución para la admisión de ambos, teniendo en cuenta la vocación europea y el carácter democrático de tales partidos. Asimismo, el Consejo trató sobre la celebración de una conferencia en torno a la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, cuyo acto de clausura contaría con la participación del presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, y el secretario general del PSOE, Felipe González.

*Euzko Alderdi Jeltzalea*  
MADRILKO URI BURU BATZARRA

Los Madrazo, 16-2º,  
Madrid - 14.

Sr. Dn. Manuel de Irujo,  
Aoiz, 18,

PAMPLONA.

13 de Abril, 1978.

Querido Dn. Manuel:

Acusamos recibo de su carta del 27.3.78 y del telegrama del 3.4.78 en relación con el Consejo Federal.

De acuerdo con sus instrucciones asistimos a la reunión del Consejo que se celebró el 4.4.78.


Le adjuntamos un informe de dicha reunión, por el cual verá algunos puntos sobre los que habrá que tomarse una decisión probablemente de inmediato:

1. Si favorecemos u obstaculizamos la entrada de U.C.D. al Consejo, aunque no se ven muchas posibilidades de oponerse a esta entrada.
2. En relación con la Conferencia Europea, subrayamos como en principio debe intervenir Vd. y otro representante vasco, que habrá que nombrar.
3. Referente al problema económico, ya que no sabemos si hemos pagado la cuota de 10.000 Ptas., ni sabemos qué postura adoptar en relación con la posible subida.

De todas formas, el Sr. Gómez Reino nos indicó que enviaría una copia del Acta de esta reunión a Vd., que quizáshaya llegado ya a sus manos.

Nos gustaría que nos instruyera Vd. sobre la postura que en el futuro debamos adoptar los vascos en este Consejo Federal Español.

Un cordial saludo,

  
Iñaki Zubimendi.

cc. EAJ - Euzkadi Buru Batzarra,  
Bilbao.

REUNION DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO.

En la sede del PSOE en Madrid, se reúne el Consejo Federal Español el día 4 de Abril de 1978.

Asistentes, entre otros:

Robert Van Schendel (Secretario del M. E.)  
Coll i Alentor (Presidente del C. F. E.)  
Santiago Gómez Reino (Secretario del C. F. E. y elemento del PSOE)  
Jorge Montojo, de Izquierda Republicana,  
Vicente González Giner, de Izquierda Republicana,  
Jaime Miralles de Aece,  
José M<sup>a</sup> Armero " " ,  
Joaquín Ruiz Giménez de Izquierda Democrática,  
José M<sup>a</sup> Gil Robles (padre), Democracia Cristiana,  
Carlos Zayas, del PSOE,  
Andrés Eguibar, " " ,  
Anton Canyellas (UDC),  
Fernando Chueca, liberal (es de UCD),  
Camuñas  
José Antonio Aguirre, P. N. V.,  
Felipe Mtnz. Apezechea, " "  
Iñaki Zubimendi, " "

Tras la lectura del punto 2 del Acta de la reunión anterior de fecha 18.1.78, se pasa al Orden del Día, cuyo primer punto se refiere a las solicitudes de incorporación al C. F. E.

Se admite al grupo federalista conocido con las siglas U. E. F., ya que su admisión quedó resuelta en reunión anterior y pendiente únicamente de recibir su solicitud por escrito.

Las siguientes solicitudes son dos individuales y dos de grupos políticos. Las individuales: Rafael Yun Cabrera y Eduardo Calvete Alvarez Estrada.

Ambas son aceptadas y se decide que las futuras solicitudes individuales sean congeladas hasta determinar un criterio para estos casos individuales.

Los dos grupos políticos son el Partido Carlista y la U.C.D., que solicitan su ingreso en el C.F.E. con sendas cartas firmadas por Carlos Hugo de Borbón y Rupérez.

Se inicia un pequeño debate sobre la admisión o no de estos grupos; realmente sobre la admisión de U.C.D., que es la única que preocupa, según se aprecia en las intervenciones.

El Secretario, Gómez Reino, señala que no ve la posibilidad de encajar en el C.F.E. a U.C.D. dentro del actual Reglamento, que sólo preve tres grandes familias políticas: Socialistas, Liberales y Demócrata Cristianos. Es difícil definir a U.C.D. y menos encajarla en ninguna de estas familias.

Gil Robles mantiene una postura parecida a la anterior, apoyándose en la interpretación de Estatutos y Reglamento: habría que modificar previamente éstos para poder aceptar a los dos nuevos grupos.

Los de Izquierda Republicana también apoyan esta postura.

Ruiz Giménez es, por el contrario, partidario de la aceptación de estos grupos y de todos los grupos, que, siendo democráticos, lo soliciten: "...así se enriquecería más el M. Europeo."

Jaime Miralles es quien con más interés e insistencia propone la aceptación, aunque luego haya que modificar los Estatutos. Fernando Chueca, el Presidente Coll i Alentor, Camuñas, y al fin otro, se manifiestan también a favor de la aceptación.

Camuñas tiene una intervención que provoca alguna reacción. Dice que no comprende que el C.F.E. que en todos estos meses no ha hecho nada, ni siquiera ha sido capaz de organizar una conferencia ya prevista, pierda ahora tanto tiempo con este asunto de estos dos grupos y muestra estos pruritos legalistas que en ocasiones anteriores no ha tenido.

Gil Robles se siente aludido, y defiende que los Reglamentos se hacen para algo y hay que aplicarlos. Gómez Reino, también se siente aludido y señala que, como más tarde explicará, si la conferencia no se ha celebrado, la culpa la tiene en un 80% la U.C.D. Camuñas pide excusas.

Las únicas referencias al fondo del problema son una intervención de los vascos que señalan que los Reglamentos tienen que ser modificados según lo vayan pidiendo los cambios de la situación y que, por lo tanto, el problema de fondo no es éste, sino el de ver si estos grupos nuevos cumplen o no en su ideario con los fines del Movimiento Europeo, que se concretan en el Art. 2 de los Estatutos del C. F. E, y otra intervención de Andrés Eguibar (PSOE), que señala cómo el problema no es un problema reglamentario sino político. Añade que el Comité Ejecutivo debía haber presentado al Consejo, según los Estatutos, un informe político sobre estos casos para que pudiera decidir.

Al final se acepta por todos, una propuesta de Anton Canyellas (que nos parece ambigua) y que dice más o menos que se toman en consideración ambas solicitudes mientras una comisión estudia el cambio de Estatutos y Reglamento.

Sacamos la conclusión de que prácticamente U.C.D. (y los Carlistas) esta ya en el C.F.E; en cuanto se haga una modificación en el Reglamento, ya que nadie mostró interés en aparecer claramente como opuesto a esta entrada, ni los del PSOE, ni Gil Robles.

Van Schendel demostró ser partidario de la entrada, al señalar en un momento que en Bélgica U.C.D. estaría dentro del Consejo Federal Belga.

El segundo punto del Orden del Día es el de la Conferencia pro adhesión de España a la C.E.E.

El Secretario, Gómez Reino, explica cómo después de la última reunión del Consejo, había surgido un cambio de planteamiento para esta Conferencia al plantearle Van Schendel la conveniencia de una intervención del Presidente del Gobierno, Suárez, en la misma. Gómez Reino aceptó la idea siempre que interviniera también en las mismas condiciones Felipe González. Quedaron en hacer las gestiones pertinentes para ello, Van Schendel con U.C.D. y Gómez con Felipe.

Gómez hizo la gestión con Felipe, quien aceptó la idea, pero U.C.D. no ha dicho hasta el momento nada de si Suárez la acepta o no. Por eso ha dicho antes Gómez que la responsabilidad de que la Conferencia no se haya celebrado aun es de la U.C.D. en un 80%.

Van Schendel hace la aclaración de que él no hizo ninguna gestión con U.C.D., sino con el Gabinete del Presidente directamente, más concretamente con Rupérez y que Suárez sí estaba dispuesto a intervenir.

Ante esta información la mayoría de los asistentes muestran su asombro por el cambio de planteamiento de la Conferencia sin haberse contado con ellos.

El Presidente, Coll, señalando no estar en contra de la apertura de la Conferencia por Suárez y Felipe, muestra su disgusto por no habersele informado antes. Gil Robles, que en el planteamiento primitivo de la Conferencia iba a desarrollar una ponencia, señala que ignoraba totalmente el nuevo planteamiento y que por lo tanto, se abstiene, que se prescinda de él.

Se produce un largo intento por parte de Coll, Ruiz Giménez, Miralles, etc. para que Gil Robles vuelva atrás de su postura. Van Schendel señala que cómo el hombre que fué el más importante en la Conferencia anterior, que fué la de Munich, no iba a intervenir ahora?

Al final se da un giro al planteamiento. Suárez y Felipe no estarán en la apertura de la Conferencia sino en la clausura. La apertura consistirá en unos cortos discursos del Presidente del M.E., Rey, del Presidente del C.F.E., y de Gil Robles.

Ante este nuevo planteamiento y la insistencia de todos, Gil Robles acepta.

Anton Canyellas pide que en este acto de apertura, además de lo anterior, haya una intervención de las nacionalidades más importantes.

Se acepta que en este acto de apertura, además de los discursos de las tres personalidades antes mencionadas, haya tres cortas conferencias de gallegos, vascos y catalanes sobre sus problemas.

Los vascos piden que, aparte de esta intervención de las tres nacionalidades, estén representados por el Sr. Irujo en la presidencia y que el mismo tenga una intervención en paridad con Rey, Coll y Gil Robles, ya que los vascos están en el Movimiento Europeo antes de la Conferencia de Munich .... y son fundadores del mismo. Van Schendel aprueba con la cabeza y la proposición es aceptada.

Aparte del acto de apertura, que será como hemos indicado y se desarrollará un Viernes por la mañana, por la tarde del mismo día se desarrollarán unas ponencias políticas por Tierno Galván, Ruiz Giménez, Yañez, Rupérez y Alvarez Miranda.

El Sábado por la mañana será el acto de clausura con discursos de Rey, Coll, Suárez y Felipe.

#### Participantes:

Van Schendel tiene gran interés en que asistan a esta Conferencia las personalidades políticas más importantes de Europa. Pregunta por ello qué criterio se seguirá para invitar a personalidades españolas. Gómez Reino contesta que se invitará a todo demócrata y europeísta. Por ejemplo, a Santiago Carrillo, que, mientras no se demuestre lo contrario, se manifiesta como demócrata y es partidario de la adhesión de España a la C.E.E., según ha declarado. Esto satisface a Van Schendel ya que así será más fácil la presencia de los europeos.

#### Lugar:

Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid. Alvarez de Miranda se ha comprometido a conseguir este local gratis, con sus servicios de traducción simultánea, etc.

#### Fecha:

2 y 3 de Junio o 9 y 10 de Junio. Dependerá de si se celebra o no una conferencia europeísta que estaba prevista en Berlín.

#### Financiación:

El Ministerio de Asunto Exteriores Español ha prometido un millón de pesetas (o más, según Van Schendel) para esta Conferencia.

Con independencia del Orden del Día, Gómez Reino plantea el problema económico del Consejo Federal Español. En estos momentos el PSOE esta corriendo con sus gastos. Las cuotas actuales, insuficientes, de 10.000 Ptas. por grupo y de 1.000 ptas. por miembro individual, no las paga nadie. Pide que, por favor, se hagan efectivas. Añade que según sus cálculos, estas cuotas deben ser subidas a 100.000 Ptas. por grupo y 10.000 por miembro individual.

Se nombran los tres representantes del C.F. Español en el Consejo Federal Europeo: Coll i Alentor, Gil Robles y Gómez Reino.

Van Schendel señala que solicitará la modificación de Estatutos de este Consejo Federal Internacional para que España esté representada por seis o siete miembros en lo sucesivo y en paridad con los demás miembros.

A última hora se acuerda invitar a la Conferencia que se esta organizando, a Enrique Gironella, que tan importante papel jugó en el Consejo Federal Español y que hoy esta algo apartado de él.

Madrid, 4 de Abril, 1978.

Informaciones  
6/4/78

## El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo acepta el ingreso de U.C.D.

MADRID, 6 (INFORMACIONES). — El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, reunido en Madrid, ha aceptado, en principio, la solicitud de adhesión a dicho movimiento formulada por U.C.D.

La solicitud de adhesión de U.C.D., aplazada durante algunos meses al parecer por presiones socialistas, ha sido finalmente aceptada mediante la intervención de los señores Ruiz Jiménez, Miralles, Canelas y del propio presidente del Consejo Federal, señor Coll. Se ha acordado a este respecto la formación de una comisión para reformar el Reglamento interior de funcionamiento y la adecuación del mismo a los Estatutos del Movimiento Europeo. El Consejo está preparando también un simposio sobre la adhesión de España a la C.E.E., en el que están previstas las intervenciones del presidente Suárez y de Felipe González.

## EL PAIS Aplazada 6/4/78 la incorporación de UCD al Movimiento Europeo

El Consejo Federal español del Movimiento Europeo ha celebrado una reunión, a la que asistieron el secretario general de la organización del Movimiento Europeo, señor Van Schaender, y los miembros del Consejo español, entre los que figuran los señores Coll i Alentorn, Ruiz Giménez, Gil Robles, Miralles, Zayas, Armero, Camuñas, Gómez Reino y otros.

Según informa *Europa Press*, en esta reunión se trató, entre otros temas, de la admisión en su seno de Unión de Centro Democrático y del Partido Carlista, que habían solicitado la incorporación al mismo. El Consejo consideró conveniente aplazar hasta una nueva reunión la incorporación de los mencionados partidos, dado que en sus estatutos actuales se establece que la plena condición de miembros corresponde a las tendencias políticas socialista, democristiana y liberal. En principio, la petición de UCD iba a ser aceptada, pero hubo *reticencias* —afirma *Efe*— por parte del PSOE y del señor Gil Robles.

Este organismo ha tomado nota, sin embargo, de la petición de UCD y del Partido Carlista, y espera encontrar la mejor solución para la admisión de ambos, teniendo en cuenta la vocación europea y el carácter democrático de tales partidos. Asimismo, el Consejo trató sobre la celebración de una conferencia en torno a la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, cuyo acto de clausura contaría con la participación del presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, y el secretario general del PSOE, Felipe González.

FONDS HUMANITAIRE ESPAGNOL

Association légalement constituée  
(A. M. du 3 Février 1953)

PARIS, le 10 Abril 1978

31 Graf Jensen  
75010 Paris

Querido Don Manuel,

Mil gracias por su carta del 27 del pasado. 8 dias ~~ha~~ tardado en llegar también.

Supongo que habrá recibido a tiempo la convocatoria para la reunión del Consejo en Madrid, supongo que habrá podido ir y habrá podido hablar con Coll y pedirle sus verdaderas señas. Yo no tengo otras. Ya vé Vd son muchos "supongo"

Yo no pude ir a la convocatoria porque tenía ese mismo dia 4 la ceremonia en Paris de la exhumacion de los restos de Caballero. Mal espectáculo, amigo. De todas maneras yo había recibido la convocatoria la vispera y en esas condiciones es muy difícil acudir. Yo sabía que habría reunion, pero no estaba confirmada y no era cosa tampoco de ir, "por si acaso."

A mi me pasó con lo de los federalistas como a Vd. Pasó por Paris el diputado Barón y se lo llevó para entregárselo a Carmen, porque en Madrid no lo tenían. Allí no reciben nada, por lo visto. Yo no entiendo ese lío. De todas maneras es posible que si ha estado en la reunion se lo hayan procurado. No sé si han nombrado o confirmado a los delegados al Comité Director del ME y si han nombrado a los 6 delegados al Consejo federal del mismo Movimiento. Mientras no hagan eso, seguiremos Macrino, Vd. y yo recibiendo los papeles aquí, en Paris.

En principio, vamos a reunir la Asamblea del Fondo el 12 de Mayo, para examinar la gestion del 77 y decidir la "suite" de los acontecimientos. Uno de estos dias recibirá los papeles correspondientes. Verá que proponemos la suspension de actividades y no la cesacion. Mientras todo no esté firme ahí no es prudente terminar aquí. Así se ha estimado en el último Consejo. Si Vds. tuviesen vacaciones en Julio y tanto Vd. como Azpiazu pudieran venir seria mejor. Entonces esperaríamos a Julio para hacer la Asamblea.

Todo esta saliendo bien en la acomodacion de nuestros clientes a la asistencia medical gratuita oficial. De todas maneras van a quedar cinco o seis casos, insolubles, de los que se hará cargo el Servicio Social. Todos con la conciencia tranquila pues.

En cuanto se refiere al dossier que le mandé, sobre el exilio, lo que corresponde a España, se ha resuelto bien. Ahora queda resolver lo que corresponde a Francia. Hemos tenido que esperar a que haya nuevo Gobierno aquí y ahora podremos recomenzar las gestiones previstas. Siento un cierto optimismo también. Ya veremos.

Y nada más. Le supongo enterado del fallecimiento de Urcola.

Um abrazo,

Aoiz 18, 3º, dra, t:230402, 15/4/78

Amigo Parera:

Su grata 10 cts a la vista.

Yo no pude asistir a la reunión de Madrid, retenido por la gripe. Me escribe Coll que acordaron celebrar la conferencia los días 2/3 o 9/10 de Junio promo.

Ya tengo la dirección exacta de Coll: Paseo de Gracia 102, 5º 1º, Barna 8.

Por lo que Coll me dice vengo a inferir que no recibe la documentación del Movimiento Federal, que en los últimos envíos es interesante. Le he preguntado si en efecto no la recibe, para remitírsela en su caso.

También escribo a Van Schendel, para que haga favor de remitirme los envíos aquí. Bastante tarda el correo, para que lo retardemos concuna escala inutil.

La convocatoria última la hacía Santiago Gomez-Reino, en concepto de Secretario General. Quiere decir que Yañez ya no lo es?

Coll me enseñó los huecos en blanco de los cuatro delegados vascos reglamentarios. Le envié los cuatro nombres: Felipe Martinez Apezchea, Iñaki Zubimendi Barras, Jose Antonio Aguirre Eizaguirre y José María Losa Ciganda. No me ha dado respuesta. Se lo he vuelto a repetir.

Me parece muy bien lo de la suspensi'ón de actividades, mucho mejor que la cesación: "porsikaso". Totalmente de acuerdo. Haré lo posible por estar ahí en Julio.

Lo que me alegra sobremanera es haber podido resolver los casos pendientes sin dejar en abandono a ninguno. Le felicito a Vd. Eso está pero que muy bien.

Cómo anda Vd. de relaciones con el Dr. Boix? Me escribió una fina carta diciendome que aquello marcha sobre ruedas, muy bien.

Ya me dirá Vd cómo derivan las cosas que nos afectan en Francia.

Tengo delante el recordatorio de Urcola, tocado de boina, muy majo.

Yo tengo que traer aquí mis libros de Paris. Antes tengo que hacerles sitio. Sé que eso puede hacerse sin dificultad. Pero, a lo mejor podrá Vd. darme algún buen consejo sobre el particular.

Y no se olvide de decirme cómo sigue su salud. No es tan solo por amistad. Es que yo asocio a Paris con la presencia de Vd. Hay en ello pues su mieja de egoismo.

May suyo

P. de Gracia 102, 5<sup>o</sup>, 1<sup>a</sup>

**M**

Barua 8

Barcelona, 5 de abril de 1978.

Sr. D. Manuel de Troja  
Pamplona

Mi querido D. Manuel: Acabo de recibir su amable carta de 27 de marzo último, devuelta a Ud. desde Barcelona, enviada luego a Madrid y reexpedida a Barcelona. El motivo de tanto trasiego es que en la dirección estaba equivocado el número de la calle, que es 102 y no 42; además es mejor poner el distrito postal, que es el 8.

Siento mucho que esté aquejado de gripe y yo también pido

a Dios su pronta y total curación. Ya sabe que nos hace mucha falta.

No tengo la menor idea de lo que Ud. llama "la larga documentación del 13 de los corrientes", ni Van Schendel me ha mandado nada que responda a esta denominación. Ayer mismo no viamos en Madrid en la reunión del Consejo Federal (en la que le echamos muy de menos) y no me dijo nada de este asunto.

La Conferencia que, como Ud. sabe, tenía que celebrarse en Madrid a últimos de febrero, debió posponerse, y ayer la fijamos en principio para el 9 y 10 de junio, o para el 2 y 3. Para la sesión inaugural nos permitimos incluir una intervención de Ud. en representación del Pueblo Vasco. En cuanto el programa esté ya más concretado haré que le manden la información pertinente.

Reciba un fuerte abrazo de su afmo. M. Coll y Alentorn

Aoiz 18, 3º, dra, Pamplona

Tel - 230402

14/4/78

Mi querido Van Schendel:

Sé que estuvo

Vd. en Madrid. Yo no pude acudir a la cita. Estaba con gripe. Pero iré a la próxima de Junio. Tengo muchos deseos de verle y de escucharle.

Voy a hacerle a Vd. un ruego. Es el de que haga Vd. favor de indicar al negociado correspondiente, que mi residencia permanente normal, ahora, es aquí, por lo cual me gustaría recibir la correspondencia, no en Paris, sino aquí.

Gravias anticipadas y un abrazo

Manuel de Irujo

Pamplona 14/4/78

Amigo Coll: Recibí su grata 5 cts, a la que no sé si contesté. En todo caso, ahí van las líneas que siguen.

He pasado una gripe con bronquitis aguda, que a la semana de su perada en apariencia, volvió a regalarme con unas décimas de fiebre. Creo que esto se ha vencido ya y voy a poder comenzar a hacer vida normal.

En mi carta anterior aludía a la documentación que he ido recibiendo el 27 de Febrero, 13 y 21 de Marzo, remitida por Van Schendel, con el detalle de las actividades del Movimiento Europeo, ~~que me mandó en mi anterior carta~~. Merecen ser conocidas estas gestas. Si Vd. no ha recibido aquella documentación, dígame, y le enviaré la mía, porque debe conocerla.

Con motivo de celebrarse el Consejo Federal puse a usted un telegrama, dirigido a Garcia Morato 165, 1º, en el cual, además de excusar mi asistencia a causa de la gripe, le enviaba los cuatro nombres de los delegados vascos, que Vd. me pidió, con harta razón. Como no dice Vd. nada en la suya, se me ocurre que el telegrama no llegó a sus manos. Los cuatro nombres son: Felipe Martinez Apezechea, Iñaki Zubimendi, José Antonio Aguirre Eizaguirre y José Maria Losa Ciganda. Las señas de correo de los cuatro son EAJ Apartado 8394 Madrid.

Ya me dará Vd. detalles de la proyectada conferencia, si ha de ser 2/3 o 9/10 de Junio. ¿X quienes habrían de intervenir? Yo en todo caso estoy a su disposición para cuanto valga y pueda.

Cordialmente le saluda

# MOUVEMENT EUROPEEN

ASSOCIATION INTERNATIONALE

PRÉSIDENTS D'HONNEUR :

† Konrad ADENAUER, † Léon BLUM, † Sir Winston CHURCHILL, † Alcide DE GASPERI, † Robert SCHUMAN, † Paul-Henri SPAAK,  
Walter HALLSTEIN, Harold MACMILLAN, Jean MONNET

SECRETARIAT INTERNATIONAL  
RUE DE TOULOUSE 47-49 - 1040 BRUXELLES  
TÉLÉGRAMMES : UNIEUROPA  
TÉLÉPHONE : 513.36.20 - 513.36.96

LE SECRÉTAIRE GÉNÉRAL

Bruxelles, ce 21 mars 78

Madame, Monsieur,

Je vous prie de trouver ci-joint le texte de deux Résolutions adoptées par le Comité directeur, réuni à Strasbourg le 17 mars dernier.

En vous en souhaitant bonne réception, je vous prie de croire, Madame, Monsieur, à mes sentiments distingués.



Robert van Schendel

Aux membres du Comité directeur

COMITE DIRECTEUR

Réunion du 17 mars 1978 - STRASBOURG

RESOLUTION I

LE COMITE DIRECTEUR DU MOUVEMENT EUROPEEN, réuni à Strasbourg le 17 mars 1978, sous la présidence de M. Jean REY, profondément ému par l'attaque sauvage qui a été portée contre la démocratie italienne par l'enlèvement du Président Aldo MORO,

souligne le danger que la contagion du terrorisme représente pour l'ensemble des pays européens, ainsi qu'il a été prouvé par des événements précédents, de même nature, survenus en République Fédérale et ailleurs,

appelle l'attention de l'opinion européenne sur la nécessité d'une vigilance grandissante face à la montée de la subversion, **sans envisager le recours à des mesures extraordinaires susceptibles de mettre en cause les garanties fondamentales de l'ordre démocratique,**

invite les institutions de la Communauté et les gouvernements à mettre en commun tous les moyens d'une action solidaire qui soit à la mesure des dangers qui nous menacent.

---

COMITE DIRECTEUR

Réunion du 17 mars 1978 - STRASBOURG

RESOLUTION II

LE COMITE DIRECTEUR DU MOUVEMENT EUROPEEN, qui vient de se réunir à Strasbourg, sous la Présidence de M. Jean REY, prenant connaissance de la Déclaration du Président du Conseil des Communautés Européennes au Parlement Européen, le 15 mars 1978,

demande avec force au Conseil européen de fixer la date définitive de l'élection directe du Parlement européen lors de sa prochaine réunion des 7 et 8 avril à Copenhague.

---

LE COMITE DIRECTEUR DU MOUVEMENT EUROPEEN

invite les organisations membres à agir d'urgence pour appuyer cet appel.

---



**ATTENTION**

Pour garantir le mieux possible un bon service, veuillez bien suivre ces quelques instructions pour le libellé de la minute de télégramme ci-jointe:

**ECRIRE LES DONNEES  
COMME SUIT:**

**INDICACIONES:** Urgent, télégramme-lettre, accusé de réception, etc., si vous désirez.

**DESTINATARIO:** Nom ou raison sociale du destinataire du télégramme.

**SEÑAS:** Adresse comprenant toutes les indications nécessaires pour assurer la remise au destinataire: rue, place numéro, etc.

**TELEFONO:** Numéro du téléphone du destinataire, si nécessaire.

**TELEX:** Numéro télex du destinataire.

**DESTINO:** Bureau de destination suivi du nom du pays.

**TEXTO:** Message que vous voulez communiquer au destinataire.

**SEÑAS DEL EXPEDIDOR**

(Adresse de l'expéditeur)

**NOMBRE:** Nom ou raison sociale.

**DOMICILIO:** Hôtel, Résidence ou adresse actuelle.

**VOUS ETES PRIÉ D'ECRIRE EN  
CARACTERES D'IMPRIMERIE**

**ATTENTION**

In order to help you complete this telegram form, you must bear in mind the following instructions:

**DATA TO BE FILLED UP  
BY SENDER**

**INDICACIONES:** Please put appropriate indicator if required i.e. Urgent, letter telegram, particulars of delivery, etc.

**DESTINATARIO:** Full name of the addressee to whom the telegram is sent.

**SEÑAS:** Address containing all particulars necessary to ensure delivery of the telegram: Street, square, house number, etc.

**TELEFONO:** Number of Addressee's telephone if you want the telegram delivered by telephone.

**TELEX:** Number of Addressee's telex.

**DESTINO:** Addressee's postal town and country, if necessary.

**TEXTO:** Your message to the addressee.

**SEÑAS DEL EXPEDIDOR**

(Sender's address)

**NOMBRE:** Your full name.

**DOMICILIO:** Hotel, residence or address where you are at the present staying.

**PLEASE WRITE IN BLOCK  
CAPITALS**

**ACHTUNG**

Bei Aufgabe eines Telegramms (Kabel oder Funk) bitten wir, dieses Formular folgendermassen auszufüllen:

**NUR FOLGENDE ABSCHNITTE  
AUSFUELLEN**

**INDICACIONES:** Falls eine besondere Art des telegramms gewünscht wird (dringend, Brieftelegramm, Empfangsanzeige usw.), bitte hier vermerken.

**DESTINATARIO:** Genaue Angabe des Empfängers.

**SEÑAS:** Strasse, Hausnummer und erforderliche Angaben fuer die Zustellung Ihres Telegramms.

**TELEFONO:** Ggfs. Telefonnummer, falls das Telegramm fernmündlich durchgegeben werden soll.

**TELEX:** Telexnummer.

**DESTINO:** Genaue Angabe des Bestimmungsortes und des Landes.

**TEXTO:** Die zu uebermittelnden Nachrichten.

**SEÑAS DEL EXPEDIDOR**

(Anschrift des Absenders)

**NOMBRE:** Vor-und Zuname.

**DOMICILIO:** Hotel, Wohnsitz oder sonstige gegenwaertige Anschrift.

**BITTE SCHREIBEN SIE SEHR  
DEUTLICH**

**ADVERTENCIA**

Para ayudarle a redactar este telegrama, se ruega tenga presente las siguientes normas:

**DATOS A RELLENAR POR  
EL EXPEDIDOR**

**INDICACIONES:** Urgente, telegrama carta, acuse de recibo, etc., conforme a su deseo.

**DESTINATARIO:** Nombre y apellidos o razón social a quien se dirige el telegrama.

**SEÑAS:** Dirección con todas las indicaciones necesarias para asegurar la entrega del telegrama: Calle, plaza, número, etc.

**TELEFONO:** Número del teléfono del destinatario, si se precisa o estima conveniente.

**TELEX:** Número del télex del destinatario.

**DESTINO:** Oficina telegráfica de destino y país.

**TEXTO:** Mensaje que se desea comunicar al destinatario.

**SEÑAS DEL EXPEDIDOR**

**NOMBRE:** Nombre y apellidos o razón social.

**DOMICILIO:** Hotel, residencia o señas actuales.

**SE RUEGA ESCRIBIR EN  
CARACTERES DE IMPRENTA**



**ATTENTION**

Pour garantir le mieux possible un bon service, veuillez bien suivre ces quelques instructions pour le libellé de la minute de télégramme ci-jointe:

**ECRIRE LES DONNEES  
COMME SUIT:**

**INDICACIONES:** Urgent, télégramme-lettre, accusé de réception, etc., si vous désirez.

**DESTINATARIO:** Nom ou raison sociale du destinataire du télégramme.

**SEÑAS:** Adresse comprenant toutes les indications nécessaires pour assurer la remise au destinataire: rue, place numéro, etc.

**TELEFONO:** Numéro du téléphone du destinataire, si nécessaire.

**TELEX:** Numéro télex du destinataire.

**DESTINO:** Bureau de destination suivi du nom du pays.

**TEXTO:** Message que vous voulez communiquer au destinataire.

**SEÑAS DEL EXPEDIDOR**

(Adresse de l'expéditeur)

**NOMBRE:** Nom ou raison sociale.

**DOMICILIO:** Hôtel, Résidence ou adresse actuelle.

**VOUS ETES PRIÉ D'ECRIRE EN  
CARACTERES D'IMPRIMERIE**

**ATTENTION**

In order to help you complete this telegram form, you must bear in mind the following instructions:

**DATA TO BE FILLED UP  
BY SENDER**

**INDICACIONES:** Please put appropriate indicator if required IE. Urgent, letter telegram, particulars of delivery, etc.

**DESTINATARIO:** Full name of the addressee to whom the telegram is sent.

**SEÑAS:** Address containing all particulars necessary to ensure delivery of the telegram: Street, square, house number, etc.

**TELEFONO:** Number of Addressee's telephone if you want the telegram delivered by telephone.

**TELEX:** Number of Addressee's telex.

**DESTINO:** Addressee's postal town and country, if necessary.

**TEXTO:** Your message to the addressee.

**SEÑAS DEL EXPEDIDOR**

(Sender's address)

**NOMBRE:** Your full name.

**DOMICILIO:** Hotel, residence or address where you are at the present staying.

**PLEASE WRITE IN BLOCK  
CAPITALS**

**ACHTUNG**

Bei Aufgabe eines Telegramms (Kabel oder Funk) bitten wir, dieses Formular folgendermassen auszufüllen:

**NUR FOLGENDE ABSCHNITTE  
AUSFUELLEN**

**INDICACIONES:** Falls eine besondere Art des Telegramms gewünscht wird (dringend, Brieftelegramm, Empfangsanzeige usw.), bitte hier vermerken.

**DESTINATARIO:** Genaue Angabe des Empfängers.

**SEÑAS:** Strasse, Hausnummer und erforderliche Angaben fuer die Zustellung Ihres Telegramms.

**TELEFONO:** Ggfs. Telefonnummer, falls das Telegramm fernmündlich durchgegeben werden soll.

**TELEX:** Telexnummer.

**DESTINO:** Genaue Angabe des Bestimmungsortes und des Landes.

**TEXTO:** Die zu uebermittelnden Nachrichten.

**SEÑAS DEL EXPEDIDOR**

(Anschrift des Absenders)

**NOMBRE:** Vor- und Zuname.

**DOMICILIO:** Hotel, Wohnsitz oder sonstige gegenwaertige Anschrift.

**BITTE SCHREIBEN SIE SEHR  
DEUTLICH**

**ADVERTENCIA**

Para ayudarle a redactar este telegrama, se ruega tenga presente las siguientes normas:

**DATOS A RELLENAR POR  
EL EXPEDIDOR**

**INDICACIONES:** Urgente, telegrama carta, acuse de recibo, etc., conforme a su deseo.

**DESTINATARIO:** Nombre y apellidos o razón social a quien se dirige el telegrama.

**SEÑAS:** Dirección con todas las indicaciones necesarias para asegurar la entrega del telegrama: Calle, plaza, número, etc.

**TELEFONO:** Número del teléfono del destinatario, si se precisa o estima conveniente.

**TELEX:** Número del télex del destinatario.

**DESTINO:** Oficina telegráfica de destino y país.

**TEXTO:** Mensaje que se desea comunicar al destinatario.

**SEÑAS DEL EXPEDIDOR**

**NOMBRE:** Nombre y apellidos o razón social.

**DOMICILIO:** Hotel, residencia o señas actuales.

**SE RUEGA ESCRIBIR EN  
CARACTERES DE IMPRENTA**

Gregorio Mugica  
Cea Bermudez 45  
Madrid 15

Comunicados Consejo Federal nombres delegados vascos stop ruégales  
concurran sesión ~~mañana~~ ~~mañana~~ mañana martes seis tarde ~~stop~~ ~~mañana~~ ~~mañana~~ ~~mañana~~ ~~mañana~~  
Irujo

~~Resistencia~~ Consejo Federal  
Garcia Morato 165 1º  
Madrid

Designados delegados vascos Felipe Martínez Apezechea Iñaki Zubimendi  
José Antonio Aguirre Jose Maria Losa Ciganda stop estoy griposo ruegales  
excusen asistencia  
Irujo

Fontan Pte Senado  
Madrid

Fontan Purgate exerce advocacia causa grefe Feladale

Gregorio Muzica  
Las Belindas 45  
Madrid 17

Traspo

concurran sesión mañana martes seis tarde mañana  
Irujo

Consejo Federal

Garcia Morato 165 1º  
Madrid

Destinados delegados vascos Felipe Martinez Apexches Iñaki Zubimendi  
José Antonio Aguirre José María Losa Gizarda stop estoy griposo ruegales  
excusen asistencia

Irujo

19/1/79

Amigo Haki: Dirige esta carta a Ud., para copias de la misma van a los Sres. Garmicóchez y Blasco Irujo. Por Zubizarri me entera de que, en este asunto, el que ha recibido los papeles es Blasco. Ese está muy bien. Y a la fama.

Zubizarri le hace muy bien. Hace todo lo que puede. Pero Zubizarri no es un Consejo Federal Vasco. Y quien tiene puesto en el C.F.E.M.V. es el Consejo Vasco.

El Consejo Catalán se ha constituido con representantes de partidos, sindicatos, asociaciones de carácter económico, intelectual y social. Pienso que en Euzkadi podemos hacer lo mismo, en contacto con la Sociedad de Estudios Vascos, las Escuelas de Amigos del País: el Presidente de la Vascongada es nuestro amigo Uria, Alcalde de Irujo, que ha sido senador del grupo vasco; el de Puzos es Carlos Palcos, patriota vasco afiliado. Tal vez al través de él pueda llegarse a las de Tudela y Sangüesa. Pero, quedan una infinidad de asociaciones entre benéficas y sociales, a cuyas puertas puede llamarse.

Pero eso no puede hacerlo Zubizarri. Eso hay que hacerlo desde Euzkadi, por persona que tenga cierta dedicación al caso y que lleve el orden de la función. Como le han hecho en Cataluña, según me refería en su carta al Presidente Euzkadi Adreor Gironella, carta cuya copia repartí cuando la recibí para que fuera conocida por mis señores.

Entre nosotros no se era cosa nueva. En París, al constituirse, el Consejo Vasco fue presidido por Sautin, estando presentes en el mismo nacionalistas vascos, republicanos y socialistas. Ahora, en el Central, han ingresado también los comunistas, que, por algo son eurocomunistas.

Pienso que el párrafo segundo del 1-3 quiere decir y podía estar redactado así: "Los partidos políticos u organizaciones que participen en el Consejo Federal Español directamente, no podrán hacerlo al través de su comité de región o nacionalidad". Dejo subrayadas las frases que cambie de lugar en la omisión.

Tal vez quedará arbitrio de la Junta de las facultades, como por ejemplo, la fijación de representaciones y la de su participación económica. Es difícil evitarlo. Pero conviene la pensar en ello.

No parece muy bien la sugerencia de Zubizarri y el nombre de Carlos Santamaria.

También tiene razón Zubizarri al considerar que nuestra autoridad en el seno del Consejo sería mayor si existiera el Consejo Vasco constituido y en firmeza.

Ya sé que tenemos otras preocupaciones que, en cualquier momento, pero sobre todo en el actual, son superiores a esta. Pero esta no debe olvidarse. Nuestra falta de presencia nos da derecho, que no conviene perder y que podemos aprovechar.

Muy muy

C.C.

M. Carlos Garmicóchez  
D. Carlos Blasco Irujo

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Manuel de Irujo,  
Aoiz 18, 3º Dcha,  
Pamplona.

Madrid, 28 de Marzo de 1978

Estimado amigo:

De acuerdo con el Presidente del Consejo Federal Español, Sr. Coll i Alentorn, me es grato comunicarle que el pleno del Consejo se reunirá el martes 4 de Abril a las 18H00 en la sede provisional del mismo, C/ Joaquín García Morato, 165, 2º, Madrid, con la asistencia del Sr. van Schendel, Secretario General del Movimiento Europeo.

Los puntos del orden del día, además de los que se acuerden en la reunión serán los siguientes:

- 1- Solicitudes de incorporación al Consejo Federal Español.
- 2- Conferencia en Madrid sobre la ampliación de la C.E.E.
- 3- Ruegos y preguntas.

Esperando poder contar con su asistencia,

Le saluda atentamente,



pº Santiago Gómez-Reino,  
Secretario General del C.F.E.

Pamplona, 27 de marzo de 1978

D. Miguel Coll y Alentorn  
Presidente del Consejo Federal Español del  
Movimiento Europeo  
Joaquín García Morato, 165, 1º  
MADRID - 3

Amigo Coll: Me devuelven el sobre adjunto que incluyo; sin duda alguna hay algo equivocado en las señas. Le agradeceré lo rectifique.

No le incluyo la larga documentación del 13 de los corrientes que supongo que van Schendel le habrá enviado directamente.

Los temas a que alude la documentación, Prosperidad y justicia social, Integración monetaria, Inflación y paro, Política de empleo y mano de obra, Política industrial, Agricultura y transporte, Política social, Desarrollo regional, Estabilidad y seguridad internacionales, Seguridad, Democracia europea, Elecciones europeas, Control parlamentario, Gobierno europeo, Tribunal de justicia, Regiones y minorías nacionales, son todos ellos muy interesantes.

Yo, en este momento, no le puedo ofrecer a Vd. nada. Estoy pasando mi ramalazo de gripe y pido a Dios el salir fleco.

Cordialmente le saluda,

# MOUVEMENT EUROPEEN

ASSOCIATION INTERNATIONALE

PRÉSIDENTS D'HONNEUR :

† Konrad ADENAUER, † Léon BLUM, † Sir Winston CHURCHILL, † Alcide DE GASPERI, † Robert SCHUMAN, † Paul-Henri SPAAK,  
Walter HALLSTEIN, Harold MACMILLAN, Jean MONNET

LE SECRÉTAIRE GÉNÉRAL

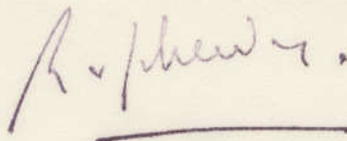
SECRETARIAT INTERNATIONAL  
RUE DE TOULOUSE 47-49 - 1040 BRUXELLES  
TÉLÉGRAMMES : UNIEUROPA  
TÉLÉPHONE : ~~513.36.20~~ - 513.36.96

Bruxelles, le 13 mars 1978.

Madame, Monsieur,

En vue de la prochaine réunion du Comité directeur, je vous prie de bien vouloir trouver ci-joint le texte du "Manifeste pour l'élection européenne".

Dans l'attente de vous revoir à Strasbourg, je vous prie de croire, Madame, Monsieur, à l'assurance de mes sentiments distingués.



Robert van Schendel

Aux membres du Comité directeur

# MOUVEMENT EUROPEEN

ASSOCIATION INTERNATIONALE

PRÉSIDENTS D'HONNEUR :

† Konrad ADENAUER, † Léon BLUM, † Sir Winston CHURCHILL, † Alcide DE GASPERI, † Robert SCHUMAN, † Paul-Henri SPAAK,  
Walter HALLSTEIN, Harold MACMILLAN, Jean MONNET

LE SECRÉTAIRE GÉNÉRAL

SECRETARIAT INTERNATIONAL  
RUE DE TOULOUSE 47-49 - 1040 BRUXELLES  
TÉLÉGRAMMES : UNIEUROPA  
TÉLÉPHONE : ~~513.36.20 - 513.36.96~~

Bruxelles, le 13 mars 1978

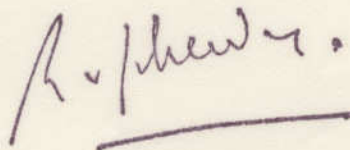
Madame, Monsieur,

Concerne : réunion du Comité directeur.

Comme suite à ma circulaire du 27 février dernier, veuillez noter que la prochaine réunion du Comité directeur aura lieu les vendredi 17 et samedi 18 mars prochains. La session aura lieu à Strasbourg, au Palais de l'Europe (siège du Parlement européen et du Conseil de l'Europe), salle 3

La réunion débutera le vendredi 17 mars à 15 h et se poursuivra jusqu'aux environs de 19 h. Elle reprendra le samedi 18 mars à 10 h et s'achèvera aux environs de 12 h 30.

Veuillez croire, Madame, Monsieur, à l'assurance de mes sentiments distingués.



Robert van SCHENDEL

22/3/28

Querido Parera: Su grata 18 pdo llegada hoy 27. Tardan en llegar las cartas de Paris más quel Paraguay.

Las señas de Azpiazu: "Bandera de Vizcaya 4, 1º, izda 4, 1º, izda, Bilbao 8.

Con Coll no puedo entenderme. Le escribí a Barcelona, Paseo de Gracia, 42, 5º, dra. Y me devuelven la carta por desconocido. Le he escrito a J. Garcia Morato 165, Madrid 3.m

Con Van Schendel me pasa también una cosa rara. Le he escrito, dos veces, que vivo en Aoiz 18, 3º, dra, Pamplona, tel-230402, y sigue enviandome las cartas a Paris, de donde su reexpedición cuesta diez días pour commencer.

He hecho Vd. muy bien enviando a Bruselas a Gomez Reina. Yo no podía ir. Por no privarme de nada, he pasado una gripe, con bronquitis aguda, que he vencido.

Le felicito a Vd. por su adhesión al servicio de los viejos refugiados. Con toda el alma le felicito.

No deje de tenerme al corriente de lo que haya. Iré encantado a la reunión del Ejecutivo en Madrid. Pero es Vd. el primero que me habla de ello.

El manifiesto de los federalistas europeos y demás papeles se los hice seguir a Coll, sin tomar la precaución de quedarme con copia. Si puede usted afanar una copia y me la envía, tanto mejor.

Paris, 18 de Marzo de 1978

Sr. D. Manuel de IRUJO  
Pamplona

Mi querido Don Manuel,

Supongo que habrá Vd. recibido una convocatoria para asistir en Bruselas al Comité Director del Movimiento Europeo y que dadas las circunstancias ha decidido no asistir. Yo no he asistido tampoco, porque el problema de las asistencias aquí a los viejos refugiados, del que le he informado, exigen mi presencia, en Paris.

En prevision de todo ésto, he hecho lo necesario en Madrid y ha asistido a la reunion el Secretario general Gomez Reina, de manera que no hemos quedado sin representacion en el Comité Director.

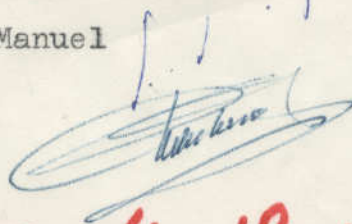
Yo he insistido mucho en ésa solucion porque, dado el segundo punto del orden del dia de la reunion, tenia que ir alguien de España, Coll, Gomez Reina, Yañez, o Vd. Yo no estoy aquí en posicion de poner dar satisfaccion a las posibles preguntas que se hicieran y sobre todo, estoy "in alvis" de como va lo de la gran Conferencia federal europea en Madrid. Como parecia que no debiamos imponerle a Vd. esa fatiga suplementaria, insisti en uno de los otros, o dos si querian y al fin del forcejeo marchó el Secretario.

Debe Vd. haber recibido, también el manifiesto de los federalistas europeos. Me parece excelente. Es para el proximo Consejo Federal. Espero que nos habremos reunido antes puesto un poco de orden y designado nuestros representantes.

Creo sinceramente, que su presencia en la proxima reunion del Ejecutivo en Madrid es más que conveniente. Si puede Vd. hacer un hueco en ese momento, le ruego lo haga.

Por ultimo, sabe Vd. las señas de Aspiazu? No contesta a mis cartas.

Un gran abrazo, Don Manuel



Pauleta de Uzcaga 4-10-78  
Bilbao 8

3/3/78

Sr. D. Gregorio Mugica  
Cea Bermudez 45  
Madrid 15.

Mi querido amigo: Reitero los términos de nuestra charla en el Palace. En 30 Enero pdo escribí a Vd. adjuntándole Estatutos y Reglamento Interior del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo. Se lo incluyo de nuevo. Esta vez lo hago por correo certificado, para evitar que mi carta tenga la misma suerte que la anterior.

El año 1948, bajo la presidencia de Churchill, se reunieron en La Haya las personas más representativas de Europa Occidental para constituir el Movimiento Europeo. Su finalidad era la de crear la federación europea en todos sus aspectos. En 1949 se constituyó el Movimiento Europeo. Eran miembros del mismo, y siguen siendolo, los Consejos formados en cada uno de los Estados de Europa Occidental. El Consejo Federal Español se constituyó en Paris y se mantuvo en exilio hasta el año pasado. En La Haya se habían reunido, entre otros, Prieto, Madariaga y Aguirre. Fué Presidente del Consejo Madariaga durante los primeros años. Le sucedí yo. El año pasado, cuando fué posible trasladar el Consejo a Madrid, dejé de ser yo su presidente, cargo que pasó a ocupar Don Miguel Coll i Alerton, que lo es actualmente. Es su Secretario General Don Luis Yañez. Y se encuentra en Madrid el que fué su secretario en Paris Don Carlos Martinez Parera. Su sede --sede socialista-- es Joaquín Garcia Morato 165, 1º, Madrid 3. A Carlos Martinez Parera lo encuentro yo en Madrid en el tel: 2546885. Otro num. de la misma oficina es el 2539811. Don Miguel Coll i Alentorn vive en Barcelona, Paseo de Gracia 42, 5º, dra. Tel: 2153371.

Yo continúo siendo vicepresidente. Pero los vascos tenemos derecho a nombrar cuatro delegados (Reglamento Interior, art. 3, apartado 2. del Reglamento adjunto. Es preferible que estos delegados vivan en Madrid.

Tal vez la designación podrían hacerla Vds. comunicando la por triplicado al Sr. Coll, al Sr. Martinez Parera y a mí.

Hasta la vista  
Muy suyo

Pamplona, 30 enero 1978

D. Gregorio Múgica  
Cea Bermúdez, 45  
MADRID - 15

Mi querido amigo: El año 1948, bajo la presidencia de Churchill se reunieron en La Haya las personas más representativas de Europa Occidental para constituir el "Movimiento Europeo". Su finalidad era crear la federación europea en todos sus aspectos. En 1949 se constituyó el "Movimiento Europeo". Eran parte del mismo Consejos formados en cada uno de los estados de Europa Occidental. El Consejo Federal Español se constituyó en Paris y estuvo en exilio hasta el año pasado. En La Haya se habían reunido Prieto, Madariaga y Aguirre. Fue presidente del Consejo Federal, Madariaga durante los primeros años. Le sucedí yo. El año pasado, cuando se hizo posible trasladar el Consejo a Madrid, dejé de ser yo el presidente para que lo fuera D. Miguel Coll que lo es actualmente. Le incluyo a Vd. los Estatutos y Reglamento interior del Consejo Federal.

He hablado del caso con el Presidente del Eukkadí Buru Batzar, D. Carlos Garaicoechea y de acuerdo con él hemos pensado en que es lo

procedente cubrir con cuatro vascos que vivan en Madrid, los cuatro delegados del Comité vasco que aparecen en la página 10 de los Estatutos y Reglamento adjuntos. Cuando los tengan Vds. designados, puede Vd. darme a mí su nombre, señas personales y teléfono. Al mismo tiempo que a mí, puede Vd. dárselo a D. Miguel Coll o a D. Luis Yáñez, secretario general, calle Joaquín García Morato, 165, piso 1º, Madrid (3).

Yo continúo siendo vicepresidente, de manera que los cuatro delegados no estarán solos. Pero conviene que vivan en Madrid, porque es la única manera de que tengamos delegados que acudan a las reuniones.

Ahora se prepara una conferencia sobre el ingreso de España en la Comunidad Europea que se celebrará los días 24 y 25 de febrero en Madrid.

Si tiene Vd. alguna dificultad ya hará Vd. el favor de consultármela. Pero entiendo que lo más procedente es hacer, desde luego, la designación de los cuatro delegados que nos corresponden, sin perjuicio de que más adelante si alguno no puede asistir o conviene sustituirlo, hagamos la sustitución, cosa que depende de nuestro arbitrio.

Le abraza,

*Palacio de Congresos*



- 1.000 pesetas/año para afiliados individuales.
- 10.000 pesetas/año para organizaciones.

Tales cuotas constituirían los presupuestos ordinarios del C.F.E. Por otra parte habría que prever un presupuesto extraordinario para atender necesidades imprevistas, y que sería atendido en función de la importancia de las organizaciones afiliadas al C.F.E., es decir en base a un criterio de proporcionalidad.

Finalmente el Sr. Coll indica que sería conveniente dirigirse al Sr. Van Schendel, Secretario General del Movimiento Europeo con el fin de solicitarle Estatutos de otros Consejos Federales Nacionales.

### 2.- ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

A título individual se ha recibido la solicitud de afiliación de D. Carlos de Montoliu la cual es aceptada.

Por otra parte se ha recibido también la solicitud de la Liga Española de los Derechos del Hombre, la cual es asimismo aceptada.

Acción Republicana Democrática Española se ha dirigido al C.F.E. para comunicar que la representación de dicho partido en la tendencia liberal del C.F.E. recae en D. Andrés Marquez y en D. José M<sup>a</sup> Calviño.

Finalmente la U.E.F. del Estado Español solicita verbalmente en el curso de la reunión su afiliación al Consejo Federal Español, a lo cual el Sr. Coll indica que se dirija por escrito a la Secretaría General del C.F.E.

En el curso de la reunión se plantea asimismo la participación de D. Joaquin Sañtrústegui y de D. Jorge Enjuto en el Consejo Federal Español, teniendo en cuenta que tanto la tendencia liberal como la socialista del C.F.E. están completas. La alternativa -- que se da es que en estos casos se solicite la admisión a título personal, en espera de una eventual reforma de los Estatutos en la que se amplie la participación de las diversas tendencias en el C.F.E.

### 3.- PREPARACION DE LA CONFERENCIA SOBRE LA AMPLIACION DE LA C.E.E.

La Conferencia que celebrará el C.F.E. del Movimiento Europeo sobre ampliación de la C.E.E. los días 24 y 25 de febrero es objeto de una especial atención, tratándose sobre la misma los siguientes puntos concretos:

- a) La conveniencia de llevar a cabo una lista de los asistentes a la reunión de Munich de 1.962 con el fin de invitarles.
- b) Tratar de que la representación extranjera en la Conferencia sea lo más relevante posible, y en función de la nacionalidad de los asistentes prever los idiomas para la traducción simultánea. Asimismo se deberá prever la cooperación de los extranjeros en las Ponencias y en las intervenciones.
- c) Distribución de la Conferencia y de las Ponencias
  - 1) La Conferencia tendrá 3 sesiones: dos sesiones el día 24 (una por la mañana y otra por la tarde) y la tercera sesión el día 25 por la mañana.
  - 2) La Conferencia comenzará con un discurso de apertura pronunciado por el Sr. Coll.
  - 3) En principio las Ponencias de la sesión de la mañana del día 24 serán las siguientes:
    - "Análisis de la estructura Jurídica-Institucional de España en relación con Europa". (Sr. Gil Robles, posibilidades de delegación).
    - "Problemática de las autonomías de España en la perspectiva de la adhesión a la C.E.E.". (Sr. Ruiz Giménez).
    - "La dimensión internacional de España en la perspectiva de adhesión a la C.E.E." (Sr. Yáñez Barnuevo)
  - 4) La sesión del día 24 por la tarde será dedicada a aspectos económicos, con una Ponencia relativa a los aspectos agrícolas de la adhesión de España a la CEE (Sr. Montoliu) y otra relativa a los aspectos industriales en la que deberá abordarse también el tema pesquero (Sr. Boyer).
  - 5) La sesión del día 25 por la mañana será dedicada a los -- aspectos sociales y culturales de la adhesión de España a la C.E.E. previendo las siguientes Ponencias:
    - sobre la "Problemática social" (Sr. Vidal Beneyto).
    - sobre la "Problemática sindical" (un Ponente de UGT a determinar).
    - sobre la "Problemática cultural" (Sr. Tierno Galván).
    - sobre la "Problemática ecológica" (Sr. Satrústegui)

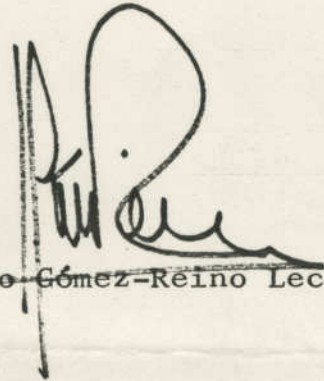
d) Comisión Organizadora

Se nombra una Comisión Organizadora encargada de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para llevar a buen fin la Conferencia, y que estará integrada por los siguientes señores:

- Dña. Carmen García.
- D. José-Mario Armero.
- D. Jaime Miralles.
- D. José Vidal Beneyto.
- D. Santiago Gómez-Reino.

La Comisión Organizadora queda encargada especialmente de orga  
nizar las Ponencias y las intervenciones después de cada Ponencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión,



- Santiago Gómez-Reino Lecoq -

*Alcrista Rouse M...ing*

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO  
FEDERAL ESPAÑOL

Madrid, 10 de Enero de 1.978

Estimado amigo:

Por la presente tengo el gusto de convocarle a la reunión del Consejo federal Español que tendrá lugar el próximo día 18 de Enero, a las 5 de la tarde,

El orden del día de la reunión será el siguiente, salvo modificaciones a propuesta de algunos de los miembros:

- 1- Preparación de la Conferencia sobre ampliación de la C.E.E.
- 2- Trabajos sobre la reforma de Estatutos y Reglamentos.
- 3- Admisión de nuevos miembros.
- 4- Ruegos y preguntas.

La reunión tendrá lugar en la sede provisional del C.F.E.; C/Joaquín García Morato 165-1º, Madrid 3.

Esperando su asistencia, atentamente le saluda:

Luis Yañez-Barnuevo

Secretario General

P.O. *Yañez B*

*4 delegados  
24/5 del congreso C.F.E. Palacio de Congresos*

Situación de la emigración refugiada en Francia.

El Consejo Director de la Oficina francesa de refugiados y apátridas, ha decidido recientemente la no renovación de las cartas-certificados de refugiados a los españoles que beneficiaban de ella y por consecuencia de las disposiciones de las Convenciones de Ginebra de 1933 y 1951, que equiparan a los refugiados políticos a los franceses en cuanto a sus derechos sociales y de protección jurídica y administrativa. 122

Lo que eso significa se expresa en la nota adjunta.

Como se trata de un problema serio que exige una reacción inmediata, el FONDO HUMANITARIO ESPAÑOL, cuya existencia legal le da un carácter de interlocutor indudable y además es organización en relación con la Oficina de Refugiados, ha iniciado una serie de gestiones cerca del Servicio Social de Ayuda a los Emigrantes y del Ministerio de Negocios Extranjeros para corregir, en la máxima medida posible los perjuicios previstos.

Para ello, se ha transmitido el texto de la nota a todas las partes interesadas de la Administración proponiendo:

El aplazamiento de la ejecución del acuerdo a la promulgación de la Constitución española, único momento en que puede considerarse la necesidad del estudio de los términos de las Convenciones de Ginebra con las estipulaciones de la Constitución y; como consecuencia, mantener los principios de aquellas o no. Existe el precedente de que siendo Alemania Federal y Austria países democráticos, los refugiados políticos residentes en Francia de ambos países no han sufrido modificación de su estatuto especial.

En todo caso, adoptar una disposición inter-ministerial con expresión circular a las Administraciones, estipulando la decisión de mantenimiento de los derechos adquiridos a esas personas hasta extinción.

Hasta el momento solo se ha obtenido el aplazamiento de la ejecución, pero como manifestación verbal, aunque hay que reconocer que la Oficina de refugiados continua renovando los certificados a su vencimiento.

En cuanto al segundo punto, no hay nada concreto ni será posible obtener una solución ahora, en periodo preelectoral. Pero, tengo la impresión de que se conseguirá. Impresión nada más, que deduzco de la manifestación de los que, en el seno del Consejo de refugiados votaron la propuesta, que "así debe ser".

Como la propuesta se planteó indicando que era la Embajada de España quién había solicitado esa decisión, sin que se hubiera obtenido respuesta lo que mereció una confirmación, el Fondo Humanitario solicitó y obtuvo una entrevista con el Embajador. La entrevista tuvo lugar, en presencia del Consejero político de la Embajada y el Secretario de la UGT de París. Excelente entrevista de la que sacamos la certeza de que la Embajada no había realizado la intervención que se le achacaba y la disposición del Embajador en extremo favorable a nuestras conclusiones disposición que iba a transmitir junto con la nota verbal que le fué entregada, al Ministerio en Madrid.

Así está ese problema.

9 de Febrero de 1978

PARIS, le 16 de Enero de 1978.

NOTA SOBRE LA SITUACION DE LOS REFUGIADOS ESPAÑOLES EN FRANCIA

La posible decision del Gobierno francés de dar por caducada, en el momento de sunrenovacion, la carte de refugiado politico beneficiario de las Convenciones de Ginebra de 1933 o de 1951, a aquellos españoles que la poseen actualmente, podria crear serios problemas a ésas personas. En efecto, el estatuto de refugiado politico lleva consigo el disfrute de los beneficios sociales acordados a los nacionales o a los subditos de la nacion màs favorecida, segun los términos de las citadas Convenciones de Ginebra.

Esa consideracion permite:

Si se trata de personas en actividad, la obtencion de la carta de trabajo todas profesiones a titulo incluso de permanencia, con los beneficios que ello comporta.

Si pertenecen al grupo compuesto por los refugiados de màs de 65 años de edad, los deréchos sociales de jubilacion, o alocaciones especiales de vejez para los no pensionados de la Seguridad Social y a la asistencia y prestaciones de enfermedad.

Las familias participan de ésos beneficios.

Los permisos de estancia en Francia son mantenidos.

La pérdida del estatuto de refugiado representaria:

- Para aquellos que estàn en actividad aún, la pérdida de la carta de trabajo permanente para todas las profesiones que, en el mejor de los casos, seria sustituida por una carta anual para una profesion determinada. Y si el interesado tiene màs de 50 años de edad, le seria aplicable la disposicion del Ministerio de Trabajo que prevee la no concesion de permisos de trabajo a ésa edad y la aplicacion de la politica francesa actual respecto de la mano de obra extrahjera, lo que puede llevar hasta la repatriacion obligada del trabajador, con todo lo que éso significa hoy.

- Para los ancianos, los màs de 65 años de edad, se-

rian mantenidos, sea cual fuere su residencia, los derechos consecuentes a las pensiones de la Seguridad Social francesa, y, para los no pensionados, la alocacion especial de vejez, de 11.000 francos por año, siempre que no abandonen el territorio francés y que hayan permanecido en Francia tres años consecutivos.

Toda pension, renta o alocacion de vejez cuyo importe no alcance el minimo vital de vejez, es completado con la aportacion del Fondo Nacional de Solidaridad hasta ése minimo. Esta aportacion, que no es transferible fuera de Francia, no puede aplicarse más que a los refugiados.

Así, todos esos beneficios, que aun en el mejor de los casos no podrian obtener si regresasen a España, les incitan, de por sí, a permanecer en Francia para lo cual es preciso que conserven el derecho de estancia.

El regreso al país natal no ofrece pues perspectivas animadoras, en cuanto a las condiciones de vida se refiere. La mayor parte de los refugiados políticos cuya residencia data de muchos años tendrían ante sí, los problemas de alojamiento y de vida y en muchos casos también, su regreso representaría la ruptura del hogar familiar, pues sus hijos han constituido un hogar con personalidad francesa y la separacion de los hijos y de los nietos es para esas personas, dramática.

Por otra parte, no se comprende el deseo de las Autoridades españolas de terminar con unas situaciones de derechos adquiridos en Francia, que ellas no pueden compensar.

Solo, una vez instaurada la nueva Constitucion española seria posible ver, si el estudio de sus términos y sus aplicaciones eran concordantes o no, con los de la Convencion de Ginebra y entonces, incluso un acuerdo entre Francia y España, tomada cuenta de los intereses humanos de los refugiados, podria tener lugar.

Hoy por hoy, solo es comprensible que las Autoridades francesas adopten una actitud restrictiva ante posibles solicitudes de la concesion del Estatuto de refugiado a del derecho de asilo.

-----

30/10/79

Amigo Zubimendi:

A su grata del 25 que recibí ayer.

La mfa del 31/8 era el original de la adjunta. Probablemente iría a Los Madrazo 16, 2º.

Seguí en la radio la conferencia y escuché lo referente a Arzallus. Lo han hecho Vds. muy bien. Pero, ¿qué han sacado en limpio? ¿Cómo hemos quedado? ¿Qué participación tomó el Sr. Jauregui? Y el Sr. Blasco Imaz?

Le abraza

*J. Ignacio Zubimendi Darrás*

D.Manuel Irujo  
Aoiz, 18-3º  
Pamplona

*Avda. Reina Victoria, 4-9.º B  
Teléfono 254 92 20  
Madrid-3*

25 Octubre 1979

Estimado D.Manuel:

He recibido su carta del 18-10, pero no así la que me indica del 31-8 y lo siento. A qué señas me la mandó?

Para su información le diré que a la Conferencia asistirá Julio Jauregui, como Vd. indicaba. También asistirá Xabier Arzalluz y él será el que intervenga en la clausura. Viene también Carlos Blasco desde S. Sebastián y de los que vivimos en Madrid asistiremos cinco más.

Le informaremos de todo lo que ocurra.

Reciba un atento saludo

*J. Ignacio Zubimendi*

17. 10. 79

Amigo Anasagasti,

Escribí a Vd. el 8 del pasado anunciándole la celebración del Congreso del Movimiento Europeo en Madrid los días 26 y 27 del corriente, con el fin de que fueran adoptadas las medidas adecuadas al caso. No recibí respuesta.

Ahora llega la de Iñaki Zubimendi con copia de la que ha remitido a E.B.R. y a Blasco Irujo sobre el tema.

Yo recomendé a Iñaki Zubimendi que hablara a Julio Jauregui. No se si lo ha hecho. Yo le he escrito.

En todo caso entiendo que debemos estar presentes en ese congreso y no perder la posición que tenemos los vascos en el Movimiento Europeo desde su fundación.

Le abraza

Mamuel de Irujo

17 de Octubre 1979

Querido Julio,

Los días 26 y 27 del mes actual se celebra en Madrid un congreso del Movimiento Federal Europeo. Nuestro representante en el Consejo Federal Español es Iñaki Zubimendi, Av. Reina Victoria 14, 9ª, B, Madrid 3, Tel. 2549220. Si no han contactado contigo, como yo les recomendé, haz favor de llamarle, ponerte de acuerdo con él, asistir al congreso si puedes y prestarle ayuda en todo caso. Al congreso asisten muchos extranjeros. La lengua corriente será el francés que tu dominas bien. E.B.R. conoce todas éstas cosas pero no se si tiene tiempo de preocuparse de ellas. Tú haz lo posible para que quedemos bien.

Con mis saludos a tu mujer, y un abrazo

Tenemos a mi hermano Pello en el hospital operado de un aneurisma de aorta abdominal. Por fortuna todo va bien hasta la fecha.

18 Octubre 1979

Sr. Don Ignacio Zubimendi  
Avenida Reina Victoria 14, 9º B  
Madrid 3

Amigo Ifiaki,

Gracias por su carta 16 corrientes que recibo ahora. Me parece bien lo que ha hecho V. Es imposible que yo pueda estar en Madrid el 26. De no haber designación por E.R.B., V. cubrirá muy bien nuestro puesto.

Por cierto que me sorprende no haber tenido contestación de Vd. a la carta que el 31 - 8 escribí a Vd. sobre este mismo tema, anunciándole fechas y posibilidades.

En Madrid tiene Vd. al senador Don Julio Jauregui al que sin duda conoce y trata, que vive en Victor de la Serna 5, 5º D. distrito 16, teléfono 4574591. Está muy bien preparado. Habla francés correctamente. Si no lo ha hecho Vd. ya haga favor de relacionarse con él a estos efectos.

Le abraza

Manuel de Irujo

## El Consejo Federal del Movimiento Europeo

Habíamos comenzado a vivir la postguerra en Europa. La gran batalla, la mayor de todos los siglos de la historia, había demarcado este eje. Estados Unidos-Rusia. Los viejos países europeos, que llevaron la civilización

al mundo, eran demasiado pequeños para influir de manera decisiva en los problemas internacionales, y demasiado grandes para resolver los problemas planteados dentro de sus fronteras por regiones económicas y naciones irre-

dentas. Por iniciativa de Churchill se reunió el Congreso de La Haya, al cual fueron invitadas todas las personalidades de Europa Occidental. Del Estado Español asistieron Don Salvador d. Madariaga, Don Indalecio Prieto

y Don José Antonio de Aguirre. He escuchado de labios de Don José María Gil Robles que también él se proponía asistir, pero le denegaron el pasaporte.

Dos problemas eran considerados, como sustanciales. Uno de orden internacional, otro de ámbito continental.

El primero era la paz del mundo. Estados Unidos-Rusia trazan un eje. Un eje es símbolo de la pugna, de la lucha, de la guerra. Era preciso hallar un tercer punto, que demarcara un plano. Un plano es trazo de un libro y de paz. Ese tercer punto, en aquel momento de la historia, como en el actual, no puede ser otro que Europa Occidental.

Pero es que nuestro propio Continente, con respecto a las naciones y pueblos que lo integran, se encuentra abrumado de problemas de orden político y cultural, social y económico, que requieren la constitución de un organismo permanente, dotado de Gobierno, Parlamento, Tribunal Supremo, Moneda, Aduanas, Ejército, Política exterior y Bases económico-sociales comunes, dentro del cual puedan seguir viviendo libres las naciones europeas.

Para eso fué constituido el Movimiento Europeo. Con posterioridad han surgido a la realidad, en medio de incalculables dificultades, el Consejo de Europa y el Mercado Común. En La Haya se acordó que, en cada Estado de

a la dictadura. Al desaparecer Franco de la escena política, fué trasla-

do a Madrid. Al constituirse ocupó la presidencia el Sr. Madariaga. Al

cesar este por motivos de salud, cubrió la vacante yo. Cuando el traslado

a Madrid fué acordado, fué designado para ocupar el cargo Don Miguel Coll

Alentorn.

Fuó muy sonada la asamblea de Munich, convocada por el Consejo Fede-

ral por motivo de la reunión en aquella ciudad alemana del Movimiento Euro-

peo. El Gobierno Franco aprovechó la ocasión para reiterar el dictado de

traidores aplicado a los organizadores y mantenedores del Consejo Federal

y para imponer penas de destierro o confinamiento a los ciudadanos sujetos

al radio de acción de su policía.

Son varias las renovaciones que el Estatuto y Reglamento del Consejo

Federal ha computado y aun habrá que acometer alguna otra para acomodarlo

a la realidad actual. El Grupo vasco se halla representado en su seno por

Don Felipe Martinez Apezchea, Don Iñaki Zubimendi, Don José Antonio Eñaza-

guirre, Don José María Losa Ciganda y por mí mismo.

Misión del Consejo Federal es la de hacer que el Estado Español ingre-

se en la Comunidad Económica Europea (Mercado Común). Todo lo que, como

consecuencia de este hecho, pueda sobrevenir, exige aquel previo pronuncia-

miento.

8/9/79

Amigo Anasagasti: El 26 de Octubre se celebra en Madrid la Conferencia Internacional del Movimiento Europeo.

He llamado la atención del Partido repetidas veces sobre el tema de Movimiento Europeo. Pero no he sido oído.

El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo se constituyó en París. Su primer presidente fué Madariaga. Su segundo presidente fui yo. Al morir Franco pasé a Madrid. Su presidente actual es el expresidente del Congreso. La secretaría la llevan los socialistas. Nosotros tenemos un vocal, Itzi Zubimendi, que cuando me escribe, lo hace de Los Mazarinos 18, 2ª, Tel- 231 92 10, Madrid 14. Teóricamente representa al Consejo Vasco por la Federación Europea, constituido en Madrid, bajo la presidencia de Gonzalo Nardiz y cuyo representante en el Consejo Federal del Estado era yo, mientras vivimos en París. Al llegar a Madrid se acordó con los Consejos catalán, gallego y vasco, se reorganizaran, legalizándose en España. Los catalanes lo han hecho. Pienso que nosotros no hemos dado un paso en tal sentido.

Yo sé que, a la altura de los acontecimientos, la gestión del tema europeo la lleva el Gobierno. Pero no está mal conservar nuestras vinculaciones con el Movimiento. Traten el tema con Zubimendi. Pónganse en situación regular. Debemos estar dispuestos a sacar del tema todo el partido que sea posible. Y el primer paso debe ser que Zubimendi no se quede solo, aislado, abandonado de sus representados.

Le abraza

EAJ - PNV,  
EUKADI BURU BATZARRA,  
Marqués del Puerto, 4-2º,  
BILBAO.

16.1.79.

Atn. Iñaki Anasagasti.

Estimados amigos:

Os adjuntamos Acta de la reunión del Consejo Federal Español del M. E., de fecha 22 Diciembre pasado, en la que no estuvimos presentes por no recibir convocatoria.

La siguiente reunión ha sido el 2 del actual mes y hemos asistido y, en su momento, os mandaré la copia del Acta correspondiente.

En esta reunión del día 2, se presentó la solicitud de ingreso del Sindicato Unitario, que en principio fué aceptada a reserva de confirmación de la Asamblea.

Por el Acta de la reunión del 22 de Diciembre, veréis que hay dos temas en los que tenemos que o podemos tomar postura. Uno es el del Reglamento de Régimen Interior. Otro es el de la "Conferencia sobre ampliación de la C.E.E."

Esta Conferencia, por razón de las elecciones, se ha acordado aplazarla para fines de Abril o mediados de Mayo próximos.

En cuanto al Reglamento, os adjuntamos copia del proyecto que ya en su día os facilitamos. Este proyecto, inspirado en el Reglamento anterior, será sin duda discutido y modificado. La agrupación en tres tendencias ideológicas planteará problemas con los partidos de inspiración comunista y también con UCD.

En relación a la "Conferencia de Ampliación de la C.E.E.", se acordó rehacer su programa dentro del actual mes de Enero. ¿Sería interesante intentar meter algún vasco con alguna ponencia o intervención? Por ejemplo, ¿una ponencia cultural? Por ejemplo un Carlos Santamaría sobre las culturas de los Pueblos del Estado?

Con referencia a la tercera sesión de que habla el Acta del día 22 Diciembre, se acordó, con gran disgusto de los de P.C., que las intervenciones de clausura fueran las siguientes: Presidente del C.F.E; Presidente del Gobierno; Jefe de la Oposición (minoría más fuerte que no esté en el Gobierno); Sr. Berthoin, presidente del Mov. Europeo.

...

EUZKO ALDERDI JELTZALEA

MADRI'KO ATZERRI BURU BATZARRA

Los Madrazo, nº 15-2ª

Teléfono 231 92 10

MADRID-14

...

16.1.79.

Espero vuestras noticias y supongo veréis que el hecho de no estar constituido el Comité Vasco de una manera formal hace que nuestra fuerza en todas estas cosas sea limitada.

Un abrazo eta agur,

E. A. J.

Madri'ko Atzerri Buru Batzarra

Iñaki Zubimendi.

cc. : D. Carlos Garaikoetxea,  
D. Manuel de Irujo,  
D. Carlos Blasco Imaz.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606. MADRID-16

Sr. D. Iñaki Zubimendi  
Comité Vasco del CFE.  
Reina Victoria, 14-9º B  
Madrid.

8

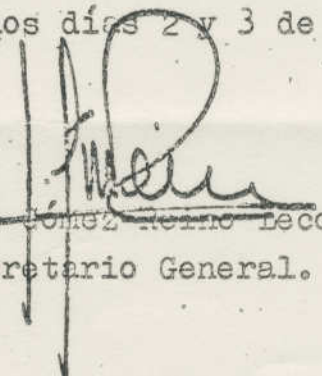
Estimado amigo:

Adjunto tengo el gusto de enviarte fotocopia del Acta de la reunión celebrada por el Comité Ejecutivo del CFE el pasado 22 de diciembre.

Al mismo tiempo, y en conformidad con el acuerdo tomado en dicha reunión, tengo el gusto de convocarte a la reunión que el Comité Ejecutivo celebrará el próximo día 2 de Enero a las 17 h. en los locales de UCD, c/ Cedaceros 10-6ª planta.

Dicha reunión versará exclusivamente sobre el contenido y organización de la Conferencia de los días 2 y 3 de Marzo.

Te saluda cordialmente.

  
Santiago Gómez  
Secretario General.

CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL

---

del Movimiento Europeo

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

---

CAPITULO I

---

DE LOS MIEMBROS.-

Artículo 1º

En aplicación del artículo 5º de los Estatutos, las personas morales miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL son:

- 1.1. Aquellos partidos políticos, legalmente reconocidos, -- que constituyen la proyección española de las organizaciones que componen el MOVIMIENTO EUROPEO a nivel internacional y reconocidos como tales por el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO de 23 de septiembre de 1.967.
- 1.2. Aquellos otros partidos políticos, legalmente reconocidos, cuya incorporación al CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL, demandada de forma expresa por el partido político de que se trate, haya sido aprobada por la Asamblea General, - previo informe del Comité Ejecutivo.
- 1.3. Los Comités representativos de los diferentes regiones y nacionalidades del Estado español a que se refiere el artículo 8º de los Estatutos.

Dichos Comités de regiones o nacionalidades deberán estar integrados por los principales partidos políticos y organizaciones del pueblo o nacionalidad de que se trate, y, en todo caso, el reconocimiento de cada Comité es competencia de la Asamblea General, la cual decide en la materia por mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Los partidos políticos u organizaciones que participen en el CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL a través de su Comité de region o nacionalidad, no podrán hacerlo directamente.

- 1.4. Las Organizaciones de carácter económico, social o cultural, en cuyo ideario se encuentre la acción en favor de la unidad europea, que deseen colaborar en las actividades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL y cuya solicitud de admisión sea debidamente aceptada por el CONSEJO FEDE-  
RAL ESPAÑOL.

## CAPITULO II

---

### DE LA REPRESENTACION EN LA ASAMBLEA GENERAL.

#### Artículo 2º

En aplicación del artículo 12º de los Estatutos, la repre--  
sentación de los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL en la  
Asamblea General se determina de la siguiente forma:

#### 2.1. Partidos políticos que se encuadran en las tradicionales corrientes políticas democráticas:

- 2.1.1. Corriente demócrata-cristiana: 4 delegados.
- 2.1.2. Corriente liberal: 4 delegados.
- 2.1.3. Corriente socialista: 4 delegados.

En cada una de estas corrientes podrán participar todos aquellos partidos políticos, legalmente reconocidos, -- que respondan a la ideología de que se trate, si bien -- el derecho de voto pertenece a la corriente en su con--  
junto y no a cada partido político que, eventualmente, --

forme parte de la misma.

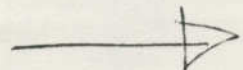
En el supuesto de que en cada Comité participe más de un partido político, el número de delegados que corresponde a la corriente en cuestión se otorgarán de forma equitativa entre dichos partidos políticos.

2.2. Otros partidos políticos, legalmente reconocidos.

Su número de delegados será determinado por la Asamblea General a la hora de decidir la admisión.

2.3. Comités representativos de los diferentes regiones y nacionalidades del Estado español.

Cada Comité dispondrá del número de delegados que la Asamblea General decida en función de la importancia y número de los partidos políticos que participen en cada uno de ellos.



2.4. Organizaciones de caracter económico, social o cultural.

Cada organización de caracter económico, social o cultural dispondrá de 2 delegados.



2.5. Personas individuales cooptadas.

El total de personas individuales nombrarán un delegado.

Artículo 3º

En aplicación de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 12 de los Estatutos, los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL comunicarán por escrito al Secretario General el nom-

bre de los delegados que le correspondan, los ~~estales~~ se entenderán nombrados por un periodo indefinido.

Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL podrán modificar en todo momento la composición de su delegación, mediante escrito dirigido al Secretario General del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL.

### CAPITULO III

#### DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE PRESUPUESTOS.

##### Artículo 4º

Los miembros del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL contribuirán al Presupuesto de éste con unas cuotas anuales cuya cuantía podrá oscilar entre 25.000 y 100.000 pesetas.

El montante de la cuota anual de cada miembro del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL se determinará por la Asamblea General. Los miembros cooptados estarán exentos del pago de cuota.

##### Artículo 5º

Los bienes y disponibilidades del CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL son administrados por el Comité Ejecutivo y, por delegación suya, por el Tesorero de dicho Comité. La disposición de estos bienes no puede efectuarse sin acuerdo previo -- del Comité Ejecutivo.

El empleo de las disponibilidades del Comité Federal Español, así como la relación de ingresos anuales, es decir, -- el balance contable de las actividades del CONSEJO son so-

metidos a la aprobación de la Asamblea General, previo exámen e informe de los Comisarios de cuentas que, en número de dos, deben ser designados por la citada Asamblea general por cada ejercicio natural. A propuesta -- del Comité Ejecutivo, la Asamblea General estudia y --- aprueba o fija los términos y alcances de los presupuestos anuales.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606. MADRID-16

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.978.

## ASISTENTES

D. Jaime Miralles  
A.E.C.E.

D. Carlos Montoliú  
L.E.C.E.

D. P. García Partida  
Izquierda Republicana

D. Carlos Extremeño  
ORT

D. José Alonso  
CC.OO.

Dña Mercedes Soriano  
PTE

Dña. M<sup>a</sup> Teresa de Borbón  
Partido Carlista

D. Ignacio Camuñas  
UCD

D. Vicente Piniés  
PLP

D. Manuel Azcárate  
PCE

D. Santiago Gómez-Reino  
PSOE

En Madrid, el 22 de diciembre de 1.978 a las 13 h., en los locales de UCE, Cedaceros nº 10, se reúne el Comité Ejecutivo del CFE, por convocatoria telefónica, y con asistencia de las personas reseñadas al margen.

Por ausencia del Presidente del CFE, preside la reunión D. Jaime Miralles, Vicepresidente del CFE.

Los asuntos abordados en el curso de la reunión fueron los siguientes:

### 1.- Legalización del CFE:

D. Jaime Miralles informa del escrito recibido de la Dirección General de Política Interior de fecha 11 de diciembre de 1.978 dando traslado del Acuerdo del Consejo de Ministros por el cual se reconoce personalidad jurídica al Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

### 2.- Reglamento de Régimen Interior:

El Secretario General recuerda que mediante escrito de 12 de junio de 1.978 se remitió a todos los miembros del CFE un

ejemplar del proyecto de Reglamento de Régimen Interior con el fin de que se hiciesen llegar a la Secretaría General los comentarios oportunos.

El Comité Ejecutivo acuerda que en una próxima reunión se examinarán, para su eventual aprobación, tal Reglamento de Régimen Interior, por lo cual deberán hacerse llegar al Secretario General cuanto antes las posibles modificaciones a introducir en su redacción.

3.- Aprobación del Presupuesto del CFE para 1.979.

D. Jaime Miralles procede a la lectura del Presupuesto preparado por la Secretaría General y entregado a los miembros del CFE en la Asamblea General del pasado 13 de noviembre.

D. Jaime Miralles propone que se apruebe tal Presupuesto, facultando al Presidente del CFE para adaptarlos a las conveniencias que considere oportunas y, especialmente en lo que se refiere a la Secretaría, para que pueda incluso modificar el destino de los fondos presupuestados para tal concepto.

La propuesta de D. Jaime Miralles es aprobada por unanimidad.

4.- Informes sobre actividades del CFE.

El Sr. Miralles da cuenta de la reunión que tuvo lugar en Palermo los días 8 y 9 de diciembre y a la que asistieron él mismo y el Sr. Montoliú por invitación del C.F. italiano.

Informa, asimismo, el Sr. Miralles de la reunión que el Comité Catalán del CFE mantuvo el 21 de noviembre en Barcelona con asistencia de los Srs, Alvarez de Miranda, Miralles y Montoliú y del Presidente del Movimiento Europeo, Sr. Berthoin, con el Presidente de la Generalidad, Sr. Terradellas.

5.- Medios financieros del CFE.

El Sr. Montoliú informa de las gestiones llevadas a cabo cerca de ciertos Bancos con el fin de conseguir la obtención de un crédito-puente que permita el normal desarrollo de las actividades del CFE hasta el momento en que se disponga de la consignación presupuestaria prevista.

El Sr. Piniés interviene para decir que es necesario agotar todas las posibilidades de contactos que existan, con el fin de obtener tal crédito en las mejores condiciones posibles.

Finalmente, el Sr. Montoliú informa de los gastos que hasta el momento presente ha tenido el CFE.

6. Conferencia sobre ampliación de la CEE.

D. Jaime Miralles da cuenta de que las fechas definitivas para la celebración de la Conferencia son las del 2 y 3 de Marzo.

# Consejo Federal Español

del Movimiento Europeo

Rafael Herrera, 9 - apto. 606. MADRID-16

A continuación informa del proyecto elaborado para el desarrollo de la Conferencia, que se resume en lo siguiente:

1ª Sesión: 2 de marzo de 1.979, de 10h. a 13,30 h.

Presidente

Discurso de apertura: D. Fernando Alvarez de Miranda  
Ponencia ideológica: D. Enrique Tierno Galván.

Ponencia política: D. Jaime Miralles Alvarez

Ponencia social : UGT

Ponencia económica: LECE

2ª Sesión: 2 de marzo de 17 h. a 20 h.

Presidente.

Intervenciones libres, previamente solicitadas, de las organizaciones miembros del CFE y de los invitados extranjeros.

3ª Sesión: 3 de marzo de 10,30 h. a 13,30 h.

Presidente:

Intervenciones de D. Adolfo Suarez, D. Felipe González y de D. Santiago Carrillo.

Discurso de clausura: M. Georges Berthoin.

D. Ignacio Camuñas interviene para señalar la necesidad de que las sesiones del día 2 estén dedicadas a intervenciones en las que se distingan claramente una parte dedicada a temas político-institucionales, con ponencias a presentar por UCD, PSOE y PCE, y otra parte dedicada a temas sociales y económicos, con intervención de las centrales sindicales y organizaciones económicas miembros del CFE.

Diversos asistentes expresan divergencias con el proyecto presentado, por lo cual se acuerda celebrar una nueva reunión del Comité Ejecutivo, centrada en la toma de decisiones sobre este tema, el próximo día 2 de Enero de 1.979 a las 17 horas en los locales de UCD, calle Cedaceros 10.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, habiéndose dedicado previamente un emotivo recuerdo de D. Salvador de Madariaga recientemente fallecido, y cuya memoria perdurará para siempre en los miembros del CFE.